



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
2 de junio de 2020  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 29 de mayo de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad**

Tengo el honor de referirme a la videoconferencia convocada el 27 de mayo de 2020 sobre el tema “La protección de los civiles en los conflictos armados” y de transmitir adjuntas a la presente copias de las exposiciones informativas del Secretario General; del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer; y de la ex-Presidenta de Liberia, Sra. Ellen Johnson Sirleaf, así como copias de las declaraciones formuladas por los representantes de los miembros del Consejo de Seguridad: Bélgica, China, la República Dominicana, Estonia, Francia, Alemania, Indonesia, el Níger, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Túnez, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Viet Nam.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo en relación con esa videoconferencia, las siguientes delegaciones y entidades presentaron declaraciones escritas, de las que también se adjuntan copias: Afganistán, Angola, Armenia, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Unión Europea, Fiji, Georgia, Guatemala, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Malta, México, Marruecos, Nepal, Nigeria, Noruega, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, República de Corea, Rumania, Rwanda, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Suiza, Tailandia, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Ucrania y Uruguay.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 2 de abril de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/273), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de la enfermedad por coronavirus, la exposición informativa y las declaraciones se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* **Sven Jürgenson**  
Presidente del Consejo de Seguridad



## Anexo 1

### **Declaración del Secretario General**

Doy las gracias al Gobierno de Estonia por haber convocado este debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

La protección de los civiles debe ser un esfuerzo conjunto de los Gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Espero con interés escuchar los puntos de vista de la ex Presidenta Ellen Johnson Sirleaf y del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer.

Mientras estamos hoy reunidos, la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se propaga con furia, causando un enorme sufrimiento humano y tensiones adicionales a los sistemas de salud, las economías y las comunidades. Los que ya están debilitados por años de conflicto armado son particularmente vulnerables.

La COVID-19 no solo está propagando la enfermedad y la muerte; está empujando a la población a la pobreza y el hambre. En algunos casos, está invirtiendo decenios de progreso en el desarrollo.

A medida que disminuye el acceso a los servicios y la seguridad, y que algunos dirigentes explotan la pandemia para adoptar medidas represivas, proteger a los más vulnerables se ha vuelto aún más difícil. Eso es particularmente cierto en las zonas de conflicto, donde los civiles ya estaban expuestos a importantes riesgos

La COVID-19 representa una gran amenaza para los refugiados y los desplazados internos hacinados en campamentos, y para las comunidades que carecen de instalaciones sanitarias y de atención médica. Los casos ocurridos en un campamento de refugiados en Bangladesh y entre personas desplazadas en un emplazamiento de protección de civiles en el Sudán del Sur ponen de relieve la importancia de que se incluya a las personas desplazadas en los esfuerzos de preparación y prevención.

Mi llamamiento en favor de un alto el fuego mundial en marzo tenía por objeto poner fin a los combates, para que podamos centrarnos en poner fin a la pandemia. Un alto el fuego mundial crearía las condiciones para una respuesta más firme a la pandemia y la entrega de asistencia humanitaria a las personas más vulnerables, y abriría un espacio para el diálogo. Me siento alentado por las expresiones de apoyo.

Sin embargo, ese apoyo no se ha traducido en la adopción de medidas concretas. En algunos casos, la pandemia podría incluso generar incentivos para que las partes beligerantes presionen en su favor, o para que golpeen con fuerza mientras la atención internacional se centra en otros lugares. Ambos escenarios podrían llevar a intensificar la violencia, y los civiles siempre pagan el precio. La Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia documentó al menos 58 civiles muertos y 190 heridos entre el 1 de abril y el 18 de mayo.

Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son uno de los medios más eficaces para proteger a los civiles en las zonas de conflicto de todo el mundo. Nuestros cascos azules apoyan ahora a las autoridades nacionales en su respuesta a la pandemia, protegiendo a los trabajadores de la salud y humanitarios y facilitando el acceso a la ayuda y la protección.

El año pasado vi con mis propios ojos cómo la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo contribuyó considerablemente a que los esfuerzos contra el brote del ébola en la zona oriental del país tuvieran éxito. Actualmente, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) trabaja en estrecha colaboración con las autoridades y los servicios de seguridad para encontrar nuevas formas de atender a la población a la vez que se protege a sí misma. La policía de la MINUSCA

está contribuyendo a aumentar la capacidad de las fuerzas de seguridad interna para frenar la propagación del virus a la vez que se mantiene a salvo.

La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí está plenamente comprometida con la supresión de la transmisión de la COVID-19 y el control de su propagación, al tiempo que sigue desempeñando sus funciones vitales de protección de los civiles y apoyo a la aplicación del acuerdo de paz.

En los lugares donde el conflicto armado continúa, la COVID-19 hace que la protección de los civiles sea más difícil que nunca, y nuestro apoyo más importante que nunca. Solo si se cumplen los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados podemos proteger a los civiles, incluidos los trabajadores sanitarios y humanitarios y su infraestructura, y aliviar la presión sobre los sistemas de salud.

Sin embargo, las perspectivas son sombrías. En mi último informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2020/366) se muestran pocos progresos en la protección de los civiles y en el cumplimiento del derecho internacional en 2019. Más de 20.000 civiles murieron o resultaron heridos en tan solo diez conflictos: en el Afganistán, la República Centroafricana, el Iraq, Libia, Nigeria, Somalia, Sudán del Sur, Siria, Ucrania y el Yemen. Esa cifra, que incluye solamente los incidentes verificados por las Naciones Unidas, es solo una fracción del total.

El año pasado, por noveno año consecutivo, el 90 % de las personas que murieron por armas explosivas en zonas pobladas fueron civiles. Insto a los Gobiernos a que asuman un compromiso sólido para evitar la utilización de armas explosivas con efectos de gran alcance en zonas pobladas.

Decenas de miles de niños se vieron obligados a participar en las hostilidades en 2019. Millones de personas se vieron desplazadas a raíz de los conflictos armados. A finales de 2019, el Comité Internacional de la Cruz Roja estaba tramitando unas 140.000 solicitudes de familias de personas desaparecidas. Encomio el hecho de que el año pasado el Consejo aprobara la primera resolución de la historia sobre las personas desaparecidas en los conflictos (resolución 2474 (2019)), y acojo con agrado todos los esfuerzos encaminados a arrojar luz sobre esas tragedias y dar pie a que se adopten medidas.

Las mujeres y las niñas que viven en las zonas afectadas por el conflicto estuvieron sometidas a niveles espantosos de violencia sexual y por razón de género. También sufrieron ataques selectivos, intimidación, secuestros, matrimonios forzados y restricciones de circulación, en razón de su sexo.

Las personas con discapacidad se ven afectadas de manera desproporcionada, y experimentan niveles de riesgo aún más altos en las zonas de guerra.

Los conflictos siguen siendo el factor principal del hambre en el mundo. De los 135 millones de personas que padecen inseguridad alimentaria grave en el mundo, más de la mitad viven en países y territorios afectados por conflictos. Prevemos que la COVID-19 causará un fuerte incremento de ese número.

A lo largo del año, el acceso humanitario se ha visto obstaculizado por la violencia, la inseguridad y las trabas burocráticas, a menudo en violación del derecho internacional humanitario. Se ha informado con amplitud de la violencia contra los trabajadores y activos humanitarios. En el Afganistán perdieron la vida 32 trabajadores humanitarios, 52 resultaron heridos y 532 fueron secuestrados. En el Yemen, se produjeron cerca de 400 incidentes de violencia contra el personal y los activos humanitarios. El personal nacional representó más del 90% de los muertos y heridos.

Según la Organización Mundial de la Salud, 199 trabajadores de la salud murieron en más de 1.000 ataques en 2019, un aumento sorprendente en comparación

con los 794 ya inexcusables de 2018. El ataque de este mes cometido contra un hospital de maternidad en Kabul, en medio de una importante crisis sanitaria mundial, hace que sea especialmente esencial que los Estados Miembros adopten medidas urgentes para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y proteger la prestación de atención médica en los conflictos.

El año pasado se cumplieron 20 años de la inclusión por el Consejo de Seguridad del tema de la protección de los civiles en su programa. Además, se conmemoró el 70° aniversario de la firma de los Convenios de Ginebra. Ese año se dio impulso a varias iniciativas y compromisos importantes, incluido el llamamiento a la acción para fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario, que fue respaldado por 40 Estados. Esas iniciativas y compromisos constituyen un primer paso importante. Sin embargo, el cumplimiento de lo acordado y la rendición de cuentas, que son esenciales, aún están por lograrse.

Reitero mi llamamiento a los Estados para que elaboren marcos jurídicos nacionales que fortalezcan la protección de los civiles en los conflictos armados. Los Estados también deben velar por que haya rendición de cuentas, y para ello deben intensificar sus esfuerzos con miras a prevenir las violaciones graves del derecho internacional dando mayor prioridad a la investigación y el enjuiciamiento. Insto a todos a ir más allá de la retórica y a cerrar la brecha de la rendición de cuentas mediante legislaciones nacionales y acciones internacionales coordinadas.

En mi informe se esbozan otras medidas que requieren una mayor atención mundial.

En primer lugar, insto a los Estados a que examinen y reconsideren su enfoque de la guerra urbana, y a que expresen su disposición a incorporar la protección de los civiles en sus doctrinas, estrategias y tácticas. Esto incluye la adopción de medidas para condicionar las exportaciones de armas al respeto del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos

En segundo lugar, los drones armados son cada vez más usados para realizar ataques en numerosas situaciones de conflicto, por ejemplo, en Libia y el Yemen. Necesitamos reafirmar la autoridad del derecho internacional con respecto a su uso.

En tercer lugar, debemos abordar las implicaciones jurídicas, morales y éticas que se derivan de la creación de sistemas de armas autónomas letales. Estoy firmemente convencido de que las máquinas con poder y potestad para quitar vidas sin la intervención humana deben estar prohibidas por el derecho internacional.

Por último, debemos hacer frente al uso mal intencionado de la tecnología digital para llevar a cabo ciberataques contra infraestructura civil crítica. Los informes de varios países indican un aumento en el número de ataques cibernéticos contra los centros de atención de la salud durante la pandemia de COVID-19. Debemos hacer más para prevenir y poner fin a estas nuevas formas de agresión, que pueden causar daños aún mayores y más graves a los civiles.

Los civiles atrapados en la violencia ahora enfrentan una amenaza nueva y mortal en la COVID-19. La pandemia está amplificando y aprovechando la inestabilidad existente en nuestro mundo, y los conflictos son una de las mayores causas de esa inestabilidad.

La protección de los civiles requiere que hagamos mucho más para garantizar que se respete el derecho internacional y se rindan cuentas por las violaciones. Por otra parte, todos debemos hacer más para prevenir, reducir y resolver los conflictos. Lograr soluciones políticas sostenibles sigue siendo la única forma de garantizar la protección de los civiles.

## Anexo 2

### **Declaración del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Peter Maurer**

En el informe del Secretario General Guterres (S/2020/366) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados se ponen de relieve las enormes violaciones e insuficiencias que caracterizan la protección de hombres, mujeres y niños en los conflictos en todo el mundo. Las comunidades atrapadas en el fuego cruzado de los conflictos armados van de trauma en trauma, de violación en violación, hasta que su capacidad de recuperación se ve debilitada.

Me preocupan las personas, es decir, el número cada vez mayor de desplazados que quedan atrapados en un limbo sin ninguna perspectiva de solución duradera a su situación, y los millones de familias que buscan sin descanso a sus seres queridos desaparecidos. Me preocupan los pobres que habitan las zonas urbanas, los ancianos, los detenidos, los migrantes y refugiados, las mujeres, los sobrevivientes de la violencia sexual y de género, y las personas con discapacidad.

Me preocupan los lugares y sistemas en crisis, así como los campamentos y prisiones para migrantes y desplazados en donde el respeto por la dignidad humana está tan ausente como de agua potable y saneamiento.

Me preocupan las nuevas amenazas, la rápida propagación de los discursos de odio, las estigmatizaciones de todo tipo, y la manipulación indebida de la información para reprimir o controlar a la población en lugar de protegerla.

Me preocupa el espacio cada vez más reducido de que se dispone para el trabajo humanitario neutral, imparcial e independiente.

Por último, me preocupan la manera en que se comportan los beligerantes y todos aquellos que los apoyan, así como las violaciones que se cometen contra la vida y la dignidad humanas debido al desprecio constante y la interpretación tendenciosa de que son objeto el derecho internacional humanitario y otros marcos jurídicos internacionales.

En particular, señalo a la atención las consecuencias devastadoras que tiene para los civiles el uso de armas explosivas en zonas pobladas. La muerte y la destrucción que dejan las armas explosivas de alta potencia plantean serias dudas sobre el cumplimiento del derecho internacional humanitario y ponen de manifiesto la urgente necesidad de un cambio de comportamiento para proteger a los civiles, incluso evitando el uso de esas armas en las zonas pobladas. La formulación de una declaración política firme e inequívoca mediante la cual los Estados se comprometan a adoptar medidas concretas a ese respecto sería un buen primer paso. Con ese fin, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) está trabajando en la elaboración de recomendaciones de políticas y operacionales.

Las divisiones que existen en el seno del Consejo de Seguridad en lo que respecta a las nociones fundamentales del derecho y la labor humanitarios, sobre todo en relación con las poblaciones necesitadas, aumentan el sufrimiento en las líneas del frente. Si bien el CICR es responsable de prestar servicios humanitarios neutrales e imparciales de manera independiente y dentro del marco jurídico de los Convenios de Ginebra, corresponde al Consejo propiciar el acceso a las poblaciones necesitadas. Los miembros del Consejo están obligados a facilitar el acceso de manera proactiva y a evitar que una montaña de obstáculos burocráticos y políticos entorpezca la labor de las organizaciones humanitarias.

No se está pidiendo a los miembros del Consejo que les digan a las organizaciones humanitarias quiénes están necesitados, sino que permitan a las organizaciones

humanitarias neutrales e imparciales evaluar de manera independiente y transparente las necesidades, y, en caso de que no haya acuerdo en cuanto a si las personas en un contexto específico están o no necesitadas, esperarí­a que, como medida cautelar predefinida, los Estados permitieran que los trabajadores humanitarios hicieran su labor, a menos que resultara imposible por razones imperiosas de seguridad.

Las leyes, los principios y los conceptos humanitarios internacionales han sido concebidos para proteger a las personas, no para utilizarlos contra adversarios políticos. Insto a los miembros del Consejo a que basen sus polí­ticas a este respecto en la ley, que es el ú­nico fundamento razonable para el logro del consenso, y a que dejen las controversias polí­ticas al margen de las preocupaciones humanitarias.

La crisis de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) amenaza con convertirse r­apidamente en una crisis en la protecci­on. En el momento en que m­as se las necesita, las personas que prestan asistencia est­an siendo atacadas. Los sistemas de salud son objeto de ataques y los trabajadores de la salud son v­ictimas de abusos. De marzo de este a­no a esta fecha, el CICR ha registrado 208 ataques relacionados con la COVID-19 contra objetivos de atenci­on de la salud en m­as de 13 pa­ises.

Las repercusiones socioecon­omicas de la pandemia generar­an un renovado sentimiento de desesperaci­on, y dejar­an a quienes padecen hambre y pobreza expuestos al abuso y la explotaci­on. Las respuestas de los Estados ante la pandemia ponen de relieve el peligro de que, sin un sistema de contrapoderes institucionales, las medidas sanitarias de emergencia pueden convertirse en herramientas para cometer abusos, controlar los movimientos de una poblaci­on o manipular la prestaci­on de servicios.

Tememos que a algunos grupos —tal vez aquellos a los que se considera como adversarios— se los pueda excluir como beneficiarios de las medidas dirigidas a salvar vidas. Por ejemplo, la distribuci­on de cualquier vacuna en entornos inestables y de conflicto ser­a dif­icil, pero las vacunas deben estar al alcance de todos por igual.

Como una nota m­as positiva, cabe se­alar que los Estados tambi­en han intensificado su respuesta a la pandemia, aplicando polí­ticas m­as humanas. Si me siento optimista en esta desoladora crisis, es porque veo que en esta emergencia los agentes tienen la posibilidad de adoptar medidas que pueden generar una renovada disposici­on a apoyar las acciones de protecci­on humanitaria. Por ejemplo, hemos visto la liberaci­on segura de muchas personas que estaban privadas de la libertad, la adopci­on de la decisi­on de regularizar la situaci­on de migrantes indocumentados a fin de que puedan tener acceso a la atenci­on de la salud, y la implementaci­on de medidas unilaterales de alto el fuego.

Hay elementos armados que siguen cooperando con el CICR en las crisis, y se presentan nuevas oportunidades para el di­alogo y la consulta. Dado que las fuerzas de la polic­ia y el personal militar est­an llamados a mantener el orden p­ublico, el CICR ha mantenido un di­alogo con las fuerzas p­ublicas a fin de garantizar que en la conducci­on de las operaciones se respete el derecho internacional. Como parte de nuestro di­alogo m­as amplio con cientos de grupos armados no estatales en todo el mundo, en el Sahel, el CICR est­a trabajando de consuno con acad­emicos islamistas y salafistas en la preparaci­on de una fetua sobre la COVID-19, en la que se ofrecen orientaciones sobre el respeto a los fallecidos y los protocolos de salud.

Tambi­en me alienta la posibilidad de que las respuestas de m­ultiples interesados influyan en el comportamiento. Esta semana, 40 l­ideres mundiales se sumaron al llamamiento efectuado por el CICR para que los Gobiernos colaboren entre s­i a fin de acabar con los ciberataques contra el sector de la salud.

Siempre hay que recalcar que la vulnerabilidad extrema de quienes viven en zonas de conflicto a la sucesi­on de hechos impactantes se debe en gran medida a

que, durante muchos años, los Estados y otras partes beligerantes no han cumplido con las obligaciones jurídicas que tienen con respecto a la población bajo su control.

El derecho internacional humanitario protege la vida de los civiles, los servicios esenciales y el medio ambiente. Prohíbe la tortura y el maltrato, entre otras cosas las violaciones y la violencia sexual. Protege a quienes no participan en las hostilidades, especialmente los servicios de salud y al personal sanitario. Protege a los que viven bajo ocupación, a los detenidos, a los desaparecidos, a los muertos y a sus familiares, y da prioridad al restablecimiento de los vínculos familiares.

Si se respeta el derecho internacional humanitario en cualquier circunstancia y se vela por que se respete se protegerá a la población de las consecuencias de la guerra y se la salvaguardará de las ulteriores consecuencias económicas, ambientales y para la salud.

Exhortamos al Consejo a que, en cualquier circunstancia, ya sea durante la aplicación de medidas excepcionales como consecuencia de emergencias de salud pública o durante hostilidades o disturbios públicos, sus respuestas se rijan siempre por el respeto inquebrantable de la protección de los civiles. También exhortamos al Consejo a respetar la dignidad y los derechos de los muertos, los familiares de los desaparecidos y las personas privadas de libertad.

Entendemos que el consenso es difícil, pero el precio de la inercia no pueden ser la vida y la dignidad humanas. Pedimos que el Consejo sea más fuerte de palabra y de obra en cuanto a fomentar un mejor comportamiento en el campo de batalla y garantizar la protección de la vida y la dignidad humanas, sin excepción.

**Anexo 3****Declaración de la Premio Nobel y ex Presidenta de Liberia, Sra. Ellen Johnson Sirleaf**

Agradezco al Consejo que me haya brindado esta oportunidad y quisiera hacer algunas observaciones que me parecen pertinentes.

En primer lugar, quisiera felicitar a la Presidenta porque su país ha asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, así como encomiarla por su liderazgo durante este debate público de alto nivel sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. También quisiera felicitar especialmente al Secretario General y a todo el sistema de las Naciones Unidas, por cuanto conmemoramos el 75° aniversario de la formación de esta destacada Organización multilateral y el 25° aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing, así como el 20° aniversario de la resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad.

Esos hitos son una oportunidad para la reflexión. Espero que esta nos ayude a sentar las bases para aumentar el liderazgo de las mujeres y redoblar nuestros esfuerzos encaminados a la protección de los grupos tradicionalmente marginados y vulnerables —con frecuencia las mujeres, los niños y las personas con discapacidad— que se encuentran atrapados en conflictos.

Lamentablemente, algunos conflictos son tan prolongados que hemos observado múltiples cambios en las partes en cuestión, y muchas personas han nacido y muerto sin la experiencia de ser un niño o un adulto cuyas aspiraciones y derechos se cumplen. Por el contrario, con frecuencia su vida se ha definido, acortado o limitado como consecuencia de conflictos que ellos no provocaron. Ha llegado el momento de tomar medidas audaces porque, de no hacerlo ahora, muchas personas más morirán, otras muchas sufrirán lesiones que cambiarán su vida y millones más serán desplazadas por la fuerza. Debemos encontrar la manera de poner fin a este ciclo de pérdidas y tragedias humanas inconmensurables.

Lo cierto es que, si no ponemos fin a los conflictos actuales, no habrá nada parecido a un pacto justo entre esos Estados y su población ni posibilidad alguna de atender a las desigualdades y las injusticias que con frecuencia alimentan los conflictos, ambos requisitos indispensables para el desarrollo. Aún peor, esa oportunidad puede perderse para las generaciones futuras. Por todo ello, no podría estar más de acuerdo con el Secretario General en cuanto a que “la manera más eficaz de proteger a los civiles es prevenir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos armados” (*S/2020/366, párr. 67*).

Eso me lleva a la segunda cuestión. Con frecuencia, los conflictos que se evitan no salen en los titulares, pero sí suponen salvar vidas y medios de vida. A ese respecto, nada debería pesar más en nuestra conciencia colectiva ni en la mesa del Consejo que la urgencia de detener los conflictos actuales y prevenir otros nuevos.

Sé que prevenir un conflicto nunca es fácil y, sin embargo, nuestra experiencia colectiva demuestra que es menos costoso, e incluso puede ser más fácil, que ponerle fin. Por consiguiente, siempre que sea necesario modificar un mandato de mantenimiento de la paz, tendremos que modificarlo. Cuando sea necesario replantearse una misión, tendremos que replantearnosla. Cuando sea necesario ampliar y reforzar el Consejo para que refleje la realidad cambiante de nuestro mundo, tendremos que adaptarlo y reformarlo. Cuando algún miembro del Consejo, con sus intereses egoístas y utilizando el veto de forma indebida, impida el avance, tendremos que encontrar una fórmula que permita proteger los intereses colectivos de todos. Lo que simplemente no podemos hacer es resignarnos a la desesperanza, aceptando la continuación de numerosas masacres prolongadas y conformándonos

con ello. A fin de cuentas, las Naciones Unidas y sus numerosos órganos, sobre todo el Consejo de Seguridad, son una esperanza de paz.

Hace 75 años, nuestras naciones actuaron con valentía para poner fin a una guerra mundial. El Consejo representa ahora la esperanza y las aspiraciones de paz y seguridad internacionales de la comunidad mundial. Tenemos que conseguir la voluntad política y el compromiso que faltan desde hace mucho y actuar ahora.

Actualmente, nuestro mundo se enfrenta a más conflictos, a la amenaza creciente del extremismo violento y a una población joven que cada vez tiene menos esperanzas de vivir en paz. Simplemente no podemos seguir así. Ha llegado el momento del cambio.

Entiendo que las Naciones Unidas no pueden poner fin a los conflictos por sí solas. Para ello se precisan múltiples interlocutores y compromisos, como la participación de las mujeres en todas las fases de la puesta en práctica de la resolución 1325 (2000), que sigue siendo un elemento clave para la paz. Pero también sé que el papel del Consejo de Seguridad es fundamental, sobre todo de un Consejo más representativo de todos los pueblos del mundo y que, por consiguiente, sea más eficaz para poner fin a los conflictos y prevenirlos.

Como liberiana, agradezco al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas en general su apoyo a las iniciativas que ayudaron a negociar y conseguir la paz para mi país. No obstante, en mi país, al igual que en tantos otros con conflictos, las fisuras y los indicios fueron evidentes durante muchos años. En pocas palabras, proteger los derechos humanos, acabar con la impunidad y recurrir a la diplomacia preventiva son medidas cruciales para poner coto a los conflictos antes de que degeneren en verdaderas conflagraciones. No debemos pasar por alto los numerosos indicios de hoy ni posponer las acciones necesarias para prevenir los conflictos.

Por último, la pandemia de la enfermedad por coronavirus —con más de 5 millones de infectados y más de 300.000 muertos en todo el mundo— es una dolorosa tragedia humana. Doy mi más sentido pésame a todos los que lloran a sus seres queridos, y rezo por el pronto restablecimiento de los infectados.

Sin embargo, incluso en estos momentos tristes, recordamos muchas lecciones importantes que pueden ayudarnos a prevenir los conflictos y las guerras.

La primera es que con frecuencia el liderazgo de las mujeres y su participación en una gobernanza con equilibrio de género han sido cruciales en esta lucha.

En segundo lugar, debemos recordar que el virus es una pandemia. Únicamente la solidaridad regional y mundial puede proteger al mundo entero de nuevas tragedias. De la salud mundial y el desarrollo humano a la paz y el cambio climático, necesitamos más multilateralismo, no menos. Solo trabajando de consuno podremos superar nuestros desafíos comunes y lograr un mundo más seguro, mejor y más pacífico.

En tercer lugar, por más que se excluya a las naciones empobrecidas de la investigación médica y el desarrollo de los tratamientos necesarios de hoy, las naciones más ricas no necesariamente podrán seguir viviendo en una burbuja protegida.

En cuarto lugar, enfrentamos una necesidad imperiosa de encauzar al mundo hacia niveles superiores de cooperación y de paz internacionales, como la manera más duradera y sostenible de enfrentar efectivamente nuestros desafíos comunes, poner fin a los conflictos actuales y prevenir los futuros.

Esta pandemia nos ha puesto de rodillas y representa la mayor prueba de que se tenga memoria. Lo cierto es que no nos falta capacidad para superar esta prueba. Sin

embargo, la manera de superarla redefinirá el curso de la historia de la humanidad. No fracasemos, por nuestro propio bien y por el de la posteridad.

No sé cuántas personas habrán resultado infectadas, cuántas vidas se habrán perdido ni cuáles serán las proyecciones de crecimiento y los índices de desarrollo humano cuando termine esta pandemia. Lo que sí sé —si es que todavía queda alguna duda— es que estamos más conectados y somos más interdependientes de lo que nos permitimos creer, y que nos hemos decidido a actuar mancomunadamente. También sé, como otros ya han mencionado, que el mundo y la vida que conocimos hasta ahora nunca más serán los mismos. Hoy nos incumbe garantizar que estos cambios redunden en nuestro beneficio, en pro de la humanidad.

Efectivamente, esta es nuestra prueba de fuego. Ojalá nos armemos de valor, como lo hicimos en 1945, para superarla.

## Anexo 4

### **Declaración del Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, Sr. Zhang Jun**

China ve con buenos ojos la iniciativa de convocar este debate público celebrado por videoconferencia sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Damos la bienvenida al Presidente Kaljulaid a la reunión, y damos las gracias al Secretario General, Sr. Guterres, por su exposición informativa. Asimismo, acogemos con agrado la participación del Presidente Maurer y de la Sra. Sirleaf.

La comunidad internacional, con inclusión del Consejo de Seguridad, ha realizado esfuerzos colosales para proteger a los civiles en los conflictos armados. El Consejo ha adoptado un conjunto de resoluciones y de declaraciones de la Presidencia al respecto. No obstante, enfrentamos múltiples desafíos en nuestra labor, lo que se ve complicado por la situación cambiante de los conflictos y los nuevos riesgos, incluida la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Puesto que representan la vasta mayoría de las víctimas, los civiles son los que quedan más damnificados por las guerras y los conflictos armados. En el informe más reciente del Secretario General (S/2020/366) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados se presenta un panorama sombrío del actual sufrimiento de los civiles en los conflictos armados. En 2019, las Naciones Unidas informaron de que más de 20.000 civiles fueron asesinados o resultaron lesionados, y millones más se vieron desplazados a resultas de ataques en diez conflictos.

China está convencida de que no se puede dejar de insistir en la importancia fundamental que reviste la protección de los civiles en los conflictos armados. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a favor de la celebración de debates en profundidad, e instamos al Consejo a que tome medidas concretas sobre esta cuestión.

En primer lugar, debemos ocuparnos de las causas subyacentes de los conflictos y promover el desarrollo en aras de la paz. En muchos casos, la pobreza abyecta y el hambre dan pie a la violencia y a los conflictos, lo que a su vez socava el desarrollo y exacerba la pobreza y la inseguridad alimentaria. Solo abordando las causas subyacentes podremos romper este círculo vicioso.

El desarrollo sostenible e inclusivo es fundamental para lograr la estabilidad a largo plazo y para mantener la paz. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debe ejecutarse con eficacia, con la erradicación de la pobreza como prioridad. Solo nos quedan diez años para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es hora de ponernos manos a la obra. China apoya con firmeza la iniciativa del Secretario General del Decenio de Acción e insta a la comunidad internacional a que procure conjuntamente un desarrollo innovador, coordinado, verde, abierto y compartido.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debería trabajar incansablemente para prevenir y resolver conflictos de manera pacífica mediante el diálogo, la mediación y la negociación. La manera más eficaz de proteger a los civiles es prevenir los conflictos, reducir su intensidad y resolverlos por medios pacíficos. En la actualidad sigue habiendo conflictos armados en ciertas zonas, lo que redundo en una cantidad mayor de bajas civiles. Exhortamos a todas las partes interesadas a responder positivamente al llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego mundial y a buscar una solución política a través de un diálogo inclusivo.

Deben defenderse los principios fundamentales del derecho internacional, como la solución pacífica de controversias y la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza. Muchos conflictos prolongados son producto de violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y de otras normas básicas del derecho internacional. Por ejemplo,

los pueblos de Siria y del Iraq han padecido años de sufrimiento a raíz de un uso de la fuerza no autorizado por el Consejo de Seguridad. Esto no debería volver a suceder.

En tercer lugar, todas las partes en los conflictos deben cumplir sus obligaciones, en virtud del derecho internacional, de proteger a los civiles. Deben aplicarse plenamente el Convenio de Ginebra, el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1265 (1999), así como otras resoluciones relativas a las mujeres, los niños, el personal médico y las personas desaparecidas. Exhortamos a todas las partes en los conflictos a abstenerse del uso asimétrico de la fuerza en zonas con gran densidad de población. Bajo ningún concepto deberían tolerarse los ataques contra civiles. Además, es fundamental que todas las partes presten especial atención y cuidado a los grupos vulnerables —particularmente las mujeres y los niños— y faciliten un acceso humanitario seguro y sin trabas.

La pandemia de COVID-19 expone a los civiles en los conflictos armados a un riesgo aún mayor. Todas las partes deberían dar prioridad a los intereses de la población y tomar medidas proactivas para combatir el virus. Las sanciones unilaterales erosionan gravemente la capacidad de los países vulnerables de responder a la pandemia, exacerbando así el sufrimiento de los civiles. Exhortamos a los países que imponen este tipo de sanciones a que las levanten inmediatamente y a que se sumen a los esfuerzos mundiales para luchar contra el virus, incluido el apoyo a la función primordial que desempeña la Organización Mundial de la Salud.

China ha prestado asistencia médica y ha enviado equipos médicos a países que atraviesan situaciones de conflicto armado, con el fin de ayudarlos a luchar contra la COVID-19. En la Asamblea Mundial de la Salud, celebrada recientemente, el Presidente Xi Jinping anunció cinco medidas significativas para impulsar la cooperación internacional contra la pandemia. Seguiremos prestando apoyo a los países que lo necesitan.

En cuarto lugar, la responsabilidad primaria de proteger a los ciudadanos debe recaer en los Gobiernos nacionales. Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deben trabajar estrechamente con los Gobiernos y seguir a rajatabla su mandato cuando desempeñan su responsabilidad de proteger a los civiles. Los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades humanitarias deben entablar un diálogo activo con los Gobiernos afectados y respetar su soberanía con el objeto de fomentar la confianza y facilitar las operaciones humanitarias. Deben respetarse y defenderse los principios rectores de la asistencia humanitaria de emergencia, según lo dispuesto en la resolución 46/182 de la Asamblea General. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha servido de modelo en ese sentido.

Todas las violaciones del derecho internacional humanitario, como las amenazas o los ataques contra los civiles en los conflictos armados, deben investigarse y sancionarse con arreglo a la ley. En paralelo, la comunidad internacional debe respetar el sistema judicial nacional de los países afectados, sin imponer medidas externas. Debemos tener presente que la ocupación y la injerencia extranjeras, las actividades terroristas, las sanciones unilaterales y muchos otros factores también conducen al sufrimiento de los civiles, y los autores deben comparecer ante la justicia.

La protección de los civiles no debe politizarse ni usarse como una excusa para entrometerse en los asuntos internos ni tampoco para cambiar un régimen. Aquellos que invocan el derecho internacional también deben acatarlo. El Consejo de Seguridad debe adoptar una postura coherente en todas las situaciones que figuran en su programa de trabajo. Los dobles raseros o los enfoques selectivos no hacen sino dañar la autoridad del Consejo.

No hay nada que tenga más valor que una vida humana. Al abordar cualquier asunto que incumba al Consejo debemos adoptar un enfoque centrado en las personas. La comunidad internacional tiene la obligación moral de hacer todo lo que esté a su alcance para tomar medidas pragmáticas y eficaces que garanticen la seguridad y la dignidad de los civiles en los conflictos armados.

**Anexo 5****Declaración del Enviado Especial de la República Dominicana al Consejo de Seguridad, José Singer Weisinger**

Damos las gracias al Secretario General y a la Presidenta Johnson Sirleaf por sus exposiciones informativas en un momento en que examinamos maneras concretas de abordar los apremiantes desafíos que aún existen en relación con la protección de los civiles en los conflictos armados, así como los nuevos desafíos que están surgiendo. También damos las gracias al Sr. Maurer y, a través de él, a los hombres y mujeres que trabajan infatigablemente como defensores de los principios consagrados en los Convenios de Ginebra para proteger la vida y la dignidad de los civiles en los conflictos armados.

En su informe (S/2020/366), el Secretario General se refiere a la actual pandemia de la enfermedad por coronavirus como “la mayor prueba a la que se ha enfrentado el mundo desde la creación de las Naciones Unidas” (S/2020/366, párr. 1). Para la República Dominicana, es evidente que la pandemia ha hecho aflorar diversas vulnerabilidades subyacentes y sistémicas, en particular en los países afectados por conflictos armados, en los que la ausencia de medidas oportunas y adecuadas para hacer frente a las causas profundas de los conflictos genera desafíos aún mayores en la adopción de las medidas de prevención y respuesta necesarias para proteger a los más vulnerables.

Además, la pandemia agrava aún más el sufrimiento de aquellos civiles que ya de por sí pagan el precio más alto en muchos contextos: los ancianos; las personas con discapacidad; los hombres, los niños y las mujeres que viven con otras enfermedades subyacentes; los desplazados; los refugiados; las personas que viven en condiciones de hacinamiento en campamentos de desplazados internos, y las personas que se encuentran recluidas en centros de detención. Todas las personas necesitan ser protegidas: con dignidad, justicia y solidaridad y con el respeto de sus derechos fundamentales.

Debido a las graves repercusiones de la pandemia en los países afectados por conflictos, seguimos reclamando medidas de alto el fuego sostenibles y duraderas en las actuales situaciones de conflicto armado. Los ataques contra personal sanitario y humanitario, hospitales y escuelas y el empleo de armas explosivas en zonas civiles muy pobladas constituyen violaciones graves del derecho internacional humanitario que socavan claramente los esfuerzos de prevención y respuesta orientados a superar la pandemia.

La aparición de métodos de guerra tan atroces como el hecho de hacer pasar hambre a los civiles y la denegación ilegal del acceso humanitario a las poblaciones afectadas son solo algunas muestras de las violaciones que requieren nuestra atención y acción urgentes. Las conculcaciones del derecho internacional humanitario no deberían ser la norma; deberían ser la excepción.

Estamos de acuerdo en que el respeto del derecho internacional y la rendición de cuentas por las violaciones graves son los dos desafíos más urgentes que se plantean para fortalecer la protección de los civiles. Sin medidas concretas en esas esferas, tendremos escasa capacidad de avanzar en la creación de una cultura de protección en todo el sistema de las Naciones Unidas, que abarque, entre otras cosas, a las partes en conflicto, las organizaciones humanitarias, las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las fuerzas armadas nacionales, a fin de fortalecer la protección de los civiles en los conflictos armados. Esa es nuestra responsabilidad colectiva.

En los últimos años, y a pesar de los llamamientos de organizaciones internacionales y Estados Miembros de las Naciones Unidas, la guerra urbana ha seguido teniendo un efecto devastador en los civiles y en infraestructuras civiles fundamentales. Nos sumamos a otros para reiterar la necesidad de que todas las partes en conflicto se abstengan inmediatamente de utilizar los entornos urbanos como campos de batalla. Dicha utilización causa desplazamientos masivos y tiene un efecto mayor y desproporcionado en las mujeres y los niños.

Permítaseme que subraye algunos aspectos adicionales que requieren nuestra atención decisiva al examinar esta cuestión fundamental.

Cada vez hay más pruebas de que las poblaciones afectadas por conflictos son especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Al mismo tiempo, el cambio climático actúa como un multiplicador de riesgos, cuando la competencia por unos recursos escasos pasa a ser la causa fundamental de los conflictos y la violencia entre comunidades. Por ejemplo, la combinación entre conflictos, fenómenos meteorológicos extremos, perturbaciones económicas y desastres naturales es un factor importante en la inseguridad alimentaria y los desplazamientos masivos. Así, para la República Dominicana es crucial que nos formemos una idea más clara y global de la interacción entre esos factores y que determinemos posibles actuaciones que fortalezcan la protección de quienes se ven afectados por ellos.

La protección de los civiles no es una cuestión monolítica. El sistema de las Naciones Unidas, incluidas las misiones políticas y de mantenimiento de la paz, debe estar preparado para atender las necesidades de protección específicas de las poblaciones a las que sirve, en particular, y, lo que es más importante, en los conflictos armados.

**Anexo 6****Declaración de la Presidenta de la República de Estonia,  
Kersti Kaljulaid**

Ante todo, doy las gracias a los ponentes por sus exhaustivas y esclarecedoras exposiciones informativas.

Mi declaración de hoy comienza con una confesión: me siento impotente, y también responsable por no ser capaz de hacer más para arreglar las cosas.

En el siglo XXI Europa se encuentra en el lado seguro de la línea del frente en Ucrania y ha acogido a una parte de los 1,4 millones de ucranianos que huyeron de la guerra en ese país. Sin embargo, unos 3,5 millones de ucranianos quedaron atrás y siguen teniendo una necesidad imperiosa de recibir asistencia humanitaria y protección.

Al visitar un albergue de la Organización Internacional para las Migraciones con la idea de comprender el sufrimiento de los menores allí acogidos, algunos de los cuales sufrían heridas que, por empezar, la vida nunca debería infligir a una persona joven, sentí que lo que hacía no era suficiente. Todas las cosas que les había llevado también parecían insuficientes. Todos los dirigentes, de manera colectiva, nos sentimos impotentes. Cuando sostengo las miradas de esos jóvenes, que reflejan una plena aceptación de su destino, no puedo comprenderlo plenamente. El tiempo está detenido en ese punto de su historia personal en el que el pasado es sufrimiento y el futuro es inseguridad.

Estonia ha situado en el centro de su labor en el Consejo de Seguridad los principios del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. En el informe anual del Secretario General (S/2020/366) se indica que el marco normativo para la protección de los civiles no funciona del todo en la vida real. En efecto, la aplicación de lo que ya habíamos acordado es insuficiente. La pandemia añade un nuevo nivel de riesgo que debemos ir aprendiendo a mitigar.

Estonia apoya el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Realmente, el Consejo de Seguridad debe hacer algo al respecto, por lo menos asegurarse de que los agentes estatales atiendan el llamamiento. Me preocupan especialmente los más vulnerables: las mujeres, los niños y los adolescentes.

En África, las matronas deben afrontar todos los días el temor de contraer diversas infecciones, no solo la COVID-19, al atender a las madres. Patricia Mwenyeheri, matrona de Malawi, tiene acceso a un único lavamanos en el pabellón de maternidad. ¿Acaso es eso suficiente? Hace dos semanas, una niña de 4 años fue violada en Mogadiscio. ¿Acaso es aceptable esta atroz violencia sexual?

Mañana, en una mesa redonda virtual de alto nivel con el título “Todas las Mujeres, Todos los Niños”, se hablará de qué podemos hacer específicamente en estos tiempos difíciles, cuando lo único positivo es que las amenazas para la salud que las personas afrontan constantemente en partes menos desarrolladas del mundo que se ven asoladas por los conflictos se han hecho más patentes para todos nosotros debido a la COVID-19.

Estonia ha contribuido al Plan Mundial de Respuesta Humanitaria a la COVID-19 y a los llamamientos de la Cruz Roja Internacional.

En Libia, 221 escuelas no están en condiciones de funcionar. Los ataques ilegales contra escuelas, universidades, estudiantes y docentes son frecuentes en los conflictos de todo el mundo.

En febrero, los periodistas Abdel Nasser Haj Hamdan y Amjad Aktalati perdieron la vida en un ataque aéreo sobre Idlib mientras nos proporcionaban información de primera mano sobre el conflicto en Siria.

Debemos proteger a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos. Son nuestros asociados y, al cumplir con sus mandatos, están arriesgando la vida.

La guerra tiene un rostro que varía constantemente —la urbanización de los conflictos, el cambio climático—, pero sus nuevos aspectos confirman la importancia del marco fundamental que constituye el derecho internacional.

Las nuevas tecnologías pueden mejorar la asistencia humanitaria. La inteligencia artificial ya está reuniendo a familiares perdidos y separados por el conflicto, como pueden atestiguar las personas que participan en el sitio web Trace the Face de la Cruz Roja.

Al mismo tiempo, hemos sido testigos de ciberataques dirigidos contra infraestructura crítica, incluso de atención de la salud. Por consiguiente, es preciso que el derecho internacional vigente se aplique al ciberespacio, y la ciberseguridad debe formar parte tanto de la prevención como de la solución de los conflictos. Estonia prometió llevar la ciberseguridad al Consejo de Seguridad, y creo que hemos cumplido esa promesa.

El Consejo cuenta con una serie de instrumentos para reforzar el cumplimiento del derecho internacional y garantizar la rendición de cuentas, los mecanismos de investigación y judiciales, los mandatos de las organizaciones de mantenimiento de la paz y las sanciones selectivas. Estos instrumentos deben aplicarse de manera coherente en todas las situaciones de conflicto. En lo que respecta a las sanciones, observamos con preocupación cómo la pandemia mundial se utiliza como pretexto para pedir su levantamiento. Las sanciones se establecen para no obstaculizar la ayuda humanitaria. Hay otros factores que sí la obstaculizan.

Estonia pide un acceso humanitario libre en Siria. Todos los argumentos para no ampliar el mecanismo transfronterizo en julio no se corresponden con la realidad sobre el terreno.

Debemos valorar la rendición de cuentas. Los Estados Miembros deben cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional. Las misiones de vigilancia de las Naciones Unidas también son un valioso instrumento para concienciar sobre los autores de los conflictos y sus acciones sobre el terreno.

En reiteradas ocasiones, el Secretario General ha puesto de relieve el elemento clave de la voluntad política para pasar de los compromisos normativos a una mejora real de la protección de los civiles. A veces, es difícil comprender cuán evidente es la falta de voluntad política. Cada vez que escucho que no pudimos ponernos de acuerdo en el Consejo de Seguridad en cuanto a la formulación de un texto, veo en mi mente a esa niña, que tenía una sola mano, y trataba de cuidar a su hermanita, una imagen del sufrimiento de los inocentes en estado puro. Con la ayuda del derecho internacional y las personas de buena voluntad de todo el mundo, juntos somos fuertes, si queremos serlo.

**Anexo 7****Declaración del Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Nicolas de Rivière**

Doy las gracias a la delegación de Estonia por el debate de hoy, y acojo con agrado la participación del Presidente de este país. Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2020/366) y expresar mi agradecimiento al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Peter Maurer, y a la ex Presidenta Ellen Johnson Sirleaf por sus exposiciones informativas.

Los civiles son el blanco de una violencia inaceptable. Desde el Afganistán hasta Libia, desde el Sudán del Sur, Malí y la República Centroafricana hasta la República Democrática del Congo y desde el Yemen hasta el Iraq, decenas de miles de civiles han resultado muertos o heridos y millones han quedado desplazados por la fuerza. La enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha exacerbado la fragilidad de los más vulnerables en las zonas de conflicto, en particular los refugiados y las personas desplazadas. Junto con Túnez, continuaremos nuestros esfuerzos en el Consejo de Seguridad en apoyo del llamamiento del Secretario General a la cesación de las hostilidades, a fin de facilitar la lucha contra la pandemia.

El Consejo de Seguridad ha creado herramientas para abordar la protección de los civiles de manera más sistemática y eficaz.

En primer lugar, en reiteradas ocasiones, el Consejo de Seguridad ha condenado las violaciones cometidas por todas las partes. Lamentamos que el Consejo de Seguridad no haya podido condenar las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos cometidas en Myanmar y Siria. Es absolutamente necesario que el Consejo de Seguridad renueve el mecanismo transfronterizo y que las poblaciones necesitadas, incluso en el noreste de Siria, puedan recibir la ayuda a través de las rutas más eficaces y directas.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad ha conferido a las operaciones de mantenimiento de la paz el mandato de proteger a los civiles, y estas lo cumplen de manera más sólida e innovadora. La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana ha creado tres equipos de intervención, integrados por personal policial y civil especializado en la protección de los civiles. Estos equipos pueden desplegarse en las zonas de tensión, La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí ha establecido bases temporales cerca de las poblaciones civiles para reforzar la cohesión social.

La protección de los civiles se ha convertido en un elemento clave en la evaluación del desempeño de las misiones de las Naciones Unidas. Lamentablemente, las mujeres y las niñas siguen siendo objeto de una espantosa violencia sexual y de género, y los grupos armados siguen reclutando niños. Reviste primordial importancia que las Naciones Unidas doten a las misiones de capacidad y recursos humanos suficientes para responder a sus necesidades específicas.

Ahora me referiré a cuatro desafíos.

En primer lugar, la cuestión de los ataques contra el personal humanitario y médico suscita especial preocupación en el contexto de la COVID-19. Las partes en los conflictos armados deben respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario de proteger al personal y las unidades humanitarias y médicos y garantizar el acceso humanitario. El Llamamiento a la Acción Humanitaria, presentado por Francia y Alemania el pasado mes de septiembre, aborda esta cuestión mediante diferentes compromisos concretos. Francia tiene previsto poner en marcha un plan de acción nacional destinado a reforzar la capacitación en materia de derecho

internacional humanitario de los agentes estatales y no estatales. Alentamos a todos los Estados Miembros a firmar el Llamamiento Humanitario y acogemos con beneplácito la adhesión de Chile y Maldivas, con lo cual el número de signatarios asciende a 45.

En segundo lugar, está la cuestión del uso de las armas, que se aborda en el informe del Secretario General. Gran parte de los daños y la destrucción en los conflictos actuales es el resultado de violaciones de las disposiciones del derecho internacional humanitario, que incluyen, entre otras, el uso indiscriminado y desproporcionado de armas explosivas en zonas pobladas.

Francia participa en las negociaciones actuales con miras a elaborar una declaración política para mejorar la protección de los civiles. Con este fin, esta declaración política debe abordar la cuestión del uso indiscriminado de armas explosivas. No obstante, la declaración no estigmatizará solo a las armas explosivas. De hecho, en la declaración se debe afirmar que el desafío fundamental es mejorar la aplicación de los principios del derecho internacional humanitario mediante la promoción de políticas y prácticas adecuadas para llevar a cabo operaciones militares en contextos urbanos y alentar intercambio de buenas prácticas entre los Estados.

Francia también participa en los esfuerzos encaminados a encarar los posibles desafíos relacionados con el desarrollo de sistemas de armas autónomos letales. Se han logrado progresos sustanciales mediante la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales, de carácter especializado, como la aprobación de 11 principios rectores que reafirman que el derecho internacional humanitario sigue aplicándose plenamente a todos los sistemas de armas.

En tercer lugar, es crucial que la protección de los periodistas en los conflictos armados sea efectiva. Encomiamos a los cuatro Grupos de Amigos sobre la Seguridad de los Periodistas y sus esfuerzos por apoyar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Por último, debemos redoblar nuestros esfuerzos en apoyo de la justicia para las víctimas. La detención en Francia, hace dos semanas, de Félicien Kabuga, uno de los prófugos restantes más buscados, acusado por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, es un recordatorio de que los responsables de atrocidades masivas pueden ser llevados ante la justicia.

Francia también seguirá apoyando la lucha contra la impunidad de los autores de las atrocidades cometidas en Siria, mediante actuaciones nacionales y el apoyo a la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

**Anexo 8****Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia, Retno Lestari Priansari Marsudi**

Doy las gracias al Presidente por haber organizado la importante sesión de hoy. También agradezco al Secretario General y a los ponentes por sus reflexiones.

El año pasado, presidí el debate abierto, en cuyo contexto se conmemoró el 20° aniversario de la agenda sobre protección de los civiles y el 70° aniversario de los Convenios de Ginebra (véase S/PV.8534). Nuestro mensaje de entonces sigue siendo pertinente hoy en día, en particular durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

El Consejo debe seguir ejerciendo su autoridad moral para proteger a los civiles en los conflictos armados. De hecho, la pandemia no ha impedido el estallido de conflictos en muchas partes del mundo. En África Subsahariana, entre mediados de marzo y mediados de abril, los ataques violentos aumentaron en un 37 %. En los dos últimos meses, el conflicto armado también ha causado el desplazamiento de al menos 661.000 personas. La COVID-19 supone una carga adicional sobre los hombros de la población de los países afectados por conflictos, y complica nuestros esfuerzos por proteger a los civiles.

En ese contexto, tengo tres mensajes clave.

En primer lugar, es importante implementar una pausa humanitaria. La pandemia proporciona el impulso para poner fin a los enfrentamientos. La deposición de las armas garantizaría la entrega sin obstáculos de la asistencia humanitaria, crearía un espacio para emprender procesos de paz dignos de crédito y nos permitiría centrarnos en la lucha contra la COVID-19. Por esas razones, Indonesia reitera el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego inmediato a nivel mundial en todas las situaciones de conflicto, incluido el Afganistán. De consuno con Noruega, Alemania, Qatar y Uzbekistán, Indonesia emitió una declaración conjunta sobre un alto el fuego en el Afganistán. Un alto el fuego mundial requiere voluntad política, que se dejen a un lado las animosidades, y que se logre la unidad en el Consejo.

En segundo lugar, es fundamental velar porque en todo momento se acate el derecho internacional humanitario. Todas las partes en conflicto deben cumplir con sus obligaciones. Los civiles no son objetivos. Se debe dar mayor protección a los que ya están en situaciones difíciles, a saber, las mujeres, los niños, los refugiados y las personas desplazadas. Los continuos ataques a los centros de atención de la salud en los países afectados por conflictos reducen aún más su ya limitada capacidad para luchar contra la COVID-19. Eso tiene que parar.

En estos momentos, Palestina es un ejemplo clásico de una situación desesperadamente urgida de que se respete el derecho internacional humanitario. La amenaza inminente de la anexión y la pandemia de la COVID-19 han golpeado a Palestina de manera simultánea. El mundo y el Consejo tienen el deber de restablecer los derechos de los palestinos sobre su territorio, de conformidad con las fronteras de 1967. Por diversas razones no debemos permitir que el proceso de anexión siga avanzando. La anexión pondrá en peligro la estabilidad y la seguridad regional. Socavará la solución biestatal. Abolirá todos los consensos y acuerdos internacionales relativos a la cuestión de Palestina. Además, desviarán la atención del mundo de la lucha contra la pandemia de COVID-19.

En tercer lugar, también es fundamental situar el empoderamiento de la mujer en el centro de la protección de los civiles. Indonesia es un firme defensor de la participación de la comunidad en la protección de los civiles. Las comunidades locales, en particular las mujeres, deben participar en la elaboración e implementación

de la estrategia para la protección de los civiles. Como agentes de la protección de los civiles, las mujeres tienen mayor acceso a las comunidades. Las mujeres son facilitadoras esenciales del fomento de la confianza, y ayudan a prevenir y reducir los conflictos y los enfrentamientos. La participación inclusiva de las mujeres también sería beneficiosa para cualquier proceso de paz, pues las mujeres tienen una perspectiva única que ofrecer. Empoderar a las mujeres equivale a empoderar a toda la nación.

Eso me quedó claro cuando encabezé a las mujeres dirigentes de Indonesia en su diálogo con las mujeres afganas en Kabul, el pasado mes de febrero, para alentar a estas últimas a hacer una mayor contribución al proceso de paz. Durante la visita se puso en marcha la Red de Solidaridad de Mujeres Afganas e Indonesias. A finales de este año, tenemos previsto establecer una red de mujeres negociadoras y mediadoras en los procesos de paz en el sudeste asiático. Indonesia también se ha comprometido a aumentar el número de mujeres en el personal de mantenimiento de la paz, con lo que contribuirá al logro de la paridad de género entre los cascos azules. En estos momentos hay 154 mujeres indonesias en operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno, que contribuirán a la ejecución de los mandatos de las misiones en lo que respecta a implicación comunitaria y protección de los civiles.

La COVID-19 no se parece a ninguna otra crisis mundial en los 75 años de historia de las Naciones Unidas. Sin embargo, en este oscuro momento de nuestra época, no podemos desatender la obligación de proteger a los civiles en los conflictos armados. Después de todo, las Naciones Unidas fueron creadas para salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. La protección de los civiles es una de las tareas más importantes para que fracasemos en esa misión.

## Anexo 9

### **Declaración del Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas, Abdou Abarry**

Permítaseme, en primer lugar, Sr. Presidente, felicitarle por la elección de este tema, que es particularmente importante para su Presidencia del Consejo de Seguridad.

También deseo aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a la Presidenta de la República de Estonia, Sra. Kersti Kaljulaid. Doy las gracias al Secretario General António Guterres, así como a la Excm. Sra. Ellen Johnson Sirleaf y al Sr. Peter Maurer, por sus declaraciones.

Como mencionó la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la protección de los civiles en los conflictos armados siempre ha sido una preocupación de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. Han transcurrido ya dos decenios desde que el Consejo de Seguridad incluyó ese tema en su programa, reconociéndolo así, oficialmente, como una cuestión relativa a la paz y la seguridad internacional. En la resolución 1265 (1999), primera resolución del Consejo sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, se establecieron los parámetros de lo que hoy se considera un principio rector de este tema.

Han pasado dos meses desde que el Secretario General pidió un alto el fuego humanitario a escala mundial a raíz de la aparición de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Sin embargo, la situación sobre el terreno en muchas zonas de conflicto se está deteriorando a un ritmo alarmante, especialmente para las mujeres, los niños, los ancianos y las personas con discapacidad. En las últimas semanas, mujeres y bebés han sido masacrados en el Afganistán. Por su parte, en el África subsahariana se ha registrado un aumento del 37 % de la violencia, tras el asesinato de decenas de civiles en Malí, el Níger y Burkina Faso. En el Yemen y Siria continúa los combates que provocan bajas y desplazamientos. En Libia, la situación, ya de por sí grave, amenaza con seguir deteriorándose debido al aumento del número de armas en poder de los contendientes, como resultado de la violación flagrante del embargo impuesto por este propio Consejo.

Ante esas tragedias, los miembros de este órgano, en lugar de adoptar una postura unida capaz de enviar una señal clara a los responsables de la violencia, se mantienen apegados a sus posiciones divergentes. Además, en esos dos meses, los conflictos armados obligaron a más de 660.000 personas de todo el mundo a huir de la violencia, lo que las hizo más vulnerables a la infección y complicó aún más la lucha y los esfuerzos de recuperación mundiales contra el virus. En la región del Sahel y el Lago Chad se ha registrado un notable aumento en el número de desplazados internos, siendo el Chad y el Níger los países más afectados. La región se ha visto asolada por todo tipo de ataques llevados a cabo en el marco de una guerra asimétrica de la que no están a salvo las fuerzas de defensa y seguridad de nuestros países, las propias fuerzas de mantenimiento de la paz, y mucho menos a los civiles.

El Níger desea insistir en que, en lo que respecta a la protección de los civiles en los conflictos armados, es esencial que los agentes estatales y no estatales respeten, promuevan e implementen el derecho internacional humanitario y otros marcos jurídicos y políticos aplicables. A ese respecto, quisiera reiterar la firme determinación del Níger de trabajar en pro de los principios de los derechos humanos y su adhesión a los instrumentos jurídicos internacionales de protección y promoción de esos derechos, firmados y ratificados por nuestro país y promovidos por el Presidente de la República del Níger, el Excmo. Sr. Mahamadou Issoufou.

El respeto del derecho de los conflictos armados es especialmente importante, sobre todo cuando se trata de las fuerzas armadas que tienen la misión de velar por su implementación plena en los teatros de operaciones. Con ese fin y con el propósito de integrar esos compromisos internacionales en la doctrina de sus fuerzas armadas, el Níger, en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja, ha elaborado un manual de derecho internacional humanitario para sus fuerzas de defensa y seguridad. En ese mismo sentido, el Níger suscribe plenamente el marco de cumplimiento de los derechos humanos en el contexto de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel, en particular los pilares 4 y 5, relativos a la integración de la protección de los civiles en la planificación y ejecución de las operaciones y en el intercambio de información para evaluar los efectos que tienen las operaciones sobre la población. El respeto del derecho de los conflictos armados no puede ser completo a menos que los autores de violaciones y los infractores rindan cuentas por sus actos ante los tribunales.

En este momento de crisis, debemos asegurarnos de que la respuesta de salud pública a la pandemia y el respeto de las protecciones jurídicas fundamentales se complementen mutuamente. Como mencionó el Comité Internacional de la Cruz Roja, esto solo puede hacerse si se facilita el acceso humanitario sin trabas al personal médico y a los trabajadores humanitarios, se protege el acceso a los alimentos y el agua, se protege a las personas vulnerables y a los detenidos, y se garantiza el acceso a la educación de los niños, especialmente de las niñas. La actual pandemia requiere la movilización de recursos, tanto económicos como humanitarios; por eso, los países en conflicto armado suelen carecer de los medios para hacer frente a la situación. Quisiéramos hacernos eco de la declaración del Secretario General de que ha llegado el momento de mostrar solidaridad, no exclusión, y de pedir medidas de mitigación económica y exenciones humanitarias cuando sea necesario.

Para concluir, quisiera decir que el papel de las misiones de mantenimiento de la paz en un momento como este es particularmente crucial. Por ejemplo, el Representante Especial del Secretario General para Malí, Sr. Mahamat Annadif, subrayó en su reciente exposición informativa al Consejo (véase S/2020/286) que en Malí se había establecido una cooperación ejemplar entre el sistema de las Naciones Unidas y el Gobierno de Malí en la lucha contra la pandemia de COVID-19. Debemos alentar y acoger con satisfacción dicho compromiso, que refuerza la comunicación estratégica para contrarrestar la desinformación y los rumores.

También debemos tener en cuenta que el éxito de la protección de los civiles radica en un proceso de consulta inclusivo asumido localmente y en el que participen las comunidades locales, como vimos en el reciente debate organizado por Irlanda sobre la cuestión del pastoreo en el Sahel. Tales actividades de mantenimiento de la paz centradas en las personas deberían tener en cuenta las voces de las mujeres, los jóvenes, los partidos políticos y la sociedad civil. Solo así se podrán alcanzar soluciones duraderas, ya que se basarán en un proceso participativo que luego será aceptado y compartido por todos.

**Anexo 10****Declaración del Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Gennady Kuzmin**

Doy las gracias al Secretario General, al Sr. Peter Maurer y a la Sra. Ellen Johnson Sirleaf por sus contribuciones a la reunión de hoy.

Ciertamente, la labor del Consejo de Seguridad a lo largo de los años ha contribuido a reforzar la protección de los civiles y, por tanto, a salvar vidas. Lamentablemente, a pesar de todos nuestros esfuerzos, miles de civiles, especialmente mujeres, niños, ancianos y personas con discapacidad, siguen sufriendo. A nuestro gran pesar, en las relaciones internacionales sigue dominando la politización sin precedentes de las cuestiones humanitarias.

Ahora, la difícil situación de los civiles se está volviendo aún más dura, las amenazas y los desafíos que enfrentan se multiplican debido a la crisis sanitaria mundial sin precedentes, la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que efectivamente no deja a nadie atrás. Ya es hora de aunar nuestros esfuerzos para lograr los nobles objetivos de proteger a las personas y minimizar su sufrimiento. En ese sentido, consideramos muy pertinente que el Secretario General llamara a un alto el fuego mundial el 23 de marzo. Sin embargo, su petición quedaría incompleta sin una referencia a su llamado a renunciar a las sanciones, que pueden socavar la capacidad de los países para responder a la pandemia. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos realizó el mismo llamamiento y subrayó que, en el contexto de una pandemia mundial, la política de obstaculizar los esfuerzos médicos en un país aumenta el riesgo para todos nosotros.

Coincidimos en que la protección de los trabajadores sanitarios y la facilitación del acceso para la asistencia humanitaria son importantes en la lucha contra la COVID-19. Sin embargo, esta lucha no será eficaz si no hay acceso a servicios sanitarios esenciales o a medicamentos esenciales, vacunas, equipo de protección personal y alimentos de buena calidad, seguros, eficaces y asequibles. La cooperación y la solidaridad internacionales podrían no ser inclusivas ni exhaustivas mientras las sanciones unilaterales sigan vigentes.

Permítaseme referirme a la situación en Siria, donde las sanciones asfixiantes afectan a los sirios comunes, entre otras cosas impidiendo a las autoridades adquirir el equipo médico necesario e intimidando a las organizaciones no gubernamentales humanitarias internacionales, que temen las penalizaciones. Sí, me refiero a los civiles —mujeres y niños— de los que tanto les gusta hablar en el Consejo a muchos de mis colegas y que son los que más sufren las medidas coercitivas impuestas por sus países.

Las medidas coercitivas pueden ser aún más vergonzosas cuando son utilizadas por un Gobierno contra su propio pueblo. Y ahora me estoy refiriendo a Ucrania. Kiev sigue aplicando su política brutalmente represiva con respecto a Donetsk y Lugansk, algo que ya ha afectado negativamente a más de 5 millones de residentes civiles en la zona de conflicto, ha privado de sus pensiones a cientos de miles de pensionistas y ha impedido el acceso a la educación y los servicios sanitarios. Una vez más, nuestros colegas occidentales prefieren no prestar atención y desviar responsabilidades.

Los conflictos armados en diversas partes del mundo siguen siendo una realidad, aunque su naturaleza se ha visto modificada por nuevas amenazas y peligros potenciales, como el aumento de la actividad de los grupos terroristas, que utilizan tecnologías modernas de comunicación, y la práctica cada vez más extendida de utilizar vehículos aéreos de combate no tripulados. La respuesta al

problema es el pleno respeto del derecho internacional y, ante todo, del derecho internacional humanitario. Coincidimos con el Secretario General en la importancia de salvaguardar la autoridad del derecho internacional humanitario. Las normas de derecho internacional humanitario no deben utilizarse para la manipulación política. No hay necesidad de desarrollar nuevos conceptos jurídicos internacionales que supuestamente colmen las presuntas lagunas del régimen de protección. En la práctica, esas ideas no hacen más que debilitar la protección que damos a los civiles. Estamos convencidos de que los problemas de aplicación no radican en la debilidad del derecho internacional humanitario, sino en la falta de disposición o la renuencia a aplicar sus principios y normas en la práctica.

También me gustaría abordar el tema de la rendición de cuentas. Nadie discute la importancia de tomar medidas para llevar ante la justicia a los responsables de los crímenes más atroces. Sin embargo, no podemos compartir las evaluaciones positivas de la labor de la Corte Penal Internacional ni apoyar el llamamiento a aumentar la cooperación con ella. Hemos expresado en detalle nuestra posición sobre las actividades de la Corte en muchas ocasiones. Desde entonces, lamentablemente, nada ha cambiado. La Corte ha demostrado ser el instrumento equivocado para luchar contra los crímenes más graves de derecho internacional humanitario.

Hemos dicho repetidamente que, para alcanzar un nivel civilizado de enjuiciamiento penal, no bastan los informes procedentes únicamente de organizaciones no gubernamentales ni la información de otras fuentes supuestamente fiables, pero nunca reveladas. Numerosos mecanismos internacionales de investigación funcionan bajo el mismo principio, a veces sin siquiera entrar en el país donde se cometió el delito. Imponer esas estructuras de recopilación de información, en contra de la voluntad del Estado interesado, representa una burla de la justicia. Al establecerlas a través de una decisión ilegítima, ellas mismas son ilegítimas. Me refiero, en primer lugar, al denominado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 e iniciativas similares.

Quisiera terminar recordando las palabras del Secretario General según las cuales la pandemia de COVID-19 es la mayor prueba a la que se ha enfrentado el mundo desde la creación de las Naciones Unidas y afecta gravemente a la protección de los civiles. Para superar esa prueba, todos nosotros, es decir, los miembros del Consejo de Seguridad, deberíamos dejar de lado las diferencias fugaces, el egoísmo, el mesianismo y la tentación de perseguir los intereses propios en detrimento de los demás y deberíamos trabajar juntos para garantizar la paz y la seguridad para todos.

**Anexo 11****Declaración del Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional e Integración Regional de San Vicente y las Granadinas, Sir Louis Straker**

Deseo dar las gracias a la Presidenta de la República de Estonia, Excm. Sra. Kersti Kaljulaid, por su declaración de apertura. También acojo con satisfacción las perspicaces exposiciones informativas de Sus Excelencias el Secretario General António Guterres, la Sra. Ellen Johnson Sirleaf, Premio Nobel de la Paz y miembro de The Elders, y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer.

Proteger a los civiles de las crudas realidades y consecuencias de los conflictos armados es una prioridad central en nuestro sistema internacional. Además, al tiempo que los conflictos se vuelven más complejos y dinámicos en su naturaleza, nuestros esfuerzos por proteger a los civiles se ven limitados cada vez más por este panorama de amenazas multidimensionales. Es inaceptable que siga habiendo tantos ataques contra los civiles y la infraestructura civil, particularmente en zonas de alta densidad de población donde las guerras urbanas son un rasgo característico del conflicto armado. Son igualmente atroces las grandes cantidades de bajas y de lesionados civiles, los desplazamientos forzados, la violencia sexual en el marco de conflictos, contra mujeres y niñas en particular, pero también contra hombres y niños, y las graves violaciones de los derechos de los niños, con inclusión de secuestros, trabajo forzoso y reclutamiento por grupos armados. La situación de los civiles se ve exacerbada por el rechazo al acceso humanitario y los ataques al personal de mantenimiento de la paz y a los miembros de la sociedad civil que trabajan para aliviar las repercusiones de los conflictos, así como por el enraizamiento de la desigualdad socioeconómica en muchos Estados afectados por conflictos.

La enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue amplificando una situación que ya era desesperada para los civiles, especialmente los que se encuentran en campamentos de desplazados internos con dificultades de acceso a la atención sanitaria, a una alimentación adecuada y al saneamiento. Habida cuenta de que las medidas de confinamiento obstaculizan la prestación de servicios humanitarios e incrementan la exposición a la violencia sexual y de género, San Vicente y las Granadinas insiste en que las estrategias de mitigación de la COVID-19 deben centrarse en las necesidades socioeconómicas diversas de los civiles en las zonas afectadas por conflictos.

La crisis climática, con sus retos urgentes y cada vez más complejos, complica aún más el programa de protección de los civiles. Somos muy conscientes del aumento de fenómenos meteorológicos extremos, con inclusión de precipitaciones erráticas, inundaciones, olas prolongadas de calor y desertificación, que afectan a los países desde la región del Sahel hasta la del Cuerno de África en general, lo que se ve agravado aún más por la plaga en expansión de la langosta del desierto. Estos retos conducen a una mayor vulnerabilidad, intensifican la inseguridad alimentaria y desplazan a la fuerza a muchas poblaciones de riesgo en situaciones de conflicto. Se debe responder sistemática y simultáneamente a las complicaciones que entrañan el clima, los conflictos y la COVID-19 con el fin de garantizar resultados duraderos en materia de seguridad y desarrollo para todos los civiles de estas y otras regiones.

Los esfuerzos para salvaguardar la vida y los medios de subsistencia de los civiles deben ser consonantes con los principios consagrados en el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados. San Vicente y las Granadinas condena firmemente las violaciones actuales y flagrantes de este corpus del derecho internacional, establecido para garantizar la dignidad y el bienestar de todas las personas.

Cabe recordar todas las resoluciones del Consejo de Seguridad que disponen la incorporación del programa de protección de los civiles a nuestros esfuerzos para prevenir el estallido, el recrudecimiento, la continuación y la reincidencia de los conflictos armados. Además, recalcamos que la dignidad humana debe seguir siendo la piedra angular en todo intento creíble de promover una paz y una seguridad duraderas.

Al tiempo que reflexionamos sobre los llamamientos en aras de una mayor especificidad en el programa de protección de los civiles para dar cabida a los distintos grupos e individuos afectados por los conflictos armados, frente a la supuesta amenaza de fragmentación de dicho programa, no renunciemos a nuestra responsabilidad colectiva para con la humanidad en su conjunto. Las exigencias de nuestros tiempos requieren precisión, cuidado, especificidad, prudencia e inclusión para conseguir la transformación concebida por los civiles en cuyo nombre trabajamos.

**Anexo 12****Declaración del Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Jerry Matjila**

Ha sido un honor presenciar hoy la alocución en el Consejo de la Presidenta de la República de Estonia, Excm. Sra. Kaljulaid. Quisiera dar las gracias al Secretario General, Sr. Guterres, por su informe anual sobre la protección de los civiles (S/2020/366), que nos sirve de punto de partida para el debate de hoy. Quisiera hacer extensivos mis agradecimientos al Sr. Peter Maurer y a la Sra. Ellen Johnson Sirleaf, ex Presidenta de Liberia, por habernos ofrecido la oportunidad de brindarnos sus conocimientos y experiencia en el ámbito de la protección de los civiles.

Nuestro debate sobre la protección de los civiles tiene lugar en un momento en que nos enfrentamos probablemente al mayor desafío desde el final de la Segunda Guerra Mundial. La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) nos ha afectado a todos, con independencia de nuestro nivel de desarrollo o de la presencia o ausencia de conflictos en nuestros territorios. Sin embargo, los países en conflicto requerirán un apoyo adicional para mitigar el impacto del COVID-19 en la población, en particular, en los desplazados internos y en los refugiados, quienes necesitarán asistencia humanitaria imperiosamente.

Los conflictos armados siguen teniendo repercusiones devastadoras en los civiles, con millones que se ven forzados a abandonar sus hogares y miles de muertos o heridos. Los niños están creciendo sin conocer otra cosa que no sea la guerra, mientras que las mujeres y las niñas siguen siendo víctimas de violencia sexual y de género, y de otras formas de violaciones. El acceso a la asistencia humanitaria corre peligro con la destrucción de los hospitales, ataques al transporte médico y a los servicios esenciales, y el uso de establecimientos médicos y educativos con fines militares, que se han convertido en elementos comunes de los países afectados por conflictos. Es menester que la protección de instalaciones civiles mantenga su carácter civil y no sea usada indebidamente por las partes en un conflicto.

El brote de la pandemia de la COVID-19 está complicando aún más los esfuerzos destinados a proteger a los civiles. En ese sentido, Sudáfrica desea reiterar su pleno apoyo al llamamiento del Secretario General en pro de un alto el fuego mundial para poder concentrarse en la lucha contra la pandemia de la COVID-19.

El Consejo de Seguridad tiene el mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. Si siguen sufriendo niños, mujeres y hombres inocentes frente a nuestros ojos, y el Consejo es incapaz de tomar medidas significativas, estaremos incumpliendo la responsabilidad depositada en nosotros. Es lamentable que, al parecer, no se preste suficiente atención a la tragedia de los civiles en situaciones de conflicto prolongadas, como en Palestina y en el Sáhara Occidental, y que no se rindan cuentas ante las violaciones contra los civiles en estos territorios.

La protección de los civiles durante los conflictos armados es la piedra angular del derecho internacional humanitario. Sudáfrica destaca que la responsabilidad primordial de los Estados es proteger a los civiles dentro de las fronteras. A este respecto, reiteramos nuestro llamamiento a todas las partes en los conflictos armados, tanto los agentes estatales como los no estatales, para que cumplan las obligaciones que a ellos se aplican en virtud del derecho internacional humanitario, y para que tomen las medidas necesarias con el objeto de proteger a los civiles.

A fin de impedir las amenazas contra los civiles y fomentar un mayor cumplimiento del derecho internacional humanitario, estimamos que es esencial contar con los mecanismos necesarios de rendición de cuentas a escala nacional. Dichos mecanismos deberían seguir recibiendo el apoyo continuo de mecanismos

más amplios a escala regional e internacional, basados en los principios de complementariedad y subsidiariedad.

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas representan uno de los mecanismos más reconocidos de protección de los civiles. Estas operaciones, cualquiera que sea su mandato, son fundamentales para garantizar la protección de los civiles. No obstante, hay que tener presente el entorno cambiante en que actualmente trabaja el personal de mantenimiento de la paz, y las amenazas emergentes a la paz y la seguridad internacionales, con el fin de ejecutar el mandato de protección de los civiles. Huelga decir que deberíamos cerciorarnos de que el mandato de protección de los civiles reciba una financiación adecuada. Si el Consejo va a formular mandatos para proteger a los civiles, debemos brindar a los encargados de su ejecución los recursos necesarios.

Por último, son necesarias una mayor coordinación y cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales tales como la Unión Africana, que continúa elaborando su marco para la protección de los civiles destinado a sus propias operaciones de apoyo a la paz, con el fin de crear un entorno propicio para la protección de los civiles. Las organizaciones regionales tienen una ventaja comparativa que puede facilitar una mayor colaboración y coordinación con las comunidades locales, incluida la creación del entorno necesario para el regreso de los refugiados y de los desplazados internos a título voluntario y con arreglo al principio de no devolución.

## Anexo 13

### **Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez, Nouredine Erray**

Sr. Presidente, le agradezco que haya convocado esta reunión pública de alto nivel sobre un tema tan importante como es la protección de los civiles en los conflictos armados. Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a Estonia por el éxito de su presidencia del Consejo de Seguridad este mes, a pesar de las difíciles condiciones de trabajo impuestas por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

También quisiera dar las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres, por su amplia exposición informativa y su informe (S/2020/366) y encomiar su liderazgo y sus incansables esfuerzos por defender la protección de los civiles, en particular en este contexto especialmente difícil de la COVID-19, que afecta gravemente a la población que ya está afectada por un conflicto, incluidos los refugiados y los desplazados, así como quienes viven bajo ocupación.

Hago extensivos mi agradecimiento y reconocimiento al Sr. Peter Maurer por el compromiso y la labor que desde hace más de un siglo demuestra el Comité Internacional de la Cruz Roja en relación con la protección de los civiles en los conflictos armados y otras situaciones de violencia. Saludo la participación en esta reunión de la Sra. Ellen Johnson Sirleaf, galardonada con el Premio Nobel de la Paz y una de las principales artífices de la promoción de la paz, la justicia y el gobierno democrático.

En estas ocasiones es importante recordar que la protección de la población civil es un elemento básico del derecho humanitario. Los civiles que no participan en las hostilidades no deben ser atacados bajo ningún concepto, deben estar a salvo y deben gozar de protección.

Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977 contienen normas específicas sobre la protección de los civiles. En las situaciones que no están contempladas en esos tratados, como los casos de violencia interna, los civiles siguen estando protegidos desde el punto de vista jurídico por otros instrumentos de derecho internacional, principalmente el derecho de los derechos humanos, así como por las leyes nacionales compatibles con el derecho internacional y por el principio de humanidad.

Lamentablemente, a pesar de este marco jurídico adecuado y amplio, la realidad es que en la actualidad la población civil sigue siendo la que más sufre las consecuencias de la violencia armada. En los diversos conflictos en curso, ya sea en África, el Oriente Medio o en otros lugares, los civiles se ven cada vez más atrapados en las hostilidades, incluso en las zonas urbanas pobladas. Peor aún, en muchos casos, los grupos armados llevan a cabo operaciones militares en las que atacan deliberadamente a civiles como represalia por el supuesto apoyo a sus adversarios.

El informe del Secretario General contiene información inquietante sobre las decenas de miles de civiles que han resultado muertos, heridos o traumatizados en 2019. Revela que millones de personas siguen viéndose obligadas a abandonar sus hogares o a desplazarse. Es lamentable reconocer también que la violencia sexual relacionada con los conflictos persiste en muchos conflictos armados, en los que las mujeres y las niñas, en particular, siguen siendo objeto de una violencia sexual atroz. Es igualmente deplorable reconocer que los conflictos siguen teniendo efectos devastadores en los niños, ya que decenas de miles de niños y niñas se ven obligados a participar en las hostilidades, incluso en la línea de frente, y están expuestos a muchas otras violaciones de sus derechos, como el asesinato, la mutilación y la violencia sexual.

La protección de los civiles puede incluso deteriorarse en el contexto de la COVID-19, dado que algunas partes en conflictos podrían verlo como una oportunidad para atacar mientras los Gobiernos y la comunidad internacional se dedican de lleno a afrontar la crisis sanitaria. Esa situación podría dar lugar a un aumento de la violencia y el sufrimiento de los civiles.

Debemos admitir que, más de 70 años después de la aprobación de los Convenios de Ginebra y más de 20 años después de que el Consejo de Seguridad incorporara la protección de los civiles a su programa, los resultados están muy por debajo de las expectativas. La verdad es que el terrible sufrimiento que se sigue infligiendo a los civiles atrapados en los conflictos armados no se debe a un marco jurídico inadecuado, sino al cumplimiento deficiente por parte de los agentes y a la falta de rendición de cuentas por las violaciones graves. Ese sufrimiento disminuiría mucho si las partes en los conflictos respetaran el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos o si se exigieran responsabilidades a los autores de violaciones graves.

La falta de medidas contra las violaciones del derecho internacional humanitario ha dado lugar, lamentablemente, a la percepción de que las partes en un conflicto tienen vía libre para cometer atrocidades. Como parte en el Estatuto de Roma, Túnez respalda firmemente la lucha contra la impunidad y reitera su pleno apoyo a la Corte Penal Internacional para que investigue, procese y juzgue a las personas acusadas de cometer los delitos más graves de trascendencia para la comunidad internacional. La justicia penal es muy necesaria para impedir que se repitan las violaciones del derecho internacional humanitario. La justicia debe basarse en una investigación y un enjuiciamiento dignos de crédito y no debe estar sujeta a la politización.

Otros factores también han contribuido al deterioro de la protección de los civiles, entre ellos las crecientes tensiones y violencia intercomunitarias, étnicas y religiosas, la creciente participación de grupos armados y agentes no estatales en la conducción de las hostilidades, incluidos los combatientes terroristas extranjeros y los mercenarios, la amplia disponibilidad de armas, principalmente debido al tráfico ilícito de armas pequeñas y a las violaciones de los embargos de armas, además de la utilización de aviones teledirigidos o drones armados por un número cada vez mayor de Estados y algunos grupos armados no estatales para llevar a cabo ataques indiscriminados en lugares como Libia, Somalia y el Yemen. Creemos que es urgente entablar un debate en torno a la creciente adquisición y utilización de drones armados a fin de abordar las preocupaciones no solo sobre el cumplimiento del derecho internacional humanitario y la rendición de cuentas, sino también sobre su utilización por agentes no estatales en actividades terroristas.

Además de llevarnos a promover el respeto del derecho internacional humanitario y la rendición de cuentas, la protección de los civiles debe movilizarlos con miras a poner fin a las hostilidades y silenciar las armas en todas partes. En este sentido, reiteramos nuestro pleno apoyo al llamamiento lanzado el 23 de marzo por el Secretario General a favor de un alto el fuego mundial. Creemos que el Consejo de Seguridad tiene la obligación moral de apoyar este llamamiento, en particular en el contexto de la pandemia de COVID-19, y esperamos con interés la aprobación unánime del proyecto de resolución presentado por Túnez y Francia en este sentido.

Sin embargo, el cese de las hostilidades no es suficiente. También tenemos la responsabilidad de encontrar soluciones duraderas a muchos conflictos y controversias prolongados, que siguen infligiendo sufrimiento a los civiles en los territorios palestinos, Libia, el Yemen y muchas partes de África. También tenemos la responsabilidad de garantizar el pleno cumplimiento de los embargos de armas e impedir la circulación de armas, que perpetúa las hostilidades y provoca más víctimas civiles. Tenemos la responsabilidad de evitar el estallido de conflictos armados y de abordar sus causas

profundas antes de que las hostilidades se impongan sobre la diplomacia preventiva y antes de que sea demasiado tarde para salvar a la población civil.

Para concluir, quisiera señalar que, para garantizar la protección de los civiles, es preciso que un Consejo de Seguridad unido asuma de manera más eficaz su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Es preciso que sus miembros den prioridad a los intereses comunes generales de la comunidad internacional. Es preciso que todos nos atengamos a nuestro compromiso con el multilateralismo y con la Carta de las Naciones Unidas. Como miembro elegido, durante su mandato Túnez no escatimará esfuerzos para contribuir a esos objetivos.

**Anexo 14****Declaración del Representante Especial del Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos y Ministro de Estado para el Commonwealth y las Naciones Unidas, Lord Ahmad**

Doy las gracias a nuestros ponentes, Peter Maurer, Ellen Johnson Sirleaf y, por supuesto, al Secretario General Guterres.

La cruda realidad del debate de hoy es que, a pesar de todos nuestros esfuerzos —nuestros esfuerzos colectivos— los civiles siguen siendo los más afectados por los conflictos. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a los civiles, pero con demasiada frecuencia, estos y otras partes en el conflicto incumplen sus obligaciones. Las consecuencias indirectas son la muerte, las lesiones, la violencia contra los niños, la tortura y mucho más.

En el informe de este año (S/2020/366), el Secretario General ha vuelto a poner de relieve los atroces actos de violencia sexual y de género y los ataques contra los lugares de culto. En calidad de Representante Especial del Primer Ministro del Reino Unido sobre la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos, y también como Ministro de Derechos Humanos del Reino Unido, puedo asegurar al Consejo de Seguridad que nuestro compromiso de dirigir la acción mundial para hacer frente a estos horribles delitos y apoyar a todos los supervivientes sigue siendo sólido. Sigue siendo firme.

Cuando las Naciones Unidas emergieron de las cenizas de un conflicto mundial hace 75 años, todos decidimos de forma colectiva poner fin a esos horrores. Desde entonces, las Naciones Unidas se convirtieron en el corazón de nuestro sistema internacional basado en nuestra comunidad de valores y normas. Juntos, hemos elaborado respuestas a los conflictos y medidas para proteger a los civiles, y ahora reconocemos que nuestras intervenciones deben ir más allá del dolor físico y que debemos proteger el acceso a los servicios básicos y reparar los daños psicológicos y, de hecho, abordar el problema de la separación familiar.

Una de las medidas más importantes que hemos adoptado de consuno es la creación de los cascos azules y las boinas azules, al desplegar misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales en conflictos de todo el mundo. Para fortalecerlas aún más, el Reino Unido sigue apoyando la iniciativa del Secretario General Acción para el Mantenimiento de la Paz. Es importante que cumplamos los compromisos que asumimos en la declaración compartida y apliquemos plenamente la resolución 2436 (2018).

La rendición de cuentas también es indispensable para las Naciones Unidas, para nuestro personal de mantenimiento de la paz y, de hecho, para nosotros mismos. Es un elemento fundamental de la protección de los civiles. El Gobierno del Reino Unido valora la contribución de la Corte Penal Internacional a la lucha por la justicia y la unidad al hacer que los autores rindan cuentas por los delitos más graves de trascendencia internacional. Juntos haremos hincapié en la responsabilidad individual y disuadiremos futuras atrocidades.

La labor conjunta que hemos llevado en las Naciones Unidas durante muchos decenios nos ha proporcionado las herramientas necesarias para frenar los conflictos. Sin embargo, con demasiada frecuencia, aún dudamos en usarlas, incluso cuando la necesidad es grande. En ningún lugar es más grande esa necesidad que en los conflictos en Siria, el Yemen y Myanmar.

La protección de los civiles en Siria debe ser una prioridad urgente para todos nosotros. El Gobierno del Reino Unido sigue instando a todas las partes en el conflicto a que actúen en consecuencia, y a las fuerzas a que respeten el derecho internacional humanitario. Más de la mitad de la población de antes de la guerra ahora ha quedado desplazada, y es inaceptable que el régimen de Al-Assad siga impidiendo que se preste ayuda a millones de personas que la necesitan. Es imperioso que todas las partes colaboren de manera constructiva y proporcionen acceso irrestricto a las organizaciones humanitarias. La situación humanitaria en el noroeste sigue siendo especialmente precaria. Por lo tanto, es importante que nosotros, el Consejo de Seguridad, nos unamos para apoyar la resolución 2504 (2020), relativa la ayuda transfronteriza, cuando esta se renueve en julio. También es crucial que demos seguimiento a las conclusiones de la investigación de la Junta de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas sobre los terribles ataques perpetrados en Idlib en 2019, y hagamos que los responsables rindan cuentas.

La protección de los civiles también reviste primordial importancia en el Yemen. El conflicto actual se ha cobrado más de 100.000 vidas, y todos debemos seguir presionando a las partes en el conflicto para que respeten el derecho internacional humanitario y protejan los derechos humanos. En vista de que el 80 % de la población depende de la ayuda humanitaria, es fundamental que las partes cumplan lo dispuesto en la resolución 2451 (2018) y faciliten acceso seguro, rápido y sin trabas a la respuesta humanitaria. A largo plazo, la mejor manera de proteger a los civiles del Yemen es lograr una solución política integral del conflicto y, por ello, instamos a las partes a participar de manera constructiva en el proceso de paz dirigido por el Enviado Especial del Secretario General Martin Griffiths.

En Myanmar, la reciente escalada del conflicto entre el ejército y el Ejército de Salvación Rohinyá de Arakán ha causado un aumento de las víctimas civiles, nuevos desplazamientos internos y restricciones respecto del acceso humanitario. Instamos a un cese de las hostilidades inmediato en los estados de Rakáin y Chin. Los que cometen violaciones de los derechos humanos, en particular contra los rohinyás, deben rendir cuentas, y debe haber un acceso humanitario sin obstáculos para proteger a todas las comunidades de los efectos de la COVID-19.

Con respecto a la COVID-19, sus efectos potencialmente catastróficos se suman a los desafíos que enfrentan los civiles que viven en medio de conflictos armados. Ahora debemos redoblar los esfuerzos para protegerlos, incluso de aquellos que tratarían de usar la pandemia en su beneficio.

Cuando se presenta la oportunidad de acabar con el conflicto, debemos procurar aprovechar nuestras herramientas, en lugar de buscar pretextos. Apoyemos el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego humanitario mundial. Todas las partes en el conflicto armado deben deponer las armas de inmediato y aprovechar la ocasión para proteger a su población de la COVID-19. Trabajemos de manera colectiva en aras de la paz. Mediante la diplomacia, ese empeño puede convertirse en realidad. Trabajando de consuno, podríamos hacerlo realidad.

## Anexo 15

### **Declaración de la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Kelly Craft**

Agradezco a Sven, al Secretario General, al Sr. Maurer y a la Presidenta Sirleaf por sus exposiciones informativas de hoy. Esta reunión informativa anual es especialmente oportuna en el contexto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Como se afirma en el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles (S/2020/366), la pandemia podría devastar los Estados afectados por conflictos y abrumar sus ya débiles sistemas de salud. Seguirá exacerbando la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas, los refugiados, las personas desplazadas y las personas de edad, dificultando aún más la mediación en los conflictos.

Los Estados Unidos ya han proporcionado más de 1.000 millones de dólares en ayuda sanitaria y humanitaria para combatir la COVID-19. Nuestra asistencia exterior está salvando vidas y ayudando a afrontar la devastación económica en todo el mundo. En consonancia con la estrategia de los Estados Unidos sobre las mujeres y la paz y la seguridad, estamos trabajando para que nuestra asistencia incluya estrategias locales, que permitan mitigar los graves riesgos que plantea la COVID-19 a las mujeres y las niñas, en particular la violencia sexual y por razón de género relacionada con los conflictos.

Los Estados Unidos están firmemente convencidos de que todas las partes en un conflicto deben cumplir lo dispuesto en el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Será fundamental promover la capacitación y la sensibilización respecto de esas leyes, de conformidad con la Política de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos que aplican las Naciones Unidas, según proceda. Los Estados Unidos han compartido y aprovechado mejores prácticas, incluso en un contexto bilateral y durante las operaciones de coalición. Alentamos a los demás países a hacer lo mismo.

A nivel mundial, los ataques contra los civiles son demasiado frecuentes. Por ejemplo, en el informe del Secretario General sobre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (S/2020/210) se señala que los elementos antigubernamentales fueron responsables de la mayoría de las muertes entre los civiles. En Myanmar, la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar documentó la práctica de larga data de las fuerzas de seguridad de atacar a los civiles de grupos étnicos y religiosos minoritarios.

En Siria, el régimen de Al-Assad y sus aliados militares, a saber, Rusia y el Irán, siguen poniendo en peligro a los civiles mediante el uso de bombas de barril y municiones asistidas por cohetes improvisados. Estos ataques se han cobrado la vida de un sinnúmero de niños.

Celebramos los esfuerzos del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, que está recopilando y preservando pruebas de los delitos cometidos en el país, y de la Junta de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas, que recientemente investigó a los autores de los ataques cometidos contra infraestructura civil. De conformidad con la resolución 2254 (2015), pedimos la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en los procesos políticos y de paz sirios.

La protección de los civiles en los conflictos armados constituye un esfuerzo colectivo. Apoyamos el llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego mundial que permita a los funcionarios de salud abordar la COVID-19, y a favor de un acceso sin obstáculos y seguro para los trabajadores de derechos humanos

y humanitarios. Es fundamental que se garantice el acceso de los trabajadores humanitarios, el personal de atención de la salud y los suministros a todas las personas necesitadas a fin de prestar asistencia humanitaria que salve vidas.

La sociedad civil, incluidos los periodistas y los defensores de los derechos humanos, desempeña un importante papel en la investigación de las violaciones y los abusos. El Consejo debe contribuir a proteger a esas personas de represalias. Los Estados Miembros también deben hacer frente a las violaciones y los abusos del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos mediante los mecanismos jurídicos nacionales, regionales e internacionales pertinentes.

Los Estados Unidos apoyan el llamamiento del Secretario General para que los marcos nacionales de protección fortalezcan el respeto del derecho internacional humanitario y promuevan los mecanismos de vigilancia y presentación de informes. Para establecer sistemas de alerta temprana será necesario aprovechar la tecnología capaz de cartografiar las crisis y analizar los datos mejor.

Asimismo, apoyamos la política revisada de protección de los civiles del Departamento de Operaciones de Paz. El mantenimiento de la paz crea el espacio para que los procesos políticos y de paz tomen forma, permitiendo a los Estados receptores encontrar soluciones duraderas a los conflictos armados. En la República Democrática del Congo, el Consejo de Seguridad ha adaptado el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para hacer frente al difícil reto de proteger a los civiles en la parte oriental del país. El nuevo mandato mejora y clarifica el papel de la Brigada de Intervención de la Fuerza, y aborda los motivos de preocupación de los civiles congoleños que deseaban una respuesta más inmediata a los ataques de los grupos armados. La voluntad del Consejo de Seguridad de adaptar y perfeccionar los mandatos para satisfacer las necesidades sobre el terreno contribuye a garantizar que las misiones sean idóneas.

Para proteger mejor a los civiles en los conflictos, los Estados Unidos y 46 Estados Miembros han hecho suyos los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles. Alentamos a todos los Estados Miembros a que se sumen a nosotros para que podamos ayudar al personal de mantenimiento de la paz a cumplir eficazmente sus mandatos de protección de los civiles. Si bien sabemos que la COVID-19 ha restringido el transporte y la rotación de contingentes, es importante que las operaciones de paz sigan cumpliendo su protección de los mandatos civiles, garantizando al mismo tiempo la seguridad y la salud de todo el personal de las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos consideran que los esfuerzos por proteger a los civiles y construir la paz no pueden lograrse sin la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres. La paz es más duradera cuando las mujeres participan en la mesa de las conversaciones de paz. Además, el aumento de la participación de las mujeres en el mantenimiento de la paz mejora la eficacia operacional y la capacidad de una misión de cumplir la protección de los mandatos civiles.

La videoconferencia de hoy es una oportunidad para examinar cómo podemos proteger mejor, de forma colectiva, a los civiles en los conflictos. El Consejo de Seguridad no puede aceptar como si fueran normales los ataques contra niños, infraestructuras y civiles. Especialmente en medio de la pandemia de COVID-19, nos vemos obligados a demostrar la voluntad política de promover la aplicación de marcos de protección y exigir la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional. Los Estados Unidos seguirán buscando mecanismos para proteger mejor a los civiles de los actos de barbarie, los actos para cuya prevención fueron creadas las Naciones Unidas.

**Anexo 16****Declaración del Representante Permanente de la República Socialista de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Dang Dinh Quy**

Doy las gracias a la Presidencia de Estonia por haber convocado este oportuno debate. También agradezco las declaraciones del Secretario General y de otros ponentes.

Observamos con grave preocupación el sufrimiento constante de los civiles en los conflictos armados en 2019, cuando más de 20.000 civiles resultaron muertos o heridos en diez países. Los civiles siguen conformando la gran mayoría de bajas y heridos en los conflictos armados. Las mujeres y los niños siguen siendo objeto de violencia y abuso y representan el 42% de las víctimas y los heridos. Millones de personas siguen desplazadas y afrontan un mayor riesgo de inanición y de contagio mortal.

La protección de los civiles en los conflictos armados ha sido una tarea ardua para la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad. El año pasado, el Consejo de Seguridad celebró el vigésimo aniversario de la incorporación de la protección de los civiles en su programa. Se puso de relieve que las medidas del Consejo habían salvado indudablemente las vidas de los civiles, pero que aún quedaba mucho por hacer. Un año más tarde, nos entristece oír que la realidad sobre el terreno da cuenta de una historia muy diferente. Ya es hora de que redoblemos nuestros esfuerzos y transformemos nuestra voluntad política y nuestros compromisos en actos. A ese respecto, quisiera formular las observaciones siguientes.

Seguimos insistiendo en la importancia primordial de la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Un gramo de prevención en el caso que nos ocupa podría salvar cientos o incluso miles de vidas. Abordar las causas fundamentales de los conflictos y garantizar la equidad, la justicia y el desarrollo son las mejores formas de evitar que los conflictos se produzcan o se repitan. Apoyamos la participación plena y significativa de las mujeres en la prevención de conflictos y el sostenimiento de la paz. Las organizaciones regionales deben desempeñar un papel destacado en la promoción de la diplomacia preventiva y las medidas de fomento de la confianza. A ese respecto, nos enorgullece comunicar que la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental ha hecho una importante contribución para convertir a Asia Sudoriental en una región de amistad y cooperación.

Cuando estalla un conflicto armado, los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus propios ciudadanos. Los Estados no deben empezar a abordar esa responsabilidad desde cero. Apoyamos el aumento de la titularidad nacional de esa cuestión, entre otras cosas mediante la sensibilización de las entidades nacionales respecto de sus obligaciones derivadas del derecho internacional humanitario, y mediante el fomento de la capacidad nacional. Al tiempo que acatan los principios del mantenimiento de la paz, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz pueden aportar su ayuda en ciertos casos. Es esencial que se les concedan mandatos claros de protección de civiles y que cuenten con los recursos y la capacitación adecuados para cumplir las expectativas del mandato.

Es fundamental que todas las partes en los conflictos armados mejoren y aseguren que se cumpla el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, especialmente los principios de distinción, necesidad y proporcionalidad. Condenamos con firmeza los ataques contra civiles y los bienes de carácter civil. Esas violaciones deben abordarse debidamente en los planos nacional e internacional, de conformidad con las leyes aplicables y la Carta de las Naciones Unidas. Es sumamente angustiante oír informes de ataques contra centros de atención de salud y escuelas. También deben protegerse otras infraestructuras esenciales para la supervivencia de los civiles y las comunidades, como las vinculadas al agua y la seguridad alimentaria. Con el aumento de la guerra urbana, se debe prestar una

atención suplementaria a que se garantice el bienestar de los civiles inocentes en las zonas densamente pobladas.

Es imperativo que todos los civiles tengan acceso a la asistencia. Exhortamos a todas las partes en los conflictos armados a que garanticen el acceso sin obstáculos de los organismos humanitarios que operan de conformidad con los principios rectores de la asistencia humanitaria.

La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) está exacerbando la vulnerabilidad de los civiles en situaciones de conflicto. El acceso a la asistencia necesaria y su suministro deben ser prioritarios. Reiteramos nuestro apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego humanitario mundial que permita una respuesta adecuada a la COVID-19. Todas las partes deben sumar sus fuerzas para luchar contra este enemigo común, y hacer todo lo posible para planificar y aplicar medidas concretas y significativas en favor de la paz y la recuperación.

Como país cuya población ha experimentado de primera mano ese sufrimiento, nos solidarizamos plenamente con la difícil situación de los civiles en los conflictos armados de todo el mundo. La protección de los civiles seguirá siendo una de las principales prioridades de Viet Nam mientras sea miembro del Consejo de Seguridad y posteriormente.

**Anexo 17****Declaración de la Representante Permanente de la República Islámica del Afganistán ante las Naciones Unidas, Adela Raz**

Permítaseme comenzar agradeciendo a la Presidencia de Estonia por haber convocado la sesión pública de hoy por videoconferencia del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Permítaseme también dar las gracias al Secretario General António Guterres; al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Peter Maurer; y a la Premio Nobel de la Paz, miembro de The Elders y ex Presidenta de Liberia Ellen Johnson Sirleaf por sus enjundiosas exposiciones informativas sobre esta temática.

Como país afectado por un conflicto prolongado y por guerras impuestas, el Afganistán es muy consciente de los efectos devastadores y duraderos del conflicto en la población civil. Durante más de cuatro décadas, mi país y mi pueblo han soportado las graves repercusiones sociales, económicas y psicológicas de la guerra. Por consiguiente, hemos visto un aumento de la pobreza y la inestabilidad, y millones de afganos se han visto obligados a emigrar, convirtiéndose en desplazados internos, mientras que muchísimos otros han perdido la vida. Debido a las oleadas de violencia perpetradas por los talibanes, la población afgana no está segura en los campos deportivos, hospitales, en las mezquitas, bodas y ceremonias fúnebres, ni ahora, como consecuencia de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), en casa.

Los talibanes, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y sus grupos terroristas afiliados continúan sus ataques indiscriminados contra todos los sectores de la sociedad afgana, atacando a los civiles y hasta utilizándolos como escudos. En los últimos meses se ha producido una serie de crímenes atroces e inhumanos que ha puesto de manifiesto aún más ese desprecio por las vidas de inocentes.

Precisamente la semana pasada, en un ataque a una mezquita, 12 fieles perdieron la vida mientras esperaban romper su ayuno. Hace tres semanas, terroristas vinculados al EIIL y a los talibanes atacaron una sala de maternidad en un hospital de Kabul, matando a 24 personas, entre ellas enfermeras, recién nacidos y sus madres, mientras que otras 24 personas murieron en un ataque suicida en un funeral en Nangarhar, en el este del Afganistán. El 25 de marzo, se perpetró otro brutal atentado terrorista en el Templo Sij de Dharamshala en Kabul, en el que perdieron la vida 25 personas de nuestra comunidad sij, mientras que otra docena resultaron heridas. Esos actos no solo constituyen crímenes de guerra y violaciones flagrantes del derecho internacional de los derechos humanos, sino que también son pérdidas profundas y contundentes que han destrozado familias y comunidades, y son solo ejemplos de una larga lista de actos perpetrados por esos grupos.

Como se refleja en el informe del Secretario General (S/2020/366), en 2019, el Afganistán fue el país con el mayor número de bajas civiles registradas, ya que 10.392 civiles murieron o fueron heridos y las mujeres y los niños representaron el 42 % de las víctimas. En el informe trimestral más reciente de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) se registraron 710 bajas civiles de elementos antigubernamentales entre enero y marzo de 2020, de las cuales el 39 % se atribuyó solamente a los talibanes. Luego de un breve período de reducción de la violencia, los ataques de los talibanes aumentaron tras la firma del acuerdo de paz entre los talibanes y los Estados Unidos.

La situación se ha exacerbado aún más por el brote de la pandemia de COVID-19, que requiere la adopción inmediata de medidas preventivas, curativas y humanitarias en las zonas afectadas por el conflicto para proteger y salvaguardar a las personas vulnerables. En consonancia con el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego inmediato a nivel mundial, el Gobierno ha insistido en pedir un alto

el fuego duradero con los talibanes que pueda crear de manera efectiva un entorno que sea a la vez propicio para las conversaciones de paz y que nos permita afrontar con eficacia la situación humanitaria creada por la pandemia. En ese sentido, esperamos que el reciente alto el fuego de tres días de la Fiesta del Fin del Ayuno pueda sentar las bases de una cesación de las hostilidades más sostenible.

El Gobierno del Afganistán se ha comprometido a proteger a los civiles en los conflictos y evitar los grandes daños colaterales de las operaciones y espera lo mismo por parte de nuestros asociados de la coalición internacional. En 2017, aprobamos una política nacional de prevención y mitigación de las bajas civiles, y el Gobierno sigue agotando los esfuerzos por garantizar que no se produzcan esos incidentes. Entre esos esfuerzos figuran las reglas estrictas de enfrentamiento en nuestras fuerzas armadas y el establecimiento del puesto de Asesor Adjunto de Seguridad Nacional para supervisar las cuestiones relativas a la protección de los civiles.

La violencia contra el personal humanitario y los ataques contra el personal médico en medio de la pandemia de COVID-19 son actos atroces a los que hay que poner fin. De los 18 ataques registrados por la UNAMA en los últimos meses, 17 se atribuyeron a los talibanes. El grupo ha hecho caso omiso de todos los llamamientos del Gobierno para que se establezca un alto el fuego a fin de hacer frente con eficacia a esa pandemia, lo que no solo ha frustrado nuestra capacidad de poner fin a la pandemia, sino que ha ejercido una mayor presión sobre nuestros sistemas y recursos de atención médica, que debemos desviar para hacer frente a sus reiterados ataques. Más recientemente, el 22 de marzo, los talibanes secuestraron a un grupo de trabajadores de la salud y a su chofer cuando iban a evaluar un centro de salud, liberándolos dos días después.

El Gobierno del Afganistán subraya el papel del Consejo de Seguridad en la solución y prevención de los conflictos y la protección de los civiles mediante la aplicación de las recomendaciones del Secretario General y de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la cuestión, así como la aplicación eficaz de los regímenes de sanciones. Acogemos con satisfacción el alto el fuego de tres días acordado por los talibanes y el Gobierno y seguiremos aplicando medidas de fomento de la confianza, como nuestra promesa de liberar a 2.000 prisioneros para llevar finalmente la paz a nuestro país y asegurarnos de que podamos responder a los nuevos desafíos que plantea la pandemia.

El pueblo del Afganistán está cansado de la guerra y ansioso de paz. Mi Gobierno entiende que ahora no es el momento de continuar con el conflicto. Ahora más que nunca, es importante que los afganos se unan para hacer frente a los diversos efectos de la pandemia, a fin de que podamos crear un futuro pacífico, seguro y estable.

Quisiera reiterar el compromiso de mi Gobierno a garantizar la seguridad de nuestra población, de conformidad con nuestras obligaciones nacionales e internacionales, y nuestra firme convicción de que la solución de los conflictos sigue siendo la forma más eficaz de garantizar la protección de los civiles. Con ese fin, seguimos comprometidos a trabajar para lograr una solución duradera del conflicto en el Afganistán y esperamos que las Naciones Unidas y nuestros asociados internacionales sigan apoyándonos para lograr el objetivo que el pueblo de nuestro país tanto anhela y merece.

## Anexo 18

### **Declaración de la Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas, Maria de Jesus dos Reis Ferreira**

Deseo agradecer y felicitar a la Presidencia estonia por haber convocado este debate sobre la cuestión importante de la protección de los civiles en los conflictos armados.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2020/366) y tomamos debida nota de las recomendaciones que contiene, y aprovechamos esta ocasión para reiterar el compromiso de Angola con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de los Convenios de Ginebra y del marco del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Angola considera que la prevención es el instrumento más eficaz para hacer frente a posibles situaciones de conflicto; que los Estados son los principales responsables por la protección de su población civil; y que la comunidad internacional tiene un papel secundario pero muy importante que desempeñar para hacer frente al gravísimo problema de las amenazas contra la población civil.

En momentos en que el mundo afronta un desafío sin precedentes para responder a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), las personas que viven en los países afectados por conflictos siguen siendo las más vulnerables y las que corren mayor riesgo de sufrir las consecuencias de la enfermedad. Es fundamental que examinemos el efecto y las repercusiones en las actividades de protección y asistencia humanitaria de las medidas de salud pública adoptadas posteriormente para mitigar su propagación.

Si bien la pandemia de COVID-19 puso de relieve las importantes desigualdades y necesidades sociales insatisfechas que existen en muchos países y ha obligado a dedicar grandes cantidades de recursos a dar respuesta a la crisis sanitaria, las estrategias de contención han aumentado las vulnerabilidades que ya aquejaban a la población civil atrapada en conflictos y crisis humanitarias, y han creado nuevos problemas en lo que respecta a la protección de los trabajadores humanitarios y el personal de mantenimiento de la paz. Por otra parte, los agentes en los conflictos han seguido realizando ataques violentos contra los civiles y los grupos vulnerables.

Es importante que aunque los Gobiernos y la comunidad internacional estén centrados en la crisis sanitaria no dejen de prestar atención a las actividades relacionadas con la protección y adapten sus acciones sobre el terreno de manera que puedan seguir cumpliendo funciones críticas, dar respuesta a las necesidades emergentes, apoyar los esfuerzos en el ámbito de la salud pública y convencer a las partes en los conflictos de que deben dejar de presionar cuando se encuentren en una posición ventajosa o de buscar oportunidades para realizar ataques, aumentar la violencia y agudizar el sufrimiento de los civiles.

El mundo sigue padeciendo conflictos prolongados que provocan crisis económicas y humanitarias y requieren soluciones urgentes a largo plazo. Además, el terrorismo, el extremismo violento y las guerras subsidiarias que libran las Potencias extranjeras siguen siendo una amenaza existencial para los civiles. No podemos permitir que los conflictos armados frustren nuestro programa común de desarrollo. Urge promover una prevención y una resolución de conflictos que estén centrados en el diálogo, que tengan como verdadero objetivo silenciar las armas y crear condiciones favorables para el desarrollo.

Lamentablemente, a pesar de que el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y otros órganos internacionales han establecido un marco normativo sólido, la protección de los civiles y el fortalecimiento de la protección en las misiones de

mantenimiento de la paz no se han visto reflejados en mejoras significativas en el ámbito de la protección de los civiles en los lugares donde proliferan los conflictos.

En el informe más reciente del Secretario General sobre la protección de los civiles se indica que hay un gran número de muertos y heridos entre la población civil, y se estima que en 2019 más de 20.000 civiles fueron muerto o heridos en los conflictos. El número de civiles muertos o heridos por artefactos explosivos improvisados o en enfrentamientos terrestres, ataques aéreos u otras acciones militares ha aumentado, y los niños, las mujeres, las personas de edad, las personas con discapacidad y el personal humanitario siguen representando la gran mayoría de las víctimas registradas.

En ese contexto, nos siguen preocupando en particular tres cuestiones fundamentales: en primer lugar, el acceso humanitario, que sigue siendo un desafío fundamental en muchas situaciones de conflicto armado, en las que las partes beligerantes obstruyen la prestación de asistencia, como táctica de guerra, lo que supone una carga adicional para los civiles; en segundo lugar, los maltratos de que son objeto los civiles y los ataques contra la infraestructura civil, con total desprecio del derecho internacional humanitario, y la impunidad de que disfruta la mayoría de las partes en los conflictos armados se han convertido un rasgo distintivo de los conflictos actuales, lo que agrava aún más la difícil situación de la población civil; y, en tercer lugar, las devastadoras consecuencias humanitarias que está teniendo sobre los civiles y la infraestructura civil el uso generalizado de artefactos explosivos.

A este respecto, Angola se suma al llamamiento del Secretario General en pro de una ratificación amplia de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción y para que los Estados suscriban e implementen la Declaración sobre Escuelas Seguras.

Este debate abierto es una clara señal de que no estamos haciendo lo suficiente para implementar la política existente en materia de protección de los civiles. Como indica correctamente el Secretario General en el párrafo 50 de su informe, los principales desafíos relativos a la protección eficaz de los civiles siguen siendo el respeto del derecho y la rendición de cuentas por las violaciones graves. Nuestra responsabilidad compartida de prevenir las violaciones sigue siendo tan esencial como siempre.

Pedimos al Consejo y a todos los agentes internacionales que vayan más allá de la retórica, exijan respeto para el derecho internacional humanitario y encabecen los esfuerzos internacionales dirigidos a poner fin a la impunidad haciendo que los autores rindan cuentas y facilitando la toma de decisiones y la adopción de medidas que respondan a la realidad y estén a la altura de los desafíos mundiales actuales.

**Anexo 19****Declaración del Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas, Mher Margaryan**

Deseo dar las gracias a la Presidencia de Estonia por haber convocado esta videoconferencia abierta de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre el tema de la protección de los civiles en los conflictos armados. La participación de la Presidenta de la República de Estonia, Kersti Kaljulaid; el Secretario General, Sr. António Guterres; el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Peter Maurer; y el Premio Nobel de la Paz y miembro de The Elders, Ellen Johnson Sirleaf en esta videoconferencia demuestra la persistente pertinencia del tema, en particular tomando en cuenta los nuevos desafíos.

Agradecemos al Secretario General su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2020/366) y las recomendaciones en él contenidas. La crisis causada por la propagación de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido graves repercusiones en la protección de los civiles en situaciones de conflicto. Armenia ha dado su apoyo inequívoco al llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego mundial, requisito fundamental para facilitar las actividades encaminadas a hacer frente a la pandemia en contextos de conflicto. El llamamiento del Secretario General también fue apoyado por las autoridades de Nagorno-Karabaj.

En el informe se señalan los efectos devastadores que tienen los conflictos sobre la población civil, con decenas de miles de víctimas, violencia de género dirigida contra las mujeres y las niñas, violaciones de los derechos humanos de los niños y ataques indiscriminados contra la infraestructura civil. Compartimos la opinión del Secretario General en cuanto a la necesidad urgente de facilitar el acceso humanitario rápido, sin obstáculos y en condiciones de seguridad a la población afectada por conflictos, a fin de evitar el sufrimiento de los civiles. Se deben determinar y enfrentar con eficacia los intentos de denegar el acceso a la asistencia humanitaria dirigida a satisfacer las necesidades de protección de las personas que viven en zonas de conflicto. El derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos siguen siendo marcos fundamentales para la protección eficaz de la población civil. Armenia concede la máxima importancia al pleno cumplimiento por todas las partes en conflicto de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, sin ninguna condición política previa.

La promoción de las normas del derecho internacional humanitario es un elemento importante de la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad en Armenia. El derecho internacional humanitario está incorporado en los planes de estudio de las instituciones educativas militares de Armenia. El Gobierno de Armenia prioriza la seguridad de los niños y la protección de su derecho a la educación, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de la Declaración sobre Escuelas Seguras. La protección de las mujeres y las niñas afectadas por el conflicto es otra prioridad importante para el Gobierno de Armenia, que también está recogida en el plan de acción nacional para la implementación de la resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad.

Armenia aprecia la estrecha colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja en la protección de las escuelas mediante la construcción de salas de seguridad y muros de protección, así como mediante la ejecución de otros programas. El acceso pleno y sin trabas del CICR a las zonas de conflicto, incluidos los lugares de detención, es vital para garantizar la protección de los civiles.

La población civil en las regiones fronterizas de Armenia y la República de Artsaj (Nagorno-Karabaj) sigue corriendo graves riesgos humanitarios que pueden

agravarse aún más debido a la propagación de la pandemia y a la suspensión de las actividades en las operaciones sobre el terreno relacionadas con el conflicto. La estricta adhesión al acuerdo trilateral de alto el fuego de 1994 concertado por Nagorno-Karabaj, Azerbaiyán y Armenia, así como al acuerdo de 1995 sobre la consolidación del régimen de alto el fuego, es esencial para garantizar la protección de los civiles e impedir violaciones del derecho internacional humanitario.

Condenamos enérgicamente los continuos intentos de Azerbaiyán de tensar la situación a lo largo de la línea de contacto entre la República de Artsaj y Azerbaiyán y la frontera armenio-azerbaiyana, entre otras cosas, mediante ataques contra los civiles, asentamientos e infraestructura fronterizos, intentos de infiltración, y maniobras militares a gran escala de carácter ofensivo no informadas. En un momento en que la comunidad internacional une sus fuerzas para responder a la pandemia de COVID-19, esas acciones demuestran un total desprecio por el llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego mundial y por las exhortaciones hechas por los copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa a evitar toda acción provocadora que pueda aumentar aún más las tensiones durante este período.

Durante mucho tiempo, Armenia ha venido planteando la necesidad de hacer frente al uso de perfiles basados en rasgos raciales y étnicos, la glorificación de delitos de odio y la negación y justificación de crímenes del pasado, en especial los dirigidos e incitados por dirigentes estatales.

El 26 de mayo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos emitió su fallo sobre el caso *Makuchyan y Minasyan c. Azerbaiyán y Hungría* en relación con la liberación y glorificación por parte de Azerbaiyán de su oficial Ramil Safarov, quien mató a hachazos al oficial armenio Gurgen Margaryan mientras dormía, cuando participaban en un curso de capacitación en el marco del programa de 2004 de la Asociación para la Paz en Budapest. He aquí un pasaje del fallo:

“Al tribunal le llama particularmente la atención el hecho de que, además de su inmediata liberación, al regresar a Azerbaiyán R.S. recibió una serie de beneficios, como el pago de los salarios atrasados del período que pasó en la cárcel, un piso en Bakú y una promoción en el escalafón militar, concedida en una ceremonia pública”.

La liberación del condenado por asesinato, otorgada por decreto del Presidente de Azerbaiyán, y la glorificación del Sr. Safarov constituyen una afrenta a las normas básicas de la civilización y la dignidad humana.

Hoy en día, la acción decidida de las Naciones Unidas y de organizaciones regionales en pro de la prevención, incluida la prevención del discurso de odio y de los delitos basados en la identidad, es más decisiva que nunca para garantizar una protección eficaz de los civiles en los conflictos armados.

**Anexo 20****Declaración de la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

La Argentina agradece a Estonia por la organización de este debate abierto en el Consejo de Seguridad y agradece las presentaciones del Secretario General, Sr. António Guterres; del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer; y de la Sra. Ellen Johnson Sirleaf, Premio Nobel de la Paz.

La Argentina considera crucial que el Consejo de Seguridad continúe comprometido con la protección de los civiles en conflictos armados, a través del fomento del cabal respeto del derecho internacional —en particular el respeto del derecho humanitario, las normas de los derechos humanos y el derecho de los refugiados—, así como con la lucha contra la impunidad.

Como expresa el Secretario General en su informe más reciente (S/2020/366) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, la crisis de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha exacerbado aún más la vulnerabilidad de los menos protegidos de la sociedad. Por tal motivo, la Argentina reitera su pleno apoyo al llamamiento del Secretario General del 23 de marzo en pro de un cese del fuego inmediato a nivel mundial, con el fin de ayudar a crear las condiciones necesarias para la prestación de asistencia humanitaria, abrir un espacio para la diplomacia y llevar la esperanza a las personas más vulnerables ante la pandemia de COVID-19.

Asimismo, las partes en un conflicto deben hacer todos los esfuerzos para que se garantice el efectivo y oportuno acceso a la acción humanitaria, incluidos los cargamentos y materiales. Ese tipo de asistencia goza de protección especial por parte del derecho internacional humanitario, por lo que es preocupante que en numerosas situaciones se planteen trabas al acceso de la asistencia humanitaria o incluso la mera denegatoria.

Por otra parte, resulta fundamental aunar la cooperación y los esfuerzos para proteger y promover el acceso de la población civil, especialmente de los más vulnerables, a todos los servicios de salud, incluidos la atención médica y los servicios de salud materna y reproductiva, los cuales se ven aún más vulnerados por la actual pandemia de COVID-19 y suponen una carga adicional en los sistemas e instalaciones ya devastados por los conflictos.

Es necesario continuar incluyendo y reforzar las actividades de protección de los civiles en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas en el terreno, así como velar por que estén desarrollados con claridad y por que dichas operaciones cuenten con los recursos necesarios de forma efectiva y oportuna. Debe recordarse al mismo tiempo la necesidad de que las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan ellas mismas con el derecho internacional humanitario.

La Argentina coincide con el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la importancia de que la tarea de protección de civiles durante operaciones de mantenimiento de la paz respete los propósitos y principios de la Carta y los principios rectores de las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, cualquier uso de la fuerza para responder a amenazas de violencia física contra los civiles debe autorizarse de conformidad con las obligaciones jurídicas aplicables, con el mandato establecido por el Consejo de Seguridad y con las reglas de enfrentamiento e intervención específicas de cada misión.

Creemos que las estrategias no armadas para proteger a los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz son instrumentos políticos muy valiosos

que pueden ayudar a poner fin a conflictos violentos, sosteniendo la confianza de las partes en la búsqueda de soluciones pacíficas y trabajando para hacer avanzar los procesos de paz.

Asimismo, son los Gobiernos receptores los principales responsables de proteger a los civiles. Por ello, es necesario mantener una estrecha cooperación y consulta con las autoridades nacionales.

La República Argentina apoya la visión centrada en la prevención y la alerta temprana para los mandatos de protección de civiles promovida por el Secretario General, así como su vinculación con el segundo pilar de la responsabilidad de proteger. Esta visión también ha sido reconocida por el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz.

Creemos que es necesario consolidar una estrategia sólida para la prevención de crímenes atroces que cuente con un análisis imparcial de los hechos. Esta estrategia debe contar con recursos financieros y apoyos políticos que aseguren que la reacción por parte de la comunidad internacional nunca más sea tardía y escasa.

Nuestro país es miembro del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y, desde la Cumbre de 2005, ha apoyado el desarrollo progresivo del concepto y participado activamente en los diversos ámbitos en que fue debatido, en particular en el marco de la Asamblea General.

Consideramos que la protección de civiles debería ser entendida en el marco de una perspectiva política y humanitaria concentrada en el establecimiento de un ambiente seguro. Es así que la protección de civiles en una misión de paz requiere la cooperación de sus componentes militares, policiales y civiles. Es una necesidad que los Estados tengan un entendimiento claro y común de las características, modalidades e implicancias que conlleva la protección de civiles. Esto es especialmente importante en los casos en los que el uso de la fuerza es necesario para proteger a los civiles de la violencia física, de acuerdo con el mandato y las reglas de empeñamiento de la misión.

En adición, consideramos fundamental el avance de la transversalidad de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Como se señala en el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, en muchos conflictos armados sigue existiendo este flagelo, especialmente sufrido por mujeres y niñas. Si bien hay medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, y la Organización ha estado reforzando las medidas de rendición de cuentas y centrando en las víctimas los esfuerzos para atender a las denuncias de explotación y abusos sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas, aún existen grandes desafíos por delante, que requieren de una vigilancia constante para velar por que se establezcan sistemas para determinar y mitigar los riesgos, seleccionar y capacitar al personal y responder de manera centrada en las víctimas, oportuna y enérgica a las denuncias cuando se reciban.

Resulta preocupante que algunas medidas en el marco de la lucha contra el terrorismo continúen afectando las actividades humanitarias. Reiteramos en este sentido el llamamiento realizado en la resolución 72/284 de la Asamblea General para que los Estados aseguren, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, que la legislación y las medidas contra el terrorismo no obstaculicen las actividades humanitarias.

Conforme al derecho internacional humanitario y a las resoluciones de este Consejo, los ataques de cualquier tipo dirigidos contra los civiles, especialmente mujeres y niños, u otras personas protegidas, escuelas, bienes culturales y lugares

de culto, así como el reclutamiento de niños y el entorpecimiento del acceso de la asistencia humanitaria, constituyen una violación del derecho internacional.

La Argentina comparte la preocupación de la comunidad internacional por el modo en el que los contextos de conflictos armados favorecen la proliferación de organizaciones dedicadas a diversas modalidades del delito internacional, tales como el tráfico de migrantes, la trata de personas y el tráfico de armas, todos ellos con directa afectación de la población civil.

Reconociendo que los jóvenes constituyen una gran parte de los civiles que se ven perjudicados por los conflictos armados, y que la interrupción del acceso de los niños y los jóvenes a la educación y las oportunidades económicas tiene consecuencias decisivas para la paz y la reconciliación duraderas, la Argentina reitera su invitación a los Estados que no lo han hecho a adherirse a la Declaración sobre Escuelas Seguras, la cual ya ha sido refrendada por 105 países. La Argentina, junto a Noruega, lideró el proceso intergubernamental de elaboración de la Declaración sobre Escuelas Seguras, y hemos tenido el honor de organizar la Segunda Conferencia Internacional sobre Escuelas Seguras, en 2017 en Buenos Aires.

Es preciso que el Consejo de Seguridad continúe comprometido con la protección de los civiles en conflictos armados, incluso considerando situaciones particulares, como lo ha hecho en el caso de niños, mujeres, periodistas o personal médico, y que continúe comprometido a fomentar el respeto del derecho internacional, así como a poner fin a la impunidad por violaciones graves cometidas contra civiles. Destacamos en este marco el papel que le cabe al sistema en cuanto a los niños y los conflictos armados, el cual debe contar con el apoyo necesario para llevar a cabo esta tarea. En adición, apoyamos los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados, cuyo objetivo es prevenir el reclutamiento y el uso de niños soldados.

La Argentina reafirma el papel preventivo de los mecanismos de rendición de cuentas. Los mecanismos imparciales son esenciales para la investigación de las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. En tal sentido, quisiera destacar la labor de Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta, prevista en el Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, así como el lugar central que ocupa la Corte Penal Internacional. Recordamos que, conforme a su Estatuto, la Corte tiene competencia sobre muchos de los ataques a la población civil.

La Argentina considera prioritario continuar el debate sobre la creación de nuevos mecanismos para reforzar el cumplimiento del derecho internacional humanitario, y generar un diálogo constructivo, transparente e inclusivo entre los Estados y otras partes interesadas. Asimismo, coincidimos con el Secretario General en la necesidad de reducir la brecha de implementación existente entre el marco normativo y la realidad en el terreno.

Respecto de los desafíos que las nuevas tecnologías presentan para la protección de civiles en casos de conflictos armados identificados en el informe del Secretario General y en la nota conceptual (S/2020/402, anexo) para este debate abierto, la Argentina considera importante señalar que el derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, se aplica al ciberespacio. El aumento de los ciberataques al sector de la salud en el contexto de la pandemia ha puesto de relieve el potencial costo humano de las operaciones cibernéticas, así como su impacto sobre la población civil. A medida que las sociedades se digitalizan, la necesidad de proteger las infraestructuras críticas y mantener un ciberespacio seguro, estable, abierto y pacífico aumentan significativamente. En este sentido, la Argentina apoya todos los esfuerzos que se

están realizando para avanzar en la implementación y profundización del marco de comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio

La Argentina expresa su profunda preocupación por la amenaza que plantea el uso de armas explosivas en áreas pobladas. Dicho uso causa muertes, lesiones y traumas a civiles; daña y destruye infraestructura esencial y servicios críticos y provoca desplazamientos involuntarios. A ello se suma que deja restos explosivos de guerra, que representan una amenaza a largo plazo para la coexistencia social y las actividades económicas, toda vez que comprometen potencialmente la seguridad de los habitantes. La Argentina da la bienvenida al abordaje que realiza el Secretario General en su Agenda para el Desarme para hacer frente a dicha amenaza.

En diciembre de 2018, la Argentina suscribió el comunicado de Santiago de Chile, junto a más de 20 países de la región, por medio del cual apoya el proceso que llevará a la negociación y aprobación de una declaración política internacional sobre el uso de armas explosivas en áreas pobladas.

Respecto a la sección del informe del Secretario General sobre los efectos de los conflictos y el cambio climático en el medio ambiente, la Argentina comparte la importancia de tratar la cuestión caso por caso cuando surge una amenaza a la paz y seguridad específica, de conformidad con el mandato del Consejo asignado en la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, reiteramos que no se debe desvirtuar la función del Consejo de Seguridad y avanzar sobre temáticas que exceden su mandato ni se deben relacionar cuestiones ambientales con cuestiones de seguridad, de modo general.

A la luz de lo señalado, corresponde a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, a ONU-Agua, al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, a las Comisiones Económicas Regionales, a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y a los organismos especializados abordar la temática ambiental.

Asimismo, a la Argentina le gustaría aclarar que el concepto de seguridad hídrica no cuenta con consenso en la comunidad internacional. Los Estados deben trabajar en pos de la seguridad alimentaria y del acceso al agua de su población.

En esta crisis global sin precedentes por la pandemia de COVID-19, se hace esencial remarcar la importancia del cumplimiento del alto el fuego y del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos para garantizar y apoyar una respuesta efectiva a la crisis y la protección de los más vulnerables.

La Argentina coincide con la visión del Secretario General de reafirmar, hoy más que nunca, la importancia de una respuesta internacional conjunta de la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, en apoyo de los Estados Miembros y las comunidades afectadas.

## Anexo 21

### **Declaración de la Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas**

Austria desea dar las gracias a Estonia por haber convocado este debate abierto por videoconferencia sobre la protección de los civiles.

Mi país se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y en nombre del Grupo de Amigos sobre la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados. A título nacional, quisiera destacar algunas de nuestras prioridades nacionales.

Como todos sabemos, la actual pandemia de la enfermedad por coronavirus ha cambiado la vida de las personas en todo el mundo. Lamentablemente, también ha agravado los numerosos problemas a que se han enfrentado los civiles en los conflictos armados durante mucho tiempo, y amenaza los medios de vida de personas ya vulnerables. Por este motivo, Austria no vaciló en sumarse al llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial. Exhortamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a las partes en conflictos a que sigan su ejemplo.

Como en años anteriores, damos las gracias al Secretario General por su excelente informe (S/2020/366). La evaluación que hace en él de que el año pasado trajo otros 12 meses de sufrimiento refleja, lamentablemente, la terrible realidad sobre el terreno. El periodismo independiente es un medio de exponer ese sufrimiento humano. También puede servir para promover la rendición de cuentas y propugnar soluciones. Por consiguiente, nos preocupa la disminución del número de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación que informan desde las zonas de conflicto debido al alto grado de inseguridad y al número cada vez mayor de ataques selectivos que se cometen contra ellos.

Austria quisiera subrayar, en particular, el llamamiento que se hace en el informe para que se adopten nuevos enfoques respecto de la guerra urbana. El hecho de que más del 90 % de las víctimas del uso de armas explosivas con efectos de gran alcance en zonas pobladas sean civiles es inaceptable. Para luchar contra ello, en octubre de 2019 Austria organizó una conferencia internacional para sensibilizar sobre las repercusiones humanitarias del uso de esas armas y para empezar a redactar una declaración política sobre el tema. La participación de 133 Estados, organizaciones internacionales y la sociedad civil demostró que hay interés en ese tema. Esperamos con interés la aprobación de la declaración y la elaboración de una serie de herramientas de buenas prácticas, a la que seguirán seminarios, incluidos los dirigidos a las fuerzas armadas.

Otro asunto que preocupa sobremanera a Austria en ese contexto es el hecho de que los rápidos progresos de la inteligencia artificial permiten el desarrollo de sistemas de armas autónomos. Austria ha elaborado el concepto de control humano como directriz central, y en 2018 presentó un proyecto de mandato para iniciar negociaciones sobre la Convención sobre las Armas Químicas para un protocolo jurídicamente vinculante que prohíba los sistemas de armas autónomos, que no están sujetos a un control humano significativo de sus funciones esenciales.

A pesar de las numerosas y firmes declaraciones formuladas el año pasado con motivo del 20º aniversario del programa de protección de los civiles (véase S/PV.8534), seguimos afrontando innumerables dificultades en lo que respecta a la protección de los civiles en los conflictos armados. Las mujeres y las niñas siguen debiendo soportar horribles actos de violencia sexual y por razón de género, y siguen siendo especialmente vulnerables en diferentes entornos de conflicto. No se debe considerar meras víctimas a los civiles en los conflictos armados; lo que es más importante, hay que reconocer

su contribución a los esfuerzos de consolidación de la paz y el socorro humanitario. A ese respecto, condenamos los numerosos actos de violencia e intimidación contra las mujeres y los jóvenes constructores de la paz, los defensores de los derechos humanos y los equipos de respuesta inicial en los conflictos armados.

El 20° aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) y el quinto aniversario de la aprobación de la resolución 2250 (2015), ambos este año, pueden servir de recordatorio y oportunidad para vincular más estrechamente la valiosa labor sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la juventud y la paz y la seguridad con el programa de protección de los civiles. Además, Austria acoge con agrado que en 2019 se haya aprobado la resolución 2475 (2019) sobre la situación de las personas con discapacidad en los conflictos armados. Alentamos al Consejo de Seguridad a que tenga en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en todo su programa.

Además, no podemos perder de vista la situación específica de las minorías o sus necesidades de protección y asistencia. Lamentablemente, a lo largo de la historia hemos sido testigos de que la discriminación y los prejuicios contra las minorías están en la raíz de numerosos conflictos en todo el mundo. En su llamamiento a la acción en materia de derechos humanos en la apertura del Consejo de Derechos Humanos en marzo, el Secretario General subrayó que un nuevo programa de derechos humanos también debe centrarse en proteger a las minorías contra toda forma de discriminación. A juicio de Austria, es esencial que la protección de los derechos de las minorías se incorpore adecuadamente en el programa general de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos.

Dado que la protección de los civiles se ha convertido en los últimos años en parte integrante de numerosas misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, debemos velar por que el personal de mantenimiento de la paz esté bien preparado para cumplir sus mandatos de protección de los civiles, y subrayamos la importancia de difundir el derecho internacional humanitario, en particular entre las fuerzas armadas. A la luz de ello, Austria seguirá ofreciendo un curso certificado por las Naciones Unidas con miras a sensibilizar sobre la protección de los civiles en el plano operacional. Estos cursos incluyen diversos temas relevantes para la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Reiteramos nuestro llamamiento para que el derecho internacional humanitario se cumpla plenamente. La aplicación estricta y coherente de los principios del derecho internacional humanitario sigue siendo una necesidad en todas las situaciones de conflicto. Austria sigue preconizando con firmeza los debates intergubernamentales sobre el modo de fortalecer el derecho internacional humanitario. Consideramos que la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por las violaciones de las normas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario son fundamentales para garantizar una paz duradera.

Queremos destacar el importante papel que la Corte Penal Internacional desempeña en este sentido. En diciembre de 2019, la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional aprobó una enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma relativa al crimen de hacer padecer hambre a la población civil en los conflictos armados no internacionales. Estimamos que esta enmienda fortalece el sistema del Estatuto de Roma y la protección que proporciona.

Por último, Austria acoge con agrado la oportunidad de contribuir a esta videoconferencia abierta al presentar la presente declaración escrita. Sin embargo, esperamos que el Consejo de Seguridad vuelva a desempeñar sus funciones plenas tan pronto como las circunstancias lo permitan, y esperamos con interés reanudar la formulación de declaraciones orales en el próximo debate público sobre la protección de los civiles.

**Anexo 22****Declaración del Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas, Yashar Aliyev**

Para comenzar, quisiera dar las gracias a la delegación de Estonia por haber convocado esta reunión abierta de alto nivel por videoconferencia sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y por haber distribuido su documento conceptual sobre el tema (S/2020/402, anexo I). También damos las gracias al Secretario General por haber presentado su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2020/366) y deseamos expresar nuestro agradecimiento a los ponentes por sus exposiciones informativas.

La cuestión que estamos examinando es de importancia crucial para el Consejo de Seguridad, la comunidad internacional en su conjunto y mi país en particular. Los civiles siguen sufriendo a causa de los conflictos armados, ya sean nuevos o prolongados, activos o se hayan suspendido en virtud de acuerdos de alto el fuego. Durante el período que abarca el informe, decenas de miles de civiles resultaron muertos o heridos, millones de personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares y los ataques directos o indiscriminados dañaron y destruyeron viviendas, escuelas, hospitales, lugares de culto y otras infraestructuras civiles. Además, se ha impedido el regreso a sus hogares a millones de personas desplazadas, y sus perspectivas para encontrar soluciones rápidamente son limitadas. Un número alarmante de personas sigue en paradero desconocido en situaciones de conflictos armados.

Como el Secretario General señala en su informe, la crisis de la enfermedad por coronavirus incentiva que algunas partes en conflicto presionen para conseguir ventaja. Sus actos podrían implicar no solo el recurso a la fuerza, sino también intentos de utilizar la actual crisis sanitaria y llamamientos en favor de una respuesta humanitaria eficaz a la pandemia como escudo para consolidar logros militares que se derivan del uso de la fuerza, la depuración étnica y otras violaciones graves de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. La falsa tranquilidad y el compromiso con la tregua y el alto el fuego se cuentan entre los instrumentos que los agresores suelen emplear para congelar la ocupación territorial y promover y perfeccionar sus políticas de tierra arrasada.

Por consiguiente, la manera más eficaz de prevenir el estallido, el agravamiento y la continuación de un conflicto armado, y de proteger así a los civiles, es dar prioridad al cumplimiento del derecho internacional en todas las circunstancias y por todos los medios disponibles, garantizando la solución más temprana posible de los conflictos y la rendición de cuentas por violaciones graves. En esa misma línea, las medidas de socorro humanitario, por definición, deberían tener un carácter exclusivamente humanitario. Deben llevarse a cabo conforme a los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria, a saber, los principios de neutralidad, imparcialidad y consentimiento del país afectado, respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

La deportación forzosa de unos 250.000 azerbaiyanos que dejaron sus hogares en Armenia a finales del decenio de 1980 estuvo acompañada de matanzas, desapariciones forzadas, destrucciones de bienes y saqueos. A finales de 1991 y principios de 1992, la guerra total que Armenia había iniciado contra Azerbaiyán se cobró la vida de decenas de miles de personas y causó una grave destrucción de infraestructuras civiles, bienes y medios de vida en mi país. Armenia se apoderó de una parte considerable del territorio de Azerbaiyán, incluida la región de Nagorno Karabaj, los siete distritos adyacentes y algunos exclaves, que siguen estando bajo la

ocupación de Armenia, en contra del derecho internacional y de las resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993).

Los territorios ocupados fueron objeto de una depuración étnica de todos los azerbaiyanos, a consecuencia de la cual más de 1 millón de personas de esos territorios se vieron obligadas a abandonar sus hogares y propiedades. Además, Armenia ha aplicado la política deliberada de fortalecer su presencia militar en los territorios ocupados y modificar sus características demográficas, culturales y físicas, en clara violación del derecho internacional. Esas actividades socavan los derechos y las libertades de cientos de miles de personas desarraigadas de sus hogares y constituyen una amenaza inminente para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región.

Por otro lado, a principios de 2020, había 3.889 ciudadanos de Azerbaiyán, entre ellos 719 civiles, registrados como desaparecidos a causa del conflicto. De esos civiles, 71 eran niños, 267 eran mujeres y 326 eran ancianos. Se ha determinado que, de esas 3.889 personas desaparecidas, 871 habían sido tomadas como prisioneros de guerra o como rehenes, entre ellas 604 militares y 267 civiles, de los cuales 29 eran niños, 98 eran mujeres y 112 eran ancianos. Armenia está incumpliendo el derecho internacional al negarse a dar cuenta de las personas desaparecidas que se encuentran bajo su control, además de negarse a llevar a cabo una investigación rápida y efectiva sobre la suerte de los desaparecidos y sobre las evidencias existentes de que al menos 871 de ellos fueron detenidos y nadie ha vuelto a verlos desde entonces.

El informe exhaustivo sobre los crímenes de guerra en los territorios ocupados de Azerbaiyán y la responsabilidad de Armenia (S/2020/90, anexo), publicado recientemente, aporta pruebas convincentes sobre el alcance, la diversidad y la sistematicidad de los crímenes de guerra cometidos por Armenia, entre ellos los relacionados con muertes y lesiones ocasionadas a civiles; daños a bienes civiles; maltratos infligidos a detenidos y prisioneros de guerra; toma de rehenes, depuración étnica y desplazamiento forzoso con la intención de modificar el carácter del territorio ocupado; destrucción del patrimonio cultural; y daños al medio ambiente natural. Algunos de los delitos examinados en el informe equivalen a un crimen de genocidio, ya que personas de etnia azerbaiyana fueron objeto de ataques debido a su nacionalidad, su origen étnico o ambas cosas, y la intención manifiesta era en parte destruir a ese grupo.

Los hechos que figuran en el informe exigen la pronta adopción de medidas por parte de las Naciones Unidas, sus órganos y mecanismos competentes, los Estados Miembros, otras organizaciones internacionales pertinentes y la comunidad internacional en su conjunto a fin de garantizar la rendición de cuentas, de conformidad con las normas internacionales sobre la responsabilidad de los Estados y con el derecho penal internacional. Como deja claro el Secretario General en su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, para evitar que los crímenes de guerra se repitan y para hacer justicia a las víctimas, las denuncias de crímenes de guerra, dondequiera y cuandoquiera que se hayan producido, requieren una investigación y una actuación judicial fidedignas.

Para concluir, es crucial que el Consejo de Seguridad centre permanentemente su atención en la protección de los civiles afectados por conflictos armados y reitere de forma sistemática la exigencia de que todas las partes en los conflictos armados cumplan íntegramente sus obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario.

**Anexo 23****Declaración del Representante Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas, Jamal Fares Alrowaiei**

[Original: árabe]

En primer lugar, quisiera dar las gracias a la delegación permanente de Estonia, que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes de mayo, por haber organizado esta importante reunión, que tiene lugar en un momento en que los conflictos y las luchas armadas se multiplican en todo el mundo y en que la comunidad internacional afronta los desafíos de la pandemia debida a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que afecta de manera especial a los civiles en los países afectados por conflictos. Damos la bienvenida a la reunión a la Presidenta de la República de Estonia, Excm. Sra. Kersti Kaljulaid.

También debo dar las gracias a los ponentes, a saber, el Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres; el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer; y la ex Presidenta de Liberia y miembro de The Elders, Sra. Ellen Johnson Sirleaf.

El Secretario General, en su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2020/366), describe el sufrimiento humano que padecen los civiles, en especial los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad, en conflictos de todo el mundo. Se ven obligados a emigrar o a convertirse en desplazados y se enfrentan a la inseguridad alimentaria; en algunos países, las instalaciones civiles y las zonas pobladas son objeto de ataques. El brote de COVID-19 no ha hecho más que aumentar el sufrimiento de los civiles atrapados en conflictos armados y supone una amenaza directa para ellos, habida cuenta de la destrucción del sector de la salud, la proliferación de campamentos donde se vive en condiciones de hacinamiento idóneas para la propagación del virus, y los diversos obstáculos que dificultan el acceso a la ayuda humanitaria, sobre todo ahora, en el contexto de la pandemia. Teniendo esto presente, Bahrein apoyó el sincero llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego inmediato de alcance mundial y de la combinación de esfuerzos internacionales para frenar y erradicar la COVID-19.

La posesión de armas de última generación por parte de grupos armados no estatales y de organizaciones terroristas no hace más que empeorar y prolongar los conflictos y ocasiona numerosas víctimas entre la población civil inocente. Bahrein condena el terrorismo en todas sus formas, en particular cuando está respaldado por Estados que financian, arman y equipan a grupos terroristas y les proporcionan mercenarios y cobertura política y mediática.

La tecnología moderna ha ayudado a esos grupos a crear plataformas desde las que difundir su ideología tóxica, avivar la violencia, reclutar seguidores y lanzar ciberataques contra instituciones oficiales. Por ello, los Estados Miembros deben emprender un esfuerzo concertado para hacer frente al discurso de odio y compartir información sobre la seguridad. A este respecto, también tomamos nota de la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio.

La protección de los civiles es una prioridad fundamental para Bahrein y para su soberano, Su Majestad el Rey Hamad bin Isa Al Khalifa. Bahrein es parte en los Convenios de Ginebra de 1949 y en dos de sus Protocolos Adicionales, que constituyen la piedra angular del derecho internacional humanitario. En 2004 se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y al Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En 2018, aprobó el Decreto

Ley núm. 44 sobre los delitos internacionales, en el que se subraya la importancia de combatir los crímenes internacionales más atroces: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y los crímenes de agresión.

Alentadas por la noble iniciativa de nuestro Primer Ministro, Su Alteza Real el Príncipe Khalifa Bin Salman Al Khalifa, las Naciones Unidas, en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, declararon el 5 de abril Día Internacional de la Conciencia, de conmemoración anual. Esta iniciativa surgió de la convicción de Su Alteza de que la comunidad internacional debe hacer honor a su responsabilidad moral de poner fin a las guerras y los conflictos que afligen al mundo actual y que han tenido consecuencias sumamente trágicas para pueblos enteros aquejados por la pobreza, el hambre, las enfermedades, las epidemias y los desplazamientos.

Para concluir, Bahrein afirma que la protección de los civiles, y en particular la de los grupos más vulnerables, en situaciones de conflicto armado debe seguir siendo una prioridad para la comunidad internacional. Reafirmamos nuestro apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial, que se necesita con más urgencia que nunca.

## Anexo 24

### **Declaración de la Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, Rabab Fatima**

Le agradecemos, Sr. Presidente, la organización de esta videoconferencia abierta y la oportunidad de compartir nuestros puntos de vista. También damos las gracias al Secretario General y a los demás ponentes por haber puesto de relieve algunas cuestiones clave relativas a la protección de los civiles en las situaciones de conflicto en todo el mundo.

Acogemos con beneplácito el informe (S/2020/366) del Secretario General que se publicó a principios de este mes. Estamos plenamente de acuerdo con el renovado hincapié que se hace en el informe en la necesidad de que se respete el derecho internacional y se garantice la rendición de cuentas. Entre otras cosas, en el informe se destacan las continuas bajas civiles, el desplazamiento de personas y la destrucción de bienes de carácter civil en diversas partes de Myanmar, incluido el estado de Rakáin, algo que, en particular, deseamos señalar a la atención del Consejo.

En Bangladesh, vemos el tema de la protección de los civiles en los conflictos armados como una cuestión de principio. Tenemos el escalofriante recuerdo del genocidio cometido contra nuestro pueblo durante nuestra guerra de liberación en 1971. Por lo tanto, la promesa de “nunca más” en cualquier parte del mundo nos resulta inspiradora. Como demostración de la decisión inquebrantable de hacer realidad esa promesa, hemos formado parte de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en algunos de los lugares más difíciles del mundo. Somos conscientes de los crecientes y complejos desafíos que están relacionados con la protección de los civiles en los entornos operativos. Sin embargo, nuestro personal de mantenimiento de la paz está dispuesto a cumplir de manera incondicional las tareas de protección de civiles que le encomienda el Consejo.

Porejemplo, durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) nuestro personal de mantenimiento de la paz ha asumido responsabilidades humanitarias adicionales para apoyar los esfuerzos que se realizan a nivel local en aras de contener la propagación de la pandemia. Están facilitando la asistencia humanitaria y la atención médica y creando conciencia sobre la salud y la higiene. Allí donde las esperanzas y aspiraciones están a punto de agotarse, estos valientes efectivos de mantenimiento de la paz están dando el ejemplo y siguen ganándose los corazones y las mentes de las personas a las que sirven. También se están infectando con el virus en el cumplimiento del deber. Hay que velar porque reciban la mejor atención médica posible. En la planificación y el establecimiento de mandatos futuros para las misiones de mantenimiento de la paz debemos tener en cuenta los desafíos que plantea la pandemia. Será necesario respaldar los mandatos con capacidades adicionales y equipo adecuado a fin de garantizar que se cumpla el requisito de la protección del personal de mantenimiento de la paz en situaciones de pandemias y emergencias sanitarias.

Reiteramos que los mandatos de protección de los civiles en contextos de mantenimiento de la paz deben estar respaldados por determinados elementos habilitantes, como estrategias viables y recursos adecuados. Con los años, las normas, estrategias y directrices para la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz han madurado de manera sustancial. La más reciente normativa de política del Departamento de Operaciones de Paz, correspondiente a 2019, es una importante adición a ese marco normativo. Sin embargo, sigue habiendo diferencias entre políticas y prácticas. Nuestras tropas han estado enfrentando esos desafíos con profesionalidad y el necesario grado de creatividad.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de garantizar que los mandatos de protección de los civiles también se apoyen en procesos políticos sustantivos para prevenir los conflictos y mantener la paz. Por consiguiente, instamos al Consejo a que examine periódicamente los mandatos en estrecha consulta con los Gobiernos anfitriones, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría. Por nuestra parte, seguimos decididos a seguir integrando la protección de los civiles en los programas de formación previa al despliegue elaborados para nuestras tropas y fuerzas de policía. Además, junto a otros asociados también estamos defendiendo el programa de protección de los civiles en la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz.

El debate de hoy tiene lugar en el contexto de la pandemia de COVID-19. La crisis ha agravado la situación en múltiples países afectados por conflictos y ha exacerbado aún más la vulnerabilidad de la población marginada. Habida cuenta de lo anterior, nos sumamos a muchos otros asociados para expresar nuestro firme apoyo al llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego mundial. En muchas partes del mundo el llamamiento ha fortalecido los procesos de paz en curso y ha contribuido a evitar que se produzcan recaídas en la violencia. Sin embargo, en muchos otros lugares el llamamiento está siendo totalmente ignorado.

Lamentablemente, en Myanmar, en medio de la pandemia, la situación ha empeorado. El 29 de abril, la Relatora Especial saliente sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Sra. Yanghee Lee, expresó su grave preocupación por la escalada de la violencia en los estados de Rakáin y Chin, afirmando que,

“Mientras el mundo está ocupado con la pandemia de COVID-19, el ejército de Myanmar intensifica sus acciones contra la población civil en el estado de Rakáin”

Lo menos que se puede decir es que las autoridades de Myanmar actúan con total desprecio por el derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos. Ni siquiera las medidas provisionales adoptadas por la Corte Internacional de Justicia el 23 de enero parecen tener efectos positivos en la actitud y las acciones de Myanmar. Lamentablemente, la comunidad internacional sigue sin prestar atención al sufrimiento de los perseguidos. Para los 1,1 millones de rohinyás que se encuentran varados en Bangladesh, estos escalofriantes acontecimientos intensifican aún más su desesperación y desesperanza. Huelga decirlo, los incidentes también socavan gravemente nuestros esfuerzos por garantizar su retorno seguro, digno y voluntario a su propia tierra, y por encontrar una solución duradera a la crisis.

La persistente crisis de los rohinyás ha puesto de manifiesto una vez más las diversas facetas de los desafíos que plantea garantizar la protección de los civiles cuando el Estado en cuestión no está dispuesto a cumplir esa obligación. Por otra parte, al participar en la mayoría de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz consideradas altamente complejas, hemos adquirido una gran experiencia en la implementación del mandato de proteger a los civiles directamente sobre el terreno. Sobre la base de la experiencia adquirida, queremos aprovechar esta oportunidad para destacar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, los Estados deben asumir la responsabilidad primordial de proteger a los civiles en sus territorios. A ese respecto, la elaboración de marcos de política nacionales, como ha subrayado acertadamente el Secretario General, es fundamental. Se trata de un empeño a largo plazo y es parte indisoluble de los esfuerzos que conlleva la edificación de las naciones. La prevención es la esencia de la protección. Por consiguiente, los Estados deberían adoptar medidas para inculcar los valores de la paz, la tolerancia y la armonía que, a largo plazo, contribuyen a la prevención y garantizan la coexistencia pacífica de los diferentes grupos religiosos y étnicos.

En segundo lugar, la situación de vulnerabilidad en que se encuentran los civiles en las sociedades que salen de conflictos requiere una atención especial.

Para que la paz se mantenga, es preciso rehabilitar y reintegrar a la sociedad, de la manera más eficaz, a las personas que han sido afectadas por los conflictos. Al mismo tiempo, los Estados deben dedicar más recursos al fomento de una cultura de paz, abordando las causas profundas de los conflictos, eliminando las expresiones de odio y velando por que exista igualdad de oportunidades para el crecimiento y la prosperidad de todos. Al hacerlo, es importante integrar la opinión de las minorías étnicas y los grupos marginados en el proceso de adopción de decisiones.

En tercer lugar, para la protección eficaz de los civiles en entornos vulnerables, es fundamental contar con el apoyo político continuado del Consejo de Seguridad y con la cooperación de los Gobiernos anfitriones y las partes en los conflictos. En ese sentido, mi delegación desea insistir en la importancia de la responsabilidad de evitar que se dañe a los civiles en los conflictos armados.

En cuarto lugar, los mandatos de protección de los civiles en los entornos de mantenimiento de la paz deben estar plenamente respaldados por estrategias viables, capacidades y recursos adecuados, así como por los esfuerzos coordinados de todos los agentes sobre el terreno. Los nuevos acontecimientos y tendencias hacen que eso sea más necesario. El equipo de las Naciones Unidas en el país y las misiones de mantenimiento de la paz deberían seguir ampliando su capacidad para detectar señales de alerta temprana, conocer la situación e informar sobre los hechos con base en pruebas, y colaborar de manera más estrecha con los Gobiernos anfitriones y otros interesados a fin de impedir cualquier posible intensificación de la violencia.

En quinto lugar, todas las partes en los conflictos armados deben garantizar el libre tránsito en condiciones de seguridad del personal humanitario pertinente y de los suministros destinados a los civiles necesitados. Las instalaciones médicas y las instituciones educativas, en particular las escuelas, al igual que los lugares de culto, deben mantenerse a salvo durante los estallidos de violencia y los conflictos.

En sexto lugar, los Estados deberían establecer arreglos legislativos e institucionales adecuados para cumplir sus obligaciones respecto del desarme, incluidas las relativas a armas convencionales, como las minas terrestres y otros artefactos explosivos. Esas armas letales con capacidad para matar indiscriminadamente y afectar áreas extensas no se deben utilizar contra los civiles. Quienes hagan uso de ellas deben rendir cuentas.

En séptimo lugar, es necesario que las normas mundiales orientadas a poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños durante los conflictos armados se traduzcan en acciones. Bangladesh se sumó a la aprobación de la resolución 1325 (2000) como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Ahora somos uno de los países que más personal femenino aportan a las operaciones de mantenimiento de la paz. Creemos que el personal uniformado femenino puede desempeñar un papel fundamental para proteger a las mujeres de la violencia y apoyarlas en situaciones de crisis. Por este motivo, estamos defendiendo la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz. En esa misma línea, consideramos conveniente también redoblar nuestros esfuerzos de promoción de la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad, con el fin de lograr avances en los mandatos de protección de los civiles en entornos vulnerables.

Por último, es fundamental garantizar la rendición de cuentas y la justicia en casos de violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, con miras a mejorar la observancia y evitar una cultura de impunidad por la comisión de crímenes atroces contra la población civil. El Consejo de Seguridad debería hacer un uso apropiado de los instrumentos de que dispone para ello, incluso estudiando debidamente opciones para la imposición de sanciones y la remisión de causas a los mecanismos de la justicia penal internacional.

**Anexo 25****Declaración de la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas**

Deseo dar las gracias a Estonia por haber organizado el debate de este año sobre la protección de los civiles, así como expresar nuestra gratitud a los ponentes por sus presentaciones.

El Brasil hace suya la declaración formulada por el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Una vez más, en el informe del Secretario General (S/2020/366) se nos recuerda la enorme carga que los conflictos armados imponen a los civiles. Cada año, el número de civiles muertos o heridos en las hostilidades supera los 20.000, estimación que, como se reconoce en el propio informe, casi con seguridad se queda corta. Más allá de las cifras de víctimas, el informe se centra en los familiares afectados por el duelo, los niños que pierden la esperanza y la población que vive con miedo. En la nota conceptual (S/2020/402, anexo I) para el debate de hoy se subraya que esta cuestión no tiene que ver con la falta de normas jurídicas, sino más bien con la observancia. Quisiera detenerme un momento para destacar que el mayor problema radica seguramente en otro aspecto: la necesidad de una paz duradera. Podemos seguir fortaleciendo el marco normativo de protección de los civiles y mejorando la observancia, pero será únicamente una medida paliativa si no abordamos las causas fundamentales de cada conflicto armado.

Cuando estalla el conflicto, la observancia del derecho internacional humanitario es fundamental para proteger a los civiles. Lamentablemente, los atentados indiscriminados, la destrucción del patrimonio cultural, los ataques contra instalaciones médicas y las restricciones de acceso para el personal humanitario han sido la triste norma y no la excepción. El Brasil condena enérgicamente toda violación del derecho internacional humanitario y exhorta a todas las partes en los conflictos armados a que respeten las obligaciones que les corresponden en virtud del derecho internacional. Además, cuando se produzcan violaciones, deben ser investigadas de manera imparcial y sus autores deben rendir cuentas.

En su informe, el Secretario General enuncia los siguientes riesgos y oportunidades para la protección de los civiles en el nuevo decenio: la guerra urbana, los avances en las tecnologías armamentísticas y el empleo malintencionado de tecnologías digitales, las repercusiones de los conflictos armados en el medio ambiente y el cambio climático, y las operaciones de mantenimiento de la paz. Si bien el Brasil comparte muchas de esas preocupaciones, debemos formular una advertencia contra el impulso de ocuparnos de todas ellas en el Consejo de Seguridad, a no ser que estén relacionadas con una situación o un país concretos. La elaborada división de tareas entre los órganos de las Naciones Unidas no es una sugerencia contemplada en la Carta de las Naciones Unidas, sino el medio más legítimo y eficaz para lograr los objetivos fundamentales de la Organización.

La mayoría de las veces, los conflictos armados contemporáneos se desarrollan en zonas urbanas o en sus proximidades, lo cual plantea nuevos desafíos para la protección de los civiles. El derecho internacional ya proporciona el marco normativo para regular el comportamiento militar en la guerra urbana, en particular mediante el derecho internacional humanitario. Al mismo tiempo, el carácter del entorno urbano añade una nueva complejidad a las evaluaciones de distinción y proporcionalidad. En estas situaciones, el principio de humanidad y el principio de precaución tienen un papel decisivo. El Brasil respaldó la Declaración de Santiago, firmada por los Estados de América Latina y el Caribe, en favor de una declaración política sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Para el Brasil, esa declaración política debería servir para establecer unas normas comunes, promover políticas que reduzcan el riesgo de daños en la población civil y facilitar el intercambio de buenas prácticas.

Algunas de las nuevas tecnologías podrían ser beneficiosas para proteger a los civiles, mejorar el seguimiento de las víctimas y aclarar casos de personas desaparecidas. Sin embargo, podrían alterar de manera significativa el carácter de los conflictos armados y la manera en que se libran. Por tanto, si bien el derecho internacional humanitario está bastante bien equipado para responder a muchas de las preguntas relacionadas con las nuevas tecnologías, es urgente seguir reglamentando esta cuestión, en especial en lo que respecta a los sistemas de armas autónomos letales.

La tercera cuestión planteada en el informe del Secretario General es la repercusión de los conflictos armados en el medio ambiente y el cambio climático. Los conflictos armados tienen efectos duraderos en los tres pilares del desarrollo sostenible: obstaculizan el desarrollo socioeconómico y afectan al medio ambiente, generando un sufrimiento humano considerable. No obstante, hay que tener la precaución de no ampliar ad infinitum el ya exhaustivo programa de protección de los civiles, sobre todo con cuestiones que sean ajenas al mandato del Consejo de Seguridad. Aunque seguimos siendo sensibles a los efectos del cambio climático en los países más vulnerables, debemos desconfiar de las propuestas por las que se pretenda abordar desafíos no militares desde la perspectiva de la seguridad. Los desafíos del cambio climático y del medio ambiente son fenómenos ajenos al contexto militar y no pueden tener una solución militar. Se inscriben principalmente en el ámbito del desarrollo y, por lo tanto, requieren respuestas centradas en el desarrollo.

Por último, el informe aborda uno de los aspectos más visibles de los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a proteger a la población civil, a saber, las operaciones de mantenimiento de la paz. Al autorizarlos, los mandatos de protección de los civiles deben ser lo suficientemente claros para que el personal que se ocupe del mantenimiento de la paz sobre el terreno, en especial los comandantes, puedan entender exactamente qué se espera de ellos, sin obstaculizar la autonomía que requieren quienes dirigen la actuación sobre el terreno. También es importante establecer mandatos realistas, con tareas factibles desde el punto de vista militar, político y jurídico. Además, debemos asegurarnos de que las misiones de mantenimiento de la paz cuenten con las capacidades y los recursos que precisan, como una formación adecuada y adaptada, a fin de asumir con la mayor eficacia posible sus responsabilidades en materia de protección.

El Brasil subraya los beneficios demostrados que una mayor presencia de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz aporta a esferas como la protección de los civiles, entre otras. Asimismo, destacamos el papel esencial que desempeñan los asesores de género sobre el terreno y la importancia de promover normas que rijan su trabajo en las misiones. El Brasil se enorgullece del reconocimiento que ha obtenido nuestro personal femenino de mantenimiento de la paz por su labor sobre el terreno, en especial en el cumplimiento de los mandatos de protección de los civiles. El año pasado, el Brasil tuvo el honor de que la capitana de fragata Marcia Braga recibiese el Premio Anual de las Naciones Unidas al Mejor Defensor Militar de las Cuestiones de Género por su labor en la República Centroafricana. Resulta sumamente gratificante saber que la comandante brasileña Carla Castro de Araujo, actual asesora para las cuestiones de género y de protección de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, compartirá el galardón de este año con la comandante india Suman Gawani, observadora militar en la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.

El debate de este año tiene lugar en medio de una pandemia que ha traído consigo riesgos adicionales para la vida y la seguridad de la población civil en situaciones de conflicto armado. La pandemia exacerba su vulnerabilidad y crea obstáculos adicionales para la asistencia humanitaria en las zonas de conflicto. El Brasil apoya el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial inmediato en el contexto de la enfermedad por coronavirus. El cese de las hostilidades es un paso importante para proteger eficazmente a los civiles y reducir al mínimo su sufrimiento en estos tiempos difíciles.

**Anexo 26****Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá,  
François-Philippe Champagne**

[Original: inglés y francés]

Doy las gracias a Estonia por haber convocado el importante debate público de hoy, y le agradezco a usted, Sra. Presidenta, sus esfuerzos por hacer que el Consejo de Seguridad sea más abierto y transparente durante la presidencia de su país. El Canadá acoge con beneplácito el informe del Secretario General António Guterres sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2020/366). No podría estar más de acuerdo con el llamamiento del Secretario General a favor de la voluntad política para dar prioridad a la protección de los civiles y garantizar la rendición de cuentas. Cuenta con nuestro pleno apoyo.

Dentro de dos días, el mundo conmemorará el Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas. Dicho personal es la manifestación más visible del compromiso colectivo de las Naciones Unidas de proteger a los civiles y trabajar en aras de la paz en tiempos de conflicto. El Canadá se enorgullece especialmente de apoyar y empoderar a las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso mediante la innovadora Iniciativa Elsie para la Participación de las Mujeres en las Operaciones de Paz. Agradecemos sinceramente al personal civil, militar y de policía que forma parte de las operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo por su servicio y su gran sacrificio.

La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una amenaza mundial que no reconoce fronteras. El virus se sigue cobrando vidas y medios de subsistencia en todo el mundo. Sabemos que los civiles ya corren un riesgo desproporcionado en tiempos de conflicto y de lucha humanitaria. Estos riesgos solo se verán exacerbados por la COVID-19 y las medidas subsiguientes para responder a la pandemia.

Por ello, el Canadá ha movilizado a 59 países para apoyar el llamamiento del Secretario General en aras de un alto el fuego mundial. Este llamamiento sigue siendo adecuado, aunque el Consejo de Seguridad no lo haya apoyado. Por ello, estamos aprovechando nuestro papel al ocupar la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz para dar prioridad a las necesidades de los países frágiles y afectados por conflictos que se enfrentan a la COVID-19. Por ese mismo motivo nos hemos comprometido a aportar 87 millones de dólares en concepto de asistencia humanitaria para satisfacer las necesidades de las personas más vulnerables que se ven afectadas por la COVID-19.

Nuestro apoyo a los asociados de confianza que están respondiendo a los llamamientos mundiales relacionados con la COVID-19 llegará a los civiles en todo el mundo en función de las necesidades, en particular en países como Somalia, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana, así como a los palestinos de la Ribera Occidental y Gaza. La defensa de los derechos y la dignidad de los civiles más vulnerables en estos tiempos difíciles no es una opción. Nadie estará a salvo hasta que todos estén a salvo. Reconstruir mejor significa asegurar que todos estén a salvo, en todas partes.

No se puede negar que la COVID-19 ha planteado nuevos desafíos, incluso en materia de protección de los civiles. Sin embargo, no debemos perder de vista el sufrimiento que ya padecían los civiles en los conflictos que persistían mucho antes de que comenzara esta pandemia, ni nuestras deficiencias al hacer frente a esos desafíos.

Las partes en conflicto siguen perpetrando ataques ilícitos, indiscriminados y selectivos contra los civiles, el personal humanitario y sanitario, los hospitales y las escuelas. Los niños sufren graves violaciones de sus derechos, en particular el reclutamiento y la utilización como niños soldados. La violación sigue utilizándose como táctica de guerra. Las mujeres y las niñas son víctimas de la violencia sexual y de género.

El personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que tiene demasiadas tareas que desempeñar y no cuenta con suficientes recursos, se esfuerza por proteger a los civiles. Estas tendencias, lamentablemente, se pueden ver con claridad en el informe del Secretario General, y deben servir como una llamada de atención.

La buena noticia es que tenemos a nuestra disposición los instrumentos necesarios para hacer frente a estas violaciones atroces y a los desafíos crónicos que se presentan en materia de protección. Lo que necesitamos es voluntad política. El Canadá hará valer esta voluntad política si es elegido miembro del Consejo de Seguridad para el período 2021-2022, tal como lo hizo cuando incluyó por primera vez la protección de los civiles en los conflictos armados en el programa de trabajo del Consejo en 1999.

Trabajaremos incansablemente para defender el orden internacional basado en normas y para abogar por la adhesión escrupulosa al derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados. Impulsaremos la aplicación plena y efectiva de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles y tenderemos puentes entre los distintos programas, como los relativos a los niños y los conflictos armados y a las mujeres y la paz y la seguridad, otras dos cuestiones en las que el Canadá se enorgullece de haber contribuido como precursor.

En respuesta al llamamiento formulado en el informe del Secretario General, no escatimaremos esfuerzos en la búsqueda de la rendición de cuentas por las violaciones cometidas contra los civiles, incluso por conducto de mecanismos como la Corte Penal Internacional.

Creemos que tenemos la responsabilidad colectiva de adaptarnos y responder a las nuevas amenazas y desafíos que causan o agravan los conflictos y ponen en peligro la vida y los medios de subsistencia de los civiles. A medida que la guerra continúa evolucionando, y con amenazas como el cambio climático, que el Consejo pronto tendrá que encarar, no hay tiempo que perder.

El Canadá está convencido de que hay una cuestión que debe estudiarse más a fondo: el vínculo entre la seguridad económica, los conflictos y la paz. Esto es particularmente pertinente en los países que atraviesan una transición frágil o incipiente, en los que se corre el riesgo de que la inseguridad económica, incluido el acceso limitado a las oportunidades económicas, invierta los logros de la paz o exacerbe las causas de los conflictos.

Si tiene la suerte de ser elegido miembro del Consejo de Seguridad para el período 2021-2022, el Canadá centrará la atención en los vínculos vitales que existen entre el crecimiento económico sostenible e inclusivo, la creación de empleos, la prevención de conflictos y la paz y la seguridad, al tiempo que se tienen plenamente en cuenta las necesidades singulares de los civiles y se garantiza que en nuestras respuestas se tengan en cuenta las cuestiones de género en los conflictos.

Al igual que hace más de 20 años, seguimos manteniendo los principios en nuestro enfoque y no cejamos en nuestra defensa de la protección de los civiles. Expresamos nuestra posición para bien, y lo hacemos en verdadera asociación con otros. Este es el espíritu y la intención de nuestra candidatura a un puesto no permanente en el Consejo, y lo que impulsa nuestra colaboración multilateral.

**Anexo 27****Declaración de la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas**

Ante todo, Chile desea agradecer a la Misión Permanente de Estonia por haber convocado este oportuno debate en el contexto de la semana de la protección de los civiles. También aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por presentarnos el informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2020/366).

La protección de los civiles es un deber que merece sumo escrutinio y compromiso en la forma en que lo abordamos. Con ese fin, reconocemos su importancia en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad, como se refleja en los debates y decisiones del Consejo tanto temáticos como relativos a países concretos. No obstante, como señala acertadamente el Secretario General, si bien se ha ampliado el marco normativo para la protección de los civiles, su aplicación sigue siendo insuficiente.

Los desafíos para garantizar la seguridad de los civiles siguen siendo cada vez más complejos e interrelacionados. La población civil es vulnerable a los factores interrelacionados en los conflictos, como los efectos negativos del cambio climático, la inseguridad alimentaria y los efectos adversos de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

A pesar de los esfuerzos internacionales por superar estos obstáculos, la realidad sobre el terreno sigue dirigiendo nuestra atención hacia las mujeres y las niñas, que son objeto de una terrible violencia sexual y de género; las víctimas civiles de los artefactos explosivos improvisados; los enfrentamientos en tierra y los ataques aéreos; y los miles de personas que padecen hambre a consecuencia de los conflictos, causada por aquellos que utilizan la inanición como método de guerra. Otro motivo de preocupación sigue siendo la situación de los niños en varias zonas, donde decenas de miles de niños y niñas ya no asisten a la escuela, sino que se ven obligados a participar en las hostilidades, incluso en la línea de vanguardia.

Es cierto que la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y económicas son un factor que agrava esos desafíos. Sin embargo, también nos brinda la oportunidad de estar a la altura del desafío y, en consecuencia, de avanzar en el fortalecimiento de la aplicación del marco de derecho internacional, como el derecho internacional humanitario y todos los instrumentos pertinentes, que deberán ser respetados por todas las partes y agentes a fin de garantizar la protección efectiva de la población afectada por los conflictos. De manera análoga, se deben aplicar medidas de rendición de cuentas, poniendo a las víctimas en el centro de todos los esfuerzos, ya que el objetivo sigue siendo no solo protegerlas, sino también empoderarlas y apoyarlas, no como víctimas, sino como agentes de sus propias historias.

**Anexo 28****Declaración de la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas**

Deseo agradecer a Estonia la organización de una reunión abierta de alto nivel por videoconferencia sobre esta cuestión, que reviste especial importancia.

Chipre suscribe plenamente la declaración de la Unión Europea y desea añadir las siguientes observaciones.

En los últimos siete decenios, el derecho internacional humanitario ha establecido un marco jurídico amplio para la protección de los civiles en los conflictos armados. Como menciona el Secretario General en su informe más reciente sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2020/366), a pesar de la adhesión declarada, por parte de numerosos Estados Miembros, al derecho internacional humanitario y la protección de los civiles, la realidad sobre el terreno revela una historia muy diferente. Como se indica en el informe, en el último año, hubo casos en que las partes en conflicto trataron de respetar el derecho internacional humanitario en sus operaciones, pero también hubo innumerables situaciones en las que se incumplieron habitualmente las normas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Los civiles no son responsables de los conflictos, pero pagan el precio más alto. Son la población más vulnerable del mundo y, para colmo, incluso son blanco de ataques de forma deliberada. La muerte, las lesiones, la violencia, incluida la violencia sexual y la violación, el desplazamiento forzoso como consecuencia directa de la guerra, las enfermedades, el hambre, las dificultades socioeconómicas y los traumas de toda la vida constituyen una lista no exhaustiva de la suerte que han corrido los civiles en los conflictos armados. La crisis de la enfermedad por coronavirus no ha hecho más que exacerbar su vulnerabilidad y su situación precaria.

Existe la opinión generalizada de que los principales obstáculos para proteger mejor a los civiles en los conflictos armados guardan relación principalmente con la forma en que se aplica el derecho internacional humanitario, la falta de respeto general de las normas por las partes en los conflictos y la falta de rendición de cuentas cuando se hace caso omiso de estas normas. Al ser víctima de una agresión extranjera, Chipre conoce demasiado bien los efectos y las consecuencias a largo plazo de los conflictos para los civiles, no solo debido a las muertes de civiles y la violencia física, psicológica y sexual que padecen durante los conflictos armados, sino también debido a las atroces violaciones de sus derechos humanos y las constantes violaciones del derecho internacional humanitario, en particular la desaparición forzada de civiles y la negativa a revelar la suerte y el paradero de las personas desaparecidas, todo ello con total impunidad.

Mi país desea hacer especial hincapié en la tragedia humanitaria de las personas desaparecidas, incluidos los civiles, que desaparecen durante los conflictos armados tras ser capturados por las tropas enemigas, y que no vuelven a ser vistos nunca más. A pesar de los denodados esfuerzos del Comité Internacional de la Cruz Roja y de las comisiones especiales destinadas a descubrir la suerte y el paradero de las personas desaparecidas, muchas de ellas nunca son encontradas y sus seres queridos quedan buscándolas durante decenios. Muchas terminan pereciendo, sin que se obtenga información sobre lo que les sucedió. Todas las partes deben velar por el respeto del derecho internacional humanitario relativo a las personas desaparecidas, adoptar todas las medidas necesarias para dar cuenta de las personas declaradas desaparecidas y defender el derecho de sus familias y seres queridos a ser informados de su suerte y su paradero.

Con ese fin, la República de Chipre apoya por todos los medios posibles al Comité sobre las Personas Desaparecidas, establecido en Chipre en 1981, que ha permitido identificar a cientos de personas desaparecidas, y subraya la importancia de mejorar la labor del Comité en relación con los muchos cientos más de personas desaparecidas, cuya suerte se desconoce desde hace tantos años, incluso mediante la garantía de pleno acceso a toda la información de archivo pertinente por todas las partes, así como a los posibles lugares de enterramiento. Como el Consejo ya lo ha pedido, más recientemente en la resolución 2506 (2020), debe formular exigencias más sólidas.

Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel de vanguardia para garantizar de manera efectiva una mejor protección de los civiles insistiendo en el cumplimiento del derecho internacional humanitario, abordando la impunidad, mejorando el acceso y la seguridad del personal humanitario y, por supuesto, redoblando sus esfuerzos para prevenir los conflictos y defender la prohibición del uso de la fuerza. Estos principios también deben aplicarse a la cooperación del Consejo con otras organizaciones internacionales y regionales, ya que tienen un papel importante que desempeñar en la gestión de las crisis y las operaciones no solo para garantizar el cumplimiento de los principios del derecho internacional humanitario, sino también para crear entornos seguros y protegidos, establecer relaciones civiles y militares positivas y prestar apoyo humanitario, así como para proporcionar de manera eficiente y eficaz la ayuda humanitaria, así como medicamentos, equipo y suministros.

En cuanto a la impunidad, quisiera reiterar que Chipre es un firme partidario de la rendición de cuentas, y recordar que el Consejo tiene la facultad de remitir causas a la Corte Penal Internacional, lo cual permite colmar el gran vacío que existía antes del Estatuto de Roma.

Por último, la República de Chipre, como país anfitrión de una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desde 1964, desea subrayar la importancia de la protección de los civiles en el contexto de los mandatos de mantenimiento de la paz aprobados por las Naciones Unidas, como se indica en la política relativa a la protección de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y sigue con gran interés la evolución de este importante aspecto. Dado que la responsabilidad primordial de proteger a los civiles siempre recae en los países anfitriones, el Gobierno de Chipre está dispuesto a cooperar con la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, de ser necesario, en el marco del mandato de esta última, para apoyar los esfuerzos y las políticas del Gobierno para proteger a los civiles en el territorio de Chipre.

**Anexo 29****Declaración del Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, Luis Gallegos Chiriboga**

[Original: español]

Reitero el aprecio de mi delegación por la convocatoria a esta reunión sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, que es todavía más oportuna en este contexto global de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Este es uno de los temas centrales que justifican la existencia del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas: la protección de las personas, la protección de su vida, de sus derechos y de su dignidad.

Deseo agradecer las presentaciones de esta mañana del Secretario General António Guterres, del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Peter Maurer, y de Ellen Johnson Sirleaf, laureada con el Premio Nobel de la Paz y miembro de The Elders.

El año 2020, es el primer año del decenio de acción de cara a un mundo de paz en 2030. También es el primer año del tercer decenio desde que se incluyera este tema en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad, en 1999.

Tan solo el año anterior, celebramos el 70º aniversario de los Convenios de Ginebra y, sin embargo, es poco lo que hemos logrado como comunidad internacional en estos últimos 12 meses, a pesar de contar con un marco normativo robusto.

El informe del Secretario General (S/2020/366), que agradezco, da cuenta de una situación absolutamente precaria y trágica, así como de enormes brechas y desafíos, incluido el de la COVID-19. En las circunstancias actuales de crisis de salud global, todos los miembros de la Organización y todos sus órganos, incluido de manera particular el Consejo de Seguridad, debemos estar a la altura de este desafío existencial. Para ello, es indispensable asegurar la implementación del alto el fuego a nivel mundial. Para el efecto, el Consejo de Seguridad debe aprobar una resolución que sume a este órgano a los esfuerzos internacionales para luchar contra la pandemia. Esto es clave para facilitar los accesos y corredores de ayuda humanitaria.

Lamentamos y condenamos que las mujeres, los niños, los desplazados internos y los refugiados sigan contándose entre los más afectados de la población. Destaco también de manera especial la resolución 2475 (2019), que reconoce el impacto discriminado de los conflictos armados sobre las personas con discapacidad.

Es central que el Consejo considere en este tema el impacto diferenciado que sufren las mujeres por la violencia y el conflicto, y fomente y asegure la participación de las mujeres en los procesos de prevención de conflictos y consolidación de la paz, incluyendo en los esfuerzos para la protección de civiles.

En tan solo dos meses será el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005) y origen del actual Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que preside el Canadá. Mi delegación desea expresar su interés de sumarse a dicho Grupo para apoyar sus esfuerzos en la materia.

El Ecuador rechaza y condena los continuos ataques a los servicios de salud, incluyendo la destrucción de hospitales, así como el de las escuelas y su uso con fines militares.

En octubre pasado, en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Ecuador se sumó a la declaración pronunciada por Irlanda a nombre de un grupo de países sobre las armas explosivas en zonas pobladas (véase A/C.1/74/PV.15), y en esta ocasión insistimos en nuestra condena del uso de esas

armas, así como nuestro compromiso de continuar apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la sociedad civil para promover la implementación efectiva del derecho internacional humanitario y aliviar el impacto y sufrimiento que generan los conflictos.

Como parte de las medidas inmediatas para fortalecer eficazmente la protección de la población civil, el Ecuador ha venido apoyando el desarrollo de una declaración política internacional sobre esta cuestión, no solo para fortalecer sino para asegurar la protección de los civiles. Así, apoyamos como prioridad los compromisos políticos y operativos destinados a evitar y detener el uso de explosivos en zonas pobladas.

Destaco también aquí el compromiso de América Latina y el Caribe con el Comunicado de Santiago, de diciembre de 2018, sobre la protección de civiles del uso de armas explosivas en zonas pobladas.

El Ecuador, territorio de paz, proclama la convivencia y la solución pacíficas de las controversias, y rechaza el uso de armas con efectos indiscriminados prohibidos por el derecho internacional humanitario. Promovemos, además, el desarme universal. Por esa razón, rechazamos también el uso de armas letales autónomas. La autonomía de las armas, además de bajar los umbrales de los orígenes de nuevos conflictos, no favorece el cumplimiento cabal del derecho internacional humanitario que requiere del absoluto control humano.

La responsabilidad y la rendición de cuentas son clave. Por esa razón, el Ecuador se sumó en enero a la iniciativa franco-mexicana que promueve la suspensión del uso del veto en el caso de atrocidades masivas, además de suscribir en noviembre de 2018 el Código de Conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Exhortamos a que todos los países se sumen a esa iniciativa.

No quiero dejar de mencionar las consecuencias humanitarias de las armas nucleares. Ningún marco internacional de protección de civiles puede ser integral y suficiente si no abarca la prohibición completa de las armas nucleares. La sola existencia de esas armas desafía la existencia de la humanidad. Ni el mecanismo más sofisticado en el país más desarrollado podría contener o mitigar el impacto devastador de las armas nucleares sobre la población, por lo que su existencia es una negación de la protección de los civiles.

Finalmente, reitero el pleno apoyo del Gobierno del Ecuador al llamado del Secretario General de las Naciones Unidas en favor del alto el fuego a nivel mundial como el mecanismo más eficaz de proteger a la población civil, incluso como un primer paso hacia una paz definitiva.

**Anexo 30****Declaración de la Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas, Egriselda López**

[Original: español]

Agradecemos a la Presidencia de Estonia por organizar este importante debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Para El Salvador constituye una oportunidad invaluable para renovar el compromiso colectivo con este tema, ya que son los civiles quienes continúan representando la gran mayoría de las víctimas en los conflictos y quienes sufren sus efectos a corto y largo plazo.

El Salvador hace propicia esta oportunidad para reiterar su determinado compromiso en el cumplimiento y aplicación de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, las principales normas del derecho internacional humanitario, la resolución 1265 (1999) y demás resoluciones relacionadas que, en su conjunto, constituyen el marco internacional a partir del cual se trazan las obligaciones para garantizar la protección y respeto de los derechos humanos, especialmente de las personas que no participan o ya no pueden seguir participando en las hostilidades.

Mi país, comprometido con este marco internacional, ha trabajado en su aplicación a través del Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador, el cual tiene como objetivo principal ser una instancia asesora del Gobierno de la República sobre las medidas que deben tomarse para la adopción, aplicación y difusión efectiva del derecho internacional humanitario.

En este Comité participan diferentes Ministerios del órgano ejecutivo en los ramos de relaciones exteriores, justicia y seguridad, educación, defensa nacional y salud pública, así como la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Cruz Roja Salvadoreña. Con el propósito de realizar efectivamente sus funciones, la participación de estas instituciones se coordina mediante una secretaría permanente y subcomisiones de trabajo en las áreas de legislación, difusión y capacitación en la materia, y protección de bienes culturales.

Luego de más de 20 años de labor, podemos destacar como sus principales logros: promover la ratificación de instrumentos internacionales del derecho internacional humanitario, siendo el más reciente el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y la respectiva adecuación de la normativa nacional con la internacional; difundir y capacitar en la temática del derecho internacional humanitario, incluyendo a personal de las Fuerzas Armadas, especialmente aquellos elementos salvadoreños que participaran en las diferentes misiones de paz bajo el mandato del Consejo de Seguridad, otras instituciones del Estado, y miembros de la comunidad académica; elaborar el manual de derecho internacional humanitario para las Fuerzas Armadas de El Salvador, el cual contiene información referente a los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, así como de otros instrumentos en la materia, y avanzar en la implementación de la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado.

Así también, este Comité coadyuvó para avanzar en la creación de un comité nacional de seguimiento de la resolución 1325 (2000), así como en la creación y aplicación de un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) y resoluciones subsiguientes para los años 2017–2021, el cual incorpora a un gran número de instituciones del Estado, sociedad civil y sector académico para su ejecución. Tomando en cuenta la dinámica cambiante de nuestra realidad, este plan se encuentra actualmente en un proceso de revisión a fin de adaptarlo y responder de manera más eficiente y efectiva a las necesidades nacionales. Procesos similares se encuentran en

desarrollo en materia de niños, niñas y jóvenes, para asegurar una mejor aplicación de la resolución 2250 (2015) y resoluciones subsiguientes.

Entre la población civil, los grupos en situación de vulnerabilidad como las mujeres, los niños y los jóvenes son los más afectados, por lo que resaltamos la importancia de continuar asegurando la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En ese sentido, apoyamos con atención especial, de acuerdo con las particularidades de los sectores más vulnerables de la población, la aprobación de la resolución 2475 (2019) sobre la protección especial a las personas con discapacidad en situaciones de conflicto armado.

Reiteramos el llamado para seguir fortaleciendo e incorporando disposiciones especiales y personal en las misiones de mantenimiento de la paz para garantizar que esos grupos estén protegidos, tales como incrementar el número de mujeres en las misiones de paz, pues se ha demostrado que las mujeres han permitido estrechar la relación con las comunidades locales, contribuyendo así al fomento de la confianza, condición esencial para la protección. En ese sentido, El Salvador continuará trabajando para ver incrementado el número de mujeres profesionales en las misiones de paz en las que mantiene presencia por su gran contribución en el cumplimiento de los objetivos hacia la consecución de la paz, la seguridad y la estabilidad internacional.

Mi país continúa profundamente preocupado por los daños humanitarios causados durante las hostilidades en zonas pobladas. El estado de protección de los civiles, a pesar de todos los esfuerzos emprendidos por garantizar el respeto del derecho internacional humanitario, sigue estando en riesgo. Son los civiles quienes constituyen la mayoría de las bajas en situaciones de conflicto; así como, por sus efectos, son los niños y las niñas, las mujeres y los hombres civiles quienes siguen sufriendo de desplazamientos forzados, hambrunas como métodos de guerra, denegación de acceso a la ayuda humanitaria, y de la violencia sexual y de género. Al mismo tiempo, seguimos observando ataques al personal humanitario, instalaciones médicas, infraestructuras civiles, bienes y medios de subsistencia de la población civil. Ante este contexto, mi país desea compartir las siguientes consideraciones:

Primera, como lo mencionara hace un año el Secretario General, el marco normativo en materia de protección y garantías del derecho internacional humanitario se ha visto fortalecido, pero las violaciones siguen mostrando su bajo cumplimiento; lo anterior pone de manifiesto la importancia de que los instrumentos de protección del derecho internacional humanitario tengan un carácter vinculante, y el Consejo de Seguridad es pieza clave para garantizar ese fin.

Segunda, ante el continuo aumento de denuncias con pruebas creíbles y documentadas de violaciones, surge la necesidad urgente de emplear, siempre que sea posible, enfoques más eficaces y sólidos mediante políticas nacionales de protección de los civiles en todos los Estados Miembros de esta Organización. Estos podrían establecer equipos de mitigación de daños a civiles, elaborar análisis de riesgo e impacto sobre todas las acciones en zonas pobladas, e incorporar los principios del derecho internacional en todas las políticas de defensa.

Tercera, una de las esferas más grandes sobre este respecto es la rendición de cuentas. Por lo tanto, es importante fortalecer las capacidades y recursos de las instituciones que imparten justicia, bajo principios de imparcialidad e integridad, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, y esto incluye a la Corte Penal Internacional. La rendición de cuentas debe responder a la necesidad de ofrecer reparaciones a los sobrevivientes de violaciones del derecho internacional humanitario. Creemos que una articulación de los mecanismos de rendición de cuentas locales, nacionales y regionales con aquellos de alcance internacional más amplios podrían mostrar amplias ventajas y presentar resultados de manera más eficaz y eficiente.

Cuarta, consideramos importante adoptar medidas para proteger a los civiles no solo de los daños físicos, sino también de los daños psicológicos irreversibles, de los abusos, como la violencia sexual o las torturas durante las detenciones, y a las víctimas de detenciones forzosas, y brindar atención a sus familiares.

Quinta, uno de los principales mecanismos para garantizar la paz y la seguridad internacionales son las operaciones de mantenimiento de la paz, que desempeñan sus funciones en países y regiones hostiles. Celebramos la inclusión de enfoques de protección de los civiles y grupos vulnerables en los mandatos del Consejo de Seguridad, y hacemos un llamado para seguir incluyéndolos en todas las misiones actuales y futuras. También creemos que para mejorar la protección de los civiles en las misiones de paz hay que llevar a cabo evaluaciones sistemáticas de las normativas y garantizar una rendición de cuentas en todo el sistema. En ese sentido, damos la bienvenida a la reciente revisión y lanzamiento de la política de las Naciones Unidas sobre la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Sexta, existen pruebas abrumadoras de que el uso de armas puede tener un impacto a largo plazo en la recuperación y el desarrollo de las comunidades afectadas. Por lo tanto, es indispensable valorar los vínculos entre el uso indiscriminado de las armas y las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Sin menoscabo del derecho de garantizar su defensa nacional, los Estados debemos abstenernos de exportar armas, municiones, partes y componentes de armas convencionales a lugares donde es probable que se utilicen para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional humanitario.

En otras palabras, la implementación del derecho internacional humanitario va de la mano del respeto y de la universalización de los instrumentos internacionales sobre el control de armas, desarme y no proliferación, tales como: el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, el Tratado sobre el Comercio de Armas, la Convención de Ottawa, la Convención sobre Municiones en Racimo, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y todos sus Protocolos; así como de aquellos instrumentos cuyo objeto es la prohibición de las armas de destrucción masiva: el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas, entre otros instrumentos regionales e internacionales.

Queremos hacer una mención especial al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares que, este año, cumple su 50° aniversario desde su entrada en vigor, y 25° desde su extensión indefinida. En ese sentido, subrayamos la necesidad de aplicar de manera urgente medidas concretas, transparentes, verificables e irreversibles para el desarme nuclear, a fin de cumplir con las obligaciones contenidas en el Tratado. El próximo período de examen es la oportunidad para mantener y preservar la credibilidad, la viabilidad y la eficacia de tal Tratado.

En esta misma línea, acogemos con satisfacción la prioridad que el Secretario General atribuye al tema de armas explosivas en zonas pobladas en la nueva Agenda para el Desarme y reconocemos el llamado para que todos los Estados apoyemos el desarrollo de medidas destinadas a abordar el impacto humanitario de estas. Creemos firmemente que esto puede lograrse con la voluntad política adecuada, mediante la elaboración de normas y políticas operativas comunes, y el intercambio de buenas prácticas. Esperamos que el Consejo de Seguridad tome la iniciativa de elaborar un proyecto de declaración política en estos términos, y de esta forma, pasar del discurso a hechos concretos.

El Salvador tiene la firme convicción de que la forma más eficaz de proteger a los civiles es prevenir los conflictos mediante la inversión para el desarrollo, la

promoción de soluciones pacíficas de las controversias, la atención a las situaciones de los países y regiones posconflictos, y consolidar la estabilidad a través de la promoción de una cultura de paz y de respeto del derecho internacional.

La protección de los civiles debe ser una prioridad en los trabajos de esta Organización, y debe prevalecer ante cualquier interés geopolítico que se contraponga a esta causa. Una verdadera protección requiere del compromiso de todos los miembros de las Naciones Unidas con la protección de la dignidad humana de todas las personas, sin discriminación.

El brote de la COVID-19 representa el reto más grande a nivel mundial desde la fundación de las Naciones Unidas, esta pandemia que ha alcanzado a todas las regiones del mundo, también se encuentra presente en países que ya están en crisis debido a los conflictos y los desastres naturales, o que, además, están afectados por las consecuencias del cambio climático. No debemos olvidar que estos países necesitan apoyo para fortalecer sus sistemas de salud, sobre todo considerando el gran número de personas que necesitan asistencia de emergencia.

En estos momentos difíciles, hacemos un llamado a los países a que, dentro de sus capacidades, sigan apoyando las iniciativas orientadas a salvar vidas. Asimismo, encomiamos la labor que realizan los organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas, especialmente para garantizar una asistencia humanitaria de igual acceso a todas las personas, sin discriminación alguna.

No queremos perder la oportunidad de agradecer en nombre del Gobierno de El Salvador, el apoyo recibido a través del Fondo de las Naciones Unidas de Respuesta a la COVID-19 Recuperación, lanzado por el Secretario General. Damos las gracias a los donantes. Los recursos otorgados a El Salvador se dedicarán a hacer frente a la emergencia sanitaria y a disminuir su impacto social, así como a apoyar los esfuerzos dirigidos a la recuperación económica.

Antes de finalizar, agradecemos al Comité Internacional de la Cruz Roja y al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, por el apoyo que brindan a los Estados para evitar el sufrimiento de civiles en situaciones de conflicto y en los esfuerzos desplegados para el cumplimiento del derecho internacional humanitario, como lo ha venido haciendo en mi país a través del Comité Interinstitucional de Derecho Humanitario.

También queremos reconocer la loable labor realizada por los trabajadores humanitarios, incluido el personal médico, en zonas de conflicto. Condenamos todos los ataques en su contra, pues son inaceptables y pueden constituir crímenes de guerra. Finalmente, reconocemos el trabajo de la sociedad civil para empoderar y dar voz a los afectados por la violencia armada.

**Anexo 31****Declaración del Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas, Taye Atske-Selassie Amde**

Para comenzar, permítaseme expresar nuestro sincero agradecimiento a la Presidencia de Estonia por haber organizado esta importante sesión de alto nivel sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Agradecemos al Secretario General António Guterres, a la Presidenta Ellen Johnson Sirleaf y al Embajador Peter Maurer sus amplias exposiciones informativas.

Más de dos decenios después de que el Consejo de Seguridad aprobara oficialmente la resolución 1265 (1999), en la que se retoma la protección de los civiles como una importante cuestión temática, los civiles siguen sufriendo de manera desproporcionada las consecuencias devastadoras de los conflictos armados. Las Naciones Unidas informaron sobre más de 20.000 muertos o heridos entre la población civil, como resultado de ataques armados, solo en 2019.

Desde luego, se han registrado algunos progresos. La protección de los civiles es ahora un pilar fundamental en todos los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Consejo también ha reconocido la evolución conceptual de los mandatos de protección de los civiles, adoptando medidas concretas respecto de la situación de las minorías religiosas, las personas desaparecidas y las personas con discapacidad en los conflictos armados, así como emprendiendo acciones para proteger a los civiles del hambre. También se han realizado esfuerzos para impulsar la agenda sobre la protección mediante la elaboración de instrumentos normativos y de orientación en las Naciones Unidas y los Estados Miembros. Sin embargo, ese reconocimiento conceptual aún no se ha traducido suficientemente en una aplicación coherente sobre el terreno.

La implementación de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz está sirviendo como vehículo para mejorar el cumplimiento de los mandatos, incluso en lo que respecta a la protección de los civiles. Ahora bien, las siguientes esferas siguen necesitando mayor atención y un compromiso más firme.

En primer lugar, los civiles afectados por los conflictos, sobre todo las mujeres y los niños, siguen soportando directa o indirectamente una parte significativa de las consecuencias. Sus medios de vida, lugares de culto, escuelas, hospitales e infraestructura civil siguen siendo objeto de ataques. El hambre provocada por los conflictos va en aumento. Esa población ya de por sí vulnerable también tiene que enfrentar las graves consecuencias del cambio climático, incluidos el bajo rendimiento de la agricultura de subsistencia, las sequías y las inundaciones, así como otros desastres naturales.

En segundo lugar, los grupos armados no estatales utilizan cada vez más dispositivos explosivos para infligir un sufrimiento incalculable en zonas pobladas, lo que provocó al menos 17.904 bajas civiles en 2019. Grupos terroristas como Al-Shabaab y Boko Haram siguen reclutando y secuestrando a niños para utilizarlos en una guerra asimétrica.

En tercer lugar, los abusos sexuales y la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas están siendo empleados como instrumentos de guerra. Consideradas en su conjunto esas dinámicas cambiantes de los conflictos contemporáneos plantean diversos y complejos desafíos de protección a todas las operaciones de mantenimiento de la paz.

Lamentablemente, esos desafíos de protección se han complicado aún más por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). A medida que los países se cierran al exterior en su afán de salvar vidas y mitigar los efectos

socioeconómicos de la pandemia, los grupos armados están viendo en ello una oportunidad para ampliar su alcance e influencia. La pandemia también ha afectado la capacidad de los Estados, debilitando incluso, la confianza en las instituciones que proveen servicios al público en general. Las tecnologías digitales están siendo utilizadas como armas para propagar informaciones falsas, sembrar la discordia e incitar a la violencia.

A pesar del apoyo abrumador de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el llamamiento del Secretario General en pro de un alto el fuego mundial no recibió una respuesta homogénea. En ese sentido, es lamentable que los miembros del Consejo de Seguridad no puedan llegar a un consenso en cuanto a enviar la señal correcta. Por otra parte, las instituciones multilaterales y el orden internacional basado en normas están sometidos a una presión cada vez mayor.

Para seguir el ritmo a estos cambios, las actividades de mantenimiento de la paz deben evolucionar de forma sistemática y adaptarse a una situación mundial cambiante, así como a las tendencias que muestran los conflictos y los problemas de la seguridad. Eso significa que debemos estar dispuestos y preparados para ir más allá de los compromisos retóricos. El Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben trabajar de consuno, de conformidad con nuestra voluntad común de colaborar en la ejecución de la iniciativa de Acción para el Mantenimiento de la Paz, a fin de intensificar los esfuerzos dirigidos a mejorar la protección de los civiles y, lo que es más importante, garantizar el logro pleno de ese solemne objetivo. Eso supone velar porque las misiones de mantenimiento de la paz cuenten con los recursos y el equipamiento adecuados para cumplir sus mandatos, aun cuando ello signifique suprimir restricciones.

Etiopía otorga gran importancia a la protección de los civiles en los conflictos armados. Como uno de los principales países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y a las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por la Unión Africana, Etiopía hace mucho hincapié en el despliegue de efectivos que hayan sido debidamente adiestrados, seleccionados, equipados e instruidos. También estamos decididos a trabajar en pro del pleno cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional.

Como uno de los países signatarios de los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, que constituyen un conjunto de promesas de contribución que abarcan toda una gama de cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz, como la evaluación y la planificación; la generación de fuerzas; la formación y el equipamiento del personal; el desempeño; y la rendición de cuenta, hemos incorporado la protección de los civiles en los módulos de capacitación de todos los contingentes. Todas nuestras actividades de mantenimiento de la paz también se evalúan de conformidad con los principios de la protección de los civiles y los Principios de Kigali. Hemos establecido un ciclo permanente de retroalimentación y utilizamos las experiencias que nos llegan desde el terreno para mejorar de forma proactiva los módulos de capacitación. También estamos adoptando medidas concretas para aumentar la participación y el liderazgo de las mujeres en el mantenimiento de la paz.

Consideramos que, si bien es importante, la protección de los civiles no puede sustituir la primacía de la política para evitar el estallido, la intensificación y la repetición de los conflictos armados. La construcción de una paz sostenible requiere, ante todo, abordar las causas fundamentales de los conflictos, como la pobreza, la marginación socioeconómica y la exclusión de las mujeres, los jóvenes y las minorías.

También quisiera subrayar que, como uno de los países que más refugiados acogen, Etiopía sigue brindando protección internacional a cientos de miles de refugiados que se convirtieron en desplazados forzosos a causa de violaciones graves resultantes de conflictos armados. Nuestra política de refugiados revisada, que concede a los refugiados más derechos y la oportunidad de integrarse mejor en la sociedad, ha sido aclamada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados como una de las políticas en la materia más progresistas de África y como un modelo para otros países que acogen a refugiados.

Permítaseme concluir reiterando el apoyo de Etiopía a los esfuerzos orientados a silenciar las armas en África, así como nuestro firme compromiso de aplicar plenamente las normas de protección vigentes y fortalecer el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

**Anexo 32****Declaración de la Delegación Permanente de la Unión Europea ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Se adhieren a esta declaración la República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato, así como la República de Moldova y Georgia.

La protección de los civiles en los conflictos armados sigue siendo motivo de gran preocupación para la Unión Europea y sus Estados miembros, y acogemos con beneplácito la oportunidad de intervenir hoy en relación con este importante asunto. Asimismo, acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2020/366).

El reciente brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) no solo ha generado una crisis sanitaria mundial, sino que además ha tenido una grave repercusión en la protección de los civiles. Quienes notan con más fuerza los efectos directos e indirectos de la pandemia son las poblaciones ya afectadas por crisis humanitarias y conflictos, incluidos los refugiados y los desplazados internos, así como las mujeres, los niños, los ancianos, las personas con discapacidad y otras personas en situación vulnerable.

Se trata también de una crisis de derechos humanos. Una respuesta conjunta que tenga como centro a las personas, bajo el liderazgo de las Naciones Unidas, y que aborde las necesidades y la protección de los más vulnerables es la única vía para hacer frente a la magnitud de la crisis de la COVID-19. La Unión Europea está empeñada en combinar todos los esfuerzos posibles para abordar los efectos de la pandemia en las personas más vulnerables en todo el mundo mediante un apoyo local selectivo y directo, así como asegurando la continuación de la prestación de los servicios sanitarios y esenciales vitales, incluidos los servicios de atención a la salud sexual y reproductiva y las respuestas frente a la violencia sexual y de género, entre otros tipos de violencia.

La Unión Europea recuerda que las partes en los conflictos armados tienen la obligación primordial de respetar el derecho internacional humanitario y satisfacer las necesidades de las poblaciones bajo su control. Además, tienen una responsabilidad primordial por las violaciones y conculcaciones de los derechos humanos. Es esencial que todas las partes involucradas en conflictos armados, tanto las estatales como las no estatales, respeten la obligación que les corresponde en virtud del derecho internacional humanitario de permitir y facilitar el libre paso del socorro humanitario. El acceso sin trabas, rápido y seguro a las personas afectadas es el factor decisivo para garantizar la prestación eficiente y eficaz de la ayuda humanitaria y la afluencia ininterrumpida de medicamentos, equipos y suministros vitales. Es importante que esos artículos estén exentos de cualquier impuesto o gravamen y no estén sujetos a restricciones burocráticas. También es fundamental que las sanciones y las medidas de lucha contra el terrorismo no obstaculicen la prestación de asistencia humanitaria basada en principios, lo cual iría contra el derecho internacional, y que se ajusten al derecho internacional humanitario, incluso mediante la introducción de excepciones humanitarias si procede.

Mientras se adopten medidas para contener el virus y mitigar sus efectos, todos debemos velar por que prevalezca la observancia del derecho internacional. La Unión Europea subraya la necesidad de que las fuerzas de seguridad respeten el derecho internacional de los derechos humanos y el principio de no discriminación

y actúen con moderación al aplicar las directrices gubernamentales, así como la importancia de prevenir los daños en los civiles.

Al observar el contexto más amplio examinado en el informe, la Unión Europea está gravemente preocupada por el número cada vez mayor de violaciones deliberadas del derecho internacional humanitario y por el hecho de que siga habiendo una gran prevalencia de muertes y lesiones de civiles, además de por las destrucciones o daños causados a bienes de carácter civil, tales como escuelas e infraestructuras sanitarias, incluidos hospitales de maternidad, y a lugares religiosos. Nos preocupa también el creciente número de ataques contra el personal humanitario, así como contra el personal médico y las instalaciones en que se presta atención médica, incluidos los recientes atentados en Libia, Myanmar, el Afganistán y Sudán del Sur. Esos ataques deben ser condenados con firmeza. Tienen también repercusiones devastadoras en la seguridad y la salud de los civiles y socavan en grado sumo la lucha contra la pandemia mundial.

La Unión Europea está plenamente decidida a apoyar los esfuerzos colectivos orientados a fortalecer la protección de los civiles, mediante la adopción de todas las medidas adecuadas para garantizar el respeto del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos; la adopción de todas las medidas apropiadas para satisfacer las necesidades de protección de los más vulnerables; y el apoyo a la lucha contra la impunidad por las violaciones graves.

La Unión Europea y sus Estados miembros instan a que se respete universalmente el derecho internacional humanitario. Exhortamos a todas las partes en conflicto a responder al llamamiento del Secretario General y garantizar la observancia de un alto el fuego mundial inmediato en vista de la pandemia.

Pasar de la retórica basada en exigir el respeto de la ley a su verdadero respeto y aplicación requiere un compromiso constante y acciones concretas. En la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Unión Europea y sus Estados miembros se comprometieron específicamente a fortalecer la aplicación y la difusión del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles en los conflictos armados. Entre otras cosas, la Unión Europea continuará trabajando para reforzar la protección del personal humanitario y de las instalaciones de atención de la salud frente a los ataques y para promover la plena aplicación de la resolución 2286 (2016).

También se está trabajando con las fuerzas armadas a fin de institucionalizar mejor la protección de los civiles en los conflictos, abogando por la introducción de un componente sobre la protección de los civiles en los cursos y ejercicios de capacitación mediante el desarrollo de la capacidad de las fuerzas armadas, la movilización de las comunidades locales y la promoción ajustada a las necesidades de la sociedad civil. Asimismo, la Unión Europea reconoce que la impartición de cursos sobre derecho internacional humanitario, dirigidos entre otros a los grupos armados no estatales, es fundamental para garantizar el cumplimiento de la ley y debe llevarse a cabo. Con ocasión del 20º aniversario de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, reiteramos la importancia de proteger a los niños durante los conflictos armados, adoptando todas las medidas apropiadas y necesarias para reducir el impacto de los conflictos armados en sus vidas. En este contexto, la incorporación de una perspectiva de género reviste especial importancia para sensibilizar a todos los agentes sobre los efectos diferenciados, las necesidades específicas y la situación de las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto.

Condenamos enérgicamente los ataques contra escuelas y universidades, entre ellos el incendio de instalaciones, la destrucción de equipo escolar y las amenazas de agresión a las que están expuestos el profesorado y el alumnado. Por ello, instamos a

los Estados Miembros y a los agentes no estatales a respetar el derecho internacional humanitario y facilitar el acceso a la educación en los conflictos armados. A ese respecto, también promovemos la protección de las escuelas y la educación accesible para todos en las situaciones de conflicto, apoyando iniciativas orientadas a implantar los Principios de París y los compromisos conexos, y tomamos nota positivamente de los esfuerzos destinados a promover y proteger el derecho a la educación, incluidos los esfuerzos de los Estados Miembros que suscribieron la Declaración sobre Escuelas Seguras.

La Unión Europea señala que la protección de los civiles debe ser un elemento central en los mandatos de mantenimiento de la paz. Adoptar un enfoque de tres niveles para la protección es clave a este respecto, tal como lo dispone la Política del Departamento de Operaciones de Paz sobre la Protección de los Civiles en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Cabe recordar también la aprobación hace cinco años de los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles como una herramienta importante para el fortalecimiento de la ejecución efectiva de los mandatos de protección en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Las operaciones de mantenimiento de la paz, la gestión de las crisis y las misiones políticas también pueden desempeñar una función primordial para la protección de los civiles en general, y de los segmentos más vulnerables de la población en particular, a través del diálogo con las autoridades nacionales, con las fuerzas de seguridad y militares, y en el marco de las actividades de desarrollo de la capacidad. Celebramos el hecho de que la reorganización de las prioridades en la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz nos obliga a presentar y a divulgar dentro de los próximos seis meses entre el personal de las misiones un manual revisado sobre la protección de los civiles y un nuevo manual sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, con el objeto de realzar la ejecución de los mandatos.

El derecho internacional humanitario y la protección de los civiles figuran en la planificación y en la realización de todas las misiones y las operaciones civiles y militares de gestión de las crisis de la Unión Europea destinadas a promover la paz y la seguridad en el contexto de la política común de seguridad y defensa de la Unión Europea. En particular, la Unión Europea promueve una mayor sistematización de la formación en materia de derecho internacional humanitario para las fuerzas armadas, haciendo hincapié en el concepto de la formación de formadores, y acoge con agrado las iniciativas destinadas a determinar maneras concretas de fortalecer el derecho internacional humanitario y la protección de los civiles, especialmente al reforzar los vínculos y la coordinación entre los componentes civiles y los militares.

La Unión Europea está decidida a abordar las causas primigenias del cambio climático y la degradación del medio ambiente mediante una política ambiciosa mundial de mitigación del cambio climático y de protección del medio ambiente, plasmada en el reciente Pacto Verde Europeo. A su vez, proteger el medio ambiente y salvaguardar el acceso al agua potable limpia y al saneamiento puede ayudar a proteger a los civiles, especialmente durante las crisis humanitarias y las situaciones de conflicto, en las que las personas que viven en comunidades particularmente vulnerables tienden a ser más dependientes de los recursos naturales para alimentarse y para contar con medios de subsistencia.

La Unión Europea seguirá dando prioridad a la protección de los civiles en sus misiones humanitarias. Estamos decididos a atender mejor las necesidades de los más vulnerables, con inclusión de las mujeres y los niños, así como de aquellos que corren riesgos mayores debido a su discapacidad, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, edad, religión o convicciones.

A la Unión Europea le preocupa el hecho de que la violencia sexual y de género siga siendo usada como una táctica de guerra, terrorismo, tortura y represión en varias crisis. Las víctimas —mujeres y niñas, hombres y niños— a menudo forman parte de los grupos más vulnerables. La Unión Europea sigue apoyando los proyectos destinados a prevenir la violencia sexual y de género y a responder a ella, y sigue defendiendo la iniciativa Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia. Además, hacemos hincapié en la importancia de disponer de servicios de salud sexual y reproductiva integrales y oportunos.

Asimismo, la Unión Europea está decidida a atender mejor las necesidades de las personas con discapacidad en los conflictos armados y a promover su empoderamiento y su participación significativa en los procesos de adopción de decisiones en todas las fases de la acción humanitaria. La Unión Europea acoge con beneplácito las Directrices sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria del Comité Permanente entre Organismos, aprobadas el año pasado, y apoya plenamente su ejecución.

Los conflictos armados provocan desplazamientos forzosos dentro y fuera de las fronteras, obligando a las personas a solicitar protección y asilo internacionales. La Unión Europea se empeña en apoyar la asistencia y la protección de las personas desplazadas por conflictos, pero también en asistir a las comunidades locales, habida cuenta de sus recursos ya escasos, con el fin de que puedan atender los desafíos causados por los desplazamientos prolongados. La Unión Europea sigue de cerca y apoya la labor del Grupo de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos, y promueve activamente la protección de los derechos de los desplazados internos y de los refugiados. Además, apoyamos las soluciones duraderas, incluidos los esfuerzos voluntarios de repatriación de los desplazados internos a sus lugares de origen por medio de un enfoque con base en el nexo entre la acción humanitaria y el desarrollo y con arreglo al derecho internacional, particularmente el derecho internacional de los refugiados.

Recordamos que el derecho internacional, en especial el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, se aplica cabalmente al uso de todos los sistemas de armas, y todos los que usan estos sistemas deben seguir asumiendo la responsabilidad y rendir cuentas sobre su uso. Garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario es particularmente importante ya que cada vez más los conflictos armados tienen lugar en zonas urbanas, lo que expone a los civiles y a la infraestructura civil a riesgos sustanciales. Nos percatamos de los retos que conlleva el uso de armas explosivas en las zonas de gran densidad de población y sus consecuencias para los civiles. Instamos a todas las partes en los conflictos armados a que cumplan plenamente los principios y las normas del derecho internacional humanitario. Promover la observancia del derecho internacional humanitario y el respeto de los principios humanitarios sigue siendo una prioridad para la Unión Europea y sus Estados miembros.

Asimismo, reiteramos nuestra profunda preocupación por los daños y las consecuencias humanitarias cada vez más graves en todo el mundo de los ataques con dispositivos explosivos improvisados, así como por su uso indiscriminado y sus efectos desproporcionados en la perpetración de actos terroristas, en particular.

La Unión Europea sigue profundamente preocupada por la situación en Siria, que está causando un sufrimiento inaceptable entre la población civil. La Unión Europea condena firmemente el uso de las armas químicas por la Fuerza Aérea Árabe Siria, tal como consta en el informe reciente del Equipo de Investigación e Identificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. El uso de las armas químicas por cualquier persona —tanto agentes estatales como no

estatales—, en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier circunstancia representa una violación del derecho internacional.

Condenamos el presunto uso ilegal continuo de armas incendiarias contra civiles y objetivos militares dentro de una concentración de civiles en Siria. Exhortamos a todos los Estados que todavía no son partes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales a que se adhieran al Protocolo III, que dispone la prohibición del uso de armas incendiarias lanzadas desde el aire en concentraciones de civiles, e instamos a todos los Estados a que cumplan plenamente sus disposiciones.

En este contexto, también exhortamos al Consejo de Seguridad a que renueve el mandato transfronterizo en julio, de manera que la asistencia vital pueda llegar a las poblaciones necesitadas en todo el territorio sirio.

La rapidez de los avances tecnológicos ofrece muchas oportunidades, pero también entraña riesgos. Respecto de las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, la Unión Europea hace hincapié en que los seres humanos deben controlar su uso y deben rendir cuentas sobre las decisiones de vida o muerte a fin de garantizar la observancia del derecho internacional, particularmente el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Alentamos al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales a que logre progresos para aclarar, examinar y desarrollar aspectos del marco normativo y operacional de los sistemas de armas autónomos letales.

La lucha contra la impunidad ante los delitos más graves de trascendencia internacional es uno de los valores compartidos de la Unión Europea. La Unión Europea apoya con firmeza los mecanismos internacionales de justicia y de rendición de cuentas. Promovemos la labor y la independencia de la Corte Penal Internacional como un agente importante en la lucha mundial contra la impunidad, y exhortamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que hagan lo propio, incluida la ratificación del Estatuto de Roma.

Las extensas recomendaciones sobre rendición de cuentas que figuran en los informes del Secretario General sobre la protección de los civiles siguen siendo muy pertinentes en la actualidad. Tenemos la responsabilidad colectiva de aplicarlas. No nos deslindemos de nuestros compromisos.

## Anexo 33

### **Declaración de la Misión Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas**

Quisiera dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad por haberme brindado la oportunidad de dirigirme al Consejo para abordar el importante tema de la protección de los civiles en los conflictos armados.

En 2003, la Asamblea General declaró que el 7 de abril se conmemoraría el Día Internacional de Reflexión sobre el Genocidio de 1994 en Rwanda. Con motivo de esta conmemoración, nosotros, la comunidad internacional, recordamos y rendimos un sentido homenaje a las víctimas. Esa conmemoración también nos recuerda que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad deben actuar de consuno, con determinación y celeridad para poder evitar ese tipo de tragedias en el futuro.

El informe de 2019 del Secretario General (S/2020/366) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados muestra que los civiles siguen siendo los que más sufren a causa de los conflictos armados. En el informe se destaca que “más de 20.000 civiles habían resultado muertos o heridos como consecuencia de ataques realizados en conflictos de diez países” (S/2020/366, párr. 7). Las tendencias que se destacan en el informe son trágicas y alarmantes.

El 23 de marzo, el Secretario General hizo un llamamiento para establecer un alto el fuego inmediato a nivel mundial. Lo hizo porque entendió la magnitud de la crisis inminente. Si los grupos armados pusieran fin a los combates, las autoridades de algunos de los entornos más difíciles podrían concentrar sus recursos y esfuerzos en la respuesta a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha planteado a las autoridades desafíos de gran alcance en lo que respecta a la protección de los civiles en las regiones afectadas por conflictos armados.

Fiji apoya el llamamiento del Secretario General para silenciar las armas. Una parte sustancial de la responsabilidad de hacer que eso suceda recae en el Consejo de Seguridad. El Consejo se apoya en una estructura de marcos internacionales y tiene legitimidad política para poner en vigor los alto el fuego. La Carta de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros han asignado esa enorme responsabilidad únicamente al Consejo, y no a ningún otro órgano.

Fiji, que se enorgullece de aportar contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz desde hace más de 40 años, desea abordar una esfera específica en la que el Consejo ha solicitado orientación. ¿Cómo el personal de mantenimiento de la paz puede estar mejor preparado para el despliegue en el contexto de la pandemia de COVID-19?

Fiji celebra la iniciativa de Acción para la Paz, que puso en marcha el Secretario General con objeto de reforzar el papel del personal de mantenimiento de la paz en la protección de los civiles en los conflictos armados. Fiji también encomia los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas y el Departamento de Operaciones de Paz para proteger a las misiones de paz y a los países anfitriones frente a la pandemia de COVID-19 y evitar su propagación. Fiji observa que el brote del virus en el marco de las operaciones de paz es aún reducido, aunque es más amplio en las comunidades en las que operan. Permítaseme formular tres breves observaciones.

En primer lugar, la preparación para la COVID-19 debería convertirse en parte esencial de la capacitación para las operaciones de paz, no solo para proteger al personal de mantenimiento de la paz, sino también para permitirle operar en contextos donde el virus se ha propagado de manera considerable.

En segundo lugar, los presupuestos de las operaciones de paz deberían reflejar adecuadamente los recursos y el equipo adicionales, que estas necesitan para cumplir sus mandatos en el contexto de la COVID-19.

En tercer lugar, al decidir la composición de todo nuevo despliegue, deben tenerse en cuenta los conocimientos y la experiencia de las fuerzas antes del despliegue. Varias fuerzas ya tienen amplia experiencia práctica en la gestión de la COVID-19 y la respuesta a ella en sus entornos nacionales.

La pandemia de COVID-19, como el cambio climático, ha transformado las operaciones de paz. En el caso de las catástrofes climáticas, se pierden vidas de civiles cuando los grupos armados consideran los alimentos y el agua como armas. En la pandemia de COVID-19, el acceso a la atención sanitaria y los medicamentos esenciales se utiliza cada vez más como arma por parte de los grupos armados.

Ambos fenómenos están transformando los conflictos con rapidez. Para proteger a los civiles y reducir el número de muertes y víctimas entre los civiles, es preciso lograr una ampliación del conjunto de competencias, una readaptación de las capacidades y nuevas formas de estructurar las operaciones de paz.

Fiji recuerda al Consejo el genocidio de Rwanda, que hemos conmemorado el 7 de abril de cada año desde 2003. Es un recordatorio de la necesidad de intervenciones oportunas, y también de la necesidad de disuadir y prevenir. Este año, el 7 de abril coincidió con el punto crítico de la pandemia en nuestra ciudad anfitriona. Dedicaré un instante a recordar los miles de muertes registradas en esta gran ciudad, Nueva York, en el país más poderoso del mundo. Pido ahora al Consejo que imagine, en comparación, la magnitud de los desafíos que afrontan las autoridades de las zonas afectadas por conflictos para proteger a sus civiles de la COVID-19.

Al tiempo que Fiji rinde homenaje a todo el personal de mantenimiento de la paz y a todos los que participan en la protección de los civiles en los conflictos armados de todo el mundo, instamos al Consejo a llegue a consenso, aproveche la buena voluntad y actúe con máxima urgencia para proteger a los civiles durante la pandemia de COVID-19.

**Anexo 34****Declaración del Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas, Mher Margaryan**

Para comenzar, quisiera expresar mi sincera gratitud a la Presidencia de Estonia por haber convocado el debate abierto de alto nivel de hoy por videoconferencia, dedicado a la protección de los civiles en los conflictos armados. También quisiera agradecer a los ponentes por sus detallados y acertados discursos.

Mi país hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Asimismo, quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Los conflictos armados siguen teniendo repercusiones perjudiciales en la población civil de todo el mundo. Esta inquietante tendencia se refleja en toda su plenitud en el informe más reciente del Secretario General (S/2020/366). Si bien acogemos con beneplácito el informe y aceptamos sus recomendaciones, nos siguen preocupando las penurias que han soportado los civiles de manera sistemática durante los conflictos armados, entre ellas, las matanzas y las mutilaciones, la violencia sexual, la denegación del acceso humanitario y el desplazamiento forzoso.

Suscita especial preocupación el hecho de que la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) haya agravado aún más los problemas existentes en la protección de los civiles. Mientras el mundo entero está sumido en una crisis sanitaria sin precedente, en lugar de ocuparse de las comunidades afectadas por la guerra, uno de los miembros permanentes del Consejo ha aprovechado nuevas oportunidades para promover sus intereses estratégicos en situaciones de conflicto, infligiendo así más sufrimiento a los ciudadanos comunes.

Sin embargo, el plan para mitigar el sufrimiento de los civiles se basa en la simple noción del respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humano, y de la garantía de la rendición de cuentas por las violaciones graves a ese respecto. Por lo tanto, nos corresponde a nosotros, las Naciones Unidas, romper el círculo vicioso de menosprecio del derecho internacional, que se cobra miles de vidas de civiles, o continuar por la misma vía.

En ese sentido, Georgia no escatima esfuerzos para asegurar el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en los planos nacional e internacional. Por este motivo, los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 forman parte de la legislación de Georgia. La Comisión Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario de Georgia, órgano gubernamental permanente, dirige los esfuerzos y coordina la labor de las entidades pertinentes para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario. Una de las esferas clave de la Comisión Interinstitucional es la promoción del derecho internacional humanitario mediante diferentes tipos de actividades de divulgación y educación, incluso en cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

En estrecha cooperación con el CICR, los programas de capacitación del personal militar georgiano incorporan los aspectos fundamentales del fortalecimiento de la protección de los civiles durante los conflictos armados. Además, agradecemos especialmente al CICR por la asistencia prestada a Georgia para localizar el paradero de las personas desaparecidas, así como para identificar y entregar sus restos humanos a sus familiares.

En lo que respecta a la cuestión de la rendición de cuentas, Georgia se ha comprometido a cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional en la investigación de los delitos cometidos durante la agresión militar a gran escala que Rusia llevó a cabo en 2008, la cual representa la primera causa de la Corte relativa a la geografía jurídica

de Europa. Sin embargo, la falta de cooperación de la Potencia ocupante y su negativa a permitir el acceso a las regiones ocupadas promueve la impunidad.

El compromiso de Georgia de fortalecer la aplicación universal del derecho internacional humanitario incluye también un respaldo a las iniciativas mundiales, como la Declaración sobre Escuelas Seguras, que es un instrumento clave para adoptar medidas concretas a fin de lograr escuelas seguras para todos; la declaración política dirigida por Francia sobre la protección del personal humanitario y médico en los conflictos armados; y, más recientemente, *Bringing international humanitarian law home: A road map for better national implementation of international humanitarian law*, que se aprobó en la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del Gobierno de Georgia por fortalecer el marco de protección de los civiles tanto a nivel mundial como nacional, se nos impide continuamente extender la protección a la población que reside en las regiones de Georgia ocupadas por los rusos: Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur. La ocupación prolongada de esas dos regiones por la Federación de Rusia deja a las personas de origen georgiano continuamente privados de derechos humanos tan básicos como la libertad de circulación, la libertad de poseer bienes, el derecho a la salud y el derecho a la educación en su idioma materno. Para empeorar las cosas, las violaciones de los derechos humanos por motivos étnicos, como los asesinatos, los secuestros, la tortura y los tratos inhumanos se han convertido en una realidad cotidiana para miles de personas de origen georgiano que viven en las regiones ocupadas por los rusos, así como en las zonas adyacentes a la línea de ocupación.

Además, incluso durante toda la pandemia de COVID-19, las fuerzas de ocupación rusas, en violación de las normas y los principios del derecho internacional y en contra del llamamiento del Secretario General en favor de un inmediato alto el fuego internacional en las zonas de conflicto del mundo, han seguido instalando vallas de alambre de espino y las denominadas señales fronterizas, mientras cavaban las llamadas trincheras antiincendios a lo largo de la línea de ocupación rusa en las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur. Las fuerzas de ocupación rusas han seguido cerrando los denominados puntos de paso, lo que ha bloqueado y obstaculizado el acceso humanitario para las personas afectadas por el conflicto que viven en las regiones de Georgia ocupadas por Rusia, agravando así aún más la situación humanitaria y de derechos humanos sobre el terreno. Apenas la semana pasada, el llamado proceso de fronterización se estaba llevando a cabo simultáneamente en hasta 13 pueblos en las cercanías de las regiones ocupadas por Rusia de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur.

Es alarmante que, debido al cierre irresponsable e inhumano de los llamados puntos de paso a lo largo de la línea de ocupación rusa, impidiendo así el acceso humanitario a las regiones de Georgia ocupadas por Rusia, la terrible situación humanitaria sobre el terreno se haya agravado y el número de víctimas mortales de inocentes que viven en las zonas del país afectadas por el conflicto siga aumentando. Hace apenas unos días, el 20 de mayo, otro residente de origen georgiano de la región de Tsjinvali/Osetia del Sur ocupada por los rusos, el Sr. Jumber Miladze, falleció debido a que el régimen de ocupación ruso no permitió su evacuación médica hasta llegado el momento más grave, con lo que el número de muertos de origen georgiano desde el cierre de la línea de ocupación en septiembre del año pasado asciende a 14. La grave situación de la seguridad, los derechos humanos y humanitaria sobre el terreno es particularmente alarmante, dado que la Federación de Rusia no permite la entrada de mecanismos internacionales de vigilancia en las dos regiones ocupadas de Georgia.

En ese contexto, es imperativo que la Federación de Rusia, en su calidad de Potencia ocupante que ejerce un control efectivo sobre las dos regiones ocupadas de Georgia —Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur—, ponga fin a la crisis humanitaria

permitiendo el acceso inmediato e incondicional de los servicios sanitarios y humanitarios a esos territorios ocupados por Rusia, que, a resultas de la propagación de la COVID-19, se hallan extraordinariamente necesitados de asistencia. Entre las primeras medidas importantes para satisfacer las necesidades básicas de protección de los civiles que viven en las regiones de Georgia ocupadas por Rusia se incluiría instar a la Federación de Rusia a poner fin de inmediato a sus actos de provocación contra Georgia y a cumplir sus obligaciones internacionales, en primer lugar y, ante todo, iniciando la aplicación del Acuerdo sobre el Alto el Fuego alcanzado el 12 de agosto de 2008 con la mediación de la Unión Europea y retirando sus fuerzas de ocupación del territorio de Georgia. Eso solo puede lograrse con los esfuerzos de apoyo conjunto de la comunidad internacional.

Lamentablemente, como ya se ha mencionado, actualmente se están produciendo casos de terribles crisis humanitarias en numerosas partes del mundo, no solo en Georgia, y los civiles se ven afectados a diario por los conflictos armados, y expuestos a condiciones en las que se cometen graves violaciones de los derechos humanos, y viven con el temor constante de actos de agresión y la reanudación de las hostilidades. Como se ha afirmado en numerosas ocasiones, el brote de la pandemia COVID-19 sigue empeorando la terrible situación de los civiles afectados por el conflicto. Todos sabemos que el mundo no podrá evitar las emergencias humanitarias en el futuro si en la actualidad no podemos atender a las necesidades humanitarias básicas de las zonas afectadas por los conflictos.

Por consiguiente, y para concluir, quisiera reiterar mi llamamiento a la comunidad internacional para que se una con el fin de instar a todas las partes que participan en conflictos armados o que ejercen un control efectivo en zonas de conflicto a que velen por que se elimine de manera completa, inmediata e incondicional todo obstáculo al acceso de los trabajadores humanitarios y a la prestación de asistencia a los civiles que viven en las zonas afectadas por el conflicto. Por su parte, mi país acoge una vez más con beneplácito el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial y declara que está dispuesto a contribuir a los esfuerzos encaminados a movilizar el apoyo de la comunidad internacional para fortalecer la protección de la población civil en los conflictos armados.

**Anexo 35****Declaración de la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas**

Guatemala quisiera expresar su agradecimiento a la delegación de Estonia por haber convocado, en su calidad de país que ejerce la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo, la videoconferencia abierta de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, celebrada el día de hoy. Acogemos con beneplácito la participación de la Presidenta de la República de Estonia, Excm. Sra. Kersti Kaljulaid, en esta sesión y le damos las gracias por su declaración.

Como se muestra en el informe anual del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2020/366), el mundo vive en una coyuntura caracterizada por una amenaza a la paz en la que decenas de miles de civiles inocentes siguen sufriendo las horribles consecuencias a corto y largo plazo de los conflictos armados. Por consiguiente, el Consejo ha subrayado la importancia de prevenir los conflictos y abordar sus causas profundas, entre otras cosas fortaleciendo el estado de derecho, la buena gobernanza y el respeto y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estos son los medios más pertinentes para proteger a los civiles.

Como país que aporta contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, Guatemala aprovecha esta oportunidad para recordar que la responsabilidad primordial de la protección de los civiles recae en los países de acogida que reciben el apoyo de la comunidad internacional gracias a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. A ese respecto, es fundamental seguir fortaleciendo la cooperación entre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, cuando así lo disponga su mandato, y las autoridades nacionales para apoyar sus respectivos esfuerzos, teniendo en cuenta la importancia de la titularidad nacional como principio clave. Guatemala reitera que el mandato de protección de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz debe aplicarse como un objetivo de toda la misión. Para ello es necesario que todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los componentes civil, militar y de policía, trabajen en coordinación con las autoridades nacionales, al objeto de adoptar un enfoque amplio e integrado.

Teniendo en cuenta que los conflictos armados se libran en centros urbanos utilizando sistemas de armas en principio diseñados para campos de batalla abiertos, mi delegación exhorta a todos los Estados a que cumplan su compromiso de aplicar el derecho internacional humanitario en los conflictos armados. La experiencia nos ha mostrado que el uso de armas explosivas en zonas pobladas causa daños graves a los civiles y en los bienes de carácter civil y tiene un impacto general en los servicios esenciales para la supervivencia de los civiles. El uso de ese tipo de armas es un asunto urgente que obliga a la comunidad internacional a adoptar medidas para lograr un marco de protección y seguridad de las personas que sufren las consecuencias del uso de armas en ese contexto. El uso de esas armas en semejante contexto causa muertes, lesiones y traumas, daña y destruye infraestructuras esenciales y servicios básicos, provoca desplazamientos involuntarios, deja en su lugar restos explosivos de guerra que suponen una amenaza a largo plazo, perturba la coexistencia social y las actividades económicas y afecta a la seguridad humana en general.

Además, Guatemala reitera su firme apoyo a la protección de las instalaciones y los trabajadores médicos y a la prevención de los ataques contra los servicios de educación, incluida la violencia contra los estudiantes, los establecimientos educativos y el personal docente. Los ataques y las amenazas de ataque pueden causar daños graves y duraderos a los individuos y las sociedades. Hacemos hincapié

en que la educación puede contribuir a la protección de los niños y los jóvenes frente a la posibilidad de morir, resultar heridos o ser explotados; puede aliviar el impacto psicológico de los conflictos armados al generar una sensación de normalidad y estabilidad; y facilitar los vínculos con otros servicios vitales.

Desde la perspectiva de Guatemala, y como seguimiento de lo examinado en el período de sesiones de 2020 del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los mandatos de protección de los civiles deben ser vistos como una responsabilidad de todos los interesados en la misión, lo que depende de varios factores que son fundamentales, entre los que se incluyen objetivos bien definidos, realistas y alcanzables; voluntad política, liderazgo, buen desempeño y determinación para hacer rendir cuentas en todos los niveles, desde los países que aportan contingentes y fuerzas de policía hasta la población civil, pasando por la Secretaría; personal militar, civil y de policía bien entrenado y preparado, debidamente equipado; capacidad para evaluar las amenazas a los civiles; y normativas de política y planificación, así como directrices operacionales y de capacitación.

Guatemala aprovecha esta oportunidad para reiterar su posición en cuanto a que las restricciones tienen un efecto negativo sobre la ejecución de los mandatos y la eficacia operacional, a la vez que aumentan los riesgos para la implementación satisfactoria de los mandatos de protección de los civiles sobre el terreno. Insistimos en la importancia de evitar todas las restricciones que puedan tener un impacto negativo en el mandato de proteger a los civiles. A ese respecto, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben intensificar sus esfuerzos para determinar y comunicar claramente cualquier restricción que pueda tener un efecto negativo sobre los mandatos de protección de los civiles. Al mismo tiempo, Guatemala considera esencial la elaboración, de consuno con las autoridades nacionales y otros interesados pertinentes, de una estrategia de comunicación sobre el mandato de protección de civiles de una misión determinada -y sus correspondientes capacidades operacionales y recursos- con miras a compilar y divulgar información fidedigna sobre el terreno y poder gestionar oportunamente las expectativas y preocupaciones de la población local.

Han transcurrido 20 años desde que el Consejo de Seguridad aprobó su primer mandato de protección de los civiles, y la experiencia ha demostrado que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz desempeñan un papel relevante en esa cuestión. Sin embargo, hoy día, a las fuerzas de mantenimiento de la paz se les pide que hagan más con menos. Si bien esa es una realidad que debemos enfrentar, también es una realidad que debemos cambiar. El personal de mantenimiento de la paz arriesga su vida en las circunstancias más peligrosas por el noble objetivo de lograr la paz. Guatemala tiene una larga tradición como país que contribuye a la paz y la seguridad mediante su participación en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Hoy, Guatemala renueva su compromiso de poner sus fuerzas especiales mejor capacitadas y equipadas al servicio del mandato de proteger a los civiles y sus vidas, sin restricciones.

Recordando el antes mencionado informe anual del Secretario General, Guatemala desea subrayar los nuevos riesgos que entraña la protección de los civiles. Las amenazas asociadas al uso malintencionado de las tecnologías digitales y los efectos de los avances registrados en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, no deben pasarse por alto y deben seguir siendo objeto de examen en los foros multilaterales

Por último, Guatemala reitera que la mejor manera de proteger a los civiles en los conflictos armados es mediante la prevención. En estos momentos, enfrentamos la emergencia sanitaria mundial generada por la pandemia de la enfermedad por coronavirus, y los conflictos no deben socavar los esfuerzos que se realizan para mitigar y controlar esa enfermedad. Por esa razón, alentamos a todas las partes pertinentes en los conflictos a responder al llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego mundial que permita centrar todos los esfuerzos en la protección de toda la humanidad frente a esa enfermedad mortal.

## Anexo 36

### **Declaración de la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas**

Damos las gracias a Estonia, Presidente del Consejo de Seguridad, por haber organizado la sesión abierta por videoconferencia de hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Agradecemos al Secretario General su informe anual sobre el tema (S/2020/366).

Toda empresa humana tiene la posibilidad de generar un conflicto. Aunque es bien sabido que la protección de los civiles es una cuestión multidimensional y transversal, tratar de hacer ver y creer que toda situación de conflicto necesita la protección de las Naciones Unidas no solo es engañoso, sino que también podría tener consecuencias no deseadas. La presunción de que toda situación de conflicto requiere una intervención de las Naciones Unidas no solo es demasiado ambiciosa, sino que podría usurpar la soberanía de los Gobiernos nacionales, que son los principales responsables de la protección de los civiles.

El año pasado se cumplió el 20º aniversario de la inclusión de la protección de los civiles entre los temas del programa del Consejo de Seguridad. Si bien el Consejo se ha ocupado de esa cuestión, somos conscientes de que los efectos desgarradores de los conflictos siguen empeorando la vida de los civiles. Ahora bien, el remedio no debería ser peor que la enfermedad.

Para comenzar, es importante que tengamos claro el significado del término “conflictos armados”. En el pasado reciente, hemos visto no solo a los Estados Miembros, sino incluso a las propias entidades de las Naciones Unidas, actuar con notable libertad en lo que respecta a los mandatos relativos a los “conflictos armados”. Incluso a conflictos que no son armados ahora se los está situando dentro del ámbito de los representantes especiales y en otros regímenes, lo que no solo constituye una injerencia en el espacio soberano de los países, sino también en un tema que debe seguir siendo responsabilidad primordial de los gobiernos nacionales. La inclusión de casi todos los conflictos en ese ámbito garantizará esencialmente que perdamos de vista el verdadero problema de los conflictos armados, en los que hay que proteger a los civiles.

Es en las situaciones de conflicto armado donde la implementación de normas bien establecidas, como el respeto del derecho internacional humanitario y de otras normas pertinentes de los derechos humanos por todas las partes en los conflictos armados, y las garantías de acceso seguro y sin trabas a los organismos médicos y humanitarios para ayudar a las personas necesitadas, entre otras cosas, no están a la altura de las expectativas. La aplicación del concepto de protección de los civiles en los conflictos armados ha sido encomendada directamente por el Consejo de Seguridad a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La protección de los civiles en el contexto de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ha sido compleja por varias razones, a saber, por el carácter variable de los conflictos armados, por las contradicciones que existen entre el concepto en sí y algunos principios propios de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que fueron acordados hace mucho, por las limitaciones de los mandatos y por lo limitado de los recursos puestos a disposición de las misiones de mantenimiento de la paz.

En lo que respecta a la India, incluso antes de que la protección de los civiles formara parte de los mandatos de mantenimiento de la paz, la India ya estaba en la vanguardia de la protección de los civiles. Recordemos el ejemplo del Capitán Gurbachan Singh Salaria, que encabezó un grupo de la brigada de infantería de la India como parte de la Operación de las Naciones Unidas en el Congo, en noviembre

de 1961. Los objetivos de esta misión eran restaurar la paz y la unidad del Congo y proteger la vida de la población civil en Elizabethville. El resultado fue el mayor número de bajas indias en una operación de las Naciones Unidas; de hecho, 39 efectivos ofrendaron sus vidas. Repito, después de todos estos años, no deberíamos poner a nuestro personal de mantenimiento de la paz y a quienes protegen a los civiles en los conflictos armados directamente en peligro simplemente porque los mandatos que les damos son confusos o no están suficientemente definidos, de manera que esos hombres y mujeres que se encuentran en la primera línea no estén facultados para adoptar medidas operacionales de protección. Los cada vez más numerosos casos de ataques graves contra el personal de mantenimiento de la paz y el elevado número de bajas que sufren los efectivos de mantenimiento de la paz en diferentes misiones ponen de manifiesto las dificultades que existen para ejecutar mandatos sólidos en situaciones en las que intervienen grupos beligerantes rivales que se confunden con la población civil.

La idea de que el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz puede garantizar eficazmente la protección de los civiles en ausencia de mandatos claros y con prioridades bien definidas no es realista. La protección de los civiles es uno entre muchos otros componentes de los mandatos que de manera individual se espera que cumplan las misiones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, a menudo se espera que el personal de mantenimiento de la paz haga más de lo que le han encomendado hacer las misiones, y que lo haga con recursos limitados. Sin el equipo ni los recursos adecuados, y sin una clara rendición de cuentas a todos los niveles, la capacidad de las operaciones de mantenimiento de la paz para proteger a los civiles no es realista. El Consejo de Seguridad debería examinar a fondo los mandatos cada vez que se renueve una operación de mantenimiento de la paz.

Los compromisos contraídos en el marco de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz proporcionan una base para abordar algunos de los desafíos y fortalecer aún más la función protectora del personal de mantenimiento de la paz. Tomamos nota de que el fortalecimiento de la protección sigue siendo una de las grandes prioridades señaladas en el documento recientemente publicado “A4P in the time of COVID-19” para el período de mayo a octubre de 2020. Es preciso un esfuerzo colectivo, incluso por parte de los Estados Miembros y la Secretaría, para adaptarse a los cambios del entorno.

Creemos también que aumentar la participación de las mujeres en el mantenimiento de la paz mejora la eficacia operacional y el potencial de las misiones para aplicar los mandatos de protección de los civiles. En ese sentido, apoyamos los esfuerzos orientados a reducir los obstáculos que limitan la participación de la mujer y a promover una mayor participación mediante incentivos.

De cara al futuro, sería útil considerar la posibilidad de elaborar una estructura normativa para la protección de los civiles en los conflictos armados en el contexto de un empeño más amplio. Un marco que esté en sintonía con las políticas, pero no politizado, que esté claramente definido y que fortalezca las capacidades de los Gobiernos nacionales, mejore la participación de las comunidades, proteja a quienes lo necesitan y se atenga al principio de no causar daños con un firme enfoque de género puede ser una solución viable.

**Anexo 37****Declaración de la Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas**

Irlanda se adhiere a las declaraciones de la Unión Europea y del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles.

Hace 21 años, el Consejo de Seguridad aprobó el programa sobre la protección de los civiles. Desde entonces, el Consejo ha desarrollado una cultura de la protección que reconoce la naturaleza interrelacionada de los riesgos para la protección de los civiles en los conflictos armados. Los desafíos a los que ahora nos enfrentamos a consecuencia de la crisis sanitaria mundial contribuyen a poner de relieve nuestra interdependencia y demuestran que solo mediante la acción colectiva, mediante el compromiso colectivo, podemos proteger verdaderamente a nuestros ciudadanos.

El llamamiento del Secretario General Guterres en favor de un alto el fuego mundial inmediato en respuesta a la pandemia nos brinda una oportunidad que debemos aprovechar. Resulta alentador que muchas partes implicadas en conflictos armados hayan respaldado ese llamamiento. Debemos seguir alentando a otras a hacer lo propio, ya que apoyamos a quienes atendieron el llamamiento del Secretario General de ir más allá de la retórica. En un momento en que utilizamos cualquier pausa en los conflictos para responder a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), tenemos que ver cómo esas pausas pueden tornarse permanentes. Debemos aprovecharlas como una oportunidad para fortalecer nuestro enfoque sobre la protección de los civiles, lo cual puede lograrse de varias maneras.

En primer lugar, las estrategias de protección de los civiles tendrán más posibilidad de éxito si tienen en cuenta las opiniones de las personas más afectadas por los conflictos. Como se subraya en el reciente informe del Secretario General (S/2020/366), los conflictos armados afectan de manera singular a diversos grupos, como las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los refugiados y los desplazados internos. En última instancia, las estrategias de respuesta diseñadas en colaboración con los interesados locales y con los grupos de la sociedad civil reflejarán mejor las necesidades específicas de esos grupos en materia de protección.

En segundo lugar, mientras persista la crisis sanitaria mundial, debemos garantizar el cumplimiento y el respeto del derecho internacional humanitario y seguir fortaleciendo la rendición de cuentas por todas las violaciones. El Consejo de Seguridad puede desempeñar una función importante para garantizar la investigación eficaz de las denuncias fidedignas de violaciones graves del derecho internacional humanitario. Además, una mayor cooperación y coordinación entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional contribuiría de manera significativa a la respuesta de la comunidad internacional cuando las violaciones del derecho internacional humanitario puedan equivaler a crímenes que sean competencia de esa Corte. Garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y prevenir esos crímenes es más importante que nunca, ya que los Gobiernos y los sistemas de atención de la salud dedican su atención y sus recursos a hacer frente a la COVID-19.

En tercer lugar, Irlanda acoge con satisfacción el hecho de que el Secretario General haya otorgado prioridad en su Agenda para el Desarme a la cuestión de las armas explosivas en zonas pobladas. El empleo en zonas pobladas de armas explosivas con efectos de amplio alcance constituye una amenaza grave para la población civil, tanto a corto como a largo plazo. Como informó el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) antes de la Conferencia Internacional del año pasado, “[l]a guerra en zonas pobladas utilizando armas explosivas de amplio alcance causa un daño devastador en los civiles”.

Las Naciones Unidas, el CICR y la sociedad civil han aportado pruebas convincentes de las consecuencias humanitarias que el empleo de armas explosivas tiene para los civiles en diferentes conflictos de todo el mundo. Además de las muertes y lesiones inmediatas, la destrucción de viviendas, escuelas, hospitales, sistemas de agua y saneamiento y otras infraestructuras fundamentales significa que la población civil resulta gravemente afectada a largo plazo. Esa devastación, a su vez, puede actuar como catalizador de desplazamientos dentro y fuera de las fronteras, haciendo que las personas desplazadas y los refugiados estén todavía más expuestos a la explotación y el abuso.

Irlanda cree que es posible hacer más cosas para invertir ese patrón de daños humanitarios y fortalecer el cumplimiento del derecho internacional humanitario. Con tal objeto, nos enorgullece presidir los esfuerzos internacionales que se llevan a cabo en Ginebra para acordar una declaración política que aborde las consecuencias humanitarias que pueden derivarse del empleo en zonas pobladas de armas explosivas con efectos de amplio alcance. Mediante un proceso de consultas abierto y transparente iniciado en noviembre de 2019, Irlanda está tratando de acordar en los próximos meses una declaración política destinada a promover cambios de comportamiento, mejorar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y fortalecer la protección de los civiles durante los conflictos armados. La participación generalizada e interregional en dicho proceso es un reflejo del deseo de la comunidad internacional de hacer frente a ese desafío.

Además, en el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles se ilustra la manera en que continúa evolucionando la dinámica de los conflictos armados, con amenazas nuevas e incipientes para los civiles. Gracias a su experiencia en el mantenimiento de la paz, Irlanda es muy consciente de la situación y celebra los esfuerzos que se están llevando a cabo para adaptar el mantenimiento de la paz en todos los niveles a fin de hacer frente a esos desafíos. Mientras las prioridades de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz evolucionan durante la crisis actual, debe seguir prestándose atención a asegurar que los mandatos de mantenimiento de la paz, en especial el mandato de protección de los civiles, se ajusten a las realidades de los conflictos sobre el terreno.

Como país que aspira a ser miembro del Consejo de Seguridad, se trata de una responsabilidad que Irlanda comprende totalmente. Dado que la COVID-19 crea nuevos desafíos para el personal de mantenimiento de la paz en lo que respecta al acceso a las poblaciones vulnerables y a su protección frente a los conflictos, es indispensable que el personal de mantenimiento de la paz reciba un apoyo total y disponga de todos los recursos necesarios para la ejecución de ese mandato. Debemos estar atentos a las medidas de salud pública que obstaculicen su labor o que aumenten la vulnerabilidad de poblaciones ya de por sí vulnerables.

Irlanda alienta a las Naciones Unidas y a los demás Estados Miembros a seguir apoyando los esfuerzos orientados a aumentar la participación plena, efectiva y significativa de las mujeres en el mantenimiento de la paz a todos los niveles. Las mujeres están en la primera línea de la lucha contra la COVID-19 y ejercen un papel desproporcionado como miembros del personal sanitario, trabajadoras esenciales y cuidadoras en el hogar. Sin embargo, también sabemos que la COVID-19 está requiriendo recursos destinados inicialmente a los servicios para la mujer, al tiempo que propicia un aumento de la violencia contra las mujeres. La presencia y las aptitudes de las mujeres que forman parte del personal de mantenimiento de la paz, así como de los funcionarios de las misiones encargados de la protección de la mujer, tienen una repercusión importante en la capacidad de una misión para ejecutar los mandatos relativos a la protección de los civiles y a la violencia sexual relacionada

con los conflictos. Tenemos que velar por que en ellas haya mujeres, participando en igualdad de condiciones y de manera significativa en la búsqueda de la paz.

Es fundamental asegurar que el personal de mantenimiento de la paz comprenda totalmente el mandato de la protección de los civiles. Irlanda acoge con beneplácito la actualización de la política sobre protección de los civiles y el compromiso de presentar el manual en las misiones, lo cual, cabe esperar, mejorará la aplicación. Igual de crucial es asegurar una capacitación contextualizada con anterioridad al despliegue. La capacitación es parte integral de nuestros compromisos con las Naciones Unidas, e Irlanda ha tenido el honor de impartir cursos sobre protección de los civiles a otros países que aportan contingentes.

Irlanda seguirá buscando medios innovadores de comunicar sus conocimientos técnicos y su experiencia en materia de mantenimiento de la paz en este entorno nuevo y difícil. Con tal fin, Irlanda colabora con el Instituto Auschwitz para impartir formación en línea sobre la prevención de las atrocidades y también apoya el proyecto Gaming for Peace ([www.gap-project.eu](http://www.gap-project.eu)), a fin de proporcionar una herramienta de formación en línea gratuita mediante la que se ofrecerá capacitación a los efectivos de mantenimiento de la paz para que adquieran aptitudes esenciales que les permitan cumplir su mandato de protección de los civiles, tales como conciencia cultural, conciencia sobre las cuestiones de género y comunicaciones.

La complejidad y el carácter prolongado de los conflictos determinan la complejidad de los desafíos relacionados con la protección de los civiles. La actual crisis de la COVID-19 exacerba esos desafíos, pero, así como estamos unidos para enfrentarlos, también deberíamos unirnos para presentar soluciones y ponerlas en práctica.

**Anexo 38****Declaración del Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas, Danny Danon**

En su amplio informe (S/2020/366), el Secretario General pone de relieve los grandes desafíos que se presentan en la protección de los civiles en la guerra urbana. También nos recuerda la sombría realidad de que la guerra urbana continuará siendo una característica que definirá los conflictos armados en los años venideros. Sin embargo, si bien en el informe del Secretario General se examinan las amenazas que se derivan de la guerra urbana, no se analiza el motivo por el cual los conflictos se han desplazado a ese nuevo campo de batalla. El informe podría dar a entender que la guerra urbana es la consecuencia desafortunada y no deseada de los conflictos armados modernos, pero no siempre es así.

Para las organizaciones y los regímenes terroristas, la guerra urbana no es un punto débil, sino más bien una de las características de una estrategia concebida cuidadosamente para promover sus ideologías mortales. Deciden operar en zonas urbanas y deciden poner en peligro a los civiles porque ello sirve a sus intereses de varias maneras. La utilización de viviendas como escondites, la construcción de búnkeres en hospitales y el establecimiento de centros de mando en las escuelas les proporcionan una capa adicional de protección: los civiles inocentes. Al utilizar escudos humanos, las organizaciones terroristas saben que, antes de comprometer a sus fuerzas y poner a los civiles en peligro, los países que se atienen a un código moral lo pensarán dos o incluso tres veces.

Esas organizaciones terroristas saben que, incluso cuando se toman todas las precauciones y se aplican medidas de proporcionalidad, a veces los civiles siguen sufriendo daños. Sin embargo, no lo ven como una tragedia, sino más bien como una oportunidad. Utilizan cínicamente la muerte de civiles, de la que son responsables, como propaganda contra las fuerzas que aplicaron todas las medidas restrictivas posibles para reducir al mínimo los daños a los civiles. Trabajan para deslegitimar los esfuerzos de los países pintándolos como el enemigo malvado, con el fin de obtener apoyo en casa y en todo el mundo. Todo esto se suma a su objetivo de atacar a civiles inocentes.

Lamentablemente, Israel ha sido testigo de la aplicación de esas tácticas muchas veces, tanto en su contra como contra muchos de los miembros del Consejo y la comunidad internacional. Las organizaciones y los regímenes terroristas hacen caso omiso del derecho internacional. No valoran la vida humana, no se preocupan por sus propios civiles y no se preocupan en absoluto por nuestros civiles.

Como se describe en el informe, los métodos de los regímenes y organizaciones terroristas ponen en peligro a los más vulnerables de manera insensata. Los huzíes en el Yemen utilizan decenas de miles de niños como soldados. Hamás ha construido búnkeres de municiones en los sótanos de las escuelas de Gaza dirigidas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Los mismos niños a los que se pone en peligro en esas escuelas son enviados a arriesgar la vida con los operativos de Hamás que causan disturbios junto a la valla con Israel. Hamás también utiliza los hospitales de Gaza para sus operaciones militares, poniendo en peligro a los trabajadores de la salud, así como a los enfermos y vulnerables. Hizbulah en el Líbano excava túneles de terror desde casas particulares a través de la frontera y hacia zonas pobladas por civiles en Israel.

No es de extrañar que Hamás, Hizbulah y los huzíes estén apoyados por los tentáculos del terror del mismo régimen. De hecho, el régimen iraní está involucrado en casi la mitad de los diez conflictos en los que, según el informe, más de 20.000 civiles han resultado heridos o han perdido la vida en este último año. Desde que estalló el conflicto

en Siria, el régimen iraní ha gastado por lo menos 30.000 millones de dólares para apoyar al Presidente sirio Bashar al-Assad, que no solo ha atacado a civiles, sino que lo ha hecho con armas químicas ilegales. El régimen iraní transfiere anualmente 700 millones de dólares a Hizbulah y 100 millones de dólares a Hamás y a la Yihad Islámica Palestina. Todas estas son organizaciones terroristas reconocidas, que ponen en peligro a los civiles al convertir sus barrios en campos de batalla urbanos. El régimen iraní utiliza el dinero de sus ciudadanos para entrenar y armar a organizaciones terroristas de todo el mundo. Les enseña a utilizar las zonas urbanas densamente pobladas para maximizar el riesgo para los civiles y luego sacar provecho cínicamente de su muerte. El régimen entrena a dichas organizaciones para que utilicen a los civiles como instrumentos prescindibles.

Israel ha estado lidiando con organizaciones terroristas durante decenios. Nuestra desafortunada familiaridad con la guerra urbana nos ha obligado a desarrollar nuevas doctrinas y métodos de combate que tienen en cuenta la complejidad de un campo de batalla urbano y nos permiten lograr resultados minimizando el daño a los civiles. Israel es un líder en ese ámbito y ha intercambiado su experiencia con muchos países que ahora se enfrentan a la misma lucha. Israel espera con interés cooperar con muchos más países y transmitir sus conocimientos y capacidades a fin de proteger a los civiles en todos los conflictos del mundo.

No basta con ajustar la forma en que luchamos para que se adapte al nuevo campo de batalla urbano. Como dije antes, la guerra urbana no es resultado de los conflictos armados modernos, sino una característica clave concebida por las organizaciones terroristas y quienes las financian. Por lo tanto, para librarnos de los peligros que entraña la guerra urbana, debemos destruirla en sus orígenes. Debemos combatir la ideología que preconiza que es conveniente causar daños a los civiles, tanto a los propios como a los del adversario. Debemos detener la financiación que hace posible que tal ideología se extienda por todo el mundo y cubra los costos del entrenamiento que permite que se ponga en práctica. No debemos permitir que el régimen iraní continúe por el peligroso camino en el que se encuentra.

El régimen iraní es el mayor patrocinador del terrorismo del mundo. Todo el dinero que el régimen tiene en sus manos no se utiliza para mejorar la vida de sus ciudadanos, sino más bien en detrimento de los civiles de la región y de todo el mundo. Esto ha quedado aún más claro durante la crisis de la enfermedad por coronavirus, en la que el régimen sigue desatendiendo a sus ciudadanos mientras persigue sus objetivos militares y terroristas. Las sanciones impuestas al Irán no solo obstaculizan las peligrosas ambiciones nucleares del régimen, sino que también le impiden extender el terror y la inestabilidad que ponen en peligro a millones de civiles.

En el informe del Secretario General también se hace referencia a la importante cuestión de las personas desaparecidas. Un número alarmante de personas siguieron desapareciendo en los conflictos armados el año pasado, y las familias de los desaparecidos quedaron desesperadas, sin conocer la suerte o el paradero de sus seres queridos. En 2014, Hamás mató y secuestró a Oron Shaul y Hadar Goldin. Avera Mangistu y Hisham al-Sayed, dos jóvenes civiles israelíes que sufren enfermedades mentales, también son cautivos de Hamás. Hamás se ha negado a dar señales de vida de esos hombres a sus familias y no permite las visitas del Comité Internacional de la Cruz Roja. El Consejo debe hacer más para asegurar el regreso de Oron, Hadar, Avera y Hisham y de todas las demás personas desaparecidas.

Como se señala acertadamente en el informe del Secretario General, la guerra urbana plantea la amenaza de que muchos más civiles pierdan la vida. No basta con aprender nuevas doctrinas de guerra urbana; primero debemos impedir que esta se extienda. El régimen iraní representa una amenaza para los civiles de todo el mundo. Aspira a convertir a todos los civiles en civiles en conflicto. No podemos permitir que eso suceda. Hay que detener al régimen iraní.

## Anexo 39

### **Declaración de la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas**

Deseo dar las gracias a la Presidencia de Estonia por la organización de este debate abierto anual. Italia se adhiere a las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles.

Este debate se celebra en un momento realmente difícil para la protección de los civiles. En la actualidad, hay varios conflictos en todo el mundo, y en el último año, las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos se han generalizado. Como señaló el Secretario General en el informe de este año (S/2020/366), los civiles siguen siendo la gran mayoría de las víctimas de los conflictos armados, incluso como consecuencia de los ataques selectivos, y se ven afectados de manera desproporcionada por las violaciones manifiestas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Además, el brote de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha exacerbado el sufrimiento de las personas que viven en entornos de conflicto. Los más vulnerables, que representan a muchos de los civiles perjudicados por los conflictos armados, también están más expuestos a los efectos de la pandemia.

Por consiguiente, es fundamental garantizar el acceso sin trabas, rápido y seguro a las personas necesitadas, a fin de prestarles una asistencia médica apropiada y asegurar la prestación eficaz de la ayuda humanitaria. En este sentido, Italia apoya el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial, en el que invitó a las partes en los conflictos a deponer las armas y a cumplir sus obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario. Encomiamos la puesta en marcha por el Secretario General del Plan de Respuesta Humanitaria Mundial, el cual contribuirá a abordar los riesgos de la pandemia de COVID-19 para las personas más vulnerables de los países afectados por las crisis humanitarias, así como sus repercusiones en ellas.

A Italia le preocupa mucho el número cada vez mayor de violaciones deliberadas del derecho internacional humanitario, que dan lugar a ataques contra el personal y las instalaciones humanitarias y médicas, que son especialmente atroces en el contexto de la pandemia, la denegación arbitraria del acceso humanitario, los ataques contra escuelas, el uso de la inanición como método de guerra, el genocidio y la violencia sexual y de género. Condenamos enérgicamente la continuación del uso generalizado de la violencia sexual y de género como táctica de guerra. Es imperioso garantizar el respeto del derecho internacional humanitario, en todas las circunstancias, en los conflictos armados internacionales y no internacionales, ya que la guerra contemporánea plantea nuevos e importantes desafíos.

Las partes en los conflictos armados siguen teniendo la obligación primordial de respetar el derecho de los civiles y satisfacer sus necesidades, garantizando el pleno respeto de los principios establecidos en virtud de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales. Al respecto, la aplicación nacional del derecho internacional humanitario sigue siendo fundamental. Italia encomia la primera resolución aprobada por la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, titulada “Bringing IHL home”, y seguirá trabajando con determinación, también en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja, para difundir el conocimiento del derecho internacional humanitario y promover el respeto de este derecho, que hoy en día sigue siendo tan pertinente como siempre.

La manera más eficaz de garantizar la plena aplicación del programa de protección de los civiles es evitar el estallido, la escalada, la continuación y la repetición de los conflictos armados, evitando así que se produzcan violaciones

de los derechos humanos y delitos atroces. Consideramos que la prevención de los conflictos y el arreglo pacífico de las controversias deben ser una prioridad política de cada Estado Miembro y de las Naciones Unidas, y siempre hemos subrayado la necesidad de centrarnos más en la mediación y la consolidación de la paz.

Al mismo tiempo, cuando el diálogo político no genera resultados y se produce un conflicto, es fundamental garantizar la protección de los civiles sobre el terreno. Las operaciones de mantenimiento de la paz pueden desempeñar un papel fundamental en este ámbito, en particular en lo que se refiere a proteger a los sectores más vulnerables de la población, mediante su colaboración con las autoridades nacionales, las fuerzas militares y de seguridad y las actividades de desarrollo de la capacidad. Debemos intensificar nuestros esfuerzos para reforzar los efectos de las operaciones de mantenimiento de la paz en la protección de los civiles, cumpliendo los compromisos que asumimos en el marco de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz, que ofrece un enfoque amplio y de toda la misión para la protección de los civiles. Al respecto, consideramos que el personal de mantenimiento de la paz debe estar adecuadamente capacitado y equipado para cumplir plenamente su mandato de protección de los civiles, y encomiamos la presentación de la versión actualizada del *Manual sobre la protección de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz*.

Promover una mayor rendición de cuentas por las violaciones graves del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos es otro elemento fundamental de la protección de los civiles. Con anterioridad, el Consejo de Seguridad ha adoptado medidas importantes para mejorar la rendición de cuentas por violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de promover y garantizar la rendición de cuentas y deben adoptar medidas concretas, creíbles y prácticas con ese fin.

Debemos combatir la impunidad respecto de los delitos internacionales más graves, y seguir apoyando la justicia internacional y los mecanismos de rendición de cuentas. Es fundamental realizar investigaciones y enjuiciamientos creíbles dondequiera y cuandoquiera que se produzcan delitos internacionales, a fin de impedir que se repitan esas violaciones y de hacer justicia a las víctimas, que deben estar en el centro de nuestros esfuerzos.

Tradicionalmente, Italia ha estado a la vanguardia de los esfuerzos por garantizar la protección de los civiles en los conflictos armados. Durante nuestro mandato en el Consejo de Seguridad, en 2017, promovimos la inclusión sistemática de disposiciones sobre la protección de los civiles en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando fuese necesario, y presentamos la resolución 2382 (2017), relativa al fortalecimiento del papel de los componentes de policía en las operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de intensificar la protección de los civiles. Italia tiene el firme compromiso de proteger y promover el derecho internacional humanitario y aplicar el principio de la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en las situaciones de conflicto armado. En esta perspectiva, Italia garantiza su firme apoyo a la justicia internacional y los mecanismos de rendición de cuentas, en particular la labor y la independencia de la Corte Penal Internacional como agente importante en la lucha mundial contra la impunidad, e insta a todos los Estados Miembros a que hagan lo mismo.

Además, Italia comparte la profunda preocupación de la comunidad internacional por las gravísimas repercusiones humanitarias de las armas explosivas con efectos de gran alcance en las zonas pobladas. Esos efectos son amplios e incluyen tanto los daños directos, a saber, la muerte y las lesiones, como los efectos indirectos y a largo

plazo relacionados con la destrucción de infraestructuras esenciales, el patrimonio cultural, la pérdida de servicios, los obstáculos a la intervención humanitaria, los elevados costos de la reconstrucción y la recuperación, el desplazamiento y la denegación del retorno.

Italia considera que el marco jurídico aplicable al uso de armas explosivas en zonas pobladas es claro y que el quid de la cuestión es aplicarlo en la dinámica cambiante de los conflictos actuales. En particular, en el contexto de la creciente pertinencia de la guerra centrada en la población, se hace necesario que los Estados y sus fuerzas armadas adapten sus políticas, sus doctrinas y sus tácticas militares a los desafíos que plantean las operaciones militares en zonas pobladas, a fin de tener debidamente en cuenta las vulnerabilidades de la población civil.

Por consiguiente, apoyamos el proceso en marcha para elaborar una declaración política destinada a fortalecer la protección de los civiles contra los riesgos derivados del uso de armas explosivas en zonas pobladas. Es sumamente importante reforzar el compromiso colectivo de hacer frente a los daños a los civiles en las guerras urbanas, reafirmando que las normas y los principios cardinales del derecho internacional humanitario deben cumplirse en todas las circunstancias y por todas las partes en un conflicto y promoviendo las mejores prácticas y las normas de conducta más estrictas.

En el contexto de la protección de los civiles, debemos prestar especial atención a los más vulnerables.

En primer lugar, y ante todo, poner fin a las peores formas de violación de los derechos de los niños en los conflictos armados es un imperativo moral, ya que no solo ponen en peligro sus vidas sino que también socavan la estabilidad y el bienestar de las sociedades en su conjunto, privando a las nuevas generaciones de su derecho fundamental a la esperanza de un futuro después de la guerra. Con motivo de la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Italia presentó una promesa de contribución abierta para asegurar que los niños puedan vivir en condiciones de seguridad y disfrutar de sus derechos, incluso en situaciones de conflicto. Es fundamental velar por que en tiempos de guerra también se imparta educación, sobre la base de los principios establecidos por la Declaración de Escuelas Seguras.

Nuestro compromiso con la cuestión abarca no solo iniciativas y programas políticos sino también proyectos de cooperación específicos. Con motivo del 20º aniversario de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, que celebramos este año, Italia seguirá trabajando con determinación, en colaboración con Save the Children y otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil, para que los niños puedan disfrutar de su infancia y tengan la esperanza de un futuro mejor, incluso en tiempos de guerra. En el último período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer dedicado a la violencia contra las niñas en los conflictos armados y el papel de la justicia penal internacional, en particular la Corte Penal Internacional, teníamos previsto un acto paralelo de alto nivel que no pudo celebrarse debido a la crisis de la COVID-19. Se volverá a programar lo antes posible.

Italia apoya desde hace mucho tiempo una política de tolerancia cero contra la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de mantenimiento de la paz y el personal civil de las Naciones Unidas. Somos un miembro comprometido del círculo de liderazgo sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas, y hemos firmado el pacto voluntario correspondiente. También nos sentimos muy orgullosos de ser el principal contribuyente al fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las víctimas de la explotación y los abusos sexuales.

Por último, para proteger los derechos de las personas con discapacidad, pedimos que se aplique plenamente la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria, y copatrocinamos la resolución 2475 (2019), relativa a las personas con discapacidad y los conflictos armados.

Para concluir, a fin de fortalecer la protección de los civiles sobre el terreno, que constituye una piedra angular de la actividad del Consejo de Seguridad y una obligación y una responsabilidad fundamentales de la comunidad internacional en su conjunto, debemos hacer que la protección de los civiles se mantenga como prioridad en programa del Consejo, cuya necesidad ha puesto de relieve la propagación de la pandemia.

**Anexo 40****Declaración del Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, Ishikane Kimihiro**

Quisiera comenzar agradeciendo a Estonia que haya convocado esta importante sesión. Agradecemos al Secretario General su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2020/366).

Desde la aprobación de la histórica resolución 1265 (1999), el Consejo de Seguridad ha reiterado su compromiso firme con esta importante cuestión mediante la aprobación de una serie de resoluciones, entre ellas la resolución 2286 (2016), sobre la atención de la salud en los conflictos armados, a la que el Japón contribuyó como corredactor en 2016. Es lamentable que, de acuerdo con el informe del Secretario General, veamos un aumento de los ataques contra el personal médico y humanitario y sus instalaciones. El pasado mes de diciembre, el Dr. Tetsu Nakamura, representante de una organización no gubernamental humanitaria japonesa, quien se dedicó durante decenios a la atención de la salud y al desarrollo agrícola en el Afganistán, resultó muerto en un atentado terrorista en Yalalabad. El Japón condena con firmeza esos ataques aborrecibles contra el personal humanitario.

Actualmente, la enfermedad por coronavirus (COVID-19) está causando una grave crisis de seguridad humana, que se propaga a través de las fronteras y golpea con más fuerza a los segmentos más débiles de la sociedad. Una vez más, las personas afectadas por los conflictos armados y otras situaciones de violencia, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los refugiados y los desplazados internos son los más vulnerables. El Japón insta encarecidamente a todas las partes en el conflicto armado a que respondan al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego. Deben respetarse las disposiciones fundamentales del derecho internacional humanitario para limitar los efectos de los conflictos armados en las personas y comunidades que luchan contra el virus en situaciones ya de por sí frágiles. En marzo, el Japón prestó asistencia de emergencia por valor de 140 millones de dólares por conducto de los organismos de las Naciones Unidas y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para aportar una respuesta a la COVID-19. En abril, el Japón decidió prestar una asistencia adicional de más de 1.400 millones de dólares para apoyar los sistemas de salud y la capacidad médica de los países en desarrollo.

El año pasado se celebró el 70º aniversario de los Convenios de Ginebra. El Japón se siente profundamente preocupado por la frecuencia con que se producen presuntas violaciones del derecho internacional humanitario, pese a la determinación reiterada del Consejo de proteger a los civiles. En la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, celebrada en diciembre pasado, el Gobierno del Japón, junto con la Sociedad de la Cruz Roja Japonesa, se comprometió a promover la sensibilización del público difundiendo la importancia del derecho internacional humanitario a fin de prevenir la violencia sexual y los ataques contra los trabajadores humanitarios y sus instalaciones en los conflictos armados. El Japón insta a todas las partes en los conflictos armados a que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario en todas las circunstancias.

El cumplimiento del derecho internacional humanitario no debe ser una excepción en el contexto de la aparición de la ciberguerra y de las nuevas armas equipadas con tecnologías emergentes, incluida la inteligencia artificial, que podrían estar cambiando drásticamente los aspectos de los conflictos. En la 33ª Conferencia Internacional, el Japón también se comprometió a promover el estudio y el diálogo a múltiples niveles sobre las cuestiones relativas a la ciberguerra y el uso de nuevas armas. El Japón tiene la intención de contribuir al debate para fijar nuevas normas

en ese ámbito. A ese respecto, el Japón tiene previsto celebrar una conferencia internacional sobre sistemas de armas autónomos letales en el curso de este año.

Además, el Japón reconoce el papel fundamental que desempeña la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta en la defensa del derecho internacional humanitario y sigue contribuyendo tanto financieramente como mediante la designación de los miembros más cualificados de la Comisión.

El Japón participa activamente en actividades operacionales para ayudar a los civiles afectados por los conflictos armados. Con miras a garantizar la seguridad humana, que es uno de los pilares de la política de cooperación para el desarrollo del país, el Japón siempre ha dado prioridad a la protección y el empoderamiento de las personas afectadas por los conflictos armados, en particular los refugiados y los desplazados internos. En la Séptima Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, celebrada en Yokohama el pasado mes de agosto, el Japón, junto con los países africanos y los donantes internacionales, se comprometió a apoyar los esfuerzos encaminados a fortalecer la autosuficiencia y la capacidad de recuperación de las poblaciones desplazadas y las comunidades de acogida. La contribución del Japón en relación con la COVID-19, que mencioné anteriormente, también se destinará a apoyar a quienes sufren conflictos armados y otras situaciones de violencia en Oriente Medio y África.

La protección de las víctimas de la violencia sexual en los conflictos armados es otra esfera prioritaria para el Japón, desde el punto de vista de la seguridad humana. Este año, que marca el 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, el Japón reitera su compromiso inquebrantable, aportando 2 millones de euros al Fondo Mundial para Supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos. El Japón sigue apoyando la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que depende de la Oficina del Representante Especial del Secretario General, en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Somalia y el Iraq. El Japón también contribuye, por conducto de ONU-Mujeres, a la protección y el empoderamiento de las víctimas del extremismo violento en el Sahel y la región del lago Chad.

El Japón seguirá comprometido a proteger a los civiles en los conflictos armados. En el plano normativo, el Japón continuará su labor para seguir difundiendo la sensibilización sobre el derecho internacional humanitario, mientras que, en el plano operacional, apoyará los esfuerzos sobre el terreno para garantizar y fortalecer la seguridad humana, protegiendo y empoderando a las víctimas de los conflictos armados y creando instituciones que protejan a las personas más vulnerables, en particular mediante la asistencia humanitaria y el apoyo a la consolidación de la paz. El Japón espera con interés trabajar estrechamente con las Naciones Unidas en ese empeño.

**Anexo 41****Declaración del Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas, Mansour Ayyad Alotaibi**

[Original: árabe]

En primer lugar, quisiera dar las gracias a Estonia por haber celebrado la videoconferencia abierta sobre este importante tema y agradecer a la Presidenta de Estonia, Sra. Kersti Kaljulaid, su participación.

Kuwait se adhiere a la declaración conjunta distribuida por Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles.

Este debate público anual brinda al Consejo de Seguridad y, en general, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas una oportunidad singular de celebrar un debate franco sobre la situación actual relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados, mejorar el cumplimiento del derecho internacional y las medidas de rendición de cuentas conexas y proponer medidas concretas para velar por que los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras partes interesadas apliquen el programa de protección de la población civil, sobre la base del informe anual del Secretario General sobre el tema, en particular habida cuenta de los nuevos desafíos que se plantean con la propagación de la nueva pandemia de coronavirus (COVID-19).

La sesión de hoy se celebra en circunstancias sin precedentes, ya que las Naciones Unidas y la comunidad internacional siguen luchando contra la propagación de la COVID-19 en todo el mundo. El virus no solo supone una grave amenaza para la salud de todos nosotros. También exacerba los problemas de seguridad que afrontan los civiles debido a los constantes conflictos armados. Por esa razón, el programa de protección de la población civil ha cobrado una importancia aún mayor. Kuwait acoge con satisfacción y sigue apoyando el llamamiento del Secretario General, António Guterres, en favor de un alto el fuego mundial inmediato a la luz de la pandemia. Insta al Consejo de Seguridad, como órgano de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, a que apoye ese llamamiento.

Esta sesión es la primera en la que Kuwait participa en un debate público del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados desde que finalizó su mandato como miembro no permanente del Consejo para el período 2018-2019. Durante ese tiempo, ha contribuido activamente al programa de protección de la población civil patrocinando, junto con los Países Bajos, Suecia y Côte d'Ivoire, la resolución 2417 (2018) sobre los conflictos y el hambre.

También patrocinó la resolución 2474 (2019), sobre las personas desaparecidas en los conflictos armados, aprobada por unanimidad el 11 de junio de 2019. Esa resolución, que se inspiró en el deseo de fortalecer el marco institucional y normativo para la protección de los civiles y en la amarga experiencia de nuestro país que siguen sufriendo muchos kuwaitíes, fue la primera que publicó el Consejo para abordar específicamente la cuestión de las personas desaparecidas en los conflictos armados. En ella, el Consejo exhorta a todas las partes en los conflictos armados a que adopten medidas apropiadas para evitar la desaparición de personas, buscar activamente a las personas dadas por desaparecidas, permitir la devolución de sus restos y velar por que se realicen investigaciones imparciales y eficaces y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con las personas desaparecidas a consecuencia de un conflicto armado. La resolución también tiene por objetivo reafirmar las normas pertinentes del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Acogemos con satisfacción el nivel de detalle de la sección sobre las personas desaparecidas que figura en el informe del Secretario General de este año

(S/2020/366), pero observamos que no ha disminuido el alarmante número de casos de personas que han desaparecido en conflictos armados durante el último año. Por consiguiente, los Estados Miembros deberían asegurarse de que cuentan con leyes y políticas nacionales adecuadas para evitar la desaparición de personas. Alentamos a todas las partes interesadas a que adopten las medidas necesarias para abordar esta cuestión de conformidad con la resolución 2474 (2019).

Además de la cuestión de las personas desaparecidas, el Secretario General describe en su informe anual un panorama sombrío de la situación actual en cuanto a la protección de los civiles. El número de muertes de civiles en todo el mundo y de heridos y desplazados sigue siendo inaceptablemente elevado. A ese respecto, Kuwait desea subrayar los siguientes aspectos.

En primer lugar, reiteramos la importancia de garantizar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes del derecho internacional y la rendición de cuentas por las violaciones que se cometen en situaciones de conflicto armado. Del informe del Secretario General se desprende claramente que el sufrimiento infligido a los civiles se reduciría considerablemente si todas las partes en los conflictos respetaran el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Tiene que haber rendición de cuentas por los delitos cometidos en violación de ese derecho a fin de garantizar que se haga justicia y que las víctimas puedan recurrir a la reparación jurídica. Como se subraya en el informe, esos factores siguen siendo los desafíos más urgentes que se plantean para reforzar la protección de los civiles. Por consiguiente, instamos al Consejo de Seguridad a que siga adoptando medidas eficaces para velar por el cumplimiento del derecho internacional y a que elabore las medidas de rendición de cuentas necesarias para reforzar la protección eficaz de las poblaciones afectadas por los conflictos, en particular a la luz de la pandemia de COVID-19.

En segundo lugar, recordamos que la violencia y los conflictos armados, junto con otros factores como la burocracia y algunos obstáculos causados por las sanciones y las medidas de lucha contra el terrorismo, siguen obstaculizando el acceso a la ayuda humanitaria. Por consiguiente, pedimos al Consejo de Seguridad que inste a las partes en los conflictos armados a que garanticen la entrega de ayuda y bienes humanitarios a los civiles que los necesiten, dondequiera que se encuentren, y a que condene la violencia constante contra los trabajadores y activos humanitarios, incluidos los asesinatos, los ataques, las detenciones arbitrarias, los robos y la requisición por parte de los militares de los sitios humanitarios. Pedimos una vez más que se abstenga de utilizar el veto cuando se trate de cuestiones de acceso a la ayuda humanitaria para los civiles que la necesitan y están sitiados en tiempos de conflicto.

En tercer y último lugar, celebramos que el Secretario General se haya centrado más en su informe en las nuevas tecnologías y sus repercusiones en los conflictos armados. Algunas tecnologías digitales han contribuido a la protección de los civiles y han brindado una serie de oportunidades para informar claramente sobre el número de víctimas y los casos de personas desaparecidas. Sin embargo, también se han utilizado indebidamente por algunas partes en los conflictos, lo que ha agravado la violencia en algunas zonas. Por consiguiente, pedimos al Consejo de Seguridad que subraye la necesidad de abordar el uso indebido y perjudicial de la tecnología digital y de velar por que esos nuevos instrumentos se utilicen de conformidad con las obligaciones impuestas por el derecho internacional vigente y la Carta de las Naciones Unidas.

Para concluir, instamos a todos los miembros del Consejo de Seguridad a que intensifiquen sus esfuerzos por garantizar que los civiles inocentes no paguen el precio de los conflictos en los que han quedado atrapados sin querer y que se aplique plenamente el programa de protección de la población civil. Al conmemorar el

75° aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, es fundamental que unamos nuestros esfuerzos y movicemos la voluntad política necesaria para reforzar la protección de los civiles atrapados en medio de interminables conflictos en todo el mundo. Kuwait está dispuesto a seguir apoyando esa labor.

**Anexo 42****Declaración de la Representante Permanente de la República Kirguisa ante las Naciones Unidas, Mirgul Moldoisaeva**

En primer lugar, permítaseme expresar mi gratitud a la República de Estonia por la invitación a participar en el debate abierto de hoy del Consejo de Seguridad. Lo felicitamos, Sr. Presidente, por elegir esta cuestión tan oportuna e importante para incluirla entre los temas a examinar este mes, durante su Presidencia.

Deseo dar las gracias al Secretario General António Guterres, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sr. Peter Maurer, y a la Premio Nobel de la Paz y e integrante de The Elders, Sra. Ellen Johnson Sirleaf, por sus muy informativas declaraciones.

Permítaseme agradecer a los organizadores del encuentro de hoy la oportunidad de abordar el importante tema de la “Protección de los civiles en los conflictos armados”.

La aparición y rápida propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) a escala mundial han tenido graves consecuencias para la protección de los civiles en los Estados afectados por conflictos. Vemos con profunda preocupación la incesante propagación de la pandemia de coronavirus en todas las regiones del mundo, lo que plantea una gran amenaza para la salud y la seguridad humanas. Es evidente que la población de los Estados afectados por conflictos está pagando el precio más alto en la lucha contra la pandemia de COVID-19, y eso está ocurriendo mientras tienen lugar conflictos armados.

La situación actual requiere que de inmediato todos en la comunidad internacional unamos nuestros esfuerzos y adoptemos medidas decisivas. En este asunto, no se puede subestimar el papel central que cumplen las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. Por consiguiente, la República Kirguisa apoya el llamamiento del Secretario General Guterres a favor de un alto el fuego mundial y una mayor cooperación internacional para contrarrestar con éxito la pandemia de COVID-19.

Hoy día, los conflictos armados que tienen lugar en diferentes regiones están causando un dolor y una preocupación cada vez mayores en la comunidad internacional. En las situaciones inestables de Siria, el Yemen, el Iraq, Libia, Gaza, África y el Afganistán, los conflictos armados y los atentados terroristas se cobran cada día la vida de ciudadanos inocentes y aumentan el número de refugiados. Los continuos conflictos armados en todo el mundo ponen de relieve la necesidad de adoptar medidas oportunas y eficaces para la protección de los civiles.

Condenamos de manera enérgica todos los actos de violencia contra los civiles y exhortamos a la comunidad internacional a que aúne sus esfuerzos a fin de resolver cuanto antes los conflictos armados mediante el diálogo y la negociación entre las partes enfrentadas. En ese sentido, Kirguistán apoya plenamente todas las iniciativas que impulsa la comunidad internacional para resolver los conflictos y proteger a los civiles.

Consideramos que la protección de los civiles debe seguir estando en el centro de las labores del Consejo y la comunidad internacional. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben garantizar la protección de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad durante los conflictos armados y adoptar medidas de respuesta serias para proteger al personal médico y a la infraestructura de salud. En nuestra opinión, el respeto de los derechos humanos, incluidos el tratamiento equitativo y no discriminatorio, el acceso a los servicios básicos, el desarme, la mediación y otros instrumentos pueden desempeñar un papel fundamental en la prevención de los conflictos.

Consideramos que, habida cuenta de los focos de inestabilidad antiguos y nuevos que existen en todo el mundo, se impone fortalecer, en la medida de lo posible, el papel de las Naciones Unidas. A ese respecto, estamos a favor de resolver los conflictos y las crisis en todo el mundo mediante procesos de diálogo auspiciados por las Naciones Unidas en que participen todas las fuerzas políticas y militares.

La República Kirguisa presta gran atención a la diplomacia preventiva, a la consolidación y el establecimiento de la paz, y a la protección de los civiles. En 2003, el Gobierno de la República Kirguisa estableció la Comisión Interdepartamental para la Implementación del Derecho Internacional Humanitario. Una de las funciones de la Comisión es examinar las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones internacionales de la República Kirguisa en el ámbito del derecho internacional humanitario. Las actividades de la Comisión se basan en los principios de humanidad, no discriminación y protección de las víctimas de los conflictos armados, la población civil, el personal médico y los bienes de carácter civil.

Hemos ratificado ocho de los nueve tratados internacionales de derechos humanos. El 7 de mayo de 2019, Kirguistán ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En 2018, concluimos con éxito nuestro mandato en el Consejo de Derechos Humanos. Según los datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, este año Kirguistán se convirtió en el primer país del mundo en resolver su problema de apatridia, al reducir en el último quinquenio el número de personas apátridas de 13.000 a 0. Tenemos la experiencia práctica de haber participado en la solución de conflictos internacionales y locales como integrantes de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en el marco del Fondo para la Consolidación de la Paz. Además, estamos contribuyendo al proceso de restauración del Afganistán.

Apreciamos mucho la labor del CICR en Kirguistán. El CICR apoya a las autoridades nacionales en la divulgación de conocimientos e información sobre el derecho internacional humanitario. En particular, el CICR presta apoyo técnico a las fuerzas armadas con el fin de integrar el derecho internacional humanitario en sus documentos operacionales. Con el apoyo del CICR, se llevan a cabo seminarios sobre el derecho de los conflictos armados y la protección de los civiles, así como sesiones de información sobre el derecho internacional humanitario, que contribuyen a elevar el nivel de capacitación del personal en las unidades y los órganos de mando y control militares. Los proyectos y programas que viene ejecutando el CICR en el país son pertinentes e importantes, entre otros, en los ámbitos del derecho humanitario, las situaciones de emergencia y el sistema penitenciario.

Consideramos que es fundamental que la comunidad internacional preste mayor atención a la prevención de los conflictos y a la protección de los civiles en los conflictos armados.

Nos interesa aprovechar el potencial y la experiencia de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales en lo que respecta a temas específicos de nuestro desarrollo nacional y a los rasgos históricos y culturales propios de la República Kirguisa. La creciente presencia de las instituciones del sistema de las Naciones Unidas en la República Kirguisa es una muestra de la cooperación activa y fructífera de mi país con la Organización. Tenemos la intención de seguir colaborando y estamos sumamente interesados en la posibilidad de atraer estructuras adicionales, así como en ampliar la presencia de las Naciones Unidas en nuestro país.

El Gobierno de la República Kirguisa tiene la intención de seguir dando su apoyo y de continuar trabajando de forma activa y en cooperación con todos los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y los asociados internacionales a fin de lograr nuestros objetivos.

**Anexo 43****Declaración de la Misión Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas**

Deseamos felicitar a Estonia por su exitosa e impresionante Presidencia del Consejo de Seguridad. El ejemplo de Estonia demuestra que los países más pequeños hacen contribuciones sustantivas a la paz y la seguridad internacionales. Le doy las gracias, Sr. Presidente, por su excelente liderazgo de este mes y por convocar este importante debate.

Han pasado más de 20 años desde que el Consejo de Seguridad incluyó en su programa la protección de los civiles en los conflictos armados, reconociéndola como una cuestión asociada a la paz y la seguridad. Damos las gracias a la Presidencia de Estonia por organizar este debate anual, y por hacerlo cuando se inicia la semana dedicada a la protección de los civiles, a pesar de las dificultades mundiales que todos enfrentamos en este momento.

Letonia se adhiere a la declaración de la Unión Europea.

Letonia apoya el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego inmediato en todo el mundo en el contexto de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

En el reciente informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2020/366) se describen las realidades sobre el terreno, así como los desafíos actuales y los riesgos cada vez mayores que plantea la pandemia de COVID-19. Coincidimos plenamente con el Secretario General en que disponemos de los instrumentos necesarios para fortalecer la protección de los civiles y en que lo único que necesitamos es una firme voluntad política.

Sin embargo, a muchos les cuesta mostrar esa voluntad política. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus poblaciones. Según el último informe, 2019 fue otro año de sufrimientos; los civiles siguen viéndose afectados de manera desproporcionada por los conflictos armados y padeciendo sus consecuencias devastadoras. Más de 20.000 civiles resultaron muertos o heridos en diez zonas afectadas por conflictos, entre ellas Siria, el Afganistán, la República Centroafricana, Libia, el Yemen y Ucrania. Debemos abordar esas situaciones con decisión, actuar con prontitud y exigir responsabilidades.

Estamos sumamente preocupados por los ataques directos e indirectos cometidos contra civiles, infraestructura civil, periodistas y personal humanitario y médico durante los conflictos armados, incluso en el contexto de la COVID-19. Se siguen utilizando métodos de guerra profundamente perturbadores, como la violencia sexual y de género, el acoso y la violación, el terror, la inanición y la tortura, y a menudo quedan impunes. Las mujeres y las niñas corren un mayor riesgo de sufrir violencia sexual y de género durante los conflictos.

La aplicación firme de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad es fundamental y debe ser una prioridad. A fin de seguir intensificando sus esfuerzos en esta esfera, Letonia pasó recientemente a ser miembro del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad, presidido por el Canadá. Además, la reducción de la violencia de género fue una de las prioridades de Letonia el año pasado, cuando presidió la Conferencia de los Estados Parte en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que culminó en un plan de acción consensuado para hacer frente a la violencia basada en el género, con atención a la diferente repercusión de la violencia armada y los conflictos armados según el género, así como a aspectos concretos de la evaluación de los riesgos asociados a la violencia de género al considerar la posibilidad de expedir licencias de exportación.

Debemos trabajar infatigablemente para invertir esas tendencias tan lamentables y garantizar el respeto del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Reiteramos nuestro firme apoyo a los mecanismos internacionales de justicia y rendición de cuentas, incluida la labor de la Corte Penal Internacional.

La protección de los civiles en los conflictos armados es parte integral del programa del Consejo de Seguridad. La prevención de los conflictos, los desafíos existentes para la protección de los civiles en diversas zonas afectadas por conflictos y la rendición de cuentas por las violaciones cometidas contra civiles son asuntos que deben abordarse con urgencia.

En este contexto, continuamos sumamente preocupados por el constante sufrimiento de los civiles en Siria. Condenamos enérgicamente la utilización de armas químicas en Siria, como se concluye en el primer informe del Equipo de Investigación e Identificación dirigido al Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y al Secretario General (S/2020/310, apéndice). El empleo de armas químicas constituye una cruel violación del derecho internacional, y los responsables de esos crímenes terribles deben rendir cuentas.

Seguimos profundamente preocupados por el deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea anexionada ilegalmente, así como en determinadas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk que actualmente no están bajo el control del Gobierno de Ucrania. Miles de civiles han perdido la vida o han resultado heridos en el conflicto. Exhortamos a las autoridades de la Federación de Rusia, como Potencia ocupante de Crimea, a que pongan fin a todas las violaciones de los derechos humanos y se atengan al derecho internacional. Es fundamental que la comunidad internacional continúe presionando a Rusia hasta que la soberanía de Ucrania haya sido plenamente restaurada y esté asegurada dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Libia sigue siendo un motivo de gran preocupación debido al creciente número de ataques indiscriminados contra civiles, el aumento de la violencia y la escalada de hostilidades en las últimas dos semanas. Condenamos enérgicamente el bombardeo de zonas residenciales por parte del General Haftar y de las fuerzas alineadas con él, así como cualquier otro ataque contra civiles e infraestructura civil. Esas actividades socavan cualquier esfuerzo ulterior orientado a lograr una paz sostenible. Exhortamos a todos los agentes a reducir las hostilidades y aplicar plenamente el embargo de armas sancionado por las Naciones Unidas y los compromisos asumidos en virtud del proceso de Berlín.

Además, la protección de los civiles es un componente importante de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y puede fortalecerse mediante la aplicación de los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles y la Declaración de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz. Letonia seguirá prestando apoyo mediante el envío de expertos a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí.

El reciente brote de COVID-19 ha dado lugar a una nueva serie de desafíos que afectan negativamente a la protección de los civiles. Debemos centrar nuestros esfuerzos en hacer frente a las peores repercusiones, que afectan sobre todo a los más vulnerables, y asegurarnos de que prevalezca la adhesión al derecho internacional, especialmente en estos momentos.

Además de otros desafíos sin precedentes, los Estados deben asumir responsabilidades cada vez mayores en la esfera digital. Según las estadísticas, hoy en día 4.570 millones de personas son usuarias activas de Internet. Las tecnologías digitales pueden y deben proporcionarnos medios para la comunicación cotidiana

y fuentes de información fidedigna. Sin embargo, en el informe se reconocen las innumerables vulnerabilidades ocultas que presenta el ciberespacio y el riesgo de que se convierta en un instrumento de manipulación, reclutamiento y propagación de la violencia.

Es fundamental contrarrestar la intolerancia, el discurso de odio y la difusión peligrosa de información errónea. A este respecto, Letonia apoya la reciente iniciativa del Secretario General relativa a las comunicaciones en el contexto de la COVID-19. Los Estados tienen la responsabilidad de velar por el orden en el ciberespacio sobre la base del derecho internacional y el fomento de la alfabetización digital y la resiliencia para proteger a su población.

Si bien las tecnologías digitales han brindado oportunidades sin precedentes a los ciudadanos y los Gobiernos, los desafíos radican en sus múltiples posibilidades de aplicación. Por ejemplo, podemos ver que una misma tecnología puede ser utilizada tanto en vehículos autónomos particulares como en sistemas militares autónomos equipados con alguna funcionalidad letal. Actualmente, estas cuestiones tan complejas se están debatiendo en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomas Letales. Letonia contribuye a ese debate internacional ya que en 2020 preside el proceso de dicho Grupo de Expertos Gubernamentales. En su informe, el Secretario General subraya la importancia de mantener el control humano sobre el uso de la fuerza letal. Es uno de los principales temas debatidos por los especialistas internacionales que componen el Grupo de Expertos Gubernamentales este año y encaja con los intentos que se están llevando a cabo a fin de proteger a los civiles en los conflictos armados.

No podemos dar la espalda al sufrimiento humano y las peticiones de ayuda. La comunidad internacional debe intensificar su compromiso de proporcionar una mayor protección a los civiles y aplicar las recomendaciones exhaustivas que figuran en el informe del Secretario General.

Se trata de una obligación jurídica fundamental, que redundará en nuestro interés común de promover y asegurar la protección efectiva de los civiles.

**Anexo 44****Declaración de la Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas, Amal Mudallali**

El Líbano felicita a Estonia por haber organizado este debate abierto. El hecho de que cuente con una participación de alto nivel atestigua el carácter central de este tema en el programa del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en general.

El tema es oportuno, porque ni siquiera una pandemia ha podido poner fin a los conflictos existentes en el mundo o al sufrimiento de los civiles. El Consejo de Seguridad debería dar prioridad a esta cuestión y conferirle un lugar central entre todos los temas de paz y seguridad de los que se ocupa, ya que los civiles continúan siendo víctimas en un número abrumador de las muertes, lesiones y traumas resultantes de los conflictos armados, como se ilustra en el último informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2020/366).

El cumplimiento de los instrumentos jurídicos internacionales vigentes, en particular el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y las resoluciones del Consejo de Seguridad, sigue siendo una forma fundamental de velar por la protección de los civiles. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debería velar por que esos instrumentos se apliquen y respeten. Puede hacerlo mediante una mayor coordinación con las organizaciones regionales pertinentes y los Estados Miembros interesados.

Sin embargo, no se trata solamente de una cuestión de legalidad y de derecho internacional; es una cuestión moral y es la razón de lo que nos hace humanos y decentes. La ética y la moralidad tienen que ser parte integrante del comportamiento humano, sobre todo durante los conflictos. Es necesario incorporar la moralidad en el lenguaje de la protección y de la prevención y solución de los conflictos.

Cuando en el Líbano hablamos de la protección de los civiles, lo hacemos a partir de nuestra larga experiencia en guerras e invasiones. Los civiles libaneses han pagado el alto precio de años de flagrantes violaciones del derecho internacional, e innumerables ataques indiscriminados y desproporcionados por parte de las fuerzas israelíes. El bombardeo de un complejo de las Naciones Unidas en la aldea de Qana, en 1996, provocó la muerte de más de 100 civiles libaneses —incluidos niños— y heridas a cientos más, entre ellos miembros del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Diez años después, en 2006, las fuerzas israelíes volvieron a bombardear Qana, lo que provocó, una vez más, la muerte de niños y civiles.

Se lanzaron millones de bombas en racimo contra el territorio libanés. También se produjo un desastre ecológico, puesto que la destrucción de la central eléctrica de Yiya provocó un gran derrame de petróleo en las costas libanesas y fuera de ellas.

Sin embargo, todos esos delitos contra la población civil, el medio ambiente y la integridad territorial de un país se cometieron sin que se vislumbre ninguna rendición de cuentas o reparación. La rendición de cuentas es fundamental para poner fin a la impunidad y para dar a las víctimas la justicia que merecen. Se deben establecer mecanismos de rendición de cuentas que reciban el apoyo del Consejo de Seguridad, sin dobles raseros.

Lo mismo podría decirse de la situación en el Estado de Palestina ocupado, donde han crecido generaciones palestinas viviendo bajo las constantes violaciones de sus derechos por parte de la Potencia ocupante, en total incumplimiento de sus obligaciones en virtud del derecho internacional, de ahí la importancia de velar por que se respeten las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y se aplique el Cuarto Convenio de Ginebra para proteger a los civiles palestinos y garantizar sus derechos.

A falta de legislación y normas específicas sobre el uso de nuevas tecnologías y armas en un contexto de conflicto armado, consideramos que deberían aplicarse los principios de distinción, proporcionalidad y precaución. La prevención debe seguir siendo parte fundamental de nuestros esfuerzos, y debemos seguir eliminando las causas fundamentales de los conflictos. Los marcos normativos nacionales, que son coherentes con las estrategias regionales e internacionales, pueden ayudar a ese respecto y podrían elaborarse mediante un enfoque inclusivo, con la participación del Gobierno, las Naciones Unidas, la sociedad civil y los representantes de los jóvenes y las mujeres. El Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales podrían apoyar a los Estados en la aplicación de esos marcos.

Como subraya el Secretario General en el párrafo 67 de su informe,

“La manera más eficaz de proteger a los civiles es prevenir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos armados”.

En el informe también se pone de relieve el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego humanitario. Señaló con razón que la pandemia ha demostrado la locura de la guerra. Sin embargo, también demostró lo vulnerables que son los humanos y que su protección debería ser la mayor responsabilidad hoy y mañana.

**Anexo 45****Declaración del Representante Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas, Christian Wenaweser**

Liechtenstein hace suya la declaración que dio lectura el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles.

La situación respecto de la protección de los civiles se debe examinar en el contexto de las graves repercusiones de la actual pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). El virus está exacerbando las desigualdades y vulnerabilidades preexistentes, al tiempo que ejemplifica la interdependencia mundial y demuestra la necesidad de solidaridad. Es necesario adoptar con carácter urgente medidas de apoyo a la población vulnerable, entre otras cosas mediante el abastecimiento de agua y saneamiento, y garantizando su acceso a la atención de la salud y a los servicios sanitarios y protegiéndola contra la violencia por razón de género. Los refugiados y los desplazados, así como los detenidos, afrontan la tarea sumamente difícil de encontrar formas seguras de autoaislamiento y de evitar la infección.

Liechtenstein hace constar su apoyo al llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego mundial con el fin de ayudar a crear condiciones propicias para la prestación de ayuda y abrir un espacio para la diplomacia en los conflictos armados inextricables. Esperamos ver que todas las partes pertinentes lo apliquen sin distinción de agentes o situaciones. Hay que contener el virus que se propaga sin discriminación con un alto el fuego mundial que no discrimine.

El examen del efecto de la COVID-19 en la protección de los civiles debería hacernos reflexionar sobre nuestra comprensión de la noción de seguridad. Nunca tantas personas se han sentido más inseguras que en los últimos tres meses, y nunca hemos estado menos preparados para responder de manera eficaz. Nuestra definición de seguridad debe centrarse en el ser humano e ir mucho más allá de las medidas para hacer frente a la amenaza inmediata de violencia armada. La seguridad alimentaria, la acción climática, la seguridad económica y el acceso universal a la atención médica deberían ser elementos clave de nuestra comprensión de la seguridad humana.

La violencia sexual relacionada con los conflictos sigue siendo un flagelo en muchos de los conflictos más graves del mundo. Valoramos que el Secretario General haya sensibilizado acerca de su prevalencia entre los hombres y los niños, habida cuenta de los distintos estigmas que pueden sufrir como consecuencia de ello; seguiremos trabajando con la organización no gubernamental All Survivors Project, con sede en Liechtenstein, para poner de relieve esta cuestión poco estudiada. Liechtenstein también se enorgullece de respaldar la Declaración de Escuelas Seguras en su 5º aniversario. Subrayamos la necesidad de que todas las partes en conflicto cumplan plenamente con el derecho internacional humanitario y de que el Consejo garantice la rendición de cuentas en los casos de incumplimiento.

La necesidad de adoptar medidas de protección inmediatas no debe opacar los actuales imperativos de prevención y rendición de cuentas. El código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia relativo a las medidas del Consejo de Seguridad contra los delitos de atrocidades masivas, que cuenta con el apoyo de 121 Estados, incluidos dos tercios de los actuales miembros del Consejo de Seguridad, sigue siendo muy pertinente a ese respecto. Liechtenstein sigue pidiendo a los no signatarios que firmen el código.

Liechtenstein se complace de que en el informe del Secretario General (S/2020/366) se insista una vez más en la necesidad de aumentar la rendición de cuentas y se haga referencia al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Siria. Cabe recordar que el Mecanismo fue creado por la Asamblea General

a la luz de un Consejo de Seguridad estancado e incapaz de exigir la rendición de cuentas, en particular una remisión a la Corte Penal Internacional. El hecho de que en esta sección del informe del Secretario General no se destaque ninguna medida del Consejo en muchos años debería servir como una llamada de alerta a un órgano que parece cada vez más dormido al volante en cuanto a las cuestiones de rendición de cuentas. Liechtenstein hace hincapié en las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General respecto de las remisiones del Consejo a la Corte Penal Internacional, instrumento importante cuando es respaldado por medidas de seguimiento en el Consejo. El principio de complementariedad —es decir, la responsabilidad primordial del poder judicial nacional de investigar y enjuiciar— brinda al Consejo muchas más oportunidades en su interacción con los Estados, tanto durante como después de los conflictos armados.

**Anexo 46****Declaración de la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas, Audra Plepytė**

Lituania suscribe la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

La protección de los civiles se aborda sistemáticamente en el Consejo de Seguridad desde hace más de 20 años y, sin embargo, miles de civiles siguen perdiendo la vida como consecuencia de conflictos armados que con demasiada frecuencia son una violación flagrante del derecho internacional humanitario. Evidentemente, la comunidad internacional ha adoptado una serie de medidas importantes para la protección de las mujeres, los niños, los desplazados internos, los refugiados, los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación. No obstante, tenemos que seguir reforzando el marco normativo y su aplicación, y también seguir planteándonos qué más puede hacerse. En ese contexto, quisiera mencionar los tres aspectos que Lituania considera más pertinentes en relación con la protección de los civiles: la protección de los periodistas, el mantenimiento de la paz y la lucha contra la impunidad.

Es imposible proteger a los civiles si no se protege a los periodistas durante los conflictos. Hoy conmemoramos el quinto aniversario de la aprobación por unanimidad de la resolución 2222 (2015) en el Consejo, de cuya redacción se ocupó Lituania, y en la que se insta a todos los Estados Miembros a crear un entorno seguro, tanto en términos jurídicos como en la práctica, para que los periodistas puedan desempeñar sus importantes funciones. Los ataques contra los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, al igual que los ataques contra los civiles, son crímenes de lesa humanidad que socavan la capacidad de la comunidad internacional de entender los conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales y de responder a ellos eficazmente.

La propagación del extremismo radical y del terrorismo sin duda añade otra dimensión, sumamente peligrosa, a las amenazas que enfrentan los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación. No obstante, muchos de los periodistas que fueron asesinados durante el último decenio eran periodistas locales que cubrían los temas relacionados con el conflicto, la corrupción o la violencia de bandas en sus propias comunidades. La impunidad sigue siendo generalizada. Más de 1.000 periodistas y trabajadores de los medios de comunicación han sido asesinados en todo el mundo en los últimos diez años, y únicamente 1 de cada 10 casos ha dado lugar a causas judiciales, lo que demuestra que el nivel de impunidad por los crímenes cometidos contra los periodistas sigue siendo sorprendentemente alto. La situación atemoriza a los periodistas y tiene consecuencias negativas para toda la sociedad, ya que dejar impunes los crímenes contra los periodistas va en detrimento de la libertad de opinión y expresión en general, tanto en internet como en otros contextos. Ello también demuestra que, pese a los importantes progresos en los marcos jurídicos internacionales, la falta de seguridad de los periodistas sobre el terreno sigue siendo preocupante y requiere la atención de la comunidad internacional.

Lituania fue uno de los fundadores del Grupo de Amigos para la Protección de los Periodistas en 2016, que se inspiró fundamentalmente en los objetivos de la resolución 2222 (2015) y que responde a la falta de seguridad de los periodistas en todo el mundo. El Grupo colabora estrechamente con entidades de las Naciones Unidas y representantes de las organizaciones de medios de comunicación y de organizaciones no gubernamentales para promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otras cosas mediante el cumplimiento de las resoluciones relativas a la protección de los periodistas y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la

Impunidad, aprobado bajo los auspicios de la UNESCO. También aspira a fomentar la toma de conciencia de la comunidad internacional respecto de las violaciones más graves de los derechos humanos de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación en todo el mundo. En abril, el Grupo de Amigos para la Protección de los Periodistas —en las Sedes de las Naciones Unidas en Ginebra y Nueva York, la UNESCO en París y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en Viena— hizo pública su primera declaración conjunta, en la que denunciaba los intentos de algunos Estados de utilizar la lucha contra la COVID-19 como pretexto para limitar la libertad de expresión y perseguir a los periodistas.

Permítaseme subrayar que Lituania sigue estando agradecida al Secretario General por su liderazgo constante en la esfera de la protección de los periodistas y por haber activado la Red de Puntos Focales para la Seguridad de los Periodistas en el sistema de las Naciones Unidas.

Ahora quisiera hablar del mantenimiento de la paz. En la actualidad, los conflictos cada vez son más complejos y, por consiguiente, la ejecución efectiva de la protección de los civiles es más difícil que nunca. En muchos sentidos, se ha convertido en el patrón más visible que con frecuencia se usa para juzgar el desempeño de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz. Lituania apoya decididamente la iniciativa del Secretario General denominada “Acción para el Mantenimiento de la Paz”, una de cuyas esferas prioritarias es aumentar la protección que brindan las operaciones de mantenimiento de la paz.

La capacitación del personal de mantenimiento de la paz antes del despliegue y durante la misión sigue siendo esencial. Los programas de capacitación encaminados al desarrollo de competencias de comportamiento, de actitudes y sociales, así como de otras competencias y herramientas como la inteligencia y la comunicación, son fundamentales. Esas herramientas, que ofrecen las Naciones Unidas o los países que aportan contingentes, ayudan a que el personal de mantenimiento de la paz esté preparado para interactuar con personas vulnerables y la población en situación de riesgo y a que dicho personal pueda ofrecer la protección necesaria a través de la interacción. Lituania se toma extremadamente en serio la formación del personal de mantenimiento de la paz. Prácticamente 300 efectivos de mantenimiento de la paz de Lituania han recibido, antes del despliegue, una formación exhaustiva sobre los compromisos prácticos y jurídicos que tienen con la población civil sobre el terreno, siguiendo las directrices de las Naciones Unidas.

Los esfuerzos del Consejo de Seguridad para dar un significado práctico al programa de protección serán infructuosos si no hay una mayor rendición de cuentas por las violaciones graves del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. No podremos proteger a las civiles si los que cometen las violaciones, los delitos y las atrocidades saben que saldrán indemnes. El Consejo de Seguridad es clave para que rindan cuentas los responsables de tales actos, para lo cual siempre debe optar resueltamente por poner fin a la impunidad por los crímenes de guerra, genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones manifiestas de los derechos humanos. Mi delegación reitera su llamamiento para que no se recurra al veto cuando se cometan tales crímenes.

Tanto los autores de crímenes contra la población civil como quienes ataquen y asesinen a periodistas, trabajadores humanitarios y personal sanitario deben saber que no podrán eludir la justicia. Los mecanismos judiciales nacionales e internacionales, como la Corte Penal Internacional, tienen un papel importante en ese sentido. A tal efecto, nos complace que la cooperación internacional llevara a la detención y al enjuiciamiento de Félicien Kabuga, acusado de haber cometido actos de genocidio y crímenes de lesa humanidad en Rwanda en 1994. Poner fin a la impunidad también es esencial para proteger a los civiles. Lituania está decidida

a perseguir a los autores de atrocidades masivas. Nuestros tribunales nacionales imponen verdaderas sanciones a los autores de crímenes de guerra.

Por último, debemos admitir que los esfuerzos de la comunidad internacional para garantizar la rendición de cuentas siguen siendo insuficientes, y que no están a la altura de lo estipulado en los tratados internacionales jurídicamente vinculantes. En ese sentido, instamos a los agentes estatales y no estatales a intensificar sus esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional. Instamos a los miembros del Consejo de Seguridad, al Secretario General y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a adoptar medidas enérgicas para reforzar la protección de los civiles y defender las normas y leyes fundamentales para la protección de los civiles.

**Anexo 47****Declaración de la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas**

En nombre del Gobierno de Malta, doy las gracias a Estonia por haber organizado este debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Malta reconoce la importancia de celebrar periódicamente debates constructivos sobre esta cuestión, puesto que los civiles son los más afectados por los conflictos. En ese sentido, acogemos con agrado el último informe del Secretario General (S/2020/366) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Malta suscribe plenamente la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Para Malta siguen siendo motivo de profunda preocupación los efectos devastadores en los civiles y su constante sufrimiento a causa de los conflictos en Libia y Siria. El hecho de que persisten los ataques contra los civiles, los hospitales, las instalaciones médicas, las escuelas y los campamentos de refugiados, en total violación del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, es completamente inaceptable.

Malta subraya la necesidad de que todas las partes en los conflictos garanticen la protección de los civiles y respeten los principios de distinción entre civiles y combatientes, de proporcionalidad y de precaución. En 2019, decenas de miles de civiles se vieron afectados por conflictos en todo el mundo. Además, la pandemia de la enfermedad por coronavirus ha exacerbado aún más la vulnerabilidad de las personas en las zonas de conflicto.

Las mujeres y las niñas en particular siempre han sido objeto de violencia sexual y de género, una práctica que se ha adoptado en reiteradas ocasiones a lo largo de los años como táctica de guerra. A Malta le siguen preocupando sobremanera las denuncias de un aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas, en especial en las zonas afectadas por los conflictos, donde hay poca cohesión social y los servicios son limitados. Exhortamos a todos los asociados a velar por el cumplimiento generalizado de los compromisos contraídos en los más altos órganos del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a la violencia de género en los conflictos.

Además, Malta sigue apoyando la opinión del Secretario General, según la cual la aplicación efectiva de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad debe seguir siendo una prioridad durante todo este período. Como ya se ha señalado, Malta tiene la intención de poner en marcha este año su primer plan de acción sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Malta también recalca la importancia de proteger a los niños en los conflictos armados. Sigue siendo inaceptable que, para miles de niños nacidos en el último decenio, vivir en un país devastado por la guerra sea normal. Los bombardeos cotidianos son normales. Huir de casa es normal. Las desapariciones forzadas son normales. La violencia sexual es normal. No saber de dónde vendrá la próxima comida es normal. No tener acceso al agua potable y al saneamiento es normal. Los acuerdos políticos pueden poner fin a las guerras, pero las consecuencias psicológicas y sociales de los conflictos se harán sentir durante decenios. A lo largo del año pasado, los niños volvieron a estar expuestos a una multitud de violaciones, entre ellas los asesinatos, las mutilaciones y la violencia sexual, así como los desplazamientos forzados.

La salud mental y el apoyo psicosocial tendrán que desempeñar un papel más central en los esfuerzos de consolidación de la paz, sobre todo cuando se trata de las mujeres, los niños y los grupos vulnerables.

En nuestra opinión, el principio de la rendición de cuentas sigue siendo fundamental. Debe aplicarse y reforzarse aún más, ya que los delitos graves y las violaciones del derecho humanitario no pueden quedar impunes. Se necesitan investigaciones creíbles para asegurar que las víctimas obtengan la justicia que merecen. La paz sin justicia es frágil y efímera. Por lo tanto, debemos adoptar medidas concretas al respecto.

Malta apoya plenamente el llamamiento mundial en favor de la paz que el Secretario General hizo en marzo, en el cual destacó la necesidad de “confinar los conflictos armados y centrarnos de consuno en la verdadera lucha de nuestras vidas”. También nos sumamos a la Representante Especial Gamba para instar a que se incluyan disposiciones sobre protección de los niños, como asegurar la liberación de todos los niños asociados con las partes en conflicto, priorizar su reintegración y poner fin de inmediato al reclutamiento y a los maltratos de que son víctimas.

La mejor manera de proteger a los civiles es la prevención. Instamos a todos los Estados y partes en conflictos armados a que cumplan en todo momento con lo dispuesto en el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Recordamos su obligación de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario en todas las circunstancias. Por último, los instamos a que permitan la prestación sin trabas de asistencia vital, como proporcionar medicamentos, alimentos y combustible con fines civiles en todo el país y a través de las líneas de fuego.

Tenemos las herramientas necesarias para proteger a los civiles, incluso en las situaciones de conflicto armado. La comunidad internacional debe actuar hoy para mitigar los efectos de los conflictos en los civiles cuando sea posible, prevenir su participación en conflictos futuros y ayudar a los civiles afectados a recuperarse de los conflictos violentos.

**Anexo 48****Declaración de la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

Este debate sobre la protección de civiles en conflictos armados tiene lugar en un momento crítico para la humanidad, que se enfrenta a una amenaza invisible la cual muestra ya su impacto devastador en todas las regiones del mundo.

La pandemia representa un enorme reto adicional para millones de seres humanos que viven en situaciones de conflicto armado. Por ello, resulta imperativo respaldar el llamado del Secretario General a un alto el fuego mundial para poder hacer frente a la pandemia. Se trata de una cuestión de humanidad. Celebramos que algunos no hayan hecho caso omiso de este llamado y permitan concentrar esfuerzos en salvar vidas. Lamentablemente, otros no solo lo han ignorado, sino que, en algunos casos, incluso, somos testigos de que algunos actores aprovechan la distracción de la atención a la crisis causada por la COVID-19 para escalar conflictos y asegurar el reabastecimiento de armamento. Esto es absolutamente inaceptable, y la comunidad internacional debería expresar una enérgica condena a esta práctica.

Los civiles en los conflictos armados son particularmente vulnerables a la pandemia. La COVID-19 podría tener implicaciones apocalípticas en algunos Estados, cuyas infraestructuras médicas han sido devastadas después de años de enfrentamientos. Por ello, reiteramos nuestra enérgica condena a todos los ataques en contra de la infraestructura médica y del personal médico. Estos ataques son violaciones graves al derecho internacional humanitario y constituyen crímenes de guerra. Los civiles corren el riesgo de ser rehenes tanto de la guerra como de una crisis médica, por lo que debe haber una estricta observancia y apego al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, se deben fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, incluidos los recursos judiciales. El Consejo de Seguridad debe asumir su responsabilidad para hacer frente a la impunidad haciendo valer su facultad para remitir situaciones a la Corte Penal Internacional.

México igualmente hace un enérgico llamado a que no se utilicen armas explosivas en zonas densamente pobladas por sus consecuencias humanitarias en sus afectaciones directas a los civiles, pero también en los daños ocasionados a las infraestructuras civiles y médicas que son esenciales en estos momentos para enfrentar la pandemia.

Reconocemos la heroica labor y sacrificio del personal humanitario y de salud en estas circunstancias particularmente adversas. No nos cansaremos de repetirlo: la asistencia humanitaria jamás puede ser rehén de los intereses políticos de este Consejo.

Nos preocupa el impacto que podrán tener las restricciones de movimiento adicionales sobre la capacidad de los actores humanitarios y de protección y sus implicaciones sobre grupos en situación de vulnerabilidad, en particular mujeres y niños. No debemos permitir que la lucha contra la COVID-19 se traduzca también en un incremento de la violencia de género, los abusos sexuales y las violaciones a los derechos humanos.

México expresa su preocupación por el impacto que la pandemia pudiese tener sobre las labores de las operaciones de mantenimiento de la paz. Si bien es necesario tomar todas las medidas precautorias para evitar la propagación del virus, es indispensable que las operaciones de mantenimiento de la paz sigan cumpliendo con sus tareas esenciales en materia de paz y seguridad, especialmente aquellas

dedicadas a la protección de los civiles. Ello requiere cierto margen de flexibilidad en la adecuación de los mandatos y la rotación pendiente de los efectivos.

Finalmente, destacamos la importancia de la efectiva implementación de la resolución 74/274 recientemente aprobada por la Asamblea General, en beneficio de los civiles en conflictos armados. Subrayamos que resulta imperativo que se tomen todas las medidas necesarias para evitar la obstaculización del acceso a medicamentos esenciales, vacunas, equipo de protección personal y el equipo médico para hacer frente a la COVID-19.

El Consejo de Seguridad no puede paralizarse ante el sufrimiento de millones de seres humanos que se encuentran en situaciones en conflicto, máxime cuando este actúa en nombre de toda la comunidad internacional. Por tanto, solo hay una alternativa: actuar ya.

**Anexo 49****Declaración del Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, Omar Hilale**

[Original: francés]

Para comenzar, quisiera felicitar a Estonia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad por primera vez en su historia y dar las gracias a su delegación por haber organizado este importante debate, cuyo tema encaja perfectamente con las prioridades de su mandato tal como se nos han presentado, a saber, el respeto de las normas internacionales, la lucha contra la impunidad, la defensa de los derechos humanos, la labor sobre cuestiones ambientales y el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. La declaración de la Presidenta de la República de Estonia también demuestra el compromiso inquebrantable de ese país con la protección de los civiles.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por su amplia exposición informativa, en la que ha hecho un balance de la situación actual de la protección de los civiles y ha puesto de relieve los retos que la comunidad internacional sigue afrontando a ese respecto, que se exponen en su informe (S/2020/366). Doy las gracias, asimismo, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Peter Maurer, y a la Presidenta Johnson Sirleaf, miembro de The Elders y Premio Nobel de la Paz, por sus intervenciones especialmente pertinentes.

Un año después del 20° aniversario de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1265 (1999), en virtud de la cual se incluyó la protección de los civiles en su programa, observamos que se siguen realizando importantes progresos normativos, en particular gracias al compromiso del Consejo, con el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y también de la sociedad civil. De hecho, las numerosas resoluciones y declaraciones de la Presidencia del Consejo, así como el establecimiento de mandatos específicos para la protección de los civiles en determinadas misiones, han permitido establecer un sólido marco normativo jurídico.

Sin embargo, cabe señalar que, a pesar de esos avances, la población civil sigue siendo víctima de graves violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos, con un aumento continuo del número de víctimas y del número desplazados y refugiados. Es probable que esta situación se agrave aún más con la enfermedad por coronavirus y sus consecuencias a corto y mediano plazo, en particular en la dinámica de los conflictos. Se ha señalado que algunos agentes están tratando de aprovechar esta situación sin precedentes para promover sus objetivos, a pesar del llamamiento del Secretario General a un alto el fuego global, que Marruecos suscribe plenamente. En los esfuerzos de la comunidad internacional también se debe seguir teniendo en cuenta la violencia sexual en tiempos de conflicto y prestar especial atención a las personas más vulnerables, incluidos los niños y las mujeres.

Teniendo en cuenta que la protección de los civiles es primordialmente responsabilidad de los Estados interesados, es importante fortalecer sus capacidades, si es necesario, y siempre a petición de ellos. Por eso, sería interesante seguir explorando el potencial de la Comisión de Consolidación de la Paz a este respecto. Además, los Estados Miembros deberían elaborar políticas nacionales basadas en las buenas prácticas y crear organismos institucionales para la protección de los civiles, al tiempo que se mantienen y refuerzan los mecanismos en los planos regional e internacional.

Los Estados interesados también pueden recurrir a las operaciones de mantenimiento de la paz de ser necesario. De hecho, siguen siendo un instrumento

esencial, aunque no siempre se despliegan en todos los lugares donde la población está en riesgo. Las prioridades para la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz que tienen el mandato de hacerlo están ahora bien establecidas y se ha elaborado un importante cuerpo de políticas y directrices. De hecho, cabe destacar la reciente publicación, la semana pasada, de la nueva versión del manual sobre la protección de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Dado que mi país hace mucho tiempo que aporta contingentes a las operaciones de paz de las Naciones Unidas, permítaseme compartir las siguientes observaciones con el Consejo.

Hace poco más de 20 años, el Consejo de Seguridad dio a la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona el primer mandato específico sobre la protección de los civiles. Desde entonces, la protección de los civiles a través de las operaciones de mantenimiento de la paz ha experimentado un desarrollo significativo. Actualmente, más del 90 % de los cascos azules están desplegados en misiones con un mandato de protección de los civiles, y a menudo se cita tal mandato como una de las tareas prioritarias en los diversos contextos donde ello es necesario.

La protección de los civiles requiere recursos humanos y financieros adecuados, ya sea en lo que respecta al número de cascos azules desplegados, su equipo o su capacitación. También es necesario poder gestionar las expectativas de todas las partes implicadas, ya sea la población local, las autoridades del país anfitrión o los miembros del Consejo de Seguridad.

La naturaleza cambiante de los conflictos requiere que revisemos constantemente nuestros métodos y procesos. Las Naciones Unidas se han embarcado en una reforma de su arquitectura de paz y seguridad que confiere un lugar importante a la protección de los civiles. La iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz del Secretario General también la tiene en cuenta, al igual que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El papel del personal humanitario también es crucial. Marruecos repudia energicamente los ataques contra el personal humanitario, que han aumentado de manera preocupante. La detención, el secuestro e incluso el asesinato de integrantes del personal humanitario siguen obstaculizando seriamente las operaciones humanitarias. En este sentido, deben tomarse medidas inmediatamente para garantizar su seguridad. Otro aspecto importante es el acceso humanitario, que suele denegarse con demasiada frecuencia. Además, los Estados deben honrar su obligación de combatir la impunidad, así como de investigar plenamente y enjuiciar a todos los responsables de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o violaciones sistemáticas y graves de los derechos humanos.

La lucha contra la impunidad consiste, en parte, en establecer mecanismos sólidos de justicia y de rendición de cuentas. En algunos casos, los mecanismos internacionales como los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda, los regímenes de sanciones o los mecanismos híbridos como el Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana pueden ser herramientas a nuestra disposición.

Las poblaciones refugiadas y desplazadas necesitan una atención especial, sobre todo en esta época de pandemia, ya que incluso en épocas normales son extremadamente vulnerables a las violaciones de sus derechos. La comunidad internacional tiene la obligación de garantizar que se respeten todos sus derechos y que la ayuda que se les facilita les llegue efectivamente y no sea objeto de malversación o expoliación. La inscripción de la población de refugiados es una condición indispensable para garantizar sus derechos, reconocidos en el derecho internacional y en las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Por último, y como se ha señalado, para poder valorar las amenazas y coordinar las acciones de los diferentes interesados, la mejor protección sigue siendo la prevención. La dimensión preventiva puede ponerse en práctica mediante el fortalecimiento de la capacidad en los países interesados, el respeto del estado de derecho, la garantía de la buena gobernanza, el afianzamiento de una cultura de derechos humanos y el establecimiento de mecanismos de alerta temprana capaces de detectar situaciones previas a los conflictos y evitar que se conviertan en conflictos violentos. Aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestro pleno apoyo a la política del Secretario General de aumentar el apoyo a la mediación y la solución pacífica de los conflictos.

Para concluir, Marruecos felicita a todos aquellos y aquellas que trabajan para proteger a las poblaciones en las zonas de conflicto y les rinde un sincero homenaje.

**Anexo 50****Declaración del Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas, Amrit Bahadur Rai**

Quisiera comenzar dando las gracias a la Presidencia estonia por organizar la videoconferencia de alto nivel de hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. También doy las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y a la Premio Nobel de la Paz y miembro de The Elders, Presidenta Ellen Johnson Sirleaf, por sus exposiciones informativas. También acojo con beneplácito el informe anual del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2020/366).

Estamos en una de las coyunturas más difíciles de la historia de la humanidad. Debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus, la protección de los civiles se ha convertido en la principal prioridad de todos los países, ya estén en situación de paz o en conflicto. Las repercusiones de este enemigo invisible amenazan con echar a perder lo que se ha logrado después de años de rigurosos esfuerzos diplomáticos encaminados a sostener la paz. Los países pobres y vulnerables ya enfrentaban dificultades cuando tuvieron que emprender la lucha contra esta pandemia y esforzarse por proporcionar servicios de salud adecuados y alivio económico a sus ciudadanos. Además, existe el peligro de que la pandemia favorezca los factores desestabilizadores que alimentan la frustración y crean inestabilidad. Los casos de violencia de género y de discriminación contra los segmentos vulnerables de la población ya están aumentando.

En este contexto, debemos asegurarnos de que la pandemia no se utilice como pretexto para infligir dolor y sufrimiento a los civiles. Se debe prestar especial atención a las personas más vulnerables, en particular los niños, las mujeres, los enfermos y los heridos. Además, el derecho de los civiles a la alimentación y el acceso sin trabas a las instalaciones sanitarias y médicas no deben verse comprometidos bajo ninguna circunstancia. Por encima de todo, se deben respetar en toda circunstancia el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Nepal expresa su apoyo al marco normativo internacional para la protección de los civiles y subraya la necesidad de reforzar las normas existentes y su aplicación efectiva. El Estado tiene la responsabilidad primordial de proteger a sus civiles y prevenir la violencia contra ellos. Los perpetradores deberían rendir cuentas y ser llevados ante la justicia.

Se debería fortalecer la capacidad de los Gobiernos nacionales para elaborar y aplicar marcos normativos nacionales sobre la protección de los civiles. A este respecto, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las instituciones regionales deberían compartir entre sí su experiencia y sus buenas prácticas.

La experiencia de Nepal en su proceso nacional de paz ha demostrado la importancia de promover la armonía social, la tolerancia y la comprensión para garantizar la protección de los civiles durante los conflictos y en los procesos de paz por igual. Las comunidades locales deben estar informadas y participar, ya que se ven afectadas de manera directa o indirecta por los conflictos y sus consecuencias. Los dirigentes de las comunidades locales y las organizaciones de jóvenes y mujeres tienen un papel crucial que desempeñar en el fortalecimiento del tejido social.

Además, las inversiones en educación, programas de sensibilización y generación de empleo son las más prudentes que pueden hacerse para proteger a los civiles a largo plazo. Además, se deben adoptar y promover políticas inclusivas

relacionadas con todas las cuestiones de la vida social, incluso en el ámbito de la gobernanza pública.

Como uno de los principales contribuyentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, Nepal adopta todas las medidas necesarias para prevenir la explotación de los civiles manteniendo un alto grado de profesionalidad entre su personal de mantenimiento de la paz, entre otras cosas mediante la investigación de antecedentes, la capacitación previa al despliegue y la sensibilización en el terreno de operaciones sobre las disposiciones aplicables del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, así como mediante sólidas medidas punitivas para los condenados en casos de explotación y abuso sexuales.

Para concluir, deseo destacar la importancia de proporcionar a las misiones de mantenimiento de la paz los recursos debidos y adecuados para que puedan cumplir sus mandatos, incluidos los de protección de los civiles, en este difícil momento. De esa manera también se ayudará a las misiones de mantenimiento de la paz a apoyar a los Gobiernos receptores en su lucha contra la pandemia.

**Anexo 51****Declaración del Encargado de Negocios Interino de Nigeria ante las Naciones Unidas, Samson Sunday Iteboje**

Agradecemos a la delegación de Estonia que haya organizado el importante debate de hoy. También damos las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y a la Premio Nobel de la Paz, Presidenta Ellen Johnson Sirleaf, por presentar sus puntos de vista sobre este tema de tanta importancia.

Felicito a los trabajadores sanitarios, los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado y, en particular, la Organización Mundial de la Salud por prestar apoyo y servicios vitales para derrotar a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Ahora que nos enfrentamos a la COVID-19 y sus efectos de gran alcance, Nigeria pide a todos los Estados Miembros y a las partes en conflicto que se unan y apoyen el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial.

El hecho de que las situaciones de conflicto expongan a los civiles a la muerte, el secuestro, la tortura, la explotación sexual, la trata y otros peligros es un motivo de profunda preocupación. Ello es particularmente cierto cuando se encuentran implicados grupos armados no estatales. Su total desprecio por el derecho internacional, y en especial el derecho internacional humanitario, pone de relieve el problema que representan para la protección de los civiles en situaciones de conflicto

También es una realidad lamentable que las mujeres y las niñas sean las más afectadas en las situaciones de conflicto. En ese sentido, agradecemos el compromiso del Consejo de Seguridad con la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posconflicto, como ilustra la aprobación de las resoluciones 1325 (2000), 1960 (2010) y 2122 (2013), entre otras.

La protección de los civiles en los conflictos armados es una obligación que requiere los esfuerzos colectivos de diversos interesados. De hecho, la estrecha colaboración entre el Consejo de Seguridad, el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y sus respectivas misiones, así como organizaciones regionales como la Unión Africana, es vital para el éxito de los mandatos de protección de los civiles. Cabe subrayar que un entendimiento claro y común de los mandatos de protección es fundamental para la eficacia de las misiones.

En este sentido, apoyamos firmemente la participación de la comunidad en la promoción de la protección de los civiles. Las redes de alerta comunitaria y la asistencia de enlace comunitario son vitales para comprender las percepciones de amenaza en el seno de la comunidad, incluida la forma en que las comunidades procuran reducir los riesgos y cómo las operaciones de paz pueden abordarlos. Instamos a la comunidad internacional a que siga reconociendo estos imperativos.

Nigeria respalda la insistencia del Secretario General en las medidas preventivas para detener los conflictos armados. Deseamos indicar a este respecto que los esfuerzos encaminados a proteger a los civiles en los conflictos armados requieren que se ponga fin a las condiciones que permiten que esos conflictos prosperen. Dicho de otro modo, más allá del enfoque de la aplicación de la ley, abordar la economía política de los conflictos de manera más completa es crucial para encontrar posibles remedios a las situaciones de conflicto y los delitos conexos en todo el mundo.

En la misma línea, el mundo debe encontrar soluciones para el floreciente mercado de las armas pequeñas y las armas ligeras. Los grupos terroristas, militantes y rebeldes siguen teniendo acceso a armas que se utilizan para causar estragos en las comunidades en un intento de obtener poder político o impulsar sus programas egoístas y antipatrióticos.

Nigeria mantiene un firme compromiso con la protección de los civiles en los conflictos armados y reconoce la responsabilidad primordial de los Estados de proteger a los civiles en sus respectivas jurisdicciones nacionales. Esa convicción es la base de nuestra determinación de seguir adoptando todas las medidas necesarias, en pleno cumplimiento del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, para proteger a los civiles en la batalla contra el grupo terrorista Boko Haram y otros similares.

Nigeria ya ha sufrido a raíz de las actividades terroristas extremas de Boko Haram en la región nororiental del país, que han dado lugar a un gran desplazamiento de personas y a la violencia contra los civiles relacionada con el conflicto, incluidas las mujeres y los niños, que ha sido ampliamente condenada. Desde la creación de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, integrada por Nigeria, el Chad, Benin, el Níger y el Camerún, se han registrado éxitos rotundos en los esfuerzos por degradar y diezmar al grupo. Nigeria colabora con las Naciones Unidas y otros asociados internacionales para mejorar la prestación de servicios y las medidas de protección, tanto en las comunidades como en las zonas donde los civiles buscan refugio.

Para ello, Nigeria ha designado una entidad nacional de coordinación sobre la responsabilidad de proteger en el marco del comité presidencial sobre las armas pequeñas y las armas ligeras para hacer frente a la cuestión de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Las fuerzas armadas nigerianas también han establecido una oficina de derechos humanos para garantizar que el ejército actúe de conformidad con sus reglas de enfrentamiento. El Gobierno ha adoptado medidas para mejorar la seguridad de los civiles, incluidas las mujeres y los niños, en los campamentos de desplazados internos, a fin de reducir su vulnerabilidad y promover el regreso a sus hogares en condiciones de seguridad y su reintegración en la sociedad.

Nigeria es un Estado signatario del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Ha aplicado recursos jurídicos para las víctimas del terrorismo de Boko Haram, que han tenido como resultado el enjuiciamiento diligente ante tribunales competentes de muchos terroristas de Boko Haram detenidos, así como la ejecución de programas de reintegración, reorientación y rehabilitación que tienen por objeto atender las necesidades individuales de las víctimas de la violencia sexual.

También hemos intensificado los esfuerzos para llevar a cabo operaciones de desminado y retirar los artefactos explosivos improvisados, facilitar la escolta militar del personal y la asistencia en el ámbito humanitario, conceder acceso a los centros de detención, poner en libertad a los detenidos después de la investigación y la elaboración de perfiles y llevar a cabo actividades de divulgación médica en comunidades remotas. Además, se han revisado el código de conducta militar y las reglas de enfrentamiento para hacer frente a la nueva tendencia del extremismo violento y proteger los derechos humanos.

El Gobierno federal estableció una comisión judicial independiente en 2017 para que investigara las violaciones de los derechos humanos cometidas por el personal militar en el país. Su mandato consiste, entre otras cosas, en examinar el cumplimiento por las fuerzas armadas de las obligaciones en materia de derechos humanos y las reglas de enfrentamiento, especialmente en situaciones locales de conflicto e insurgencia; investigar las presuntas violaciones cometidas por los organismos de seguridad nigerianos del derecho internacional humanitario y el

derecho internacional de los derechos humanos, la Constitución de la República Federal de Nigeria de 1999, en su forma enmendada, el Acta de los Convenios de Ginebra, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y otras leyes pertinentes; así como examinar los factores que podrían estar obstaculizando la rápida solución de los conflictos locales y ofrecer soluciones sobre el modo de prevenir la violación de los derechos humanos en tiempos de conflicto en el futuro.

Además, Nigeria ha refrendado la Declaración sobre Escuelas Seguras y se ha comprometido a aplicar las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados. Tras dicha aprobación, el Gobierno de Nigeria puso en marcha la Iniciativa de Escuelas Seguras, encaminada a impartir educación y poner a prueba instalaciones educativas seguras en las zonas afectadas por el conflicto en el nordeste.

Como parte de los esfuerzos por contrarrestar el extremismo violento, Nigeria está adoptando medidas para desradicalizar a los terroristas convictos mediante el despliegue de equipos de emergencia de asesores psicosociales y profesionales de la salud en la zona nororiental, a fin de ayudar a establecer perfiles de las víctimas para que puedan recibir la terapia adecuada. Además, utilizamos a los estudiosos islámicos para contrarrestar el discurso extremista, impartiendo formación en varios aspectos del diálogo y el asesoramiento religioso. También se está trabajando de manera diligente con las comunidades afectadas para elaborar programas de revitalización económica dirigidos a las personas más afectadas por el terrorismo y el extremismo violento.

Reconociendo que nuestros esfuerzos serán más productivos con el apoyo internacional, pedimos que se apliquen plenamente las disposiciones de la resolución 2349 (2017) y que nuestros asociados internacionales —tanto técnicos como financieros— mantengan su apoyo inquebrantable. La protección de los civiles en situaciones de conflicto sigue siendo un desafío crítico, no solo para las Naciones Unidas, sino también para toda la comunidad internacional. En ese sentido, rendimos homenaje a nuestras fuerzas de seguridad, al personal de mantenimiento de la paz, a los trabajadores humanitarios, a las organizaciones no gubernamentales y a otras partes interesadas por su ardua labor, a menudo en circunstancias difíciles, para garantizar la protección y la seguridad de los civiles.

## Anexo 52

### **Declaración de la Misión Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas**

Esta declaración se hace pública en nombre de los países nórdicos, a saber, Finlandia, Islandia, Dinamarca, Suecia y Noruega.

Damos las gracias al Secretario General por su informe (S/2020/366), y a Estonia por haber convocado este debate público. Lamentablemente, el fortalecimiento del respeto del derecho internacional humanitario y la garantía de la rendición de cuentas por las violaciones cometidas continúan siendo un motivo de gran preocupación para el Consejo.

Ante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se necesita solidaridad. Los países nórdicos apoyan el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego en todo el mundo. La igualdad de género y los derechos de la mujer son esenciales para superar la pandemia conjuntamente.

Es un motivo de profunda preocupación para los países nórdicos que las partes en los conflictos armados en todo el mundo no den muestras de suficiente respeto del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y los principios humanitarios. Las violaciones cometidas durante los conflictos armados no solo tienen repercusiones negativas inmediatas en las personas y sus comunidades, sino que también perjudican las perspectivas de reconciliación, reintegración, desarrollo y paz sostenible a largo plazo.

Acogemos con beneplácito las medidas prácticas que se han tomado y los pasos que se han dado para aumentar la protección de los civiles en los conflictos armados presentados en el informe del Secretario General. También consideramos que la resolución aprobada en la 33ª Conferencia Internacional del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), celebrada en diciembre, es un instrumento muy útil para que todos los Estados garanticen la aplicación del derecho internacional humanitario.

Debemos seguir luchando contra la impunidad por las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. En primer lugar, es necesario apoyar los esfuerzos nacionales para fortalecer la propia capacidad de los Estados de garantizar la justicia tras un conflicto armado. En segundo lugar, la Corte Penal Internacional y otros mecanismos mundiales y regionales son instrumentos importantes para garantizar la rendición de cuentas. Por ejemplo, hemos visto cómo la Corte Penal Internacional ha dictado importantes condenas por crímenes relacionados con la violación y la violencia sexual en los conflictos armados. También acogemos con satisfacción la reciente decisión de incluir en el Estatuto de la Corte Penal Internacional el crimen de guerra que consiste en utilizar intencionadamente la inanición de civiles como método de guerra, incluso en conflictos armados que no son de carácter internacional. Exhortamos a todos los Estados partes a que ratifiquen o acepten la enmienda lo antes posible.

La obligación que tienen los Estados partes en virtud de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción y de la Convención sobre Municiones en Racimo de limpiar las zonas contaminadas y destruir las existencias es una contribución concreta y eficaz a la protección de los civiles después de los conflictos. Nos preocupan profundamente los efectos que el uso de armas explosivas de gran alcance en zonas pobladas ha tenido en la población civil en muchos conflictos. Por lo tanto, apoyamos la elaboración de una declaración política destinada a mejorar la protección de los civiles en la guerra urbana.

Debemos aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para prevenir y resolver los conflictos. Seguiremos fortaleciendo los esfuerzos de mediación de las Naciones Unidas y apoyando sus esfuerzos políticos y de consolidación de la paz más amplios. Las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deben tener la protección de los civiles firmemente arraigada en sus mandatos y puesta en práctica sobre el terreno como una responsabilidad que incumbe a toda la misión, que va desde las medidas preventivas hasta la reforma institucional y la protección física directa. Este año, en que se cumple el 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), renovamos nuestra adhesión a la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad.

La pandemia de COVID-19 agrava los riesgos relacionados con la protección de las personas en las zonas de conflicto. Tanto el informe del Secretario General como el CICR subrayan que el respeto del derecho internacional humanitario es fundamental para garantizar los servicios esenciales y la protección jurídica que se necesitan para hacer frente a la crisis. Los atentados contra la atención médica deben terminar. Exhortamos a que se aplique la resolución 2286 (2016). Apoyamos los esfuerzos del CICR y de la Organización Mundial de la Salud, en particular los dirigidos a determinar las mejores prácticas para proteger la atención de la salud y documentar los atentados. Es fundamental que las organizaciones humanitarias tengan acceso seguro, oportuno y sin obstáculos a las poblaciones necesitadas de todo el mundo. Debemos asegurarnos de que las sanciones y otras medidas restrictivas, incluidas las restricciones nacionales relativas a la COVID, no obstaculicen la prestación de asistencia vital. Instamos al Consejo de Seguridad a que renueve la resolución 2504 (2020) para garantizar que las personas necesitadas tengan acceso a la asistencia humanitaria y la protección en toda Siria.

La violencia sexual y de género en los conflictos es generalizada y devastadora. Apoyamos el mandato del Representante Especial del Secretario General y pedimos que se aplique la resolución 2467 (2019), y se centre en la justicia, la rendición de cuentas y un enfoque que dé prioridad a los supervivientes en la prevención y la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos. En la conferencia sobre la violencia sexual y de género celebrada en Oslo el año pasado, se prometió un aumento tanto de la financiación como de las medidas. Instamos a todos los Estados y organizaciones a que cumplan sus compromisos.

Los conflictos armados afectan de manera desproporcionada a las personas con discapacidad. Por consiguiente, hacemos hincapié en las necesidades particulares de las personas con discapacidad en las respuestas humanitarias. Los Estados Miembros deben adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación y la marginación de las personas por motivos de discapacidad en situaciones de conflicto armado.

Los niños son especialmente vulnerables en situaciones de conflicto, y apoyamos el mandato de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. En el informe del Secretario General se señala que la Declaración sobre Escuelas Seguras es un instrumento de protección concreto y se insta a todos los Estados a que la respalden y la apliquen. Al celebrar el quinto aniversario de la Declaración, nos alienta el hecho de que 104 Estados la hayan suscrito, siendo los más recientes el actual Presidente del Consejo de Seguridad, Estonia y Antigua y Barbuda. Nos complace sobremanera ver que los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil que la respaldan, encabezados por la Coalición Mundial para la Protección de la Educación contra los Ataques, demuestran estar comprometidos con su aplicación. Agradecemos al Secretario General que haya puesto de relieve la cuestión de la suerte de los desaparecidos y sus familias y la necesidad de redoblar los esfuerzos para restablecer los vínculos familiares. Acogemos con beneplácito la resolución de la Conferencia

Internacional del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre el restablecimiento del contacto entre familiares y la protección de datos.

Los conflictos armados también tienen importantes consecuencias negativas para el medio ambiente y los medios de vida de la población civil en las zonas afectadas por el conflicto. Los países nórdicos acogen con beneplácito que se preste mayor atención a los efectos ambientales de los conflictos armados, así como a las iniciativas para fortalecer la protección jurídica del medio ambiente en relación con los conflictos armados.

El diálogo con las partes en conflicto es clave para mejorar la protección de los civiles. La labor llevada a cabo por los Estados influyentes es importante, y es crucial dar ejemplo. También quisiéramos destacar la labor realizada durante los conflictos por el Comité de Examen de Productos Químicos, el Llamamiento de Ginebra y otras organizaciones para modificar sus prácticas, hacerles comprender sus obligaciones y lograr que actúen en consecuencia.

Para concluir, quisiéramos reconocer a los profesionales, las organizaciones humanitarias y los miembros de la sociedad civil que se han puesto a la cabeza en algunas de las iniciativas y medidas prácticas más exitosas adoptadas para mejorar el cumplimiento y la protección de los civiles en los conflictos armados.

**Anexo 53****Declaración de la Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas**

Damos las gracias a la Misión Permanente de Estonia por la organización de este importantísimo debate público de alto nivel sobre la protección de los civiles en los conflictos armados por videoconferencia. El tema pone de relieve la importancia fundamental de la cuestión, especialmente porque los civiles de todo el mundo se han convertido en un objetivo desproporcionado de la violencia en las situaciones actuales de conflicto armado. Asimismo, agradecemos al Secretario General, el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y a otros ponentes sus declaraciones esclarecedoras.

El edificio moderno del derecho internacional humanitario se basa en los Convenios de Ginebra de 1949. Hoy en día, los cuatro Convenios de Ginebra figuran entre los pocos tratados internacionales que han sido ratificados universalmente, lo cual refleja no solo el consenso jurídico universal sino también nuestros valores comunes de comportamiento ético durante los conflictos armados y las hostilidades.

A pesar del amplio marco jurídico, es evidente que la aplicación del derecho internacional humanitario, en particular la protección de los civiles durante los conflictos armados, no ha estado a la altura de nuestras expectativas. Eso también se refleja en el último informe del Secretario General (S/2020/366), en el que se señala que en 2019 decenas de miles de civiles murieron, fueron víctimas de mutilaciones o resultaron heridos en diversos conflictos armados por todo el mundo. No obstante, los principios cardinales de distinción entre civiles y combatientes, necesidad militar y proporcionalidad siguen siendo vulnerados, y las partes beligerantes continúan operando con impunidad. Es el incumplimiento constante de dichas obligaciones y la falta de respeto de las normas del derecho internacional humanitario durante los conflictos armados lo que sigue siendo un problema constante para la comunidad internacional.

Las pruebas empíricas de la historia reciente y del pasado muestran que las violaciones sistemáticas y permanentes de los derechos de los civiles son más frecuentes y generalizadas en situaciones de ocupación extranjera y de supresión del derecho de los pueblos a la libre determinación. Una cuestión importante que debe plantearse es cómo proteger a la población civil cuando su propia eliminación es el objeto del conflicto. La lógica de la represión del terrorismo no debe abrir la puerta a la represión de los civiles que tratan de lograr que se cumplan sus derechos fundamentales, incluido el derecho a la libre determinación.

El reto de hacer frente a las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario se ve agravado por el problema de la falta de equidad en la respuesta internacional. En algunas situaciones, se da una respuesta rápida e incluso sólida. En otras, los autores gozan prácticamente de impunidad, tanto a nivel nacional como internacional. Lo más frecuente es que haya suficiente preocupación pública pero insuficiente voluntad política para adoptar medidas. El historial del propio Consejo de Seguridad en ese contexto no es intachable. En esas circunstancias, es vital reforzar el concepto de la protección de los civiles en todas las situaciones de crisis complejas de ese tipo.

Coincidimos con la evaluación del Secretario General de que la actual pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha seguido exacerbando las dificultades en la protección de los civiles. Dado que la crisis sanitaria sin precedentes ha absorbido la atención de los Gobiernos y la comunidad internacional, la pandemia ha permitido a algunos Estados aprovechar la situación intensificando la violencia selectiva contra los civiles, en particular los que viven bajo ocupación extranjera.

A ese respecto, deseamos señalar a la atención del Consejo de Seguridad el deterioro de la situación humanitaria y de los derechos humanos en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India, donde la India ha explotado cruelmente la crisis de la COVID-19 para aumentar su control del territorio ocupado. El valle ocupado, que ya se tambaleaba por un draconiano confinamiento digital y físico de nueve meses de duración, ha sido sometido a un doble confinamiento que aparenta ser el resultado de restricciones relativas a la COVID-19, lo que obstaculiza gravemente el acceso de los habitantes de Cachemira a la medicina, la ayuda médica y la información sobre las formas de hacer frente a la pandemia.

Mientras la lucha contra el virus de la COVID-19 ha captado la atención del mundo, la India ha adoptado nuevas medidas, casi subrepticamente, para modificar la demografía del territorio ocupado de Jammu y Cachemira, promulgando nuevas normas de domicilio que permitirían a los colonos de toda la India colonizar el estado ocupado, en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del Cuarto Convenio de Ginebra.

A fin de suprimir la resistencia legítima del pueblo de Jammu y Cachemira que aboga por la libre determinación, las fuerzas de seguridad de la India han recurrido una vez más al uso indiscriminado de pistolas de perdigones y munición real, a detenciones arbitrarias y a ejecuciones extrajudiciales contra civiles en el valle ocupado. Solo en abril de 2020, 33 cachemires fueron asesinados, 152 resultaron heridos y 945 fueron detenidos arbitrariamente. En otra práctica inhumana, las fuerzas de seguridad indias se han negado a devolver los cuerpos de los cachemires asesinados a sus familias para que sean enterrados adecuadamente.

Desafiando el llamamiento del Secretario General a poner fin a las hostilidades en todo el mundo, la India ha intensificado sus violaciones del alto el fuego a lo largo de la Línea de Control en Jammu y Cachemira y de la línea de demarcación provisional. Desde el 1 de enero, ha cometido 989 violaciones del alto el fuego no provocadas y ha atacado deliberadamente a civiles inocentes en el lado pakistaní de la Línea de Control, matando a 6 civiles e hiriendo a 82. En flagrante violación del artículo 28 del Cuarto Convenio de Ginebra, con frecuencia la India despliega sus piezas de artillería en el interior de aldeas cachemiras que están llenas de personas a las que utiliza como escudos humanos, para evitar las represalias pakistaníes por sus violaciones del alto el fuego.

El empeoramiento de la situación y el aumento de los ataques contra la población civil exigen la intervención del Consejo de Seguridad para que la India rinda cuentas por sus claras y graves violaciones del derecho internacional humanitario y por sus crímenes de guerra en la zona de Jammu y Cachemira que ocupa.

La protección de los civiles en el contexto de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ha sido una tarea compleja por las enormes diferencias que existen entre los distintos conflictos armados, las posibles contradicciones que entrañan los principios acordados hace mucho tiempo para las operaciones de paz de las Naciones Unidas, las limitaciones de los mandatos y el hecho de que los recursos que se ponen a disposición de las misiones de mantenimiento de la paz resultan muy insuficientes.

El Pakistán, como uno de los principales países que aportan contingentes a nivel mundial, con orgullo y sentido del deber se ha dado a la tarea, de proteger proactivamente a los civiles, en colaboración con los gobiernos anfitriones y de conformidad con el mandato del Consejo de Seguridad.

Si bien los principios fundamentales del mantenimiento de la paz no limitan los mandatos de protección de los civiles, la responsabilidad primordial de la protección de toda la población civil recae en los países receptores. Por consiguiente,

---

es preciso que se mantenga clara la diferencia que existe entre la protección de los civiles como norma establecida y la responsabilidad de proteger como concepto en proceso de evolución.

En primer lugar, la mejor manera de lograr el objetivo de proteger a los civiles es prevenir el estallido de conflictos armados. El Consejo de Seguridad, en su calidad de órgano principal de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, debería centrarse en las causas fundamentales de los conflictos nuevos y de larga data, como los de Palestina y Jammu y Cachemira, y encontrar soluciones políticas inclusivas. La inacción del Consejo en casos de agresión y ocupación extranjera tiene un alto costo humano. Sin embargo, desafortunadamente seguimos viendo cómo se sacrifican los valores legales y morales en el altar de la conveniencia política.

Para concluir, debo decir que las medidas colectivas y las soluciones multilaterales a los conflictos actuales ofrecen la mejor esperanza para millones de civiles que se encuentran atrapados entre la muerte y la desesperación. No debemos fallar en nuestra respuesta a ese desafío. Debemos actuar con valentía en todas las situaciones en las que se vea amenazada la supervivencia de millones de civiles que se encuentran atrapados en el círculo vicioso de la violencia y la guerra.

**Anexo 54****Declaración de la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

Queremos agradecer a la presidencia estonia por la convocatoria a este debate abierto sobre un tema, la protección de civiles en los conflictos armados, que también es prioritario para el Perú. Saludamos especialmente la participación de la Presidenta de Estonia, Excm. Sra. Kersti Kaljulaid. Asimismo, queremos agradecer también la importante presentación del Secretario General António Guterres, así como las presentaciones del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y de la Premio Nobel de la Paz, Sra. Ellen Johnson Sirleaf.

El Perú es un país comprometido con el multilateralismo y el estado de derecho, como elementos esenciales de la comunidad internacional. Dentro del estado de derecho dos cuerpos jurídicos son centrales: el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Somos parte de los instrumentos internacionales fundamentales en ambos campos, y sus disposiciones se ven debidamente reflejadas, desarrolladas e implementadas en nuestro ordenamiento interno.

Durante nuestra reciente participación en el Consejo de Seguridad le asignamos una alta prioridad a la responsabilidad del Consejo de proteger a los civiles, en línea con las obligaciones establecidas en el derecho internacional humanitario. Consideramos que este Consejo tiene la obligación moral y jurídica de actuar de forma unida para poner fin al sufrimiento que padecen millones de personas en las numerosas situaciones que seguimos en la agenda, incluidas aquellas en particular situación de vulnerabilidad, como, entre otros, los niños, los adolescentes, los adultos mayores y las personas con discapacidad.

Los principios del derecho internacional humanitario, entre ellos el de distinción entre civiles y combatientes y entre objetos civiles y objetivos militares; y el de proporcionalidad, tienen que ser respetados y cumplidos por la comunidad internacional. Esta es una obligación legal de toda la comunidad, conforme lo ha precisado la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 1996 sobre la *Legalidad de la Amenaza o el Empleo de Armas Nucleares*, en la que explicó que

“todos los Estados han de cumplir esas normas fundamentales, hayan o no ratificado los convenios que las estatuyen, porque constituyen principios intransgredibles del derecho internacional consuetudinario” (*A/51/218, anexo, párr. 79*).

Corresponde a los Estados la responsabilidad primordial de respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en su territorio y que estén sujetas a su jurisdicción. De igual forma, es obligación de todas las partes en los conflictos armados adoptar medidas para proteger a los civiles. Esto conforme lo establece el derecho internacional, lo que ha sido ratificado en diversas oportunidades por el Consejo de Seguridad.

En tal sentido, el Perú se adhiere al concepto de “Responsabilidad de Proteger” el cual este año cumple 15 años desde que fuera convenido y aceptado por la Asamblea General, de manera unánime en su resolución A/RES/60/1, fijando a cada Estado la responsabilidad de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

En alcance a ello, queremos destacar que 119 Estados, incluido el Perú, se han adherido a un Código de Conducta promovido por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que nos compromete a actuar de manera oportuna y decidida para prevenir y poner fin a los crímenes atroces.

Destacamos que las diversas Operaciones de Mantenimiento de la Paz desplegadas por decisión del Consejo cuentan con mandatos de proteger a los civiles, incluso ante acciones del ejército regular de sus propios Gobiernos.

Observamos con mucha preocupación que en el último informe del Secretario General sobre la protección de civiles en conflictos armados (S/2020/366) se indica que por noveno año consecutivo el daño causado en áreas pobladas por el uso de armas explosivas con efecto en amplias superficies es devastador para las poblaciones civiles, siendo largamente las más afectadas con estos artefactos que violan los principios de distinción y proporcionalidad prescritos por el derecho internacional humanitario. En tal sentido, y a la luz de la recomendación del Secretario General y del Comité de la Cruz Roja Internacional, el Perú apoya plenamente el proceso que conducirá a la negociación y adopción de una declaración política internacional sobre el uso de armas explosivas en áreas pobladas.

Debemos tener presente que a fin de cumplir con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y lograr la visión de un mundo sin pobreza ni hambre, con acceso equitativo y generalizado a una educación de calidad, a la atención sanitaria y a la protección social; y con ello satisfacer los derechos a un estándar de vida adecuado, a la educación y a la salud, contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es imprescindible proscribir los ataques a la infraestructura civil, en particular escuelas e instalaciones médicas, durante los conflictos armados que sean contrarios al derecho internacional.

Por ello, debemos actuar decididamente para cumplir con las obligaciones del derecho internacional humanitario y desarrollar medidas efectivas para prevenir ataques a fin de garantizar la protección de los civiles y su infraestructura durante los conflictos armados, dado que ello, a su vez, provoca desplazamientos forzados y la exclusión económica de las víctimas.

La protección de los civiles y de su infraestructura es particularmente importante en circunstancias como la actual, en la que la pandemia de la enfermedad por coronavirus ataca a toda la humanidad al expandirse rápidamente y en la que los grupos vulnerables y marginalizados están más expuestos a la enfermedad y a sus consecuencias en otros ámbitos. Esta realidad está afectando a millones de personas, civiles en su gran mayoría, que al sufrimiento del conflicto armado deben sumar ahora el impacto de una enfermedad que está exigiendo al máximo a todos nuestros sistemas de salud, cuando la necesidad de infraestructura civil —en especial para la salud y la producción y distribución de medicamentos y alimentos— es más que nunca necesaria y debe ser, por tanto, protegida. Por ello, el Perú apoya resueltamente el llamado del Secretario General de un alto el fuego mundial para ayudar a contener el coronavirus.

Observamos con profunda preocupación la persistencia de la violencia sexual relacionada con los conflictos armados, en los que, como se indica en el informe del Secretario General, las mujeres y niñas continúan representando la gran mayoría de las víctimas. Reiteramos nuestra condena, en los términos más enérgicos, de toda forma de violencia sexual en los conflictos armados, así como la imperiosa necesidad de proteger a las víctimas y garantizar que los responsables rindan cuentas.

De otro lado, consideramos que la atención y rehabilitación de las víctimas es fundamental para cualquier proceso de construcción de paz sostenible, en el que se debe tener en cuenta que los efectos psicológicos de los conflictos, en especial en los civiles, conllevan el potencial de destruir el tejido social de las comunidades, haciéndolas, por tanto, más proclives a nuevos conflictos.

Creemos en la importancia de tomar en cuenta las necesidades y preocupaciones de las comunidades afectadas a fin de mejorar su protección. Su participación en la prevención de los conflictos otorga una mayor credibilidad a los procesos de

negociación y construcción de paz. En este marco, destacamos el papel que los jóvenes y las mujeres están llamados a cumplir en la prevención y la solución de los conflictos, la justicia y la reconciliación. Ambos son cruciales para construir la visión inclusiva de futuro requerida para alcanzar una paz sostenible.

Resulta igualmente fundamental garantizar la rendición de cuentas por la comisión de crímenes atroces. La universalización de la jurisdicción penal internacional permitirá una prevención más efectiva de los padecimientos que los conflictos, con demasiada frecuencia, suponen para los civiles.

Para concluir, queremos rendir homenaje a las agencias y trabajadores humanitarios, así como a los cascos azules, dedicados a proteger a los civiles en zonas de conflicto bajo las condiciones más difíciles, arriesgando sus vidas para salvar otras.

**Anexo 55****Declaración de la Encargada de Negocios Interina de Filipinas ante las Naciones Unidas, Kira Christianne D. Azucena**

Felicitamos a Estonia, que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad, por la videoconferencia abierta de alto nivel de hoy en el contexto de las circunstancias extraordinarias debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus.

La protección de los civiles sigue ocupando un lugar central en el diálogo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. Han transcurrido más de 20 años desde que se estableció un mandato explícito de protección de los civiles para la misión de mantenimiento de la paz en Sierra Leona. El Secretario General Kofi Annan hizo un llamamiento en favor de una cultura de la protección que permease el sistema de las Naciones Unidas y la mentalidad de quienes trabajan sobre el terreno. En 2015, en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Operaciones sobre el Terreno, que hoy se conocen como Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Apoyo Operacional, respectivamente, se definió la protección de los civiles en torno a tres niveles de protección: la protección mediante el diálogo y la colaboración, la provisión de protección física y el establecimiento de un entorno protector.

En la teoría y en la práctica, la protección de los civiles ha pasado a ser una prioridad en nueve misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en las que actualmente se encuentra desplegado el 95 % del personal de mantenimiento de la paz. No obstante, el cumplimiento del mandato de protección de los civiles afronta tres desafíos fundamentales. En primer lugar, las misiones tienden a aplicar el mandato de protección de los civiles de manera orientada al proceso o basada en actividades; en segundo lugar, existe una desconexión entre la protección de los civiles y la estrategia política; y, en tercer lugar, hay que saber cómo aplicar una estrategia válida para toda la misión, es decir, los componentes político, civil, militar y de policía, a fin de ejecutar el mandato de protección de los civiles.

Como cabe esperar, el mandato de protección de los civiles en el mantenimiento de la paz, con especial hincapié en la protección de la infancia y en la lucha contra la explotación y el abuso sexuales, es la norma por la que se mide el desempeño del sistema de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, lo que le confiere legitimidad y credibilidad. Filipinas suscribe sinceramente esta idea y, por lo tanto, apoya con firmeza las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en las que se subraya como preocupación fundamental la prevención de los conflictos y la protección de los civiles en las zonas de conflicto.

Filipinas formula las siguientes consideraciones sobre los elementos que componen el mandato de protección de los civiles en los conflictos armados.

En primer lugar, la capacitación integral previa al despliegue constituye la base para unas operaciones de mantenimiento de la paz eficaces. Habría que partir de los recursos de política, orientación y capacitación ya existentes a fin de entender qué supone la protección de los civiles en un contexto de operaciones determinado, en el escenario de una misión, definiendo las responsabilidades, oportunidades y limitaciones a las que se enfrente el personal de mantenimiento de la paz desplegado en ese contexto. Aprovechando su experiencia como miembro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Filipinas propugna el establecimiento en cada región de centros de excelencia que ofrezcan conjuntos de actividades de capacitación a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, Filipinas alienta el despliegue de más mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluso en puestos de mando. Filipinas cuenta con una compañía encargada de las relaciones con la sociedad civil, integrada exclusivamente por mujeres de las Fuerzas Armadas de Filipinas y de la Policía Nacional Filipina, que ayuda en la rehabilitación y recuperación de los desplazados internos tras la crisis de Marawi. Dicha compañía complementa las operaciones de mantenimiento de la paz mediante la prestación de ayuda a los desplazados internos, la impartición de educación para la paz y la presentación de sesiones de información psicosocial para personas traumatizadas, dirigidas sobre todo a mujeres, niños y jóvenes.

En tercer lugar, Filipinas apoya los Principios de Vancouver, en especial el de la prevención del reclutamiento de niños en zonas de conflicto. Encomiamos al Consejo de Seguridad por haber establecido un marco que permita abordar la protección de los niños en los conflictos armados, así como la vigilancia, el análisis y la presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. El año pasado, nuestro Presidente, Excmo. Sr. Rodrigo Roa Duterte, ratificó la Ley sobre la Protección Especial de la Infancia en los Conflictos Armados, en la que se declara a los niños como zonas de paz y se tipifican como delito las violaciones graves de los derechos de los niños y los ataques dirigidos contra escuelas, guarderías o centros de desarrollo infantil, patios de recreo y parques recreativos.

Por último, Filipinas exhorta al Secretario General y a los Estados Miembros a que promuevan estrategias sin armas o protección no armada de los civiles como complemento fundamental del conjunto de herramientas en esta materia. Nos complace observar que en el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz correspondiente a 2020 se recomienda el “aprovechamiento de las prácticas y las capacidades no armadas de las comunidades locales para apoyar la creación de un entorno de protección” (A/74/19, párr. 132).

La Oficina del Asesor Presidencial sobre el Proceso de Paz de Filipinas reconoce el papel de la sociedad civil como asociada en la consecución de la paz en Mindanao. Por ejemplo, cabe mencionar a Ceasefire Watch, Spaces for Peace, Mothers for Peace, Tiyakap Kalilintad (Care for Peace) y el Equipo Internacional de Supervisión de la Paz. El Equipo Internacional de Supervisión de la Paz es una entidad de carácter civil con capacidad de intervención que se ocupa de supervisar el alto el fuego y constituye un modelo para otros países en conflicto. Dirigentes comunitarios de varios países de la ASEAN y de algunos países de Europa Oriental han acudido a Mindanao para conocer mejor su funcionamiento sobre el terreno. En 2009, el Gobierno de Filipinas y el Frente Moro de Liberación Islámica acordaron ampliar el mandato del Equipo Internacional de Supervisión de la Paz a fin de incluir la protección de los civiles.

Filipinas considera que un mandato de protección de los civiles eficaz debe fundamentarse en los derechos humanos y en el derecho internacional humanitario, sobre todo en lo que respecta a los grupos vulnerables, así como en la adhesión a los principios de rendición de cuentas, sensibilidad a los conflictos y consolidación de la paz.

**Anexo 56****Declaración de la Misión Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas**

Como la protección de los civiles en todo el mundo sigue siendo máxima prioridad para Polonia, quisiéramos comenzar dando las gracias a Estonia por haber brindado, a pesar de las restricciones actuales, esta oportunidad de intercambiar opiniones sobre la situación de los civiles en los conflictos armados. También quisiera expresar el agradecimiento de Polonia al Secretario General António Guterres, al Sr. Peter Maurer y a la Sra. Ellen Johnson Sirleaf por sus exposiciones informativas durante esta videoconferencia abierta de alto nivel del Consejo de Seguridad.

Si bien se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, Polonia desea, a título nacional, encomiar al Secretario General por su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2020/366) y transmitir su experiencia más reciente como miembro del Consejo de Seguridad.

En el informe se reconoce que más de 20.000 civiles habían resultado muertos o heridos como consecuencia de ataques realizados en conflictos en tan solo diez países, lo que alarma muchísimo a Polonia. Igualmente desconcertante es la urbanización de los conflictos, los efectos inhumanos de los artefactos explosivos improvisados, la denegación ilícita del acceso humanitario, los ataques contra el personal humanitario y médico, los hospitales y otras instalaciones, la destrucción de la infraestructura civil, las medidas de lucha contra el terrorismo que obstaculizan la acción humanitaria y la violencia sexual y por motivos de género. Los ataques a periodistas son otro ejemplo más de una violación flagrante del marco normativo vigente.

Esos pocos ejemplos por sí solos deberían bastar para incentivar a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos por proteger a los civiles, habida cuenta de lo inquietante que es este panorama general. La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) agrava aún más la situación, ya de por sí grave, de los civiles en las zonas afectadas por los conflictos. Se está cobrando un precio alto entre los refugiados, los desplazados internos, los migrantes, los jóvenes y los ancianos, los hombres y las mujeres y las personas con discapacidad, entre muchos otros. Sin embargo, a los efectos de esta declaración, nos centraremos en la situación de las personas que se encuentran en las situaciones más vulnerables -personas con discapacidad, mujeres y niños, refugiados-, así como en cuestiones tan fundamentales para el programa como las nuevas amenazas, la rendición de cuentas y el mantenimiento de la paz.

Para proteger a las personas en las situaciones más vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, Polonia se sumó al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial para que las partes en conflicto pongan fin a las hostilidades, que no hacen sino agravar el sufrimiento de los civiles. Al mismo tiempo, Polonia quisiera recordar que los Estados tienen la obligación primordial de proteger a los civiles, incluso durante las crisis sanitarias de gran envergadura, y que las medidas de precaución relacionadas con la COVID-19 que apliquen los Estados no deberían utilizarse como pretexto para hacer caso omiso de sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos.

Sin embargo, los conflictos armados y las crisis actuales siguen afectando de manera desproporcionada a las personas con discapacidad. La amplia gama de desafíos abarca, entre muchas otras cosas, la violencia y la falta de acceso a los servicios de la salud, a la educación y a las oportunidades de empleo. Casi un año después de la aprobación de la resolución 2475 (2019), presentada por Polonia y el Reino Unido, persisten los efectos perjudiciales del conflicto en las personas con discapacidad. Las

organizaciones que trabajan en la inclusión de la discapacidad en el Yemen afrontan limitaciones a la hora de prestar servicios fundamentales, debido a las demoras burocráticas y los recortes en la financiación. Las personas con discapacidad que atraviesan por situaciones que ponen en peligro su vida tienen pocas posibilidades de escapar y a menudo viven en condiciones deplorables. La resolución 2475 (2019) debía ser un paso importante para cambiar esa situación. Sin embargo, para ver efectos tangibles sobre el terreno, debe aplicarse plenamente, incluyendo también a las personas con discapacidad en los procesos de adopción de decisiones.

Las mujeres y los niños se enfrentan a obstáculos para acceder a la atención de la salud y los medios de subsistencia, la educación y otros apoyos fundamentales. Habida cuenta de los riesgos inminentes que los conflictos armados plantean a las mujeres y las niñas, en particular en las circunstancias especiales provocadas por la COVID-19, Polonia quisiera subrayar la importancia de las iniciativas encaminadas a la aplicación eficaz de la agenda sobre la mujer y la paz y la seguridad, así como de las actividades de prevención y respuesta en la lucha contra la violencia sexual, de género y doméstica.

Además, Polonia está sumamente preocupada por el aumento de los ataques contra las instalaciones de educación, los estudiantes y los maestros. Acogemos con beneplácito y apoyamos las iniciativas encaminadas a poner fin a la utilización de las escuelas y universidades con fines militares. Las Directrices de Lucens para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados, de 2014, son un buen ejemplo en ese sentido. Para confirmar su adhesión a la aplicación efectiva de las Directrices de Lucens, Polonia firmó la Declaración sobre Escuelas Seguras. Consideramos que las iniciativas de ese tipo constituyen un paso importante hacia la protección y promoción de los derechos de la infancia, sobre todo en las situaciones de conflicto. Es sumamente importante, ya que los niños en Siria, el Afganistán, Somalia, la República Democrática del Congo y muchos otros países se ven obligados a luchar en la primera línea y se ven expuestos a asesinatos, mutilaciones y violencia sexual. En vista de la gravedad de esta situación, el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Humanitarias y Refugiados del Proceso de Varsovia, que se reunió en febrero en Brasilia, se centró en las formas de fomentar soluciones políticas y mejorar la coordinación y las intervenciones estructurales para reducir el efecto de las crisis humanitarias en Oriente Medio en los niños y los jóvenes.

Además, las crisis de los refugiados y los desplazamientos forzados figuran entre las cuestiones más urgentes que debe abordar la comunidad internacional. El número de desplazados en todo el mundo llegó a casi 71 millones en 2019, 2 millones de desplazados solo en Siria y Libia. Esas cifras siguen creciendo, y la situación se deteriora aún más debido a la pandemia de COVID-19.

La protección de las personas en las situaciones más vulnerables sigue siendo la prioridad de la cooperación para el desarrollo que brinda Polonia. Aunque Polonia es un donante relativamente nuevo de asistencia para el desarrollo, incluida la ayuda humanitaria, ya ha logrado desarrollar esferas en las que puede compartir sus conocimientos y experiencia, por ejemplo, la protección en los conflictos de las personas con discapacidad y de otros grupos que corren el riesgo de verse excluidos.

Polish Aid participa también en actividades de desarrollo encaminadas a prestar apoyo psicológico a los niños afectados por el conflicto en Ucrania. Junto con Polish Humanitarian Action, trabajamos para mejorar el funcionamiento de los sistemas de servicios sociales desarrollando las capacidades del personal de los servicios sociales y psicológicos en los asentamientos a lo largo de la línea de contacto. Los civiles ucranianos que se encuentran en la línea de contacto siguen afrontando amenazas físicas directas a su seguridad como consecuencia de los bombardeos diarios, los disparos de armas pequeñas y la contaminación por minas

y artefactos explosivos sin detonar. Para muchos, ésta sigue siendo la principal amenaza a su seguridad, en particular en vista del aumento de las violaciones del alto el fuego. Las partes en el conflicto deberían seguir ejerciendo moderación en el uso de la fuerza y acatar las normas y principios internacionales humanitarios y de los derechos humanos.

Permítaseme referirme a las nuevas amenazas y a la rendición de cuentas. También deberíamos realizar un gran esfuerzo para resolver los desafíos humanitarios en la protección de los civiles, como las consecuencias inhumanas del uso de artefactos explosivos improvisados, y poner fin a las corrientes ilícitas de armas pequeñas y de otro tipo. El año pasado, según el informe del Secretario General, solo en el Afganistán más de 10.000 civiles resultaron muertos o heridos como consecuencia del uso de artefactos explosivos improvisados. La situación no es mejor en Siria, el Yemen, Sudán del Sur o Somalia. El conflicto también sigue teniendo repercusiones negativas en otros ámbitos, incluido el medio ambiente, que acarrearán consecuencias negativas para la salud humana, lo que causa graves problemas de salud y dificulta el acceso a recursos vitales para la supervivencia.

En todos esos casos, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados siguen siendo aplicables y todas las partes y todos los agentes deben respetarlos a fin de garantizar la protección efectiva de los países afectados por el conflicto. Polonia considera que el respeto del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos debe mejorarse. Instamos encarecidamente a todos los Estados y a las partes no estatales en el conflicto a que cumplan con sus obligaciones jurídicas. Además, como las normas jurídicas internacionales son aplicables en línea y fuera de línea, pedimos a los Estados que también se adhieran al marco jurídico vigente en el ciberespacio.

Sedebeponerfinalaimpunidadporcualquierviolacióndelderechointernacional humanitario. Hay que asegurar la rendición de cuentas independientemente del perpetrador. La Corte Penal Internacional debería desempeñar el papel principal en el escenario internacional en cuanto a la rendición de cuentas y el restablecimiento del sentido de justicia. Consideramos que el Consejo de Seguridad debería promover la rendición de cuentas remitiendo con mayor frecuencia a la Corte Penal Internacional las causas relacionadas con los crímenes internacionales más graves.

Al mismo tiempo, quisiéramos destacar el papel fundamental que desempeña el mantenimiento de la paz cuando se trata de la protección de los civiles. Desplegadas en contextos de seguridad en evolución, las operaciones de mantenimiento de la paz son a veces la garantía básica de seguridad para los civiles. La protección de los civiles sigue siendo una cuestión de gran prioridad para Polonia y por eso hemos aceptado los Principios de Kigali e instamos a los Estados Miembros, incluidos todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, a refrendarlos.

Por último, quisiéramos hacer hincapié en que la protección de los civiles no es una tarea exclusivamente humanitaria, sino que requiere un enfoque integral en el que se incluyan medidas adecuadas que se deben adoptar en las esferas del mantenimiento de la paz, los derechos humanos, el estado de derecho y los ámbitos político, de seguridad, de desarrollo y de desarme. Como el desafío es mundial, debemos promover la cooperación y la alianza entre los Estados, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, pero también otros interesados. Esas medidas deben ser apoyadas por una mayor diplomacia, concienciación y capacitación necesaria. Por esas razones, Polonia ha venido promoviendo y facilitando la comunicación con los agentes estatales y no estatales, y alienta a los demás a que hagan lo mismo.

**Anexo 57****Declaración del Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas, Alya Ahmed Saif Al-Thani**

Para empezar, quisiera agradecer a la Presidencia de Estonia por haber convocado este debate abierto. Damos las gracias al Secretario General, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Sra. Ellen Johnson Sirleaf por las exposiciones informativas que han presentado.

Los graves y sistemáticos ataques perpetrados contra la población civil en los conflictos armados de los que el mundo ha sido testigo demuestran la necesidad de adherirse al derecho internacional humanitario consagrado en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales, así como en otros instrumentos internacionales pertinentes. Las violaciones del derecho internacional humanitario constituyen una vulneración de los valores humanos y una violación de los pactos internacionales acordados por consenso mundial, en particular la Carta de las Naciones Unidas.

En una coyuntura en que el mundo se enfrenta a una crisis sanitaria mundial sin precedente causada por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), debemos recordar que más de 70 millones de personas han quedado desplazadas por la fuerza debido a los conflictos armados, y ahora son más vulnerables a la amenaza de la pandemia. Por lo tanto, es necesario que la comunidad internacional adopte medidas inmediatas para proteger a los civiles expuestos a los riesgos que plantea la COVID-19. En el mismo sentido, es fundamental que todas las partes en los conflictos armados respondan con seriedad al llamamiento que hizo el Secretario General el 25 de marzo en favor de un alto el fuego mundial.

El Consejo de Seguridad ha hecho hincapié en la importancia de prevenir los conflictos en el contexto de un compromiso de acción colectiva para evitar a los pueblos de todo el mundo el sufrimiento y la devastación causados por los conflictos, y promover la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, es lamentable que no se haya aplicado este enfoque en muchas situaciones, incluso en lo que respecta al injusto e ilegal bloqueo impuesto contra el Estado de Qatar, que entrará en su cuarto año el 5 de junio. Este bloqueo se impone al amparo de pretextos falsos e insostenibles, haciendo caso omiso de las desastrosas consecuencias que acarrea para la seguridad y la estabilidad de nuestra región, en un momento en que la región árabe enfrenta numerosas crisis y conflictos que causan enorme sufrimiento. En lugar de tratar de contribuir a poner fin a estas crisis y sus causas profundas y resolverlas, los países que imponen este bloqueo han elegido un camino que viola las disposiciones del derecho internacional y va en contra de las intenciones de la comunidad internacional.

El Estado de Qatar se enorgullece de su sólida alianza con el sistema de las Naciones Unidas para mejorar su capacidad de responder con rapidez a los millones de civiles necesitados en las situaciones de conflicto armado. Además de nuestras contribuciones plurianuales para fines generales a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), el Estado de Qatar también es miembro activo del Grupo de Donantes en Apoyo de la OCAH y asumirá la presidencia del Grupo en julio. También hemos apoyado los fondos mancomunados de la OCAH para países concretos desde 2016 al proporcionar financiación rápida y para fines generales, a fin de cubrir los déficits de financiación, incluso prestando apoyo a los esfuerzos humanitarios en Siria, el Yemen, el Afganistán, el Iraq, Jordania, el Líbano, Turquía y Nigeria.

En consonancia con la intención del Estado de Qatar de apoyar al Comité Internacional de la Cruz Roja, se firmó una declaración de intención conjunta — la primera de esta índole en la región— para apoyar a los civiles afectados por

los conflictos armados, contribuyendo así a promover el respeto del derecho internacional humanitario.

En el marco de la responsabilidad compartida y la cooperación internacional para hacer frente al brote de la pandemia de COVID-19, también quisiéramos destacar la cooperación entre el Estado de Qatar y la OTAN en apoyo del llamamiento del Secretario General para abordar las consecuencias humanitarias de la pandemia. El Estado de Qatar ha apoyado el llamamiento mundial de la OCAH para prestar apoyo al transporte aéreo de suministros humanitarios y médicos por conducto del Centro Euroatlántico de Coordinación de la Respuesta a Desastres de la OTAN.

Para concluir, el Estado de Qatar se enorgullece de copresidir, junto con Dinamarca y Costa Rica, el Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, de carácter interregional. En el contexto del decimoquinto aniversario de la consagración de este principio histórico en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), seguimos procurando asegurar que la comunidad internacional nunca más deje de poner coto a los crímenes atroces masivos, que son el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

**Anexo 58****Declaración del Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, Cho Hyun**

Mi delegación felicita al Presidente por haber convocado oportunamente en el día de hoy la videoconferencia abierta del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. La República de Corea expresa su profundo agradecimiento a la Presidenta de Estonia, Sra. Kersti Kaljulaid, por su participación en el día de hoy. Asimismo, mi delegación da las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y a la miembro de The Elders, Sra. Ellen Johnson Sirleaf, por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

En los 20 años transcurridos desde la inclusión, en 1999, de la protección de los civiles como tema del programa del Consejo de Seguridad, hemos sido testigos de progresos constantes en esta cuestión tan importante. Sin embargo, la realidad sobre el terreno aún dista de ser ideal. Seguimos siendo testigos del horrible sufrimiento que soportan personas inocentes en muchas partes del mundo. A diario, numerosos civiles son asesinados, mutilados y víctimas de la inanición y del desplazamiento. Los hospitales y las escuelas son blanco de ataques. La infraestructura económica y social está siendo devastada. Esos trágicos acontecimientos tienen repercusiones que perdurarán más allá de la generación actual, lo cual obstruye la trayectoria normal del progreso de la sociedad. Además, como se señala con acierto en el informe del Secretario General de este mes (S/2020/366), la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) podría exacerbar el sufrimiento indecible de la población más vulnerable, que de por sí enfrenta situaciones difíciles.

Ante este inquietante contexto, mi delegación desea poner de relieve los cinco aspectos siguientes, con miras a potenciar la protección de los civiles en las situaciones de conflicto armado.

En primer lugar, la República de Corea insta a todas las partes en conflicto a que apoyen el oportuno llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial inmediato para hacer frente de manera colectiva a la crisis causada por la COVID-19. La población mundial en su conjunto encara ahora una amenaza común, y debemos trabajar de consuno para minimizar los efectos de la pandemia en todos. En este sentido, mi delegación espera con fervor que el Consejo de Seguridad pueda unirse para proponer medidas sustantivas en apoyo del llamamiento urgente del Secretario General a un alto el fuego mundial inmediato.

En segundo lugar, al proteger a los civiles en los conflictos armados, debemos prestar mayor atención a los efectos desproporcionados que los conflictos tienen en los grupos vulnerables. Lamentablemente, en numerosos conflictos que han estallado en todo el mundo, una y otra vez somos testigos de una desenfrenada violencia sexual y de género, la marginación sistémica de las minorías étnicas y religiosas y otros ataques deplorables. El Consejo ha venido ampliando constantemente la protección de esos grupos, en particular las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otros, mediante una serie de resoluciones. Debemos seguir trabajando con más ahínco para reforzar la protección necesaria

En tercer lugar, a fin de lograr una paz y una seguridad sostenibles, hay que hacer más para abordar las causas raíz de los conflictos mediante un enfoque amplio respecto del nexo entre la paz, el desarrollo y los derechos humanos. Si bien los Gobiernos tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus propios ciudadanos, unido a ello debe prestarse un mayor apoyo por parte de la comunidad internacional para garantizar la seguridad y los derechos humanos de los afectados por el conflicto. La prevención y el mantenimiento de la paz fueron la esencia de los

esfuerzos de la República de Corea como Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Consolidación de la Paz en 2017 y 2018, y estamos aumentando de manera sostenida nuestras contribuciones financieras al Fondo para la Consolidación de la Paz, al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para hacer realidad esta visión.

En cuarto lugar, mi delegación insta a todas las partes a que respeten y cumplan plenamente las normas y los principios rectores del derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos. A ese respecto, es importante que todos nos esforcemos por reducir la brecha constante y preocupante entre el marco normativo existente que hemos logrado, por una parte, y la cruda realidad del incumplimiento y, en algunos casos, la impunidad sobre el terreno, por otra. Los tribunales penales internacionales han desempeñado una función decisiva en la reducción de esa brecha al garantizar que no haya refugio seguro para los autores de delitos graves en virtud del derecho internacional. Los precedentes de la rendición de cuentas deben acumularse a fin de asegurar vías viables y cruciales con miras a lograr la verdad y la justicia para los terribles crímenes que se cometen contra los civiles en los conflictos armados, y erradicar así la impunidad.

En quinto lugar, quisiéramos subrayar la importancia de incorporar los avances tecnológicos más recientes en la labor de las Naciones Unidas para mejorar la colaboración con las poblaciones vulnerables en la era posterior a la COVID-19, aumentar la eficacia de las operaciones de paz y proteger a los civiles en los conflictos armados, ya que esperamos con interés acoger la Reunión Ministerial sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de 2021. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben estar dotadas de los mejores recursos y equipos disponibles para facilitar el cumplimiento efectivo de sus respectivos mandatos, incluida la protección de los civiles. Por ejemplo, se pueden aprovechar las nuevas tecnologías de recopilación de datos, alerta temprana digital e información y comunicaciones para ayudar a proteger a los civiles, agilizar la asistencia humanitaria y asegurar la rendición de cuentas. En ese sentido, acogemos con agrado y apoyamos la iniciativa de las Naciones Unidas de establecer el Grupo de Expertos sobre Tecnología e Innovación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta las características de doble filo de la tecnología, debemos aprovechar al máximo los numerosos aspectos positivos de la nueva tecnología y, al mismo tiempo, minimizar sus efectos negativos.

La República de Corea quisiera reiterar el impulso de su compromiso de colaborar con las Naciones Unidas, así como con todos los Estados Miembros, con miras a proteger mejor a los civiles en los conflictos armados hoy, mañana y en el futuro.

**Anexo 59****Declaración del Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, Ion Jinga**

Quisiera encomiar a la Presidencia estonia por haber convocado esta sesión sobre la protección de los civiles, tema que ocupa un lugar central en el mandato del Consejo de Seguridad. Permítaseme también expresar mi profundo agradecimiento por las exposiciones informativas del Secretario General António Guterres; del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y de la Sra. Ellen Johnson Sirleaf.

Rumania suscribe la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. A continuación, formularé algunas observaciones a título nacional.

El debate de este año sobre la protección de los civiles tiene lugar en un contexto particularmente difícil, a saber, la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que constituye una prueba de resistencia para el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y que plantea un desafío particular en lo que respecta al mandato de protección de los civiles. La crisis actual puede poner en mayor peligro a los segmentos de población ya de por sí vulnerables que sufren en las zonas afectadas por el conflicto: las personas de edad, las personas con discapacidad, los migrantes y los refugiados, así como las mujeres y los niños.

En 2019 celebramos el 20º aniversario de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1265 (1999), relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados, en la que se reconoció oficialmente que la protección de los civiles es una cuestión de paz y seguridad internacionales. Desde entonces, el Consejo ha aprobado múltiples resoluciones sobre ese tema, ha promulgado un marco jurídico para fortalecer esa protección y ha conferido al personal de mantenimiento de la paz el mandato de integrar la protección de los civiles en sus misiones. Esa evolución ofrecía atisbos de esperanza para mejorar la seguridad de los millones de personas afectadas por la guerra y la violencia.

Sin embargo, a pesar de ese sólido marco normativo, siguen existiendo brechas en la aplicación. En el informe más reciente del Secretario General (S/2020/366) se describe a 2019 como un año de sufrimiento. Seguimos siendo testigos, de manera periódica, de ataques contra objetos civiles como escuelas, lugares religiosos, centros de inmigración, mercados y ciudades, así como de limitaciones de acceso humanitario generalizadas y persistentes y de la perpetración de violencia sexual relacionada con los conflictos. Según el informe del Secretario General, más de 20.000 civiles resultaron muertos o heridos en 2019 a resultas de ataques en diez países solamente: el Afganistán, la República Centrafricana, el Iraq, Libia, Nigeria, Somalia, Sudán del Sur, la República Árabe Siria, Ucrania y el Yemen. Esas cifras son terribles.

Seguimos considerando que esas brechas pueden abordarse, en primer lugar y ante todo mediante la prevención, que sigue siendo el instrumento más importante de que disponemos para la protección de los civiles. Puede incluir la promoción del diálogo político, la búsqueda de procesos de reconciliación y el fortalecimiento de los sectores de la seguridad, así como la recuperación económica y el desarrollo social.

En segundo lugar, cuando la prevención ha fracasado, velar por el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos es la forma de garantizar que, incluso frente a la guerra, la dignidad humana siga siendo respetada y las partes puedan encontrar vías de coexistencia una vez que las hostilidades han terminado. Esto debe ser aún más estricto en el contexto de la pandemia de COVID-19, al garantizar la protección de los trabajadores sanitarios, las instalaciones y el transporte.

En cumplimiento de sus compromisos, Rumania se encuentra entre los Estados que han adoptado una estrategia de aplicación del derecho internacional humanitario, que contiene normas claras sobre la protección de los civiles. La estrategia se concibió para aplicarse tanto a nivel nacional como durante la participación en misiones internacionales. En el plano internacional, Rumania ha aprobado la Declaración sobre Escuelas Seguras, los Compromisos de París para Proteger a los Niños y Niñas Reclutados o Utilizados Ilícitamente por Fuerzas Armadas o Grupos Armados, y los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados, los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados, los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles y la resolución 2286 (2016), relativa a la protección de los heridos y los enfermos y del personal médico y humanitario que desempeña funciones médicas.

En tercer lugar, en lo que respecta a la lucha para poner fin a la impunidad, reconocemos la responsabilidad primordial de los Estados de promover y garantizar la rendición de cuentas y, al mismo tiempo, seguimos apoyando la promesa encarnada por la Corte Penal Internacional de abordar la brecha de la impunidad para los delitos más graves. Rumania sigue alentando la participación más amplia posible en el Estatuto de Roma y reitera su apoyo a la Corte y sus llamamientos a una mayor cooperación con la Corte Penal Internacional. En diciembre de 2019, la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional aprobó una enmienda del Estatuto para incluir el crimen de guerra de provocar intencionalmente la inanición de la población civil como método de guerra en conflictos armados no internacionales. Rumania fue copatrocinadora de la enmienda.

Rumania ha sido un sólido contribuyente a las operaciones de mantenimiento de la paz durante más de 29 años, y ha desplegado en ese período aproximadamente 13.000 efectivos militares, oficiales de policía y unidades de escolta. Rumania cumple con sus responsabilidades ofreciendo oficiales bien preparados y capacitados. De ese modo, organizamos —antes del despliegue de los contingentes bajo la bandera de las Naciones Unidas— un riguroso programa de formación de tres meses en el que la protección de los civiles y el respeto de los derechos humanos son temas centrales. También hemos hecho especial hincapié en la incorporación de una perspectiva de género en todas las operaciones.

De conformidad con la iniciativa de Acción para el Mantenimiento de la Paz del Secretario General, en el último año transcurrido el Ministerio de Defensa Nacional ha contribuido sustancialmente a cumplir los compromisos de Rumania, con el despliegue en Malí, entre octubre de 2019 y octubre de 2020, de un destacamento de helicópteros para operaciones de evacuación médica y transporte en apoyo de las Fuerzas Armadas Malienses. En la actualidad, los oficiales militares y de policía rumanos están desplegados en cuatro misiones de las Naciones Unidas con el mandato de proteger a los civiles: la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur. A nuestro personal de mantenimiento de la paz se le ha inculcado la cultura de la protección dentro del proceso de capacitación previa al despliegue y también sobre el terreno. Nuestros oficiales uniformados participan en los tres niveles de protección de los civiles: primeramente, la protección a través del diálogo y la colaboración; en segundo lugar, la prestación de la protección física, y, en tercer lugar, la creación de un entorno de protección.

Rumania apoya las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General y seguirá abogando y actuando en pro de la protección de los civiles en los conflictos armados, en estrecha colaboración con todos los agentes pertinentes.

**Anexo 60****Declaración de la Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas, Valentine Rugwabiza**

Sr. Presidente: Lo felicito por su ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y le agradezco que haya convocado este importante debate sobre el mantenimiento de la paz, en particular en lo que respecta a la protección de los civiles en los conflictos armados.

Como uno de los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía, Rwanda considera que este tema es de importancia fundamental en nuestro esfuerzo colectivo para apoyar la implementación de los mandatos del Consejo de Seguridad relativos a la protección de los civiles. Me sumo a otros para decirle al Consejo que, en este empeño, puede contar con todo el apoyo de mi delegación.

Este debate tiene lugar en un momento en que los Estados Miembros se enfrentan a una crisis sanitaria mundial que no tiene precedentes, en la forma de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Las naciones receptoras de operaciones de mantenimiento de la paz no se han librado de la pandemia, lo que puede afectar el cumplimiento de los mandatos de protección de los civiles y la prestación de asistencia humanitaria a los necesitados. Incluso en medio de la pandemia de COVID-19, nuestros contingentes y fuerzas de policía han mantenido el ritmo de sus operaciones sin dejar de implementar los mandatos de protección de los civiles.

Salvar la vida de civiles inocentes debe ser una responsabilidad primordial de las misiones de mantenimiento de la paz con mandatos de protección de civiles. Los procesos de paz buscan beneficiar a las personas, sobre todo a los civiles, particularmente a las mujeres y los niños, que son los más vulnerables a la violencia en los conflictos armados. Dejar de proteger a los civiles de la violencia armada y las atrocidades, como la explotación y el abuso sexuales durante los conflictos, niega el propósito de los esfuerzos para lograr la paz.

En el informe del Secretario General (S/2020/366) se señala que, tras la aprobación de la resolución 1265 (1999), así como de las subsecuentes resoluciones relativas específicamente a la protección, el Consejo de Seguridad mejoró el marco de protección de los civiles en los conflictos armados, lo que ha salvado la vida de muchas personas inocentes. Sin embargo, en el informe también se señala que queda mucho por hacer para reforzar la protección de los civiles, incluido el personal humanitario.

Debemos reconocer que no se han observado el Convenio de Ginebra y los Protocolos conexos; de ahí la falta de capacidad para proporcionar la protección deseada a los civiles en los conflictos armados, ya que los grupos armados han incumplido sistemáticamente sus obligaciones en ese sentido. Además, los mandatos de protección de los civiles no han sido suficientes para evitar los asesinatos, los abusos sexuales y de género o las restricciones al flujo de la ayuda humanitaria. A ese respecto, deseo hacer hincapié en las siguientes cuestiones.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la Secretaría, en asociación con los países receptores, la Unión Africana y otras organizaciones regionales, deben de manera colectiva fortalecer el cumplimiento del derecho internacional como instrumento jurídico esencial para la protección de los civiles. La mayor parte de las muertes, el sufrimiento y los desplazamientos de civiles podrían evitarse si las partes en conflicto respetaran y activamente respaldaran el Convenio de Ginebra y sus Protocolos.

Las operaciones de mantenimiento de la paz se ven afectadas por la pandemia de COVID-19, incluso debido a las restricciones que esta impone a los movimientos y rotaciones del personal de mantenimiento de la paz. Seis de las trece operaciones de

paz que en la actualidad mantienen las Naciones Unidas han situado la protección de los civiles en el centro de sus mandatos. Los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales, así como la pandemia de COVID-19, requieren que se aplique un enfoque más sólido y amplio a la protección de los civiles.

La seguridad y la salud del personal de mantenimiento de la paz y del resto del personal de las Naciones Unidas son igualmente importantes. Cada vez es más preocupante la tendencia ascendente del número de casos de COVID-19 en los países receptores, lo que hacen al personal de las Naciones Unidas más susceptible a esta pandemia. La situación exige la prestación de una asistencia adecuada. Nuestras fuerzas de mantenimiento de la paz estarán protegidas de la COVID-19, en la misma medida en que las comunidades de los países receptores lo estén.

Un informe reciente, en el que se da cuenta de casos de COVID-19 en emplazamientos de protección de civiles asociados a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, es un importante llamado de atención sobre la necesidad de hacer algo cuanto antes. Instamos a la Secretaría a que presente un plan concreto para dar respuesta a la situación. La propagación de la COVID-19 entre las comunidades se puede evitar si se actúa con rapidez y siguiendo las directrices de la Organización Mundial de la Salud. Urge que la Secretaría movilice recursos y capacidades para contener e impedir la propagación de la COVID-19 en los campamentos de desplazados internos y refugiados bajo la protección del personal de paz de las Naciones Unidas, en un contexto en el que el distanciamiento social es difícil.

A ese respecto, Rwanda se asoció recientemente con la República Centroafricana, un país que es receptor de una misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, a fin de aumentar el número de pruebas para la detección del COVID-19 mediante la capacitación de técnicos de laboratorio y el suministro de equipo de prueba. Este ejemplo práctico de cooperación bilateral Sur-Sur demuestra que con acciones modestas, selectivas y rápidas podemos obtener importantes beneficios en la protección de las comunidades receptoras y del personal de paz de las Naciones Unidas frente a la COVID-19.

Acogemos con beneplácito los mandatos anteriores que de manera explícita dan respuesta a los recurrentes problemas relacionados con la protección de los civiles y la violencia sexual y de género en los conflictos armados. Agradecemos que se preste mayor atención a la capacitación previa al despliegue en contextos específicos, algo que es fundamental para mejorar la capacidad operacional y el rendimiento del personal de mantenimiento de la paz.

La violencia sexual y de género relacionada con los conflictos sigue causando sufrimientos físicos y psicológicos a las mujeres y las niñas en los conflictos armados. La pandemia de COVID-19 plantea riesgos extremos para las mujeres y las niñas en situaciones frágiles y afectadas por conflictos, sobre todo porque la pandemia hace más difícil que los trabajadores que brindan protección y asistencia humanitaria lleguen a la población vulnerable. Las mujeres deben estar en el centro de la respuesta a la pandemia, y los planes socioeconómicos deben concebirse teniendo en cuenta las vidas y el futuro de las mujeres y las niñas.

La participación de las mujeres en todos los niveles de las operaciones de mantenimiento de la paz reviste una importancia extraordinaria. Los informes demuestran que desplegar mujeres en funciones importantes aumenta la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz y mejora la capacidad de las misiones para proteger a los civiles. Rwanda se complace en estar entre los principales contribuyentes de fuerzas de policía femenina a las misiones de mantenimiento de la paz. Existen numerosas evidencias de que la participación de las mujeres en las actividades de mantenimiento de la paz reduce considerablemente las posibilidades de

que se produzcan conflictos y enfrentamientos entre comunidades. La participación de las mujeres genera una sensación de seguridad más amplia a las poblaciones locales, incluidas las mujeres y los niños. En ese sentido, apoyamos en la práctica la ambición de las Naciones Unidas de aumentar el porcentaje de mujeres en el personal de mantenimiento de la paz desplegado.

Los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles son un conjunto no vinculante de promesas de implementar las mejores prácticas en el mantenimiento de la paz. Constituyen el mejor instrumento para abordar los aspectos más relevantes del mantenimiento de la paz, como son la evaluación y la planificación, la generación de fuerzas, la capacitación y el equipamiento del personal, el desempeño y la rendición de cuentas. Los Principios abordan problemas mucho más amplios que socavan la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz que se ejecutan en situaciones de conflicto. Hasta ahora han recibido el respaldo de 50 Estados Miembros, entre los que se incluyen los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como los países que aportan recursos financieros. Hacemos un llamamiento a los demás Estados Miembros para que les den su apoyo.

También apreciamos el papel de la policía de las Naciones Unidas en la asistencia a la protección de los civiles, el fortalecimiento y la ampliación del orden público, el fomento de la confianza y las labores encaminadas a garantizar transiciones adecuadas y coordinadas hacia la paz. A medida que las misiones de mantenimiento de la paz se convierten en misiones de consolidación de la paz, se hace necesario mejorar la vigilancia y el cumplimiento de la ley.

En el frente político, los Estados Miembros y los agentes no estatales deberían apoyar todos los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, para tratar de responder a los conflictos y mediar en ellos. Los acuerdos de paz alcanzados en el Sudán y Sudán del Sur son una prueba clara de que la primacía de la política en el marco de la asociación de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales hace que el enfoque colectivo para resolver y distender los conflictos tenga resultados.

Para concluir, debo decir que hoy entendemos plenamente el papel central y el valor que tienen las misiones de mantenimiento de la paz con mandatos de protección de los civiles. Somos conscientes de lo que está en juego cuando no estamos a la altura de nuestras expectativas y responsabilidades, y de lo que es necesario hacer para que el mantenimiento de la paz sea eficaz hoy y mañana.

Permítaseme reiterar la importancia de que todos entendamos el alcance y la intensidad de la implementación de los mandatos de protección de los civiles incluso en medio de la pandemia de COVID-19. La asociación y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales son esenciales. Al mismo tiempo, el entrenamiento y el equipamiento adecuado de los efectivos y las fuerzas de policía deben, como tal, ajustarse a las realidades del terreno en que está desplegada la misión.

**Anexo 61****Declaración de la Misión Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas**

[Original: francés]

Quisiera felicitar a la República de Estonia por la celebración de este importante debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, una temática que se ha convertido en una prioridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación ha seguido con sumo interés las intervenciones del Secretario General, Sr. António Guterres; el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer; y la Premio Nobel y miembro de The Elders, Sra. Ellen Johnson Sirleaf, quienes han esbozado un panorama completo de la protección de los civiles en los conflictos armados, sobre todo en este difícil período de pandemia.

Al aprobar hace poco más de 20 años la resolución 1265 (1999), el Consejo de Seguridad asumió plenamente la importancia de la protección de los civiles para la credibilidad y el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esa toma de conciencia se tradujo de manera concreta, entre otras medidas, en la inclusión de disposiciones explícitas sobre la protección de los civiles en los mandatos de diversas operaciones de paz, el despliegue de asesores sobre protección de los civiles en determinadas misiones de paz y la elaboración de una guía sobre la ejecución de los mandatos de protección de los civiles destinada a la policía de las Naciones Unidas, y, actualmente, en medidas de respuesta y resiliencia frente a la crisis sanitaria.

Si bien no hay duda de que este dispositivo ha logrado avances considerables, es preciso señalar que, como bien demuestra el último informe del Secretario General sobre esta cuestión (S/2020/366), los civiles siguen siendo objeto de abusos, tanto por parte de grupos armados no estatales como de ejércitos regulares.

En efecto, en 2019, las Naciones Unidas estimaron una cifra de más de 20.000 civiles muertos o lesionados en ataques producidos en diez países, mientras que un número alarmante de personas siguen constando como desaparecidas en el marco de conflictos armados, entre las cuales 139.000 han sido objeto de peticiones de localización ante el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Asimismo, en el período examinado, varios millones de civiles tuvieron que abandonar sus hogares debido a conflictos y se sumaron a los 70,8 millones de personas de todo el mundo desplazadas a causa de conflictos o de violencia que ya existían en el mundo al inicio del año en cuestión.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) registró en ese mismo año 1.000 incidentes de seguridad en establecimientos de salud, sin contar los millones de víctimas de la violencia sexual. Todos esos flagelos demuestran claramente la magnitud de la vulnerabilidad de los civiles en los conflictos armados.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para rendir un solemne homenaje a la memoria de todas las personas fallecidas, al tiempo que manifiesta su pesar por el sufrimiento persistente de otros millones de víctimas.

Sin duda, la suerte ya de por sí preocupante de los civiles en las zonas de conflicto se ha deteriorado en el contexto mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), debido a las perturbaciones que dicha enfermedad ocasiona en la ejecución de operaciones de seguridad y humanitarias.

En este sombrío contexto, el Secretario General António Guterres formuló, el 23 de marzo, un llamamiento en favor de

“un alto el fuego mundial e inmediato... que facilite la instauración de las condiciones necesarias para el suministro de ayuda humanitaria, a fin de dar opción a la diplomacia y devolver la esperanza a las personas más vulnerables frente a la COVID-19”.

Firmemente partidario de los ideales de paz, justicia y derecho, el Senegal apoya sin reservas ese llamamiento y se suma así al Secretario General para invitar a todas las partes —tanto estatales como no estatales— en los diversos conflictos del mundo a que los apliquen sin condiciones.

Más allá de este ambicioso llamamiento, es preciso insistir en los esfuerzos orientados a lograr que los agentes, estatales y no estatales, respeten las normas humanitarias y de los derechos humanos, así como incorporar la obligación de protección de los civiles en los acuerdos de paz y de alto el fuego. De hecho, en ausencia de un alto el fuego, el respeto estricto del derecho internacional humanitario por parte de todas las partes en el conflicto sigue siendo la mejor alternativa, por no decir la única, para garantizar a las poblaciones vulnerables una protección mínima y unos servicios humanitarios básicos.

Por este motivo, acojo con beneplácito el llamamiento a la acción para fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario y la acción humanitaria basada en principios, impulsado por Francia y Alemania en septiembre de 2019 y respaldado por 43 Estados Miembros. Habida cuenta de los desafíos actuales, dicho llamamiento es más que legítimo, y todos tenemos el deber de atenderlo. Su éxito debe materializarse, entre otras cosas, en la protección absoluta de la población civil y del conjunto del personal médico y humanitario que intervenga sobre el terreno, así como de los medios e instalaciones que utilicen.

Ello requiere también, como recomienda el Secretario General en su informe de este año, que todas las partes en un conflicto tengan prevista la formación de sus respectivos combatientes —tanto de las fuerzas armadas como de los grupos armados no estatales— sobre el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. En ese sentido, es fundamental que las Naciones Unidas y sus asociados, como el CICR, participen proporcionando a las partes en cuestión la asistencia técnica y el apoyo logístico que necesiten.

Es evidente que estas medidas relativas al respeto del derecho internacional humanitario no son más que disposiciones preventivas, susceptibles de ser infringidas. Por ello, es fundamental complementarlas con otras medidas que garanticen la plena responsabilidad de los autores de violaciones.

En efecto, para fortalecer la aplicación de la ley, más allá del principio innegociable del respeto del derecho, es preciso crear las condiciones propicias para que los autores de infracciones rindan cuentas por sus actos. Ello requiere, a su vez, el establecimiento de instrumentos jurídicos complementarios en los planos nacional, regional e internacional, así como mecanismos y procedimientos que permitan detectar violaciones del derecho internacional humanitario y exigir cuentas a sus autores.

A condición de contar con una cooperación jurídica sincera por parte de todos los países, ese arsenal represivo ayudaría a poner fin a la impunidad. Permitiría tomar conocimiento de cualquier violación del derecho humanitario y emprender de manera sistemática las investigaciones necesarias para localizar y detener a los autores a fin de que compareciesen ante los tribunales competentes.

Estas disposiciones indispensables deben aplicarse también a los autores de ataques contra el personal de mantenimiento de la paz, que también suele pagar un alto precio en el marco de la aplicación del mandato de protección de los civiles.

Rindo un respetuoso homenaje a todos los cascos azules que, como el capitán Mbaye Diagne, dieron la vida por la protección de los civiles. Me complace señalar que la Secretaría conmemorará su memoria dentro de dos días, con motivo del Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas, consagrado en su programa anual.

En la actualidad, la respuesta casi general de los Estados contra la COVID-19 consiste en el cierre de fronteras y el confinamiento. Si bien es un freno eficaz contra la propagación de la enfermedad, este enfoque autárquico corre el peligro de ser útil únicamente a corto plazo, ya que es insostenible económicamente. Así, de cara al medio y largo plazo habría que adoptar una postura más sostenible, que permita tanto la reanudación de la actividad económica como el control de la enfermedad.

No podemos lograrlo sin una solidaridad mundial y una coordinación internacional de la respuesta, teniendo presente que el riesgo de un resurgimiento de la enfermedad sigue siendo muy real mientras el coronavirus afecte localmente a alguna parte del mundo. En este sentido, el Senegal, a través de su Presidente, Sr. Macky Sall, solicitó, entre otras medidas, la cancelación de la deuda, a fin de que los países en desarrollo, sobre todo de África, puedan dedicar sus limitados recursos a los planes nacionales de respuesta ante la COVID-19 y a abordar mejor la fase de recuperación.

El establecimiento por las instituciones financieras, desde el mismo inicio de la pandemia, de un fondo de financiación para la COVID-19 se inscribe también en el mismo espíritu de solidaridad y es un hecho positivo y encomiable.

En cuanto a la coordinación de las actividades de respuesta, es importante reafirmar el papel fundamental que desempeña la OMS para tratar los problemas de salud a nivel mundial. En ese sentido, la OMS debe seguir instando a los Estados a que trabajen en sinergia mediante estructuras y mecanismos especializados a los niveles comunitario, nacional y regional.

Convencido de esa lógica, el Senegal, con el valioso apoyo de la OMS, elaboró un plan nacional de preparación y respuesta a mediados de enero y participa activamente en las actividades emprendidas en el marco de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Organización de la Salud de África Occidental, así como de los Centros Africanos para el Control y la Prevención de Enfermedades de la Unión Africana.

Esa postura de resiliencia también es válida para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y todas las partes interesadas deben integrarla en la dinámica actual y posterior a la COVID-19, a fin de que las misiones de paz puedan seguir cumpliendo plenamente sus mandatos en un entorno mundial de crisis sanitaria y su inevitable recesión posterior.

En ese sentido, la Secretaría y las misiones, junto con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los países receptores, deben seguir elaborando —ahora más que nunca— estrategias y directrices temporales que tengan en cuenta esta dimensión sanitaria en la preparación y capacitación de los contingentes, en los procedimientos para su despliegue o repatriación y en la realización de las operaciones sobre el terreno.

Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, por su parte, deben hacer suyas las nuevas disposiciones pertinentes, capacitando y equipando a su personal en consecuencia. Sobre el terreno, las misiones deben planificar y llevar a cabo sus operaciones de manera que sigan cumpliendo con sus mandatos sin exponer al personal. Además, la cooperación de los países receptores es necesaria para proteger a los efectivos de las misiones y preservar su capacidad operacional.

Para concluir, mi delegación considera que, en ausencia de un alto el fuego, el respeto estricto y permanente del derecho humanitario sigue siendo la mejor manera de proteger a los civiles. Con ese fin, pido que se fortalezcan los mecanismos de prevención y se aplique sistemáticamente el principio de rendición de cuentas de los autores de delitos humanitarios. Mi delegación también sigue convencida de que los desafíos relacionados con la COVID-19 exigen resiliencia y solidaridad internacional.

**Anexo 62****Declaración del Representante Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas, Michal Mlynár**

Eslovaquia se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Quisiera hacer algunas observaciones adicionales a título nacional.

La actual crisis de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) no solo suscita preocupaciones sanitarias y socioeconómicas a nivel mundial, sino que también repercute en la protección de los civiles en los conflictos armados. Los civiles en los conflictos armados ya son vulnerables y la pandemia los pone en un riesgo aún mayor. La COVID-19 exacerba el sufrimiento que ocasionan los conflictos y puede coadyuvar al surgimiento de nuevos conflictos.

Muchas partes beligerantes acataron el reciente llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial. Eslovaquia lo apoya firmemente e insta a todas las partes en los conflictos a que hagan lo mismo. También valoramos otras herramientas para que los Estados Miembros se aseguren de que los derechos humanos sean prioridad en la respuesta a la pandemia, incluidos los informes de políticas sobre la COVID-19 y los derechos humanos, el efecto de la COVID-19 en las mujeres y los niños, y la nota orientativa sobre la manera de afrontar y contrarrestar las expresiones de odio relacionadas con la COVID-19. El llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos, emitido en febrero, también es clave.

Hemos sido testigos de la repercusión de la COVID-19 en las operaciones de paz, como las limitaciones de las rotaciones de contingentes y las restricciones de circulación para proteger la salud y la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Ello lamentablemente impide su tarea fundamental de mantener la paz y la seguridad dondequiera que se despliegue. Como siempre, los civiles pagan el precio más alto. Siguen corriendo el riesgo de sufrir violencia sexual y por razón de género relacionada con el conflicto, que continúa a niveles alarmantes. La pandemia de COVID-19 plantea riesgos extremos para las mujeres y las niñas en situaciones frágiles y afectadas por conflictos, en particular puesto que la pandemia hace más difícil que se brinde protección y que los trabajadores humanitarios lleguen a la población vulnerable. Las mujeres y las organizaciones de mujeres deben ser prioridad en la respuesta a la pandemia, y se deberían concebir los planes socioeconómicos teniendo en cuenta la vida y el futuro de las mujeres y las niñas.

Como país activo que aporta contingentes y fuerzas de policía a las misiones de las Naciones Unidas, Eslovaquia hizo suya la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en septiembre de 2018 y sigue comprometida a seguir trabajando en su aplicación, incluso mediante el desempeño eficaz y la conducta responsable y disciplinada de nuestro personal de mantenimiento de la paz en las misiones y operaciones de las Naciones Unidas. Suscribimos iniciativas como los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados, y el pacto voluntario del Secretario General para eliminar la explotación y el abuso sexuales. La Presidenta de la República Eslovaca, Sra. Zuzana Čaputová, figura entre los 87 miembros que integran el círculo de liderazgo sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas.

El derecho internacional es fundamental para la protección de los civiles, y el fortalecimiento del cumplimiento de sus normas, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, puede contribuir

considerablemente a evitar la muerte, el sufrimiento y el desplazamiento de los civiles. Todas las partes estatales y no estatales en los conflictos deben cumplir con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional. Los Estados deberían establecer disposiciones legislativas e institucionales apropiadas para hacer frente de manera integral a las violaciones del derecho internacional humanitario y exigir responsabilidades a quienes las infrinjan.

Apoyamos firmemente a la Corte Penal Internacional y su papel en la lucha contra la impunidad y en el enjuiciamiento de los autores. Lograr la jurisdicción universal de la Corte sería un paso importante para garantizar la rendición de cuentas por las violaciones a los niveles nacional, regional e internacional. Instamos una vez más a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Estatuto de Roma.

También es importante destacar el papel del sector de la seguridad. Cuando se reforma y se gobierna bien, el sector de la seguridad puede contribuir significativamente al diálogo político, al control de armamentos, a la protección de los civiles y al respeto de los derechos humanos, que son los cimientos de todos los Estados. El sector de la seguridad desempeña un papel fundamental para prevenir el estallido, el recrudecimiento, la continuación o recurrencia de los conflictos armados, que es la forma más eficaz de proteger a los civiles. Eslovaquia apoya desde hace mucho tiempo el programa de gobernanza y reforma del sector de la seguridad y está plenamente comprometida a seguir presidiendo el Grupo de Amigos de la Reforma del Sector de la Seguridad, junto con Sudáfrica.

La protección de los civiles incumbe no solo a las partes beligerantes, sino también a los Gobiernos, que deben encontrar la voluntad política y el apoyo tan necesarios para garantizar un mejor hoy y un mejor mañana a los que se ven afectados involuntariamente por los conflictos armados.

## Anexo 63

### **Declaración de la Misión Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas**

Deseamos dar las gracias a la Presidencia de Estonia del Consejo por haber organizado el debate abierto de hoy, y también al Secretario General por su informe anual (S/2020/366) y su exposición informativa. Asimismo, damos las gracias al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y a la Presidenta Ellen Johnson Sirleaf, quien fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz, por sus amplias exposiciones informativas.

Eslovenia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y desea añadir algunas observaciones a título nacional.

Al entrar en el nuevo decenio, nos hemos enfrentado a la mayor crisis mundial que se haya visto en los tiempos modernos. La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha desafiado nuestra humanidad y solidaridad y ha puesto a prueba nuestro compromiso de no dejar a nadie atrás. Ha puesto de relieve los aspectos más débiles de nuestras sociedades y nuestros sistemas de protección social y ha expuesto a los más vulnerables. No obstante, también nos ha dado la oportunidad de reconstruir mejor, con más firmeza y resiliencia. Ahora tenemos la responsabilidad de aprovechar la oportunidad que se nos presenta.

Es profundamente triste y preocupante que, a pesar de algunas medidas positivas y de los compromisos reforzados, las pruebas sobre el terreno sigan poniendo de manifiesto un panorama sombrío de sufrimiento humano y un número alarmante de víctimas en los conflictos armados. Por este motivo, Eslovenia apoya enérgicamente el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego inmediato a nivel mundial, a fin de garantizar la prestación de asistencia humanitaria a los más vulnerables a la COVID-19 y su protección en las situaciones de conflicto armado.

La responsabilidad primordial de los Gobiernos es proteger a los civiles. Debemos hacer más y mejor en lo que respecta a la protección de los civiles y las personas más afectadas en los conflictos armados, en particular garantizando el acceso a los servicios de salud y al agua potable. La protección de los civiles no es solo una embestida a nuestra conciencia; es también nuestra obligación legal. Además, es particularmente alarmante que los civiles no solo sigan viéndose afectados de manera desproporcionada por los conflictos armados, sino que también se conviertan en el medio para librar la guerra.

Prestar asistencia a las víctimas y aliviar el dolor de las personas afectadas por los conflictos armados, en especial los niños, siempre ha sido una de las principales prioridades de Eslovenia. En Eslovenia se han rehabilitado más de 500 niños procedentes de zonas en situación de conflicto activo o posterior a un conflicto. La asistencia y la rehabilitación psicológicas y físicas, la capacitación en rehabilitación social para asesores en educación preescolar y escolar, y un programa de educación sobre el riesgo de las minas, ejecutado por la organización humanitaria sin fines de lucro ITF Enhancing Human Security, son solo algunos de los ejemplos de los esfuerzos de mi país por asegurar el bienestar y el desarrollo general de los niños afectados por los conflictos. Las mujeres, los niños, los refugiados, las personas con discapacidad y las personas de edad siguen siendo los más afectados por los conflictos armados.

Los ataques contra las escuelas constituyen una grave violación de los derechos del niño y del derecho internacional. El reforzamiento de la protección de la educación frente a los ataques y la restricción del uso de escuelas y universidades con fines militares son aspectos importantes de la protección de los niños en los

conflictos armados. Son elementos indispensables para garantizar el derecho de los niños a la educación y proporcionarles un entorno seguro y propicio durante este período. Sin ese entorno, los niños no tendrán ninguna posibilidad de participar como jóvenes en la reconstrucción posterior a los conflictos y contribuir a ella. Ellos son quienes tendrán que vivir con las consecuencias de la guerra. Por consiguiente, Eslovenia se ha sumado a otros países para refrendar la Declaración sobre Escuelas Seguras, y sigue promoviendo su aplicación.

Al ser la mayor crisis sanitaria mundial desde el final de la Segunda Guerra Mundial, la COVID-19 ha exacerbado las vulnerabilidades de las personas menos protegidas en las sociedades de todo el mundo, y la amenaza a la vida, la seguridad y el bienestar de las personas que se encuentran en situaciones de conflicto armado es aún mayor. Aunque las mujeres y las niñas constituyen la gran mayoría de las víctimas registradas de la violencia sexual y de género en los conflictos armados, los hombres y los niños no son inmunes a ella. Es aborrecible que la violencia sexual y de género siga formando parte de los conflictos armados, incluso como táctica de guerra. Ello es inaceptable y no puede tolerarse. Debemos hacer más para prevenir su aparición, enjuiciar y castigar a los autores y proporcionar ayuda, apoyo y justicia a todas las víctimas.

Las mujeres y los jóvenes son agentes importantes para asegurar la protección de los civiles. A menudo, forman parte de los equipos de respuesta inicial, del personal encargado del cuidado, de los trabajadores sanitarios y los constructores de la paz. También son la pieza que falta en el rompecabezas para encontrar soluciones duraderas y sostenibles y aliviar la carga de los civiles en las situaciones de conflicto. Por lo tanto, es esencial que desempeñen un papel en pie de igualdad en la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, la solución de los conflictos, la consolidación de la paz y la recuperación posterior a los conflictos.

La acción preventiva debería ser nuestra inversión clave. Solo mediante esfuerzos preventivos y la utilización de instrumentos de diplomacia preventiva se puede lograr la protección de las personas y disminuir verdaderamente su sufrimiento. Debe garantizarse el respeto y el cumplimiento del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y debe enjuiciarse a quienes cometan delitos contra la población civil. No debe haber espacio para la impunidad. Como se ha visto en muchos casos, no puede haber una paz sostenible sin justicia. Con motivo del septuagésimo aniversario de la aprobación de los Convenios de Ginebra, Eslovenia publicó la traducción oficial al esloveno de los Convenios junto con los tres Protocolos adicionales.

Garantizar la rendición de cuentas y luchar contra la impunidad por los delitos más graves, como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, son componentes esenciales de la prevención y la protección. Son fundamentales para prevenir los conflictos armados, proteger a los civiles durante esos conflictos y construir una paz sostenible. Mecanismos internacionales como la Corte Penal Internacional, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar tienen importantes funciones que desempeñar en esos esfuerzos.

Antes de concluir, quisiéramos abordar de manera sucinta la cuestión relativa al acceso a la asistencia humanitaria. Eslovenia exhorta una vez más a todas las partes en todos los conflictos a que cooperen plenamente con las Naciones Unidas, sus organismos y sus asociados en las zonas de conflicto para prestar, sin obstáculos ni condiciones previas, la asistencia vital a millones de personas que la necesitan.

Proteger a los civiles es el deber más importante de las operaciones y misiones de paz internacionales. Es fundamental contar con operaciones de consolidación y mantenimiento de la paz eficaces y amplias, con mandatos sólidos que sean suficientemente flexibles para proporcionar protección y asistencia a la población civil. Para lograrlo, se necesita el compromiso firme y permanente del Consejo de Seguridad de proteger a los civiles sobre el terreno, lo cual incluye respuestas sistemáticas y oportunas a las graves violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

**Anexo 64****Declaración del Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas, Agustín Santos Maraver**

[Original: español]

Mi declaración se alinea con la formulada por el representante de la Unión Europea.

Me gustaría agradecer al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. António Guterres, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y a la laureada Premio Nobel de la Paz, Sra. Ellen Johnson Sirleaf, por sus intervenciones.

Este debate abierto sobre protección de civiles se produce en un momento excepcional. Estamos tratando de superar una pandemia global, con efectos en múltiples dimensiones; una crisis que se superpone con otros desafíos políticos, como la protección de civiles en conflictos armados. Millones de personas se han visto afectadas por la propagación del virus, incrementando el riesgo de que tensiones, conflictos y divisiones se agraven en el mundo. Es un momento delicado que requiere templanza, compromiso y determinación.

La crisis actual nos recuerda tres lecciones importantes. La primera es que estamos profundamente interconectados. La segunda, que la prevención funciona. La tercera, que la cooperación internacional es clave para superar los desafíos comunes. Estas lecciones son aplicables en todos los ámbitos, también para alcanzar los objetivos que perseguimos en la protección de civiles. Trataré de explicar esta idea con un ejemplo concreto en la segunda parte de mi intervención, pero, primero, permítaseme referirme al informe del Secretario General (S/2020/366).

El panorama que refleja el informe es sencillamente desolador; arroja cifras que muestran el lado más oscuro de nuestra especie. El problema es muy grave y debemos conocerlo para abordarlo con acciones concretas bien orientadas, como plantea el Secretario General. Consideramos que esta es nuestra mejor estrategia.

Debemos permanecer vigilantes para que el derecho internacional humanitario y las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre protección de civiles tengan un impacto real en la protección y en la vida de las personas. Los conflictos urbanos han acentuado el impacto de estos ataques sobre la población civil. Es esencial que todas las partes en conflicto cumplan con sus obligaciones internacionales y que, de lo contrario, respondan de las violaciones ante la justicia. Si no fuera posible, el Consejo de Seguridad debe jugar un papel clave para garantizar la responsabilidad por violaciones graves del derecho internacional.

Los niños y las niñas son dobles víctimas de los conflictos armados y merecen una protección especial. Por ello, consideramos fundamental que se mantenga y, si es posible, se fortalezca la presencia de oficiales de protección, especialmente de menores y de género, en las misiones de mantenimiento de la paz.

Tenemos la obligación de prevenir los ataques contra las escuelas, instalaciones médicas y trabajadores humanitarios que desarrollan exclusivamente labores médicas. Estos ataques deben ser condenados de manera sistemática y con contundencia, recordando el deber de proteger a las víctimas y la obligación de que sus responsables sean llevados ante la justicia.

Los regímenes de sanciones y las medidas de lucha contra el terrorismo deben permitir una acción humanitaria basada en principios y el cumplimiento del derecho internacional humanitario.

Estas son algunas de las acciones en línea con el informe del Secretario General, pero sabemos que hay muchas otras. Entre ellas debemos aprovechar las que nos muestran luces y caminos a seguir. Y es aquí donde enlazo con la idea sobre las lecciones que nos aporta la crisis actual en uno de los ámbitos de la protección de civiles: la educación en situaciones de conflicto.

La primera es sobre nuestra interconexión mutua. Hoy podemos afirmar que la Declaración sobre Escuelas Seguras y las acciones emprendidas están salvando vidas preservando el derecho a la educación para todos, incluso en las circunstancias más difíciles. Ello es así porque aquellos que las empujan se encuentran interconectados con aquellos cuyas vidas se han conseguido salvar. Una cerilla, apagada en el mar, calienta el océano.

La pandemia de la enfermedad por coronavirus nos ha vuelto a demostrar que la prevención funciona, en especial la protección de civiles. El informe sobre ataques a la educación de la Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos, que se presenta mañana en los márgenes de este debate abierto, así lo muestra. Las acciones de concienciación y control, impulsadas políticamente y dotadas de recursos, crean las condiciones para prevenir que estos ataques se produzcan. La reducción de ataques a escuelas en los últimos años abre oportunidades futuras para generaciones enteras.

La tercera lección apunta al poder de cambio de la cooperación internacional. La tercera Conferencia Internacional sobre Escuelas Seguras que España organizó en Palma de Mallorca hace justo un año mostró lo importante que es estimular la cooperación internacional e impulsar el apoyo político a este desafío. Una creciente mayoría de Estados Miembros y organizaciones regionales se han adherido a la Declaración, lo que, para nosotros, marca un paso claro hacia su universalización. Animamos a los que no lo hayan hecho a que endosen esta Declaración, y damos la bienvenida al proyecto de resolución sobre el Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques, que Qatar ha facilitado y España copatrocinado.

Permítaseme compartir tres últimas consideraciones que nos parecen centrales en la agenda de protección.

Primero, estamos convencidos de que el enfoque de género es vital para buscar soluciones concretas y abordar con éxito este desafío. Por ello, debemos seguir impulsando esta agenda de manera constante y transversal, priorizando acciones, en su vertiente de protección y de respeto de derechos humanos, y el vínculo estrecho que guarda con la paz y seguridad internacionales en línea con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

La segunda se refiere a la necesidad de reforzar nuestras acciones de diplomacia humanitaria. El Gobierno de España está decidido a mantener la protección de civiles como una de las prioridades de su acción exterior y la acción humanitaria, colaborando con actores nacionales e internacionales, al tiempo que refuerza las acciones de diplomacia humanitaria. Vamos a continuar dando pasos concretos para reforzar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y trabajar sobre las promesas asumidas en la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, de Ginebra.

La tercera y última consideración se refiere a la necesidad de perseverar en la lucha contra la impunidad. Debemos garantizar los mecanismos para llevar a los autores de crímenes atroces ante la justicia, incluida la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Esta es la mejor manera de honrar a las víctimas, de hacer justicia y de disuadir de ataques futuros. Animamos a aquellos Estados que no lo hayan hecho a que firmen el Estatuto de Roma y acepten la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Destaco en este punto también la labor que puede desempeñar la Comisión Internacional

Humanitaria de Encuesta, en colaboración con las Naciones Unidas, en la prevención de las violaciones del derecho internacional humanitario.

Permítaseme concluir mi intervención agradeciéndole al Secretario General y, a través suyo, a todas las personas que forman la familia de Naciones Unidas, por su trabajo y dedicación, por su encomiable labor en favor de la protección de civiles en las circunstancias más difíciles, arriesgando sus propias vidas, lejos de sus seres queridos, para hacer de este mundo un lugar mejor, más humano.

Debemos reconocer también el excelente trabajo de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Virginia Gamba, y la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados y sus recientes conclusiones sobre el Yemen, la República Centroafricana y el Afganistán.

Las Naciones Unidas pueden contar con España para avanzar en la consecución de los objetivos que marca el informe de su Secretario General y para llevar a la práctica las recomendaciones que nos traslada.

**Anexo 65****Declaración de la Misión Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas**

Mi delegación felicita calurosamente a Estonia por haber asumido la Presidencia durante el mes de mayo y considera que el suyo será un mandato exitoso. Agradecemos a Estonia que haya organizado este debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, ya que son los civiles los que se ven más afectados por las acciones despiadadas de grupos terroristas que, buscando hacer prevalecer sus destructivas agendas, demuestran poco respeto por la vida humana y los derechos humanos.

Como sabe este órgano, el pueblo de Sri Lanka experimentó casi tres decenios de brutal terrorismo separatista. Durante ese tiempo, la despiadada organización terrorista que operaba en Sri Lanka, los Tigres de Liberación del Ílam Tamil (TLIT), utilizó una y otra vez a los civiles como peones para hacer realidad sus sangrientos y destructivos planes de crear un Estado separado en el país. Durante ese péfido período, los civiles fueron utilizados como escudos humanos y se los reclutó por la fuerza para realizar tareas administrativas, actuar como terroristas suicidas, trabajar en la construcción de defensas y cumplir muchas otras tareas para beneficio de los TLIT, que también reclutaban niños como soldados. Los alimentos y las medicinas que se proveía a los civiles en zonas controladas por los terroristas eran confiscados por los terroristas para su propia supervivencia. Los civiles fueron obligados a pagar a esa organización terrorista impuestos sobre sus ingresos duramente ganados, e incluso los tamiles de Sri Lanka que vivían fuera de país eran objeto de extorsión. Si no cumplían, sus vidas y las de sus familiares corrían peligro.

Nadie estaba a salvo de sus garras, y tanto miembros del clero como hombres, mujeres y niños inocentes; así como líderes políticos, de todas las comunidades étnicas de Sri Lanka —cingaleses, tamiles, musulmanes y burgueses— fueron brutalmente masacrados. Esa era la realidad en Sri Lanka antes de 2009. No existía una vida civil normal en el norte o el este del país, y la gente no era libre de ejercer su derecho democrático ni de tener acceso a sus derechos básicos. La vida civil se vio afectada en gran medida en el resto de las provincias de Sri Lanka.

Con el noble objetivo de liberar a esos civiles de las garras de la más despiadada organización terrorista del mundo —calificada así por el Buró Federal de Investigaciones— las fuerzas armadas de Sri Lanka lanzaron la mayor operación de rescate de rehenes llevada a cabo en el país. Las operaciones humanitarias masivas que se llevaron a cabo durante las etapas finales de la erradicación del terrorismo en el país se centraron en garantizar la seguridad de todos los civiles y en rescatarlos de la esclavitud impuesta por el terrorismo. Sri Lanka, con la asistencia de asociados bilaterales, organismos multilaterales y organizaciones no gubernamentales internacionales y locales, comenzó a cumplir su responsabilidad de liberar a su población civil de esa organización terrorista. Durante la operación humanitaria, las fuerzas armadas de Sri Lanka adoptaron una serie de medidas para garantizar la seguridad de los civiles y distinguir entre los objetivos militares y las zonas en las que se encontraban civiles. Es pertinente reiterar que las acciones de las fuerzas de seguridad de Sri Lanka durante el conflicto estuvieron dirigidas contra los TLIT —un grupo designado como organización terrorista por 32 países, y que de forma continua y constante ha seguido siendo reconocido como tal— y no contra ninguna comunidad del país.

Con el fin del conflicto, Sri Lanka se vio ante nuevos desafíos, incluida la rehabilitación de los excombatientes, entre los que se encontraban los niños soldados. Reunir a esos niños con sus familias después de la rehabilitación y atender a sus necesidades educativas fue la máxima prioridad en la fase inmediatamente posterior

al conflicto. El programa puesto en marcha por el Comisionado de Rehabilitación y Atención del Niño dio lugar a la rehabilitación y reintegración de los 594 ex niños soldados, lo que significó una historia de éxito en ese sentido que Sri Lanka puede compartir con el mundo. A todos los ex niños soldados que no poseían un documento nacional de identidad se les expedía uno y se les apoyaba en su educación mediante la facilitación de su ingreso al sistema escolar y la provisión de material escolar y asistencia financiera, que cubría incluso becas.

Cabe señalar que se prestó especial atención a aquellos cuya educación había sido interrumpida por su ingreso en la organización terrorista y que expresaban su deseo de completar su educación formal. Como resultado, el programa de rehabilitación permitió que varios ex niños soldados participaran en los exámenes nacionales. Once ex niños soldados se presentaron al examen de ingreso a la universidad, y cuatro lo superaron con éxito, ya sea durante o después de su programa de rehabilitación. Tres pudieron recibir una educación universitaria. Muchos otros han participado en programas de formación profesional. De manera que muchos de los ex niños soldados trabajan ahora como oficinistas, instructores de informática, mecánicos, carpinteros, agricultores, pescadores y empleados en la industria de las confecciones textiles.

En el contexto anterior, cuando el Gobierno de Sri Lanka hacía todo lo posible por proteger a sus civiles de la organización terrorista y de las consecuencias de sus brutales actividades, es realmente trágico que ciertos segmentos de la comunidad internacional, incluidos exfuncionarios de las Naciones Unidas, simpatizaran con las ideologías y las acciones de esa organización. Es evidente que, incluso hoy, algunos de ellos siguen lamentando la caída de la despiadada organización terrorista y no reconocen el tormento y el sufrimiento que padecieron los civiles indefensos tanto en Sri Lanka como fuera del país.

Eso se pudo comprobar recientemente cuando se vio a una exfuncionaria de alto nivel de las Naciones Unidas hacer uso de la palabra en un acto organizado por lo poco que queda de los TLIT, una organización internacionalmente proscrita. Cosas como esas deberían llevar a las Naciones Unidas a examinar con mucho cuidado las credenciales de quienes trabajan para ellas. Ahora está claro que mientras desempeñaba sus funciones en el principal órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas, esa exfuncionaria de alto nivel propagaba las opiniones de una brutal organización terrorista. Ella traicionó la confianza de todos los civiles que eran rehenes del grupo terrorista y solo trató de utilizar este órgano para hacer avanzar agendas personales, con lo que puso en entredicho la labor realizada durante su mandato. Acciones como esas no se deben seguir tolerando en el seno de este órgano, en el que las agendas personales de unos pocos permiten que se vilipendie y desacredite a Estados soberanos y sus decisiones soberanas.

Sri Lanka sigue empeñada en encontrar soluciones innovadoras y pragmáticas que se deriven de lo que se necesita en el contexto nacional para proteger los intereses del país, guiándose por lo dispuesto en la Constitución y por la voluntad democráticamente expresada por los ciudadanos.

## Anexo 66

### **Declaración de la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas**

Esta declaración se emite en nombre de los miembros del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados: Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Côte d'Ivoire, Francia, Alemania, Indonesia, Irlanda, Italia, Kuwait, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Suecia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Uruguay. El Grupo de Amigos le da las gracias a la Presidencia estonia del Consejo de Seguridad por organizar el debate abierto de hoy. También damos las gracias a los ponentes de hoy por sus declaraciones.

Este debate tiene lugar en un momento sin precedentes. Hace un año, celebrábamos en el Consejo de Seguridad el 20º aniversario de la resolución 1265 (1999), relativa a la protección de los civiles, y nos comprometíamos a fortalecer el programa de protección para los años venideros. Hoy los desafíos para la protección son tan graves como siempre y la protección de los civiles se torna más crucial que nunca en la era de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). La pandemia plantea una amenaza para la seguridad humana y exacerba la vulnerabilidad de las personas que viven en situaciones de conflicto. Magnifica los desafíos de protección ya existentes. La responsabilidad primordial de proteger a los civiles incumbe a las partes en un conflicto armado y comporta la facilitación de un acceso humanitario seguro, rápido y sin trabas. A ese respecto, las medidas para luchar contra la COVID-19 no deben repercutir negativamente en la prestación de asistencia humanitaria y protección. Asimismo, debemos estar atentos a las medidas que aumenten la vulnerabilidad de determinados grupos o que limiten innecesariamente la capacidad del personal de las misiones de las Naciones Unidas para ejecutar sus mandatos.

El Grupo de Amigos acoge con beneplácito y continúa apoyando el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego inmediato en los conflictos armados en vista de la pandemia mundial de COVID-19. Exhortamos al Consejo de Seguridad a respaldar sin demora dicho llamamiento.

El informe del Secretario General (S/2020/366) pinta un panorama sombrío en cuanto a la situación de la protección de los civiles. El número de muertos y heridos entre la población civil sigue siendo abrumadoramente elevado, al igual que el número de personas desplazadas, que a menudo se ven obligadas a huir en múltiples ocasiones. En ese sentido, tomamos nota del establecimiento por el Secretario General del Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos. Los ataques indiscriminados se suceden con impresionante frecuencia y tienen consecuencias devastadoras para la población civil, en particular para los niños. En ese sentido, con ocasión del 20º aniversario de dos de los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, reiteramos la importancia de proteger a la infancia durante los conflictos armados, incluso garantizando el acceso sin trabas de los agentes humanitarios.

Persiste la violencia sexual relacionada con los conflictos, a menudo en el marco de una estrategia más amplia. Con demasiada frecuencia, los heridos y los enfermos, así como el personal médico y humanitario y las instalaciones que utilizan, son objeto de ataques deliberados. Habida cuenta de la importancia de la información independiente, la disminución del número de periodistas que informan desde zonas de conflicto debido al elevado nivel de inseguridad es un motivo de grave preocupación.

El Secretario General ha hecho hincapié en que el sufrimiento de los civiles podría reducirse de manera considerable si se respetaran el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Reconocemos los

constantes llamamientos del Consejo de Seguridad para que todas las partes cumplan con sus obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario e instamos a su inmediata aplicación. Los Estados Miembros, así como las partes en conflictos armados, están obligados a respetar el derecho internacional humanitario y a velar por que este sea respetado en todas las circunstancias. La aplicación nacional del derecho internacional humanitario es la piedra angular de esa importante fuente de derecho. Por ello, encomiamos la resolución aprobada por la 33ª Conferencia Internacional del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre la aplicación nacional del derecho internacional humanitario y apoyamos la mayor atención prestada por el Secretario General a la aplicación nacional del programa de protección de los civiles.

Además, nos hacemos eco de las recomendaciones del Secretario General para garantizar la rendición de cuentas por violaciones del derecho internacional humanitario. Nuestro marco jurídico internacional sobre la protección de los civiles es sólido; el reto está en su aplicación. El Grupo de Amigos acoge con beneplácito la aprobación por la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de una enmienda del Estatuto de Roma para incluir como crimen de guerra la práctica deliberada de hacer padecer hambre a los civiles como método de guerra en conflictos armados no internacionales. Exhortamos a los Estados partes en el Estatuto a que ratifiquen o acepten esa enmienda. La lucha contra la impunidad es de suma importancia para lograr que las violaciones no queden impunes y para hacer justicia a las víctimas.

El Grupo de Amigos desea destacar el papel activo desempeñado por el Consejo desde el último debate público (véase S/PV.8534), acogiendo con beneplácito la aprobación de las resoluciones 2474 (2019), sobre personas desaparecidas, y 2475 (2019), sobre personas con discapacidad. Instamos a los Estados Miembros a que apliquen todas las medidas adecuadas necesarias para esclarecer la suerte de los desaparecidos y a que cooperen plenamente con todos los agentes pertinentes, en especial el CICR. Dado que la resolución 2475 (2019) es fundamental para una mejor protección de las personas con discapacidad, también pedimos al Secretario General y a los Estados Miembros que intensifiquen sus esfuerzos orientados a la aplicación.

A pesar de los avances, el Grupo de Amigos desea formular observaciones sobre los riesgos y las oportunidades relacionados con la protección de los civiles que se señalan en el informe del Secretario General.

En primer lugar, seguimos gravemente preocupados por los daños humanitarios causados durante las hostilidades activas en zonas pobladas. La naturaleza de los conflictos armados en zonas urbanas plantea complejos desafíos para la protección de los civiles, y es posible trabajar más para reforzar el cumplimiento del derecho internacional humanitario durante los conflictos armados e impulsar el programa de protección. Todas las partes en un conflicto deben aplicar estrictamente las normas y los principios del derecho internacional humanitario, en particular los relativos a la precaución, la humanidad, la distinción, la necesidad y la proporcionalidad. A ese respecto, el Grupo de Amigos toma nota del proceso de consulta encaminado a elaborar una declaración política para mejorar la protección de los civiles en la guerra urbana, incluida la protección contra las posibles repercusiones humanitarias del empleo de armas explosivas en zonas pobladas.

En segundo lugar, las nuevas tecnologías están cambiando profundamente la interacción humana, incluso en tiempos de conflicto armado. Las tecnologías digitales han contribuido a proteger a los civiles en situaciones de conflicto armado y han brindado una serie de oportunidades para el esclarecimiento más eficiente de los casos de personas desaparecidas, así como en el registro de las víctimas. Al mismo tiempo, esas tecnologías también se han utilizado indebidamente, exacerbando así la violencia. El Grupo de Amigos subraya la necesidad de responder al uso malintencionado de la

tecnología digital y exhorta a todos los Estados Miembros a que utilicen esos nuevos activos de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. En ese sentido, el Grupo de Amigos también desea subrayar que la realización malintencionada de operaciones cibernéticas en instalaciones médicas, como está sucediendo actualmente en el contexto de la pandemia de COVID-19, no puede considerarse aceptable ni en tiempos de paz ni en tiempos de conflicto armado.

En tercer lugar, tomamos nota de la mayor atención que se presta en el informe del Secretario General al sufrimiento de los civiles relacionado con el efecto ambiental de los conflictos armados y el cambio climático. Los conflictos armados pueden contribuir a causar una degradación considerable del medio ambiente que, a su vez, afecta a la población. Por ello, los daños ambientales en los conflictos deberían tener una presencia más visible en los informes sobre cuestiones humanitarias. Por consiguiente, apelamos a un mejor entendimiento de este asunto.

En cuarto lugar, el Grupo de Amigos toma nota de que el 29 de mayo es el Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas. Acogemos con satisfacción y celebramos que se preste atención a las mujeres y el mantenimiento de la paz. El Grupo recuerda que las mujeres que trabajan en el mantenimiento de la paz en funciones civiles, militares y de policía, incluso en puestos de dirección, tienen una repercusión significativa en la búsqueda de la paz y la protección de los civiles, y alienta a la participación plena, efectiva y significativa de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Rendimos homenaje al servicio y el sacrificio de todo el personal de mantenimiento de la paz, en particular en el cumplimiento de los mandatos de protección de los civiles.

El Grupo de Amigos reitera la importancia que atribuimos a la aplicación plena y efectiva de los mandatos de protección de los civiles por parte de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz pertinentes, y alienta a que se establezca una colaboración segura, significativa y eficaz a este respecto con las comunidades locales y las comunidades afectadas. El Grupo toma nota de la política del Departamento de Operaciones de Paz de 2019 sobre la protección de los civiles, así como de la reciente presentación del manual titulado “Protection of Civilians in United Nations Peacekeeping”. Subrayamos que el Consejo de Seguridad debe garantizar que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz tengan mandatos claros y realistas y que la Asamblea General debe asignarles recursos que sean coherentes con esos mandatos.

Asimismo, alentamos a que en las operaciones de mantenimiento de la paz se tenga en cuenta la incorporación de la perspectiva de género como cuestión transversal en la ejecución de los mandatos y a que se desplieguen asesores en materia de género. Subrayamos, además, la importancia de que el personal de mantenimiento de la paz reciba una formación amplia y adecuada con anterioridad al despliegue, así como capacitación complementaria en las misiones, para poder cumplir debidamente los mandatos de protección de los civiles. El Consejo de Seguridad debería apoyar la inclusión de mandatos de protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz pertinentes como parte integrante de las estrategias políticas más amplias, en coordinación con la Secretaría, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los Estados receptores. Por último, pedimos resultados y responsabilidad en la aplicación de los mandatos de protección de los civiles, de conformidad con la resolución 2436 (2018).

En un momento en que las Naciones Unidas celebran su 75º aniversario, la protección de los civiles —o la falta de ella— sigue teniendo una enorme repercusión en las prioridades de los tres pilares de la Organización. Debe haber más coherencia

y más voluntad política en los esfuerzos generales orientados a mejorar la protección de los civiles y la aplicación de la ley y de los compromisos políticos, tanto por parte de los Estados Miembros y de las partes en conflicto como a nivel del Consejo de Seguridad. El Grupo de Amigos se compromete a hacer lo que le corresponda y a contribuir a la promoción a nivel mundial para mejorar la protección de los civiles en los conflictos armados.

**Anexo 67****Declaración de la Misión Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas**

En primer lugar, Tailandia acoge con satisfacción el informe recientemente publicado por el Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2020/366), que se presenta en el contexto de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Además, Tailandia considera importante el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial inmediato para reforzar la acción diplomática. La iniciativa podría ayudar a crear condiciones para la prestación de asistencia humanitaria y llevar esperanza a los más vulnerables ante la pandemia de COVID-19.

La pandemia sigue teniendo graves repercusiones en la protección de los civiles, tanto en contextos de conflicto como de la violencia doméstica y por razón de género. Si miramos hacia la era posterior a la COVID-19, podemos ver que la vulnerabilidad de los menos protegidos de la sociedad, sobre todo los de las zonas afectadas por los conflictos, se verá exacerbada en cuanto a la salud y la seguridad. En los Estados afectados por conflictos, en los que los sistemas de atención de la salud ya están debilitados, la pandemia empeorará la situación de las personas vulnerables, en particular los ancianos, que son más propensos a contraer el virus. Las mujeres y los niños, así como las personas con discapacidad, tendrán mayores dificultades para acceder a la atención de la salud y otros servicios esenciales.

Por consiguiente, mientras evaluamos las medidas para avanzar en la nueva normalidad, es indispensable que todas las partes interesadas dediquen sus esfuerzos a proteger a esos grupos vulnerables defendiendo sus derechos en el marco de la obligación de proteger a los civiles en virtud del derecho internacional. Debemos crear alianzas sólidas entre todas las partes interesadas, intercambiar las mejores prácticas y brindar oportunidades socioeconómicas a los vulnerables mediante enfoques de desarrollo sostenible.

Tailandia desea destacar los elementos que, a su juicio, merecen especial atención en el debate de hoy.

En primer lugar, se debe dar prioridad a concienciar sobre el respeto de las obligaciones relacionadas con la protección de los civiles con arreglo al derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. El Estado tiene la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos, y todas las partes en un conflicto armado deben respetar y cumplir estrictamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Si bien todo el personal de las misiones de mantenimiento de la paz debe comprender claramente sus mandatos, prioridades y responsabilidades en materia de protección, se deben realizar esfuerzos para promover la concienciación y la comprensión entre todas las partes e interesados, incluidos los propios civiles. A ese respecto, la protección de las mujeres y los niños y la eliminación de la explotación y el abuso sexuales en las misiones de mantenimiento de la paz han sido una de las prioridades de Tailandia.

En segundo lugar, necesitamos alianzas más fuertes para mejorar la protección de los civiles. Para ello es necesario establecer un enfoque integrado entre los componentes militar, policial y civil a todos los niveles. Estos, a su vez, deben coordinarse con las autoridades nacionales, las comunidades locales y las organizaciones humanitarias pertinentes sobre el terreno. La participación de múltiples interesados también es clave, y se debe dar a todos los agentes espacio para que participen de manera significativa. Todos los interesados deben intercambiar sus

evaluaciones sobre la situación de forma clara y sincera, con la ayuda de capacidades y recursos suficientes y sobre la base de unas expectativas prácticas y viables.

En tercer lugar, es esencial reducir las amenazas a la paz y el desarrollo sostenibles y crear y mantener un entorno seguro y propicio para los civiles. Apoyamos la opinión del Secretario General de que la manera más eficaz de proteger a los civiles es mediante un proceso a largo plazo y un enfoque amplio aplicado antes, durante y después de los conflictos. El sostenimiento de la paz nos obliga a considerar de manera más integral la consolidación de la paz, como una parte del contínuum de la paz que se extiende desde la prevención y la solución de conflictos hasta la creación de las bases para la paz sostenible y el desarrollo. Al lograr una paz y un desarrollo sostenibles, los civiles, incluidos los de los grupos vulnerables, tendrían una mayor oportunidad de prosperar y alcanzar mejores condiciones de vida.

Tailandia alienta a las fuerzas de mantenimiento de la paz a asumir el papel de primeros constructores de la paz. Al promover las iniciativas de desarrollo sobre el terreno, el personal de mantenimiento de la paz podría desempeñar un papel fundamental para promover una paz sostenible en las sociedades que salen de un conflicto, complementando así el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones sólidas. Nuestro personal de mantenimiento de la paz ha venido incorporando aspectos de desarrollo en su tarea asignada en la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.

También es importante crear un entorno sostenible para los civiles en el que se garantice su seguridad y se promuevan y protejan sus derechos humanos. Cabe recordar también el gran papel de las mujeres como agentes de cambio en situaciones de conflicto, sobre todo cuando se trata de fomentar la confianza y garantizar entornos de protección para los grupos vulnerables. Durante mucho tiempo se ha subestimado el alcance y la influencia que las mujeres tienen en la comunidad local.

Por último, pero no por ello menos importante, la cuestión del fomento de la capacidad y la capacitación es un ámbito que Tailandia siempre ha considerado de manera crítica. Todas las fuerzas de mantenimiento de la paz deben estar debidamente preparadas, entrenadas y equipadas para afrontar los desafíos que se les presenten sobre el terreno. Hay que destacar una y otra vez que la intensa capacitación previa al despliegue y la formación periódica en las misiones, tanto sobre las tareas operacionales como sobre otros elementos relativos a la protección, son fundamentales. En su calidad de país activo que aporta contingentes y fuerzas de policía, el personal de mantenimiento de la paz tailandés está capacitado, como práctica habitual, para ayudar a la población local en sus esfuerzos por prevenir la recaída en un conflicto armado y asegurar el desarrollo sostenible.

Como aspiramos a convertirnos en un centro de excelencia regional en la cuestión de los niños y los conflictos armados y para el Curso de Oficiales de Estado Mayor de las Naciones Unidas, hemos estado trabajando en estrecha colaboración con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el Departamento de Operaciones de Paz. También estamos dispuestos a compartir nuestras experiencias y lecciones aprendidas en estas esferas con todos los asociados interesados. Tailandia también desea intercambiar opiniones y mejores prácticas por conducto de la Comisión de Consolidación de la Paz, que constituye un foro constructivo para examinar estrategias integradas para la consolidación de la paz y la recuperación después de los conflictos. Además, en colaboración con los organismos pertinentes, Tailandia sigue apoyando una capacitación uniforme y coherente para todas las tareas encomendadas a nuestro personal de mantenimiento de la paz. Entre esos elementos figuran el derecho internacional, las cuestiones de género, la protección de los civiles, la protección de

los niños, la violencia sexual relacionada con el conflicto y la sensibilidad cultural. Hay más que podemos y queremos hacer.

Tailandia desea concluir con la reflexión final de que, en su opinión, la paz duradera no es sostenible si los civiles carecen de seguridad y no están protegidos. Tenemos que seguir haciendo evolucionar nuestros debates sobre la mejora y la revitalización del programa de protección de los civiles a fin de hacer frente a los nuevos retos relativos a dicha protección.

**Anexo 68****Declaración del Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Feridun H. Sinirlioğlu**

Quisiera agradecer a Estonia por haber organizado esta reunión oportuna, así como al Secretario General por su perspicaz presentación. También damos las gracias a los ponentes.

Se cumplen 70 años de la aprobación de los Convenios de Ginebra, y en 2019, se celebró el 20° aniversario de la inclusión de la protección de los civiles en el programa del Consejo de Seguridad. Estamos equipados con normas amplias, herramientas fiables y un marco sólido. Sin embargo, si bien el número de desastres provocados por el ser humano aumenta, no podremos dar respuestas adecuadas y oportunas a esas crisis. Somos testigos de la erosión de la humanidad, día a día.

Como informa el Secretario General, los conflictos obligaron a millones de civiles a huir de sus hogares el año pasado, lo que se suma a los 70,8 millones de personas que ya estaban desplazadas como resultado de los conflictos y la violencia a principios de 2019 (véase S/2020/366). Ahora vivimos en un mundo donde hay un desplazado forzoso cada dos segundos como resultado de los conflictos o de la persecución.

En 2019, más de 41 millones de personas quedaron desplazadas en su propio país. En Libia, casi se ha duplicado el número de desplazados internos, el cual alcanzó unos 350.000, debido a la campaña militar para derrocar al Gobierno legítimo en Trípoli. En Siria, solo el año pasado, 1,8 millones de personas fueron desplazadas, 1 millón de las cuales escaparon de los ataques indiscriminados del régimen de Al-Assad en el noroeste hacia la frontera turca. En Myanmar, los enfrentamientos desplazaron a más civiles en los tres primeros meses de este año que en todo 2019.

El número de refugiados sigue creciendo, llegando a 25,9 millones, más de la mitad de los cuales son menores de 18 años. A millones de estas personas se les ha negado el acceso a derechos básicos como la educación, la atención sanitaria, el empleo y la libertad de circulación. En las crisis humanitarias, las mujeres y los niños siguen siendo los que más sufren a causa de la violencia sexual y otras violaciones del derecho internacional humanitario.

La propagación de la enfermedad por coronavirus ha empeorado aún más las condiciones de por sí nefastas en muchas partes del mundo, al exacerbar la vulnerabilidad de las personas menos protegidas. La situación actual de los sistemas de atención sanitaria en ciertas partes del mundo presenta un panorama sombrío para los próximos meses.

En Libia, el conflicto y la pandemia representan una importante amenaza a la vida. Según una encuesta reciente de la Organización Mundial de la Salud, solo el 20 % de los centros de atención primaria de salud prestan servicios en el país. Los recientes ataques contra la infraestructura sanitaria por parte de las fuerzas del General Haftar y sus partidarios disminuyen la capacidad de los libios para mitigar los efectos de la pandemia. En Siria, un establecimiento sanitario fue atacado cada cuatro días el año pasado. La mayoría de los ataques ocurrieron en el noroeste. En el Yemen, donde los civiles se enfrentan a la mayor crisis humanitaria de nuestro tiempo, 8,9 millones de personas siguen necesitando atención médica con urgencia. Sin embargo, solo el 50 % de las instalaciones médicas funcionan debido, en parte, a los daños relacionados con el conflicto.

Por lo tanto, urge más que nunca aplicar el llamamiento mundial del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial, a fin de ayudar a crear las condiciones necesarias para la prestación de asistencia humanitaria. Ello también es importante

para que las operaciones de mantenimiento de la paz puedan adaptarse a la evolución de las situaciones, a fin de garantizar la protección de los civiles.

El sufrimiento que aqueja a las personas en las diferentes situaciones de emergencia complejas también lo experimenta el personal humanitario, que hace todo lo posible por prestar socorro a los necesitados. Deseamos encomiar los esfuerzos infatigables de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, así como de otros organismos humanitarios de las Naciones Unidas, en el contexto de su labor de salvamento.

Como Estados Miembros, debemos aumentar nuestras contribuciones financieras, a fin de ayudar a las Naciones Unidas en sus actividades humanitarias. Turquía se ha comprometido a seguir desempeñando su papel de liderazgo en diversas actividades humanitarias en toda una amplia zona geográfica, desde Siria, el Yemen y Palestina hasta Somalia y Myanmar. La asistencia médica que hemos proporcionado a 93 países desde el comienzo de la pandemia se suma a nuestros envíos periódicos de ayuda humanitaria en todo el mundo.

Entretanto, Turquía acoge ahora el 20 % de todos los refugiados a escala mundial. Seguiremos ayudando a los sirios necesitados en nuestra patria, y también a través de nuestras fronteras con Siria. Seguiremos movilizando nuestros recursos para ayudar a esas personas, incluso facilitando las operaciones transfronterizas de las Naciones Unidas, que son un mecanismo de supervivencia para los civiles sirios.

La entrega de ayuda humanitaria es nuestra responsabilidad común y es, a nuestro juicio, un elemento crucial para lograr la paz y la estabilidad internacionales. De hecho, el acceso humanitario es un requisito del derecho internacional humanitario, y no puede ser objeto de negociación.

Por lo tanto, reitero la solicitud que hice al Consejo la semana pasada. Ante la pandemia, necesitamos más que nunca el mecanismo transfronterizo de las Naciones Unidas para Siria, y el Consejo tiene la responsabilidad de autorizarlo sin demora y, por lo menos, durante 12 meses. Será una prueba de fuego para el Consejo y sus miembros en cuanto a su capacidad para atender la solicitud de millones de personas, que dependen completamente de estas entregas.

Los ataques contra los civiles no tienen excusa ni justificación alguna. Todas las partes en conflicto tienen la obligación jurídica internacional de respetar el derecho internacional humanitario. Debemos actuar y establecer auténticos mecanismos de rendición de cuentas para poner fin a la impunidad.

Al respecto, celebramos la labor del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y el establecimiento del Mecanismo de Investigación Independiente para Myanmar. También encomiamos los esfuerzos de Gambia para presentar una causa ante la Corte Internacional de Justicia en 2019, que dio lugar a un fallo provisional histórico para los musulmanes rohinyás.

Al mismo tiempo, aún queda mucho por hacer para que los autores rindan cuentas. Para lograrlo, también es necesario evitar toda colaboración con organizaciones terroristas que podrían conferirle legitimidad. Desde el comienzo de la pandemia, el Partido de los Trabajadores Kurdos/Unidades de Protección del Pueblo ha perpetrado más de 30 ataques terroristas en el norte de Siria, incluidos bombardeos con morteros y cohetes, dirigidos contra la población civil. Cabe señalar que todos estos ataques se han producido en un momento en que las denominadas Fuerzas Democráticas Sirias pretenden cumplir el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial.

Ya sea en calidad de donantes o receptores, o ambos, compartimos una responsabilidad con respecto a la humanidad. La protección de los civiles es una inversión a largo plazo para nuestra seguridad colectiva, la paz y la prosperidad. Esta semana se cumple el cuarto aniversario de la primera Cumbre Humanitaria Mundial, que ha sido clave para promover la agenda para la humanidad. Ha llegado el momento de revisar los compromisos existentes a fin de reforzar el carácter central de la protección.

**Anexo 69****Declaración de la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas, Lana Nusseibeh**

Quisiera agradecerle, Sr. Presidente, por la organización de esta videoconferencia abierta sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. También agradezco a los ponentes por sus declaraciones. Son tiempos difíciles para los civiles en las zonas afectadas por conflictos en todo el mundo. Además de las amenazas existentes a que se enfrentan —la violencia, la inseguridad alimentaria y el desplazamiento, entre otras— la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) presenta una nueva y alarmante amenaza a los civiles y ha creado nuevos retos para su seguridad.

A fin de mitigar los efectos de los conflictos armados en los civiles en todo el mundo, los Emiratos Árabes Unidos aprovechan esta oportunidad para renovar su apoyo y su adhesión al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial. Como ha subrayado el Secretario General, esa es la manera más eficaz de proteger a los civiles. El llamamiento es también una oportunidad para recordar nuestra humanidad común, y esperamos que los demás Estados Miembros apoyen plenamente esta iniciativa.

La protección de las poblaciones vulnerables, incluida la prestación de atención médica en las situaciones de conflicto en todo el mundo, es un elemento central de los programas humanitarios de los Emiratos Árabes Unidos y de sus esfuerzos por apoyar la lucha mundial contra la COVID-19. Hemos prestado ayuda a más de 50 países, entre ellos muchos países afectados por conflictos, como Somalia, el Afganistán y el Yemen. Nos hemos aliado a la Organización Mundial de la Salud para apoyar la entrega mundial de equipo médico fundamental por conducto de la Ciudad Humanitaria Internacional de Dubái, y hemos puesto en marcha un puente aéreo internacional, en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos, que permitirá el traslado de cargamentos y personal esenciales a los lugares donde más se necesitan.

Permítaseme pasar ahora al contenido del informe del Secretario General (S/2020/366). Como ha sucedido en los últimos años, las violaciones del derecho internacional humanitario por parte de agentes no estatales siguen sin disminuir. En el Yemen, por ejemplo, los huzfés utilizan escudos humanos, atacan deliberadamente infraestructuras civiles básicas y obstruyen intencionadamente la prestación de asistencia humanitaria. Se trata de violaciones graves del derecho internacional humanitario. Si se dejan sin respuesta, esas violaciones del derecho internacional humanitario contribuyen a socavar el conjunto fundamental de normas que tiene por objeto mitigar los efectos de los conflictos armados.

Los Emiratos Árabes Unidos expresan su compromiso permanente de respaldar todos los esfuerzos encaminados a poner fin a la violencia sexual y de género en los conflictos. Observamos con preocupación el análisis que se hace en el informe del Secretario General de las pautas de violencia sexual relacionadas con los conflictos durante el desplazamiento y en medio de las hostilidades. Los Emiratos Árabes Unidos son donantes del fondo fiduciario de las Naciones Unidas para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos y seguirán aplicando los resultados de la conferencia titulada “Poner Fin a la Violencia Sexual y de Género en las Crisis Humanitarias” que copatrocinó el año pasado en Oslo, entre otras cosas financiando iniciativas destinadas a combatir la violencia sexual.

La capacitación y el desarrollo de la capacidad son un elemento básico para promover la rendición de cuentas y el cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte de los Estados. Además de los mecanismos de rendición de cuentas estrictamente nacionales, es importante destacar el papel que pueden

desempeñar los instrumentos internacionales cuando se trabaja en estrecha colaboración con el Estado soberano de que se trate y a petición suya, como el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, establecido por el Consejo de Seguridad. Hoy aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestro apoyo al mandato del Equipo y, en particular, a su decisiva labor de documentación de los delitos sexuales y de género contra las minorías religiosas.

Los Emiratos Árabes Unidos siguen comprometidos a salvar la brecha entre la retórica y la aplicación. Para hacerlo de manera efectiva, quisiéramos proponer cuatro recomendaciones.

En primer lugar, instamos al Consejo de Seguridad a que adapte y aplique la gama de instrumentos de que dispone para hacer frente eficazmente a la amenaza cada vez mayor que representan para los civiles los agentes no estatales, y a que garantice su cumplimiento. Con demasiada frecuencia, los agentes no estatales hacen caso omiso de las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidas las que imponen medidas en virtud del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, los Emiratos Árabes Unidos quisieran expresar su apoyo a los esfuerzos del Consejo de Seguridad por negociar una resolución, acogiendo con beneplácito el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial. Instamos a los miembros del Consejo a superar sus divisiones. En este momento de crisis, la unidad de acción es esencial.

En tercer lugar, los Emiratos Árabes Unidos quisieran encomiar al Secretario General por el enfoque amplio del informe, que pone de relieve el reto cada vez mayor de proteger a los civiles de amenazas como el uso malintencionado de las tecnologías digitales y el cambio climático. Ya no se trata de las amenazas de mañana, sino las amenazas de hoy. Alentamos al Consejo a que incorpore en su análisis con mayor periodicidad el impacto de esos desafíos en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por último, es importante que las medidas adoptadas por los Estados Miembros para hacer frente a la pandemia de COVID-19 sean compatibles con el derecho internacional humanitario y sus principios fundamentales.

Los Emiratos Árabes Unidos no escatimarán esfuerzos en la promoción de la protección de los civiles y el respeto del derecho internacional. Pedimos al Consejo de Seguridad y a los demás Estados Miembros que se sumen a nosotros en ese esfuerzo.

**Anexo 70****Declaración del Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas, Sergiy Kyslytsya**

Quisiera expresar mi agradecimiento a la Presidencia de Estonia por haber organizado este importante debate para examinar la situación actual y los retos de la protección de los civiles en los conflictos armados, incluidas las consecuencias relacionadas con la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

También quisiera dar las gracias al Secretario General António Guterres por presentar su informe sobre la cuestión (S/2020/366), así como por sus oportunas iniciativas encaminadas a proteger a los más vulnerables de las consecuencias de la pandemia de COVID-19. El llamamiento en favor de un alto el fuego mundial inmediato, que Ucrania, cuya población sufre actualmente una agresión armada extranjera, apoyó de inmediato, está directamente relacionado con nuestro debate de hoy. Esta iniciativa forma parte importante de nuestra lucha común contra la pandemia, que ya ha repercutido negativamente en los esfuerzos de la comunidad internacional en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En el informe del Secretario General de este año se ofrece una descripción detallada tanto de los riesgos actuales como de las oportunidades en la esfera de la protección de los civiles, incluido el papel de las tecnologías digitales y los medios sociales en las situaciones de conflicto. Sabemos por experiencia propia lo perjudiciales que pueden ser los efectos de los ciberataques contra infraestructuras básicas, de los bloqueos a fuentes alternativas de información, de la difusión deliberada de desinformación y de la incitación a la violencia.

Tomamos nota del énfasis que el informe pone en el impacto ambiental que tienen los conflictos en el sufrimiento de los civiles. A este respecto, valoramos la referencia al proyecto de principios de la Comisión de Derecho Internacional sobre la protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados, en las deliberaciones en las que Ucrania participó activamente.

Lamentablemente, desde el primer debate público del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (véase S/PV.4312), la situación no ha mejorado, y centenares de recomendaciones presentadas en los últimos 20 años siguen sin aplicarse a pesar de su pertinencia duradera.

A resultas de ello, el informe de este año registra cifras sin precedentes de pérdidas entre los civiles. Solo en 2019, más de 20.000 civiles murieron o resultaron heridos en diez conflictos, incluido el causado por el acto de agresión rusa contra mi país. Cada vez que se pierde una vida se debe establecer la responsabilidad. Esa es una de las principales condiciones previas para lograr una paz sostenible.

Coincidimos con el Secretario General en que esas cifras indican claramente a la comunidad internacional la necesidad de cambiar el enfoque de la rendición de cuentas y de fortalecer la responsabilidad colectiva de prevenir, detener y garantizar la no repetición de los ataques contra civiles en situaciones de conflicto.

Al mismo tiempo, lamentamos que en el informe no se haya prestado la debida atención a la protección de los civiles en los territorios ocupados o a la insuficiente aplicación de las resoluciones temáticas pertinentes de las Naciones Unidas. En la segunda parte de mi declaración abordaré algunas de esas brechas.

Lamentablemente, Ucrania se ha convertido en un ejemplo de las consecuencias de la violación por parte de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las normas y los principios del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Durante más de seis años, el acto

de agresión ruso ha seguido cobrándose la vida de civiles en mi país. Ese conflicto armado internacional y los territorios temporalmente ocupados de las regiones de Donetsk y Luhansk, así como de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, hicieron que la protección de los civiles para mi país pasara de ser un tema académico a ser un problema cotidiano muy concreto.

En las resoluciones de la Asamblea General sobre esta cuestión se hace especial hincapié en la necesidad de garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario. Refiriéndose a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y a su Protocolo adicional I, de 1977, la Asamblea General calificó a Rusia como Potencia ocupante y la instó a que cumpliera todas las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional aplicable.

Mientras tanto, según el 29º informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre la situación de los derechos humanos en Ucrania, durante todo el período del conflicto el ACNUDH registró un total de 3.052 muertes de civiles relacionadas con la confrontación, a saber, 1.812 hombres, 1.056 mujeres, 98 niños, 49 niñas y 37 adultos de sexo desconocido. Si se toman en cuenta las 298 personas que perecieron a bordo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines el 17 de julio de 2014, el número total de bajas civiles en el conflicto asciende al menos a 3.350. Se estima que el número de civiles heridos hasta el momento supera los 7.000.

El conflicto armado sigue afectando el disfrute de los derechos económicos y sociales de la población civil, especialmente el de los más de 5 millones de residentes en las zonas afectadas por la confrontación y de los desplazados internos. Según el informe del ACNUDH, a causa del conflicto, los niños, las personas de edad y las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad corren un mayor riesgo de quedar rezagados en el logro de un desarrollo sostenible. La grave situación humanitaria en las zonas afectadas por el conflicto de las regiones de Donetsk y Lugansk sigue deteriorándose. Además, el hostigamiento por la Federación de Rusia contra los buques comerciales que atraviesan el punto donde se levanta el puente ilegalmente construido en el Estrecho de Kerch, entre Rusia y la Crimea temporalmente ocupada, sumado a las restricciones que ha impuesto la Federación de Rusia al transporte marítimo internacional en ese lugar, agravan aún más la situación económica y social, así como el sufrimiento de la población civil, en una región más amplia que ya está afectada por el intento de anexar Crimea y el conflicto armado que tiene lugar en Dombás.

Se espera que en 2020 más de 3,4 millones de personas necesitarán asistencia humanitaria. Más de medio millón de personas viven en las zonas directamente afectadas por el conflicto armado, mientras otros 2 millones están expuestos a minas terrestres y restos explosivos de guerra. Según las Naciones Unidas, esa zona ya se ha convertido en una de las extensiones de tierra más contaminadas por minas en el mundo. En particular nos preocupan los informes recientes sobre el bombardeo por las fuerzas de ocupación rusas de la infraestructura civil, así como el uso de instalaciones civiles para ocultar equipo militar, lo que nos recuerda una bien conocida práctica de las fuerzas armadas rusas de esconderse detrás de los civiles, estrategia muy utilizada durante la ocupación de la península de Crimea en 2014.

En el contexto de la propagación de la enfermedad respiratoria aguda por coronavirus (COVID-19), el estado de la protección de la vida y la salud de los civiles en los territorios temporalmente ocupados se ha vuelto aún más alarmante y requiere una atención especial de la comunidad internacional.

Como parte en el conflicto, Rusia insiste en ignorar que, en virtud del derecho internacional humanitario, al ser una Potencia ocupante está obligada a garantizar

y mantener la salud pública de la población. Por otra parte, utiliza el reciente agravamiento de la situación humanitaria como cortina de humo para realizar nuevos ataques contra los derechos y las libertades de los residentes de Crimea.

La propagación de la pandemia no impidió que las autoridades rusas anunciaran otro reclutamiento para el ejército de ocupación de la Federación de Rusia, lo que constituye un crimen de guerra. En marzo de 2020, un decreto del Presidente ruso que priva a los ciudadanos ucranianos del derecho a poseer tierras en Crimea se convirtió en otra burda demostración del menosprecio de Moscú por sus responsabilidades en virtud del derecho internacional humanitario.

Además, durante más de tres años, la Potencia ocupante ha demostrado la más absoluta falta de respeto por la Corte Internacional de Justicia al hacer caso omiso de su orden, que exige el restablecimiento de los Mejlis del Pueblo Tártaro de Crimea y la protección de la identidad de las comunidades ucraniana y tártara de Crimea bajo ocupación temporal. Además, Rusia sigue bloqueando el acceso adecuado y sin trabas de las misiones internacionales de vigilancia, principalmente del ACNUDH, a los territorios ocupados.

Dada esta situación y a fin de permitir la prestación de la asistencia médica necesaria a la población civil de las zonas ocupadas, exigimos que la Federación de Rusia garantice el acceso sin trabas a las autoridades competentes y al personal médico de Ucrania y que proporcione, de manera constante, información exhaustiva sobre la propagación de la COVID-19 en los territorios temporalmente ocupados de Ucrania, así como sobre las medidas que está adoptando para ayudar a la población de esos territorios a hacer frente a la pandemia. Rusia debe hacer todo lo posible para evitar la propagación de la COVID-19 desde el territorio ocupado a otras zonas y Estados vecinos.

El año pasado celebramos el 70º aniversario de los Convenios de Ginebra, documentos fundamentales que garantizaron a todas las personas mayor protección frente al azote de la guerra. Ucrania presta especial atención a las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del derecho internacional humanitario y los derechos humanos en los conflictos armados, así como a la prevención de los desplazamientos forzados y la respuesta a los mismos, y a la protección de las mujeres y los niños afectados por los conflictos armados, incluida la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Como parte en los principales instrumentos internacionales relacionados con la protección de los civiles, promovemos y apoyamos constantemente todos los esfuerzos encaminados a fortalecer su implementación y abogamos en los foros bilaterales y multilaterales por que se garantice el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

En cambio, la otra parte en el conflicto, la Federación de Rusia, hace caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General y de las recomendaciones del ACNUDH, y aplica un enfoque selectivo en el cumplimiento de las obligaciones que le impone el derecho internacional humanitario. El año pasado, Rusia se retractó de la declaración que formuló con ocasión de la ratificación del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. En esa declaración había reconocido la competencia de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta, que es un mecanismo fundamental para lograr los objetivos adoptados por los Estados partes en los Convenios de Ginebra de 1949 y en el Protocolo I en lo que respecta a respetar y hacer respetar las disposiciones de esos instrumentos. Ese cambio de posición fue muy revelador porque dejó al descubierto el desprecio de Rusia por el derecho internacional humanitario y su aversión al mandato de la Comisión de investigar las

presuntas infracciones graves, que se definen en las Convenciones y el Protocolo, u otras violaciones flagrantes de lo establecido en esos instrumentos. Rusia adopta un enfoque similar para eludir la responsabilidad respecto de la implementación de las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. A la luz de todo lo anterior, la peligrosa tendencia de Rusia a incumplir sus obligaciones jurídicas debe ser debidamente expuesta y considerada en el próximo informe del Secretario General.

Una vez más instamos a Rusia a que cumpla todas sus obligaciones en virtud del derecho internacional aplicable en su calidad de Potencia ocupante, y a que, entre otras cosas, garantice el acceso adecuado y sin trabas de las misiones internacionales de vigilancia de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos a Crimea, de conformidad con las resoluciones 71/205, 72/190, 73/263 y 74/168 de la Asamblea General; libere de inmediato y sin condiciones previas a los ciudadanos ucranianos que han sido detenidos ilegalmente; ponga fin a la práctica de trasladar a su propia población a los territorios ocupados y de transferir y deportar de manera forzosa a personas protegidas, incluidos detenidos, a zonas que están fuera del territorio ocupado; y se abstenga de obligar a los residentes de Crimea a jurar lealtad y servir en las fuerzas armadas de la Federación de Rusia.

Para concluir, quisiera citar al magistrado y expresidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Theodor Meron, quien, en su ensayo “Cerrar la Brecha de la Responsabilidad: Concretos para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes Atroces”, escribió lo siguiente,

“Garantizar la rendición de cuentas por los crímenes atroces no debe considerarse una mera opción política: una opción entre las muchas a las que se enfrentan las autoridades nacionales y los diplomáticos. La rendición de cuentas debe entenderse como un imperativo político, jurídico y fundamentalmente humano y humanitario”.

**Anexo 71****Declaración de la Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

El Uruguay agradece a Estonia por haber convocado esta oportuna videoconferencia abierta de alto nivel sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, que nos brinda la posibilidad de evaluar la situación actual de la población en contextos de conflicto armado y expresar diversos puntos de vista sobre los pasos concretos que se deberían dar para la aplicación de esta agenda. Mi delegación expresa asimismo su reconocimiento al Secretario General por el valioso informe presentado sobre este tema (S/2020/366).

El Uruguay se adhiere a la declaración formulada por el Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles y realizará seguidamente algunas precisiones en calidad nacional.

En el año 2019, decenas de miles de seres humanos fueron asesinados o heridos; mujeres y niñas fueron objeto de terribles actos de violencia sexual o de género; se registraron miles de ataques indiscriminados contra infraestructuras civiles esenciales, en particular hospitales y escuelas; el hambre ocasionada por los conflictos y muchas veces utilizada como método de guerra asoló regiones enteras; a los millones de refugiados y de desplazados internos se siguieron sumando cifras alarmantes; un número cada vez más creciente de personas fue víctima de desapariciones forzadas; y la obstaculización del acceso humanitario y los ataques perpetrados contra activistas y defensores de los derechos humanos continuaron incrementándose.

En su informe, el Secretario General define el año 2019, en lo que respecta a la situación de los civiles, como un año de sufrimiento. Hoy, sociedades enteras se enfrentan a un nuevo enemigo invisible, despiadado y letal: la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que exacerba la extrema vulnerabilidad de millones de personas que ya sufren los estragos de la guerra.

El Uruguay apoya con firmeza el llamamiento del Secretario General para poner en práctica un alto al fuego mundial e inmediato, a fin de facilitar los esfuerzos para hacer frente a la pandemia y aliviar la situación de los civiles.

Nuestra delegación desea hacer hincapié en los siguientes aspectos, que se consideran prioritarios para avanzar en la aplicación de la agenda sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

En primer lugar, es necesario dar respuesta al desafío de garantizar el estricto cumplimiento, por parte de los Estados y de todas las partes en conflicto, del derecho internacional humanitario, en especial los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, y del derecho internacional de los derechos humanos. El desapego alarmante de estas normas se traduce en los hechos en un tremendo sufrimiento para la población civil.

Deben además propiciarse iniciativas que alienten el respeto de estas normas fundamentales. En este sentido, el Uruguay ha reafirmado su compromiso con el derecho internacional humanitario y su implementación, uniéndose al llamamiento a la acción para fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario y la acción humanitaria basada en principios, realizado a instancias de Francia y Alemania.

En segundo lugar, se debe asegurar una mayor protección a los hospitales, las infraestructuras médicas, los heridos y los enfermos y el personal que realiza tareas médicas. A cuatro años de haberse aprobado la resolución 2286 (2016), las

partes en conflicto siguen efectuando ataques y bombardeos indiscriminados contra hospitales y personal médico, bloqueando el acceso humanitario y decomisando ilegítimamente materiales e instrumentos médicos necesarios para atender a la población civil en zonas de conflicto.

La Organización Mundial de la Salud registró 1.006 incidentes relacionados con la seguridad que afectaron la atención de la salud, con un saldo de 825 víctimas, en 11 países y territorios en el año 2019. El reciente ataque a un hospital de maternidad en Kabul, que se cobró la vida de madres, recién nacidos y miembros del personal que cumplía tareas médicas, estremeció a la comunidad internacional por su crueldad inconmensurable. Todo esto indica que aún resta un largo camino por recorrer para una efectiva aplicación de la resolución 2286 (2016). Es necesario redoblar los esfuerzos para proteger la atención médica en los conflictos, en un momento en que los hospitales y los trabajadores de la salud están inmersos también en la lucha contra la COVID-19.

En tercer lugar, se debe prestar una especial atención a los sectores de la población más desvalidos, entre ellos a niños, mujeres, ancianos, enfermos, personas con discapacidad y personas marginadas y desplazadas que viven en zonas de conflicto, donde los servicios esenciales, tales como el agua, el saneamiento, la atención médica y la educación, se encuentran degradados o totalmente colapsados. Estos grupos son los que de por sí padecen los efectos más devastadores de la guerra y ahora también están expuestos a sufrir los peores impactos causados por la COVID-19. Resulta particularmente preocupante el aumento de las violaciones graves cometidas contra los niños y de la violencia sexual y basada en el género, perpetrada principalmente contra las mujeres y las niñas. La reclusión en los hogares, el distanciamiento físico, las dificultades de acceso a la justicia y a los servicios sociales y el impacto económico de la crisis podrían agravar la propagación de estos actos de violencia.

Con la finalidad de mejorar la situación de los civiles sobre el terreno, el Uruguay endosó los Principios y Directrices de París sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados. Ante el aumento de los ataques contra la educación, la ocupación militar de escuelas y centros educativos y la violencia y las amenazas contra el personal docente, el Uruguay se adhirió a la Declaración sobre Escuelas Seguras.

En cuarto lugar, debe evitarse el uso de armas explosivas en zonas densamente pobladas. Mi delegación observa con especial preocupación lo expresado en el informe del Secretario General con respecto a que en el año 2019 el uso de armas explosivas en zonas urbanas siguió teniendo serias consecuencias sobre civiles inocentes, quienes, por noveno año consecutivo, representaron más del 90 % de los muertos y heridos por causa del uso de este tipo de armas. Estos no son solo números y frías estadísticas; son seres humanos que no tendrán la oportunidad de vivir un mañana; son hombres, mujeres y niños cuya vida, a causa de las secuelas físicas sufridas, nunca podrá volver a ser la misma. A esto se agregan los efectos de reverberación de los ataques, representados por los daños colaterales causados a infraestructuras críticas y que afectan a servicios esenciales para la población civil.

El Uruguay reitera su compromiso con la Declaración de Santiago, la cual suscribió junto a otros países de América Latina y el Caribe y en la que se reconoce la necesidad de evitar el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Apoya asimismo la aprobación de una declaración política internacional sobre este tema, con un enfoque humanitario que garantice la máxima protección posible a la población civil.

Mi país reafirma, por otra parte, su apoyo a la agenda del Secretario General para el desarme, centrada en el desarme y el control de armas, incluida la prioridad dada al “desarme para salvar vidas”. Este componente, relacionado con la reducción de las armas convencionales, como misiles, obuses, minas, bombas en racimo, explosivos improvisados y armas pequeñas y ligeras, mantiene directa relación con la protección de la población civil.

Para garantizar la plena aplicación del derecho internacional humanitario y mitigar las consecuencias del empleo de armas convencionales resulta fundamental ejercer un control efectivo sobre el comercio de armas. Por tal motivo, realizamos en esta ocasión un nuevo llamado para que los Estados que aún no lo han hecho, ratifiquen el Tratado sobre el Comercio de Armas.

En quinto lugar, para mejorar la protección de los civiles, se debe hacer uso efectivo de uno de los instrumentos más exitosos para promover la paz y la seguridad internacionales con los que cuentan las Naciones Unidas para promover la paz y seguridad internacionales: las operaciones de mantenimiento de la paz. El Consejo debe dar prioridad a la protección de los civiles en los mandatos de dichas operaciones, particularmente en estos tiempos de pandemia.

Las operaciones de mantenimiento de la paz que tienen este tipo de mandatos de protección de civiles deben continuar adaptándose a entornos difíciles, mediante un enfoque amplio e integrado que permita garantizar la protección adecuada de los civiles. Esta Organización y sus Estados Miembros han realizado, y continúan realizando, grandes esfuerzos para mejorar la capacidad de estas operaciones. El reciente informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, adoptado por consenso; la política revisada del Departamento de Operaciones de Paz para la protección de los civiles; y la nueva orientación titulada “Manual sobre la Protección de los Civiles en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas”, son claros ejemplos del compromiso colectivo que busca lograr una mayor eficiencia en la protección de los civiles.

No obstante, se desea destacar que las operaciones de mantenimiento de la paz requieren indispensablemente contar con los recursos humanos, financieros y de equipamiento necesarios para cumplir a cabalidad con las tareas de protección de civiles que le han sido encomendadas. Por otra parte, es imprescindible una mayor participación de las mujeres en todos los niveles de las misiones de paz, si se quiere mejorar la protección de los civiles sobre el terreno. El Uruguay ha dado pasos sustantivos, en este sentido, guiado por su propia experiencia que ha demostrado que el personal femenino puede entablar relaciones de confianza más estrechas con las comunidades locales, en particular con mujeres, niños y otros grupos vulnerables.

Inspirado en su firme compromiso con las operaciones de mantenimiento de la paz, el Uruguay ha asumido con dedicación y con orgullo la tarea de proteger a los civiles en diversas partes del mundo y asegurar a la Organización y a sus Estados Miembros su intención de continuar, e incluso incrementar, la contribución de cascos azules, en especial en estas circunstancias operacionales extraordinariamente complejas, en que los civiles pueden verse más desprotegidos.

En sexto y último lugar, resulta indispensable la rendición de cuentas de los responsables de las violaciones contra el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Esta delegación coincide en que éste es uno de los grandes desafíos pendientes. La rendición de cuentas reviste importancia por su efecto disuasorio, pero también porque permite poner fin a la cultura de impunidad que deniega el derecho de las víctimas a la justicia. Para identificar y castigar a los culpables, resulta primero imprescindible recopilar y analizar información exhaustiva y fidedigna y realizar investigaciones independientes e imparciales.

Los Estados son los responsables primarios de impulsar el enjuiciamiento de los culpables en los sistemas penales nacionales e internacionales. El Uruguay exhorta a todos los Estados a que ratifiquen el Estatuto de Roma y a que cooperen plenamente con la Corte Penal Internacional, y aboga por que el Consejo refiera casos a la Corte, cuando ello corresponda.

Para concluir, como ha señalado el Secretario General António Guterres, la situación generada por la COVID-19 es la peor crisis a la que se enfrenta el mundo desde la Segunda Guerra Mundial. Esta gravísima pandemia con que se ha iniciado la nueva década aumenta los desafíos que deben enfrentar los civiles. Pero de las peores crisis también emergen nuevas oportunidades. La Segunda Guerra Mundial generó hace 75 años el surgimiento de esta Organización y de un nuevo sistema internacional de normas multilaterales, concebido para garantizar la paz, seguridad y prosperidad de todas las naciones. Forjó además el nacimiento de una conciencia universal que llevó a la creación del actual sistema de derechos humanos.

Hoy nos enfrentamos a una nueva crisis global de magnitud sin precedentes, en la que la vida de todos y cada uno de nosotros está en riesgo y que solo la solidaridad y la respuesta colectiva permitirá superar. También está en nuestras manos generar la voluntad política que permita impulsar los cambios necesarios para avanzar en la aplicación de esta agenda.

---